







*Biblioteca de  
donada a la  
Biblioteca Universitaria  
de Deusto*

2010

*IN COMMEMORATIONE  
Nomine Iohannis Bennat cognomine dicos.*

*Ingenieur*



TRATADO DE  
**LAS COMEDIAS**  
EN EL QVAL SE DECLARA  
SI SON LICITAS.

Y SI HABLANDO EN TODO  
rigor sera pecado mortal el representarlas, el  
verlas, y el consentirlas.

POR FRUCTVOSO BISBE Y VIDAL  
*Doctor en entrambos Derechos.*

AL MVY, ILLVSTRE Y REVERENDISSIMO  
Señor Don Luys Sans Obispo de Barcelona, y del  
Consejo de su Magestad.

VA AÑADIDO VN SERMON DE  
las mascarar, y otros entretenimientos, predicado  
en S. Maria de la mar por el venerable P. Diego  
Perez de piadosa memoria Predicador  
Apostolico.

~~Alm~~ ~~Alm~~ ~~Alm~~  
Año



~~Alm~~  
1618.

CON PRIVILEGIO.

En BARCELONA, Por Geronymo  
Margarit, y a su costa.



### APROBACION.

**P**OR commissiõn y mandado del muy Ilustre y Reuerendissimo mon Señor Don Luys Sans Obispo meritissimo de Barcelona y del Consejo del Rey nuestro Señor he leydo con mucha atencion este tratado contra de las Comedias compuesto con mucha diligencia, curiosidad y erudicion por el Doctor Fructuoso Bisbe y Vidal, y en el no he hallado cosa alguna contraria a nuestra santa fe Catholica y buenas costumbres, antes contiene doctrina muy prouechosa para las almas, o por mejor dezir necessaria para desengañar a muchas personas que por aparentes razones no aduertē los grandes peligros a q̄ estan expuestos todos los que en estos tiempos se ocupan en ver semejantes Comedias y farsas, y asì me parece que es muy conueniente se imprima y publique, y por ser este mi parecer lo doy firmado de mi mano en Barcelona a los 26. del mes de Junio de 1613.

El Dotor Francisco Broquetes Cathe. de Theol.



### APROBACION.

**P**OR comission del Illustrissimo y Reuerendissimo señor D. Luys Sans Obispo de Barcelona y del Consejo de su Magestad, &c. he visto, y con particular consuelo leydo este libro, intitulado: Tratado de las Comedias, en que se declara si son licitas, y si lo es el representarlas, el verlas, y el consentirlas, compuesto por el Doctor Fructuoso Bisbe y Vidal, con tanta y tan varia erudicion de Doctores y Santos, con tanta prudencia y piedad y verdad, sin rastro de ofension, à cosa que desdiga de las conocidas partes, y piedad de su auor, que juzgo sera de singular consuelo, y provecho de todos, y que deue imprimirse, fecha en este Collegio de Belem de la Compania de Iesus, a 25. de Junio 1613.

El P. Raphael Garau de la Compania de Iesus Lector de Theolo.

### APROBACION.

**P**OR orden del Illustrissimo y Reuerendissimo señor D. Luys Sans Obispo de Barcelona y del Consejo de su Magestad he leydo con particular atencion este libro que contra el abuso de las Comedias, que comunmente se representan en España, ha compuesto el Doctor Fructuoso Bisbe Vidal, y no solo la doctrina del es sana y buena sino muy fundada en toda buena razon y Theologia: y si bien otros grandes Doctores han tratado este mismo argumento, el Autor en este su libro lo pone en el punto q se puede. Y asi juzgo que sera muy grande seruicio de Dios y bien de los fieles que se imprima. En este Collegio de Belem de la compania de Iesus a 5 de Julio. 1613.

El P. Iuan Ferrer Doctor el Theologia y Rector de dicho Collegio.

APRO-

### APROBACION.

**P**OR Comission del muy Illustrado y Reuerendissimo señor Don Luis Sans Obispo de Barcelona y del Consejo del Rey nuestro Señor, he visto y leydo con particular atencion y cuydado este libro intitulado, Tratado de las Comedias, compuesto por el Doctor Fructuoso Bisbe y Vidal, y no solo no he hallado en el cosa mal sonante, mas antes doctrina muy Catbolica y verdadera, y muy digna y necesaria de ser sabida de muchos que la ignoran, y en que muestra el Autor su mucha piedad y zelo Christiano, y asi juzgo por muy conueniente y necesario que salga a luz y se imprima. Dada en este nuestro Conuento de san Joseph De Carmelitas de salços. a 8. de Julio. 1613.

F. Francisco de la Virgen Prouincial.

### APROBACION.

**P**OR orden y comission del Illustrissimo y Reuerendissimo Don Luis Sans Obispo de Barcelona y del Consejo de su Magestad he visto y leydo vn libro intitulado, Tratado de las Comedias, compuesto por el Doctor Fructuoso Bisbe y Vidal, y no he allado en el cosa cõtraria a nuestra santa Fe ni a buenas costumbres, antes digo si se imprime sera de muy grande provecho y vtilidad a toda la Republica Christiana. a 12 de Julio. 1613.

El Canonigo Francisco Pons.

§ 3

APRO-



APROBACION.

**P**OR comission del Illustre y Reuerendissimo Señor Dó Luis Sans Obispo de Barcelona del Cõsejo de su Magestad, he reconocido con algũ cuydado este libro intitulado, Trata do de las Comedias, en que se declara si son licitas, y si lo es el representarlas, el verlas, el cõ sentir las compuesto por el Doctor Fructuoso Bisbe y Vidal, en el qual no he hallado cosa cõ traria a nuestra santa religion y buenás costum bres antes bien pienso que los que le leeran con christiano cuydado, echaran de ver que el Author con grande piedad satisface con mucha erudicion a todo quanto se le puede objec tar, particularmente a lo que pueden objectar que se pone a tratar subjecto fuera de su profes ion, y esto lo haze con tanto exceso que es pero en Dios, que tan buen talento le ha sabido comunicar, que los que en esto viuen enga ñados quedaran desengañados. y assi digo que la publicacion deste libro es tan necessaria como es necessario que los ignorantes seã pia mente enseñados. Y assi lo firmo a los 22. de Iulio 1613.

*El D. Pablo Calopa Catredatico  
de Theologia.*

APRO-

APROBACION.

**E**L Doctor Bisbe y Vidal trata cõ tanta eru dicion y piedad Christiana el argumento de las Comedias y representaciones en este li bro, que me parece tener vna llana resolucion de lo que se ha dificultado muchas vezes entre personas doctas y temerosas de Dios acerca de este y otros semejantes espectaculos. y tengo por aueriguado q̄ de la publicacion de este breue tratado, se sacara mucho fruto retirando se muchos de aquellos peligros a q̄ se ofrecen los que inconsideradamente pierden tantas buenas horas de tiempo en tan ocasionada voluntad; y aun se allanara el camino para que tengan efeto y execucion los remedios y re formacion que en las farsas y representaciones quisieren poner los Perlados y superiores a quien esto pertenece. Esta es mi censura despues de auer gozado de leer el original por mandado de mon Señor Reuerẽdissimo Obispo de Barcelona. En santa Catherina Martir de dicha ciudad a los 11. de Setiembre 1613.

Fr. Thomas Rocca.

LICENTIA.

**A**tentis tot doctissimorum virorum approba tionibus concedimus licentia imprimendi in hac Diocesi hos eruditissimi auctoris labores.

*L. Episc. Barcinonen.*

§ 4

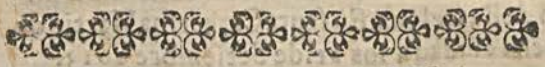
APRO-



APROBACION.

EN mucho porcierto se ha de estimar el presente trabajo del doctor Fructuoso Bisbe y Vidal por ser no solamente erudito, pero aũ lleno de piedad Christiana, obra tan acertada, que està mas subjecta a la enuidia, que a reprehension merecida: y ansi entiendo ha de ser mucho de seruicio de Dios, que V. Illustrisima y Reuerendissima S. de licencia para imprimirse, pues de obra tan prouechosa no se puedè aguardar sino grandes prouechos en las almas, de los que sin passion la leyeren. En Barcelona a los 10. del mes de Deziembre 1613.

El Doctor Pablo Comelles Cathedratico de Theologia en la vniuersidad de Barcelona.

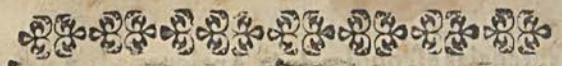


APROBACION.

PUES quiere V. S. Illustrissima que entre los demas vaya mi parecer, digo que el libro de Micer Bisbe Vidal muestra bien la bondad de su Autor y el zelo con que le ha hecho, y assi me parece puede V. S. dar licencia para que se imprima, Deste Collegio de S. Augustin oy a 3. de Enero. 1616.

Fr. Agustín Osorio  
APRO.

APRO.



APROBACION T FE DEL P A.  
dre Vicente Navarro Letor de Theologia  
de la Compañia de Iesus.



POR orden del Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque he reuisto el Tratado de las Comedias, que el Doctor Fructuoso Bisbe Vidal ha trabajado. y corriendo la vista por el libro se me ofreció al pensamiento, que aunque los nombres que nos ponen y renombres con que nos appellidan de ordinario no suelen encerrar otro mysterio que el cõten to y gusto de nuestros Padres, o memorias dignas de sus Antepassados; con todo a las vezes suelen ser cifra y pronostico de lo que en adelante manifesta el tiempo. De lo qual se me representa vna viua imagen en el titulo, y nõbre proprio del Autor, que es Fructuoso; en el qual parece se afianzo vn gran colmo de los frutos que lleva, y de que haze plato a todos en esta su mesa. Es Arbol frutuoso, que si bien tiene sus rayzes asperas y amargas al gusto del mundo estragado, cõdenãdo las demasias profanas dessas comedias, tiene otro si trõco firme, y reforçado de salidas dotrinas, tiene ramas estendidas de erudicion de letras Diuinas, y Humanas; tiene ojas vistosas de eloquẽtes palabras, y tiene tambien Flores gratas y odoriferas de

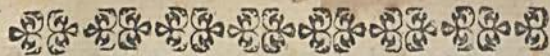
§ 5 senten-



sentencias escogidas de la Antigüedad, y del Derecho Ciuil, y Canonico, y de pensamientos excelentes entrefacadas de los Padres, y graues Doctores, que son juntamente Frutos con que se deleyta el entendimiento, y ceua la voluntad como en propios pastos. Pluguiesse al cielo que todos deman comun diessemos contra el abuso de las comedias, y no permitiessemos se fuesse tanto arraygando el dulce daño destos Theatros, que parece va'ya prescribiendo y preualeciendo tanto su porfia, que de puro cãfados muchos de los que tratan la palabra de Dios dexan de dar voces contra sus males al parecer irremediables. Siempre tiene Dios en su Iglesia perros vigilantes que ladran contra los lobos y auisan a las innocentes ouejas de la diuina grey, de los inconuenientes que les pueden sobreuenir, sino andan recatadas, y sobre auiso. Esta es la empresa del Autor Frutuoso, Bisbe Vidal, digna por cierto de vn Christiano pecho y lleno de zelo de Dios y de las almas; y asì la aprueuo, y della me prometo muchos, y muy colmados frutos en los que quisieren aprouecharse de tan preciosa dotrina. En Barcelona del Colegio de nuestra Señora de Bethlen de la Compania de Iesus. a 13. de Marco de 1617.

Vicente Navarro.

APRO.



APROBACION.

PO R comission del Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque Virrey en este Principado de Cataluña è visto este Libro, que el Doctor Frutuoso Bisbe y Vidal imitula, Tratado de las Comedias: y porque luego en el sobrescrito aduerti que emprendia declarar si son licitas, ò no, y si es pecado mortal representarlas, verlas, y consentirlas; si bien por espacio de muchos años è tratado al dicho Autor, y tengo bien conocida su mucha piedad, y vniuersal erudicion, con todo esso, por estar las Comedias comunmente tan introduzidas, y con tanta acceptacion y aplauso recibidas, juzguè auerse de mirar con mayor atencion y diligencia. Assi lo è hecho, y auiendo visto los graues fundamentos que descubre, la eficacia de las razones cõ que fortalece su argumento, y la euidencia con que muestra los daños que hazen essas Comedias vulgares, y lo que es mas, la prudencia con que trata lo vno y lo otro, y lo pondera todo, sin quitarles a los Comediantes ni vna minima de su derecho, mas antes declarando con cuydado todos los titulos en que pueden tenerlo, ò dexarlo de tener, y respondiendõ à quanto de su parte y de sus fautores puede alegarse en fauor y abono suyo; digo, que visto todo esto, me à parecido tan bueno, y tan bien fundado, que tengo por cierto à de resultar de su publicacion notable prouecho; y no solamente en los particulares, à quien el lisongero aplauso de vna falsa voz, ni bien entendida, ni bien considerada trae embelesados, pero y aun en los que gouiernan entrambas Republicas

Etle-

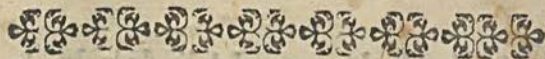


Eclesiástica y seglar, dandoles mano para que con la reformation de los notorios abusos que la piedad del Autor les manifesta, se opongan à los daños, que con tanta ofensa de Dios resultan de semejantes ocasiones en los menos advertidos. Cum enim (palabras de vn graue Teologo de nuestro siglo, y dignas de toda ponderacion) hodierna die passim hac arte abutatur,

*Lelius Zschibus de Penit. c. 1. proposi. 7.* & obscena ubiq; misceant, Deum timenti, huiusmodi spectacula fugienda sunt, & hij à pijs Principibus essent à ciuitatibus pellendi, vel saltim præficiendi viri graues qui eorum dicta, & facta spectarent, & approbarent, y que sin otro recurso, ni replica pudiesen al pie de la obra impedir semejantes representaciones, y azer salir los oyentes del teatro para que juntamente quedassen los Comediantes castigados y escarmentados y el vulgo enseñado en lo que deue seguir, ò evitar. Y assi es mi parecer, que este Libro, como lleno de doctrina sana, prouechosa, pia, y santa, es muy digno se publique y imprima. En cuya fe lo firmè de mi mano en santa Caterina Mar:yr de Barcelona a 29. Março de 1617.

El Presentado Fray  
Iayme Rebullosa.

PRIVI



PRIVILEGI.

LO Duch de Alburquerque Lloctinent y Capita General, &c.

PER quant per part del Doctor Fructuos Bisbe y Vidal nos es estat referit que ha cõpost vn libre intitulat, Tratado de las Comedias, del qual espera ha de resultar molt gran seruey a Deu nostre Señor, y utilitat a la Republica, suplicant nos fos de merce nostra manarli concedir licencia pera imprimir aquell, ates la te del Ordinari, ab prohibicio per lo temps ben vist, è nos aguda concideracio a la auentajada relacio que per persones doctes (a qui haviem comesa la regonexensa de dit libre) nos es estada fetà, desijant hisque a llum obra tan profitosa a les animes, ho haue ringut y tènim a be. Perço ab tenor de la present de nostra certa sciencia y real auctoritat donam y concedim llicencia, y permis al dit, Doctor Fructuos Vidal, pera que pugua libera mèt fer imprimir y vendrer lo dit libre, prohibint expressament a tots y qualsseuol Estampers y altres persones dins aquest Principat y Comtats constituïdes y cõstituidores, que du rant



rãnt lo tẽps de deu anys , del dia de la datã in  
frascrita en auãt cõptadors, no imprimefcã ni  
vengã ni imprimir ni vendrer fassen lo llibre  
alt intitulat, sens orde y licencia del dit Do-  
ctor Fructuos Vidal sots pena de perdre los  
libres imprimits, mollos y aparells de la im-  
pressio, è de finch cẽts florins de or de Arago  
als reals cofrẽs applicadors, sots la qual pena  
dié y manam no res menys a tots y qualseuol  
oficials, axi reals cõ de Barons y mayors com  
menors, que la present nostra licencia y prohi-  
bicio tinguen, guarden y obseruen tenir guar-  
dar y obseruar fassen, y contra no vinguen en  
manera alguna, si la gracia de sa Magestat te-  
en chara, y en la pena predita y desijen, no in-  
correr. Dat en Barcelona a 12. de Abril  
M.DC.XVII.

*El Duque de Alburquerque.*

*V. De Calba & de Vallceca Regens.*

V. Don Christophorus Gallart & de  
Traginer Regens, Thesau.

Michael Perez.

A L

AL MVY ILLVSTRE  
Y REVERENDISSIMO  
Señor Don Luys Sans Obispo de  
Barcelona, y del Consejo de  
su Magestad.

**E**L cargo de Pastor, como sabe por experien-  
cia V. Señoria, grande cuydado da al que  
le tiene. pero mayor entonces, quando al tiẽ  
po deputado al descanso veẽ apuntar algun lo-  
bo dispuesto para bazer riza en su ganado y re-  
baño. Hame hecho Dios, bien harto sin merecer  
lo, no digo pastor, mas rabadã de vnos quãtos  
corderillos suyos, haziendome Prefecto, aũque  
soy harto imperfecto, de la Cõgregaciõ de los se-  
glares desta ciudad de Barcelona. Auiã passa-  
do mis corderos las fructuosas mießes de Qua-  
resma en exercicios santos y deuotos. Despues  
de auer se empleado en oracion y mortificacion,  
sustento del amor y temor que Dios pide de noso-  
tros: despues de auer se exercitado en diciplinas  
y penitencias ancoras de nuestra naue: despues  
de auer visitado carceles y hospitales deposita-  
rios fieles de inestimables tesoros: despues de  
auer olido mil olorosas flores de platicas espiri-  
tua-

rituales, así en la Congregacion como fuera de  
lla, pasto suaué con que el alma se sustenta: des-  
pues de auerse ocupado en oracion mental, y fre-  
quencia de Sacramentos incētiu del amor diui-  
no, néctar y ambrosia del cielo: y en vna pala-  
bra, despues de auerse apacentado en los proue-  
chosos exercicios de la santa Congregacion a-  
prouados y autorizados por sumos Pontifices y  
como a tales dotados de muchas indulgencias y  
gracias. Al tiēpo pues que me parecia a mi que  
podia algo descansar viēdo mis corderillos gor-  
dos y medrados: y que me cātaua la santa Igle-  
sia el Aleluya, combidādome a que me alegras-  
se en el Resucitado, y me regozijasse: He aqui,  
quando a deshora siento el ronco y desbarata-  
do abullido de vn carnicero lobo, digo el atam-  
bor de las farças, o comedias, lobo ambriento y  
sediente, no solo de la sangre de los sieruos de  
Dios, sino aun de la del mismo Señor nuestro  
Iesu Christo. Estoyle escuchando, y al momento  
siento la cuydadosa voz de V. S. nuestro pastor  
mayor, excitando a sus mastines los Predica-  
dores, para que por todos essos bosques y monta-  
ñas de los pulpitos persiguieffen al lobo, y auis-  
sassen à todas las ouejas que se pusieffen en sal-  
uo, y se guardassen de la fiera tan cruel. Estan-  
do yo pues alerta con estas preuenciones, miran-  
do

do adonde inclinaua aquella bestia fiera, y recono-  
ciēdo mi manada, triste de mi, q̄ me hallo con dos,  
ò tres corderos menos. Puseme en busca dellos, y  
hallandolos en la obscura cueua dessa maldita fie-  
ra, saqué selos de la gargāta, y bueluo los à mi reba-  
ño. Mas porq̄ no basta esto para sossegar me del te-  
mor, por quedar se aũ la fiera infernal en essa mal-  
dita cueua, no solo baziendo riza en los cabrones,  
q̄ essos ya eran suyos, sino tãbien en las incautas  
ouejas: temiēdo yo de mis corderos determinē sa-  
lir al cāpo en seguimiēto de V. S. à dar tãbien mis  
gritos y clamores, aunq̄ toscos y descōcertados, pa-  
ra desterrar de estos mōtes essa furia infernal. Biē  
veo q̄ las voces q̄ aqui dey tienen mucho de Teolo-  
gia, y q̄ para hōbre seglar se puede juzgar a gran-  
de atreuimiento la empresa, mayormente detestā-  
do pestilencia que tantos fautores tiene, como me  
dixo V. S. con graue y zeloso sentimiēto. Mas con  
todo esso, el verme Prefecto de vna congregacion  
de hōbres pios, y q̄ las reglas me mandan procurar  
el aprouechamiento dellos, y entiēdo que lo q̄ aqui  
trato ha de fortalecer à los flacos, y confirmar a  
los fuertes; y tãbien q̄ no es agena del todo mi pro-  
fession, quanto toca al derecho Canonico, de la sa-  
grada Teologia, antes tienē afinidad y parētesco:  
estas y otras razones me hã dado animo para pas-  
sar adelante en mi comēçada empresa. Quanto  
mas q̄ lo que aqui trato, lo he cōsultado cō doctos y



graves Teologos, y seguido su parecer dellos añadiendo, quitado, y trocado, de suerte que quando lo leo, reconosco ser trabajos ajenos. Temo agora que con mis clamores muchos otros lobos, y aun osos, y tigres no salgã bramado de sus madrigueras por esforuar el son de mis palabras. y aun temo mas q̃ à ellos à vnas blandas hyenas, que con sus falsas y fingidas lagrimas tienten persuadir à los ignorãtes que tengan por aparentes mis razones, y despedacẽ muchos pobrezitos, mostrandoseles blãdos y piadosos. Por preuenir todos effos estropieços he temido por seguridad firmissima, el acoger esta pobre obrezilla debaxo de las alas de V. R. S. Es cierto que con tal amparo no solamẽte sera defendida de lenguas sacrilegas, y dientes venenosos; mas antes bien authorizada, calificada, y endereçada a la gloria de Dios, y al seruicio de la cabeza de nuestra Congregacion la soberana Virgen Maria. Persuadenme la humanidad de V. S. y el odio justo con que persigue a esta pestifera ponçonã, que no se desgustara le dedique y consagre estas verdes primicias de mi pluma. y cõ tal cõfiança, postrado à los pies de V. S. le suplico su gracia, y su bẽdiciõ, à quiẽ Dios conserue por muy largos años. Desta casa y Abril à los 28. del año 1613.

Fructuoso Bisbe y Vidal.  
A LOS

A LOS CONGREGADOS  
DE LA SANTISSIMA  
Virgen Maria N. S. salud, y perpetua felicidad.

**V**ando por mil otros titulos, señores Congregados, no tuuieran obligacion de dar infinitas gracias a Dios por auer les llamado a esta santa Cõgregacion feminario de todas las virtudes; solo por este la tuuieran muy grande, por profesarse cõ singular modo, y especial espiritu, en ella la virtud soberana de la Castidad. Este singular modo se ve biẽ claro en la protestaciõ que hazen, quando son encorporados en la Cõgregacion, pidiẽdola a la Virgen Maria por estas palabras: *Tu me recabys de nuestro benãitissimo hijo, y Señor mio Iesu Christo, la guarda perfecta de la Castidad, y de las demas virtudes, con que vos Virgen purissima sumamente le agradastes.* Dõde se deue põderar, q̃ no nõbrando caridad, paciẽcia, esperança, humildad, obediencia, ni las demas virtudes heroicas, antes pidiendolas todas a bulto; solo se haze menciõ particular de la Castidad. Por lo qual se echa de ver quãto estima Iesu Christo, y su Madre bẽditissima la santa virtud de la Castidad, pues nuestra santa Congregaciõ haze tanto caso della, y de aqui podemos põlerar, con quãtas veras deuemos los congregados procurarla, si desseamos cõtentar a quien tanto la estima. La Castidad es vn firme proposito de abstenerse de toda concupiscencia y delecta-



*A los Congregados*

ció venerea, por amor de la limpieza de cuerpo y de alma, y por imitar a Christo N. S. en ella. Esta virtud tiene tres partes. La primera es, tener el sobredicho proposito firme en la volúntad. La segunda es, refrenar los cinco sentidos no solo de todo acto libidinoso, pero aun de sentir cosa prouocatiua a deleyte venereo, y especialmente de ver, y tocarse a si mismo, sino fuere por necesidad, y entóces ha de ser cō la breuedad posible, y con mucho recato. La tercera es, q̄ no de entrada, antes despida luego de si qualquier pensamiento de cosa deshonesto, o prouocatiua a ello que en qualquiera tiempo se le ofresca.

Para alcãçar esta virtud, es necesario actuar se a menudo en las sobredichas tres partes. vltra de lo qual ayudan mucho para ello los tres medios siguientes. El primero es, afligir la carne cō abstinencias y otras asperezas de manera q̄ estē sujeto al espiritu, de tal manera q̄ no solo nolo impida sino aũ que le sirua y ayude en sus buenos exercicios. Tienen otro fruto las mismas afliciones, delãte de Dios se merece con ellas, y se impetra la misma Castidad. El segũdo es, huyr toda manera de ociosidad, ocupandose siempre en buenos exercicios, como s̄o, leer, orar, estudiar, hazer algo de manos. El tertero es, traer leuantado el espiritu a las cosas espirituales, ò en el amor de mismo Dios. Y con esta virtud, ò cō los medios que se toman para ella, se actua el hombre en abstinencia, y sobriedad, y aũ en la modestia de los actos exteriores.

*de nuestra Señora.*

La señal de tener alcançada esta santa virtud, es quãdo el hōbre no se mueue por ningũ mouimiento torpe q̄ en si sienta, alomenos estãdo despierto. Pero deuese advertir lo que dize san Agustín, que entre todas las batallas de los Christianos, la mas dura es la de la Castidad, donde es continua la guerra, y muy rara la victoria.

Combaten a la Castidad, y hazē le cruda guerra el vicio de la Luxuria cō todos sus adherentes. El medio mas eficaz para vècella es huyr la. Por q̄ el vicio de la Luxuria tiene este particular entre todos los demas, q̄ venciendo se los otros vicios acometiẽdo, y peleãdo, solo este se vence huyendo, y asì dixo san Pablo: Huyd la fornicacion.

El Congregado pues q̄ quisiere ser casto cō tanta perfeccion, quãta se requiere en esta santa Congregacion, necesario le es huyr todas las cosas q̄ puedan mãzillar por minimas q̄ sean, y asì deue huyr y euitar las vistas y cōuersaciones de mugeres, el ocio, el perder tiẽpo en vano; y refrenar los ojos, oydos, y manos; y finalmente se deue apartar de todo aquello que le puede prouocar, è incitar a deshonestidad.

De todo lo dicho se puede inferir, el graue acuerdo, y zeloso espiritu, con que mãda la regla de la Congregacion: *Huyr con grande cuydado Comedias, y lugares de dissolucion. Que demas de la ofensa de Dios, quitan el buen nombre y credito a la Congregacion.*

Que tēga la Castidad por enemigas las Comedias (de las vulgares hablo de representantes de officio) es cosa liana y manifesta. y por serlo tãto



*A los Congregados*

no lo confirmare cō autoridades de Santos, q̄ po-  
 dria traer muchas, solo me cōtentare de dar por  
 testigo a vn Gētil Lacedemonio, del qual refiere  
 Plutarcho en sus Apothegmas, q̄ siendo pregūta-  
 do: Que pena se dāua en su patria a los adulteros?  
 Respōdio. Que en Lacedemonia no auia adulte-  
 ros, ni era pōssible auerlos, por q̄ no se sufrīa en  
 ella rēpresentaciones, ni Comedias. Y q̄ las mis-  
 mas Comedias sean ofensa de Dios, pruenase lar-  
 gamēte en este tratado. Yaun este fue mi assūto,  
 defengañar a muchos, q̄ por dezirles, q̄ las Come-  
 dias de suyo son indiferētes; sin hazer mas dis-  
 curso las tienē por licitas. Pero han de aduertir,  
 q̄ segū buena Teologia aquellas cosas q̄ de su na-  
 turaleza son indiferētes, llegadas a la practica, y  
 puestas en execuciō no son ya indiferentes, sino  
 q̄ son ya actos, o buenos, o malos, segū el fin, y las  
 circunstācias q̄ en cada vno de los actos concurre.  
 Declarò biē esta Teologia el P. Diego Perez  
 bien conocido en esta ciudad por su santidad y  
 letras. Y porque este insigne varon solo trata de  
 proposito lo de las mascarar, dexādo no mas de  
 entablado para las Comedias, prosiguiendo yo  
 (annq̄ pigmeo en cōparaciō de tal gigāte) lo de  
 las Comedias, ha me parecido jutarlos entrābos.  
 Y declarādo a vs. ms. practicamēte, y por expe-  
 riēcia, quanto mal hazē las malditas farsas a los  
 q̄ quierē professar virtud, no quiero traerles exē-  
 plos antiguos, q̄ en nuestros tiempos ay demasia-  
 dos. Y de entre millares q̄ podria escoger me pa-  
 rece referirles vnō, q̄ me ha cōtado vna persona  
 graue,

*de nuestra Señora.*

graue, y digna de fe. Fue pues el caso que vn fa-  
 cerdote de veras virtuoso, amigo de asperezas, y  
 meditaciō, fue solicitado por vn amigo suyo de  
 ver vna farsa de historia diuina. y cō ser tal el ar-  
 gumento della, no fue representada tan honesta-  
 mente, q̄ vna mugercilla, estragada por vso, no  
 resualasse en vn torpe ademā. Tal efecto hizo en  
 el seruo de Dios aquel suzio meneo, q̄ diciendo  
 missa se le represētaua entre la hostia y el caliz,  
 sin poder echar de su imaginacion las viuas espe-  
 cies de la suelta muger. y durò tāto esta pelea en  
 aquel buē varō, q̄ con ayunar, y disciplinarse por  
 ello, y rogarlo a Dios, passaron seys meses antes  
 de dexarle tan importuna tentaciō. Pues si a vn  
 Sacerdote, y amigo de Dios, le turba el demo-  
 nio porque vido la farsa: seria temeridad y muy  
 grāde meterse á peligros semejantes, y por q̄ no  
 digan que cuento exemplos de tierras estrañas  
 (puesto que el caso passo en España) toda via cō-  
 tare vno que no puedo hablar de mas cerca.

Entre vuestras mercedes está vn Cōgregado ( q̄  
 por ser viuo callare su nōbre) hōbre exemplar, y  
 de mucho espiritu, al qual sucedio lo q̄ voy refe-  
 riēdo. Este pues mucho antes de ser cōgregado,  
 se auia dedicado de ueras al seruicio de Dios. y  
 teniendole ya por tal sus amigos, dos caualleros  
 nobles de mucha calidad conocidos suyos, tomā-  
 dolo en medio, y assiēdo de su capa, le dixeron, q̄  
 auian de llevar al santō a la farsa. Reusolo el mu-  
 cho, mas no queriēdole ellos soltar, antes lleuan-  
 dolo preso, almodo q̄ dixen, le metierō alcatro, q̄



*A los Congregados*

era entonces juto al hospital. Y cō estar allino di go cō gusto, mas cō grāde desgusto, y cōtra su vo luntad: me dixo, q̄ cō todo esto estuuo a piq̄ de per der alli a Dios, y q̄ boluio muy atras en espiritu. y de entonces aca ni las ha visto ni querido oler.

Y porq̄, señores, no les engañe el enemigo per suadiendoles q̄ no ay peligro en farfas de Sātos, q̄ antes muenen a deuocion, q̄ no dañen? A mas de lo yā referido de aquel Sacerdote, dire vn exē plo de nuestros tiempos, q̄ me refirio otra perso na muy graue. A vna biuda deuota, y sierua de Dios, le persuadian vn as amigas suyas q̄ fuesse ā la farfa de la conversion de la Madalena. q̄ por entender a quātas lagrimas y ternura mouia, de terminauan ellas de yr la a ver, y no pudiendola persuadir, al fin cō largas razones alcançaron de lla, q̄ fuesse en su cōpañia vna hija suya de poca edad. Vio la muchacha representar la Comedia, y llorādo con la demas gente, tal relaciō dieron a la buena madre, q̄ dio licencia para verla otra vez. Cuenten, señores, como quisieren, q̄ la deu ocio q̄ sacò de la farfa aquella muchacha, fue ena morarse alli del Iesus, digo, del q̄ represētaua al Iesus, y encēdiõse en amor en tā grāde estremo, q̄ saliendo de noche de casa su madre se fue al me son del representāte, a declararle sus torpes des seos. Y como de suyo no sean ellos gente escru pulosa, admitiõla, y la tuuo encerrada hasta q̄ se fuerõ de aquella ciudad, diziēdole entonces q̄ se diessē cobro. Ella la cuytada no osando parecer delāte de su madre, puso por intercessoras aque

*de nuestra Señora.*

llas amigas, q̄ fueron causa de su perdicion. Y en el entretāto q̄ se negociana cō la triste madre, lle gò la rapaza a tal desuētura, q̄ teniendo noticia de q̄ estaua el representāte en Madrid, puso hal das en cinta, y se fue tras el. He aqui, señores, la deuocion que suelen causar las farfas de Santos. Colijah agora a que graue peligro meten a sus mugeres, y hijas, quien las lleua a ellas.

Y no callare lo q̄ a 25. deste mismo Abril, dia de S. Marcos, acòtecio a vno de nuestros Congre gados q̄ tãbien fue tētado de ver la Comedia de la misma historia de la Madalena. Que passò alla dētro del teatro, ni yo lo se, ni me meto en ello; mas lo q̄ se es, q̄ luego se fue al Padre de la Con gregacion y le dixo esto: Yo cōfieso, Padre, q̄ en este pūto vēgo de la farfa, y tã escandalizado de lla, cō ser a lo diuino, q̄ no he tenido paciēcia pa ra acabarla de ver, sino q̄ me he salido a mediada Comedia y digo q̄ estas farfas tienē mas malicia de lo q̄ se dize, y se puede pensar, y doy mi pala bra de no boluer a ellas jamas, y si juzgare V.P. ser cōuniēte q̄ lo refiera a toda la Congregaciō junta, digo q̄ foy cōntēto de hazerlo. Y aduier tã señores, q̄ este Cōgregado no solo antes estaua acostābrado a vellas, mas tãbien auia sido fautor grāde dellas. Pero ha querido nuestra Protectora abrirle los ojos, para q̄ de oy mas no escādalizas se a los flacos cō su exēplo, y les desēgañe cō sus palabras. ¶ Ya piēso q̄ queda harto claro, cō quā ta razõ se juto cōsulta a 12. deste mes de Abril, pa ta ver si a caso algũ Cōgregado fuesse a la Come



### A los Congregados

dia contra nuestras reglas, como se auia de proceder contra del. y fue resuelto, como todos saben: *Que amonestado vna, dos, y tres vezes, no auiedo enmienda fuesse despedido de la Congregacion.*

Hanme referido que esta conclusion ha parecido a algunos muy dura. Porque algunas vezes en tiempos passados se propuso lo mismo, y los Prefectos de entonces tuuieron por bien no passarlo adelante. A lo que respondo, que muy sabiamente, y con grande prudencia lo llevaron entóces aquellos Prefectos. Porque como estuuiesse la Congregacion en aquellos tiempos en sus principios, siguiendo a san Pablo aquellos Prefectos, no le quisieron dar manjar solido. pero agora que por la gracia de Dios, se siente con fuerza, y puede comer vn mandrugo de pan, aunque sea biscocho; no es razon que la entretengamos con leche, ni le açnaremos las sopas.

Piensen, señores, que el ser Congregado consiste en solo assentarse en el banco del oratorio oyendo vna platica, ó tomando el Sãto? No por cierto no, que el buen Congregado va en seguimiento de la perfeccion, conforme las reglas, y no deue parar hasta tenella alcançada. Y para que echen de ver, quan poco camino han andado los amigos de comedias, deuen advertir quatro grados de bondad que nota S. Buenaventura en los hombres que andan el camino de la perfeccion. El primero es de aquellos que son gente pacifica, quieta, sin dañar a nadie, ni escandelizear en cosas graues; en fin son tales que no hazen

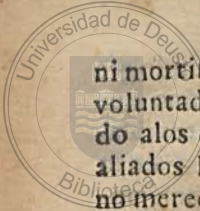
mal

### de nuestra Señora.

mal, pero cuydan poco del bien. El segundo grado tienen, los que no solo huyen el mal, sino que juntamente se exercitan en el bien. son templados en el comer y beuer, castos, humildes, amables al proximo, dados a oracion, y a cosas semejantes que entienden les han de ayudar para alcanzar la virtud. pero esto tienen proprio, que contentandose con aquello, no curan de passar adelante en pensamientos mas remontados, dexando la perfección para otros. El tercero grado poseen, los q̄ no contentandose con lo dicho, pasan aun mas adelante, leuantando su coraçon a cosas sublimadas, engolfandose en meditaciones, y deuociones, y gozos interiores: y desechando toda consolacion humana y perecedera, embuecidos en dulce sueño de suaua contemplacion, solo se quietã y reposan en el mismo Dios. El quarto y mas leuantado grado alcançan, los que auiedo llegado a los tres primeros, de tal fuerte se encienden en el amor de Dios, que no contentandose de gozarle a solas, procuran de llevar muchas almas en conocimiento de su Criador, duelen se sumamete de los pecados agenos, gimen de ver las locuras del mundo, y lloran sus vanidades: solo se cõtentan, quando lleuado almas al cielo, pueden sacrificarlas a Dios.

Que les parece señores, de los amigos de farfas? A q̄ grado de espíritu sera bueno q̄ ayan llegado? No al quarto por cierto, ni al tercero, ni aun tienē el segundo con perfeccion, pues no hã dexado al mundo, ni a sus vanidades y plazerres,

ni



*A los Congregados*

ni mortificado sus gustos y apetitos, ni su propia voluntad, y así no es mucho que no ayan llegado a los consuelos y gustos con que regala a sus aliados la fabrosa virtud de la Castidad; pues no merece las cōsolaciones del Espiritu santo, se gnu dize san Bernardo, el que se da mucho a las del mundo. Queda luego, que quanto mucho, se hallen con la bondad del primer grado.

Quanto mas, q̄ el primer passo q̄ se ha de dar en esse primer grado de espiritualidad es el de la penitēcia, y cōrriciō de los pecados. Y entre otras aduertēcias q̄ da S. Agustín al q̄ quiere q̄ su penitēcia sea verdadera y perfecta, pone esta: *Cohibeat se pręterea à ludis, à spectaculis seculi, qui perfectā vult consequi gratiā remissionis.* El verdadero penitēte q̄ dessea alcāçar perfectamente la gracia de remisiō de sus pecados, a mas de lo q̄ hemos dicho, se ha de refrenar y hazer fuerça en dar de mano a los juegos, y Comedias. Esto dize S. Agustín y se refiere en el derecho Canonico, segū el qual quiē no desecha de si, y se aparta de Comedias, no tiene verdadera y perfecta penitēcia. Y cierto ello es verdad, q̄ el arrojar se a ver farsas, y otros juguetes deste mūdo, si biē y desnudadamēte se pōdera, procede, de no tener vn profūdo conocimiēto, practico, y verdadero de la fealdad del pecado; y de no cōsiderar la vigilācia q̄ auiamos de tener en huyr las ocasiones del; y de no aduertir lo poco q̄ podemos fiar de nosotros mismos. Por q̄ quiē con cuydado pōderare estos tres pūtos, no digo q̄ huyra de Comedias, y de otros gustos, y re-

galos

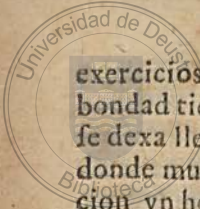
ci an  
te fin.  
verbis  
cohibeat.  
de p  
nit. di  
fin. 5.

*de nuestra Señora.*

galos de la carne: pero q̄ entēdera con luz clara; la causa, porque en los tiempos passados se poblaron los desiertos de Anacoretas, y se des poblaron las ciudades. Y de no considerar con atēcion estos puntos, nacen, no solo las vanidades y locaras de los que siguen al mundo; sino tambiē la remision, floxedad, y tibieza de aquellos congregados, que toda via se quedan en los arrauales del dicho primer grado de espiritualidad.

Y para que se defengañen los tales, y vean claramente quan lexos estan, no digo de ser perfectos Cōgregados, sino aun del camino espiritual, deuen aduertir que ay en los hōbres dos maneras de bondad. vna natural, que es la de aquellos que naturalmente son mansos y bien acondicionados. Los q̄ no tienen mas que esta bondad natural, a mas que por ella no merecen gracia ni gloria, (gracia entiēdo por el aumento della) no son buenos para congregados, pues ordinariamente no son mas de vn Iuan de buenalma, que quienquiera los torcera a lo que quisiere. En sentir el atābor de la farsa, no saben dezir de no al amigo que a ella los combida; en sentir el son de la chirimía, son tambien faciles en baylar; no se les puede encomendar las sopas del hospital, sin peligrar los pobres de quedarse sin ellas. y en vna palabra, para todo sō floxos. Otra bōdad ay espiritual, la qual procede de la gracia, y del temor y amor de Dios, qual es la de todos los justos. Esta se infunde por los mediōs de oraciō, cōsideraciō, y uso de Sacramentos, y de los demas

exerc -



*A los Congregados*

exercicios de nuestra Congregacion. Quien esta bondad tiene, es bueno para Congregado, y no se dexa llevar por qualquier soplo de viéto. Por donde mucho mas vale para nuestra Congregacion vn hombre mal inclinado naturalmente, que con el temor de Dios pelea siempre contra sus inclinaciones, que otro bien inclinado, si carece deste temor. y esto es lo que dixo el Sabio: Mas vale el perro bino, que el leon muerto. Porque sin espíritu de vida ninguna cosa, por grande que sea, es agradable a los ojos de Dios.

Ya me parece que dexan por justa la conclusiõ los mismos que antes la tenian por dura. Y pues, señores sabemos ya, quanto mal hazen las malditas farsas, quanto entibian la virtud, y mãchã la Castidad; pues somos Congregados, y nos preciamos de serlo, hõremonos tãbien, y tégamos, por gloria, y por grãde tesoro el despreciar y aborrecer no solo comedias, q̃ son tã inmundas y tan detestables como hemos visto; mas tambien qualquiera otra cosa, y qualquiera ocasiõ, por mi nima q̃ sea, con q̃ pueda ser manzillada la hermosa y limpia virtud de la Castidad. Confiemos en Dios q̃ si deueras nos esmeramos en ella, nos cõcedera la pãzy serenidad de coraçõ tã celebrada de los sãtos, y mereceremos cõ ella las demas virtudes q̃ nos hã de hermostear y enriquecer, y llevarnos à morar en cõpañia de la madre, cabeça, y señora desta santa Congregaciõ la Virgen Maria, por siglos de siglos, Ameu.

*Fruendo Bisbe y Vidal.*  
TABLA

TABLA  
DE LOS CAPITVLOS  
DESTA OBRA.



TRATADO DE LAS COMEDIAS,  
en el qual se declara si son licitas, y si hablando  
en todo rigor sera pecado mortal el repre-  
sentarlas, el verlas y el consen-  
tir las.

**C**ap. I. De la calidad de las Comedias, y que cosa sean. fol. 1

Cap. II. Del fin q̃ se tiene en las representaciones, y otros juegos que se hazen en la Republica. fol. 6.

Cap. III. Que circunstancias ha de tener vna Comedia, para que se pueda licitamẽte representar, y oyr. fo. 9.

Cap. IIII. Que las Comedias buenas no cõniene que las representen hõbres que no sean de buena vida. fol. 13.

Cap. V. Del principio y origen que tuuieron las malas Comedias. fol. 19.

Cap. VI. De lo que sintieron de las malas Comedias los antiguos Doctores, en especial Lactancio Firmiano, Terruliano, y Saluiano. fol. 27.

Cap. VII. De lo que sintieron de las malas Comedias san Cypriano, san Chrysostomo, san Geronymo, san Agustín, san Ambrosio, y san Basilio. fol. 33.

Cap. VIII. De lo que sintieron los Philosophos Gentiles de las malas Comedias. fol. 38.

Cap. IX. Del daño que hazen las Comedias de cosas torpes. fol. 41.

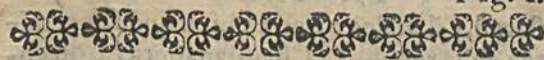
Cap. X.



T A B L A.

- Cap. X. De otros daños que hazen las Comedias malas en la Republica Christiana. fol. 48.
- Cap. XI. Que las Comedias malas abrieron puerta para las heregias en algunos Reynos fol. 53.
- Cap. XII. Que el oficio de representantes ha sido siempre tenido por infame entre los antiguos, y por los derechos Civil y Canonico. fol. 56.
- Cap. XIII. Quanto daño hazen à si mismos, y à otros, los Ecclesiasticos que van à ver las Comedias, y quan prohibido està en los sagrados Concilios, y en el derecho Canonico. fol. 62.
- Cap. XIII. Quan prohibido es à los mismos Ecclesiasticos ver las Comedias por el derecho Civil. fol. 67.
- Cap. XV. Quan prohibido es representat, y ver Comedias, en los dias de Domingo, y en otras fiestas de guardar, y quanta indecencia es que faranduleros representen de lante del Santissimo Sacramento. fol. 73.
- Cap. XVI. Si hablando en todo rigor sera pecado mortal representat las dichas Comedias, o yr las, o consentirlas. fol. 79.
- Cap. XVII. En que se responde à algunas objecçiones que ponen los fauorecedores de las comedias contra la doctrina dicha. fol. 91.
- Cap. XVIII. En que se prosigue el responder à los argumentos. fol. 96.
- Cap. XIX. En que se acaba de responder a los argumentos. fol. 100.
- Cap. XX. En que se concluye la obra con vna admonicion à los hombres pios fauorecedores de las dichas Comedias. fol. 106.

TRATA-



TRATADO DE  
 LAS COMEDIAS EN EL  
 QVAL SE DECLARA SI  
 SON LICITAS.

Y SI HABLANDO EN TODO  
 rigor sera pecado mortal el representat-  
 las, el ver las, y el consentirlas.



Capitulo Primero, de la calidad de las Comedias,  
 y que cosa sean.



V N Q V E en razon de  
 gouerno politico se cõ-  
 sientẽ espectaculos, que  
 son juegos publicos, y  
 fiestas, y otros entreteni-  
 mientos de recreaciõ  
 con que se alegra y re-  
 gozija la republica: em-  
 pero porque los Santos y Doctores graues  
 abominan de algunos dellos, y en especial de  
 las Comedias (de las quales auemos de tra-  
 tar) y las reprehenden agriamente; y es cier-  
 to que sino vieran males en ellas no las dete-  
 A staran,



TRATADO

staran, y si males ay no es bien que se permitan en la republica Christiana: sera razon entender las causas que mouieron a los Santos para condenarlas. Porque si las causas que les mouio a ellos, cessan en las Comedias de nuestros tiempos, no es justo ni razon que estas sean perseguidas como aquellas. Como ni tã poco seria justo ni razon que si no cessan las causas en estas, cessasse de llevarse adelante la justa perfecucion comẽcada en aquellas. Que la misma injusticia seria reponar estas Comedias si son buenas, que seria aprouarlas si son malas. Y tanto seria el agrauio que se les haria a los representãtes en quitarles lo que no es malo y nociuo à la republica; quanta seria la impiedad de permitirles lo q̃ le fuese perjudicial y dañoso.

Y començando de todas las Comedias en general, asì antigüas como modernas, parece que no denan ser tan perseguidas como lo son. Porque aunque es verdad que los Sãtos, como guiados por el espiritu de Dios, no se mouieron por ligeros fundamentos; haze empero dificultad que las Comedias de suyo nõ son intrinsecamente malas, antes bien asì los que las persiguen, como los que las defienden concuerdan en esto, que las Comedias de su naturaleza son indiferentes. Y sien do ellas tales, pareceria grande rigor y injusticia condenallas absolutamente.

Y si

DE LAS COMEDIAS. 2

Y si passamos adelante, aumentase y crece la dificultad, si atentamente consideramos, que cosa es Comedia? Porque segun Donato: *Comœdia, est fabula diuersa instituta continens, affectuum ciuiliū ac priuatorum: quibus discitur quid sit in vita uile, quid contra uitandum.* La Comedia es vna fabula, vna ficcion, vn suceso fingido, vna maraña en que se representan diuersos tratos y costumbres, asì de ciudadanos y gente de estado mediano, como de gente comun y vulgar, con los quales podemos ser instruydos de cosas que pueden ser vtiles y prouechosas para el concierto de la vida, y de aquello que puede dañar y empecer. De la qual difinicion se colige, que la Comedia es vn espejo en el qual se nos representan las buenas costumbres para imitarlas, y las malas para declinarlas. Y desto se sigue que las Comedias no solo no son malas de si, antes biẽ vtiles y prouechosas a la republica, no digo de Gentiles, pero aun de Christianos.

Y si queremos leuantar aun mas de punto la dificultad, podemos dezir que no solo las Comedias, sino tambien los demas espectaculos que reprehendieron los Santos parece que sean de la misma suerte vtiles a la republica. Porque los espectaculos que los Santos y hombres graues persiguieron, quedan breuemente resumidos por Tertuliano en estas palabras: *Ceterum qualia illa sunt, que nec oculus*

Et alius Donatus præfatione in Terent. de Tragad. & Comæd.

...  
...  
...  
...  
...

Tertulianus de Spectac.

A 2

vidit,



TRATADO

*vidit, nec auris audiuit? Credo circo, & viraque cauea, & omni stadio gratiora.* Quales pensays que son aquellas cosas que ni humanos ojos alcançaron, ni llegaron jamas a los oydos mortales? No dudo que seran de mas contento que las del Circo, y las de entrambas cueuas, esto es, las del Teatro, y Anfiteatro, y las del Estadio. En suma tres son los espectaculos de que habla Tertuliano. Porque el Circo, y el Estadio es casi vna cosa misma, que es el lugar adonde se exercitaua la ligereza en el correr hombres, cauallos, y carros, y alguna vez nauios, que hinchiendo el Circo de agua, se representaua alli vna armada naval. El Anfiteatro era el lugar adonde se mostrauan las fuerças corporales luchando hombres, y fieras, o todo junto. El teatro es el lugar dõdese representauan Tragedias, Comedias, y Satiras, que en nombre mas vniuersal que las abraçasse à todas las solian llamar Fabulas. significando por este nombre, Fabula, lo que agora se significa por el nombre de Comedia que le hazen vniuersal en los carteles, y anchamente comprehende todas las especies y fuertes de representaciones que se hazen en el teatro. Pues oygamos agora al Arçobispo electo de Aquileya Daniel Barbaro, que comentando a Vitruuio dize desta manera. *Gli spettacoli alcuni sono per diletto della pace, & dell'ocio, altri sono drizzati allo studio della guerra, & del*

Vide Do-  
nat. vbi su-  
pra & alios  
in Horat.

Daniel Bar-  
baro in Vi-  
trou. li. 5. ar-  
chit. ca. 3.

DE LAS COMEDIAS. 3

*del negocio; & si come ne i primi si risueglia il rigore dell'ingegno, & della mente, costi ne i secondi si eccita la gl'agliar dezza delle forze, & dell' animo: ma d' amende vna esser deue la intentione, cioè indirzaze il tutto all'ornamento, & alla salute della patria, però sommamente si deue euertire, che ne i giuochi, et ne gli spettacoli, non siano introdotte cose dishoneste, & lasciue.* De los espectaculos vnos siruen por recreo y aliuio en tiempo de paz y de ocio; otros vā encaminados al estudio de la guerra y del trabajo. Y afsi como en los primeros se desuela la vuesa del ingenio, y se abilita la intelligēcia: afsi en los postremos es estimulada la gallardía de las fuerças, y engrandecido el animo. Mas à entrābos los ha de gouernar vna misma intencion, y es q̄ esten todas encaminadas à la salud y ornamento de la patria, y summamente se ha de aduertir, q̄ en los juegos y espectaculos por ninguna via se les mescle cosa deshonesto, ni laciua. Este dize Barbaro, y no segun su nõbre, sino segun la agudeza de su ingenio, de los espectaculos, y veese biẽ claro q̄ de su dicho resulta alabança grāde en fauor de los espectaculos. Y para q̄ se entienda q̄ habla de los mismos tres espectaculos, de que habla Tertuliano, sera bien referir lo q̄ se sigue. *Hora diremo dell' vn, & l' altra maniera di spettacoli. Nella prima adunque, doue è il diletto della pace, introdutti sono i Poeti, i Musici, gli Istrioni; nella seconda, che riguarda à gli studi della guerra*



TRATADO

guerra si fano diuersa certami, & contentioni spettã  
ni alla forza, & destrezza de i corpi. A i primi si da  
il Teatro, che altro nõ vuol dire, che spettacolo, ò luo  
go da guardare. à i secondi, se sono spettacoli d' agili  
tà, & destrezza, come correre ò saltare, si dà il Cir  
co. se sono di forze, come di assaltare, & combattere  
con le fiere, & cò gli homini, si da lo Anfiteatro. Ao  
ra diremos de cada vna de las dos fuertes de  
espectaculos. En la primera donde se goza el  
contento de la paz, se hallan Poetas Musicos,  
Representantes; en la segunda, q̄ tiene la mi  
ra en la instruccion de la guerra, se hazen di  
uersas escaramuças y peleas, para abilitar la  
fortaleza, y la destreza del cuerpo. A los pri  
meros pertenece el Teatro, q̄ no quiere de  
zir otra cosa que espectáculo, ò lugar dõde se  
mira. A los segũdos si son espectaculos de agi  
lidad y destreza, como correr, o saltar, se da  
ua el Circo. si erã de robustez, o fuerça, como  
acometer, o luchar con las fieras, y con los hõ  
bres, les competia el Anfiteatro.

A mas desto podemos dar otra razon en fa  
uor de las Comedias no menos fuerte y efi  
caz que qualquier de las passadas. Y es, q̄ la re  
presentacion de Tragedias y Comedias ha si  
do de grã beneficio y utilidad en la republi  
ca, conseruando la virtud en los ciudadanos

Ascetius in  
Horat. li. 1.  
sermon. in  
prin.

della. Porq̄ como escriue Iodoco Badio Ascẽ  
sio, el principio de las Tragedias fueron ala  
bãças y fiestas à los dioses de Gentiles. y por  
que

DE LAS COMEDIAS.

q̄ los hõbres poderosos mouidos de ambiciõ  
trataua de vsurparse las alabanças y fiestas de  
sus dioses, procurãdo q̄ se las dieffen a ellos:  
desleãdo algunos hõbres desẽgañar à los mor  
tales de quã lexos estaua la fragilidad y mise  
ria humana, de la cõstãcia y fidelidad diuina:  
dierõ en vna traça ingeniosa, que fue represẽ  
tar a Reyes y a Principes q̄ de vn alto y super  
bo estado, cayerõ en vna miserable y abatida  
calamidad. Y de aqui tuuo principio q̄ en las  
tragedias es el principio alegre y regozijado,  
pero el fin desdichado, y lleno de amargura.  
Puestas desengaños q̄ seã vtiles à la republi  
ca nadie lo puede ignorar. La Comedia (q̄ lla  
maron vieja) de la misma manera se hazia pa  
ra reprehender los vicios de los hombres, q̄  
con mucha libertad los representauan en pu  
blico. no solo de los hombres que aun enton  
ces viuian, sino tãbien muchas vezes de aque  
llos q̄ estauan presentes mirando la represen  
tacion, nombrandoles por sus propios nom  
bres. Y dizen q̄ este modo de reprehender re  
presentando los vicios de cada vno fue en a  
quel tiẽpo prouechoso para las buenas costũ  
bres. Porque muchos dexauã de ser viciosos,  
atruque de no ser difamados, saliẽdo en pla  
ça sus delitos. Y si lo eran, andauan con tanto  
recato, q̄ sus vicios estauan encubiertos, y no  
dañauan con ellos mal exemplo. Y aunque es  
verdad q̄ los Poetas tomarõ en el reprehẽder



## TRATADO

tan larga mano, q̄ muchas vezes calumniosamente imponian vicios à hombres buenos y honrados: pero esso ya se vedò por ley, y vino à tener remedio. Y de aqui, dize Donato, que tuuo principio otro modo de representar que llamaron, Satyra, con las quales reprehendian à los ciudadanos sin nombrarles por sus nòbres propios. Y si bien es verdad que este modo de representar, à mas de q̄ era deshonesto y lacio, era tãbien sospechoso, y muchos poderosos se sentian dello, dãdose por entendidos: pero tambiẽ es verdad, que ya vino à dexarse en tiempo de Menandro tal modo de representar, inuentando el otro al qual llamaron, Comedia nueva, el argumento de la qual no fuesse representàr a nadie en particular con nombre, ò sin ello: sino fingiendo vn argumento general y comun, acomodado a todos, y que este no solo fuese ageno de amargar a los oyentes, antes biẽ suauẽ y deleytable, la maraña bien traçada, acomodado a los costumbres, vtil por las sentencias, apazible por las gracias y donayres, el verso bien limado, adornado de coro (que era aquella multitud de musicos, cantores, y dançantes) y algunas vezes sin ello, que al fin yuante acomodando de la manera que mas apazibles, y mas recibidos fuesen.

Resoluiẽdo este discurso, sacamos al proposito dos cosas. La primera y principal, q̄representar

## DE LAS COMEDIAS. 5

sẽtar Tragedias, y Comedias ha sido en la republica de provecho muy notable. Las Tragedias para desbouar y enseñar los ambiciosos arrogantes, cuyo vicio, segũ la comũ sètencia, procede de ignorãcia, *Omnis superbus ignorans*. Todo soberuio es ignorante. Las Comedias poniẽdo freno al desenfrenado apetito, q̄ como no se rige por reglas ni razon, es menestres domallẽ con el palo, por otra sentencia q̄ dize: *El loco con la pena es cuerdo*. La segũda cosa es, q̄ si en algun tiẽpo tuuieron las Comedias alguna cosa mala; essa queda ya reformada, y ellas reduzidas a metodo, arte, y concierto.

Estas razones que, segun creo, son la nata en fauor de las Comedias, (que de otras se dira en su lugar) parecen fuertes, y merecen no passarlas por alto. Porque siendo las Comedias de suyo indiferentes, es contra toda razon condenallas absolutamente por malas, y siendo tan vtilẽs como queda declarado, sin duda son dignas de loor y alabança, mayormente siendo reformados los versos.

Es empero verdad, que estas razones bien ponderadas no concluyen mas, de que la Comedia de suyo no es mala: y representada como es razõ puede ser vtil y buena. Pero aqui està el punto, en aueriguar si se representa de la manera que se deue, para ser las Comedias licitas, y buenas, y esto es lo que en esta obrezilla, con el fauor de Dios, pretendemos



## TRATADO

assentar. Que la dificultad no está, en si las Comedias son malas segun su naturaleza, que esto es llano, y à ningun Santo, ni hombre graue se le passò por el pensamiento dezir tal. El punto es, quando se llega à representar en efecto, que entonces ya no se ha de considerar la naturaleza de la Comedia, sino la qualidad de aquel acto de representacion, que es dezir, cada Comedia en particular que qualidad tiene? Porque en llegando al acto ya dexa de ser indiferente, y luego declina al bien, ò al mal, segun que cada qual Comedia en particular es representada. Y lo mismo es de los demas espectaculos, y de las demas cosas que de su naturaleza son indiferentes. Que ser indiferente no dize otra cosa, sino ser aplicable al biẽ, ò al mal quando se pone en acto.

La suma pues y resolucion de todo nuestro trabajo consiste en saber, con que reglas y documẽtos podremos juzgar la qualidad de cada Comedia en particular, si es buena, ò si es mala, y en que grado. Para que demos à cada vno lo que es suyo, sin quitarle, ni añadirle cosa.

La regla que dan los Teologos para juzgar de semejantes cosas indiferentes de suyo si declinan al bien, ò al mal quando llegan à la obra, y se meten en execucion, es atender à la qualidad del fin, y de las circunstancias con que los tales actos se hazen. Porque si el fin es

bue-

## DE LAS COMEDIAS. 6

bueno, y todas las circunstancias tambien, el acto es licito y bueno. Mas si el fin es malo, ò le falta alguna de las circunstancias que se requieren para que el acto sea bueno; entonces el acto es illicito y malo. Y atendiendo à estas dos cosas fin, y circunstancias, aduertio cuerdamente Daniel Barbaro, como auemos referido, que en todos los espectaculos se auia de poner la mira en el adorno y utilidad de la patria; y se auia de desterrar dellos todo rastro de torpeza, y deshonestidad.

*CAP. II. Del fin que se deve tener en las representaciones, y juegos que se hazen en la Republica.*

**V**EAMOS agora que fin se ha detener en los entretenimiẽtos y juegos que se hazen la republica, para que aplicado à las representaciones y comedias se vea de que modo y manera se pueden licitamente representar y oyr. Y para proceder en esto con doctrina segura y graue, la que da santo Tomas es la que haze este proposito, y la que sigue toda la escuela de la Teologia. Dize pues este Santo Doctor, que assi como nuestro cuerpo tiene limitadas fuerças, y por esso no puede siẽpre trabajar, sino que tiene necesidad de algun aliuio y descanso, y para esso se ordena el sueño de la noche, con el qual se repara el

can-

D. Thom.  
2.2. q. 163.  
art. 2.



TRATADO

canfancio del trabajo del dia, y se abilita para trabajar otro dia siguiente y otros: afsi tã bien nuestra anima tiene las fuerças limitadas y cortas, porque comunmente haze sus operaciones por instrumentos y organos corporales, por lo qual no puede siempre atender à obras graues y necessarias, ò muy importantes, porque se cansaria, y vèdria à desfallecer. Y por tanto tiene necesidad algunas vezes de diuertir su atenciõ, y afloxar en tendiendo en algunas cosas de recreaciõ, gustosas, y apazibles, y de poca importancia: para q̃ descansada con esto, pueda despues boluer à entèder en las cosas graues, y de importancia. Y afsi dize el mismo santo de S. Agustín, que le dize à vn amigo suyo: *Volo tandem tibi parcas, nam sapientem decet interdum remittere aciem rebus agendis intentam.* Quiero que perdones vn poco al trabajo, que de sabio y cuerdo es remitir y afloxar algun rato el animo ocupado en cosas graues. Seneca dixo lo mismo: *Non semper in actu sis, sed animo tuo interdum requiem dato.* No siempre has de trabajar, antes bien conuiene a las vezes aliuia el animo có algun rato de descanso. Esto es lo que dixo el dulce Español Garcilasso:

*Dichoso tu que afloxas  
La cuerda al pensamiento, y al desseo.*

Y antes del lo canto el agudo Poeta Quidio por estos versos.

Otia

D. August. lib. 2. musicæ; cap. 1.

Seneca. li. de quatuor virtutibus.

DE LAS COMEDIAS. 7

*Otia corpus alunt, animus quoque pascitur illis, Immodicus, contra carpit virumque labor.*

Quid. r. de Ponto,

Al cuerpo que ha trabajado fuele engordarle el descanso, y de feroz buelue manço al animo fatigado.

Mas el trabajo doblado en breue al cuerpo marchita, y al animo debilita, todo lo viene a postrar.

Que al fin no puede durar quien sin cessar se exercita.

Aristoteles tratando de las recreaciones pone vna virtud que llama el Eutropelia, que es vocablo Griego, y significa lo mismo que virtuosa recreacion, que inclina a buscar alguna virtuosa recreacion, para que los animos de los hõbres ocupados en cosas graues, como son, estudios, oracion, gouierno de la republica, ò de sus cosas particulares, ò otras cosas semejantes, no queden ahogados y molidos con las pesadumbres y molestias que estas ocupaciones traen consigo: sino que con la moderada y virtuosa recreacion diuertidos, puedan mas durar en las ocupaciones graues, y hazerlas con mas gusto, y con alien to mayor. Y por esto dixo prouidamente Caton:

*Interpone tuis interdum gaudia curis,  
Vt possis animo quemuis sufferre laborem.*

Cato. lib. 3. disti.

Mes-



TRATADO

Mesclar algun contenido al trabajo importuno es acertado. porque tomando aliento el animo cansado enuiste mas brioso, y mas ofado.

Plutarch. de edu. fil.

Senec. lib. de traquil. animi. circa fin.

Lo mismo sentia Plutarco quando dixo: *Arcus enim lyraeque remittimus, vt tendere possimus.* Afloxamos las cuerdas de la guitarra, y del arco, para poder à su tiempo comodaméte montarlas. Y Seneca dixo: *Danda est remissio animis, meliores acrioresque requietu surgent.* Descançando el animo vn poco, se haze mas capaz, y mas agudo y biuo que con el trabajo continuo. Y ualo prouando Seneca con razones, y con similes que por escusar prolixidad se dexan.

Por esta razon vemos que en todas las Vniuersidades bien concertadas se les suele dar à los estudiantes de quando en quando algunos dias, que llaman de asueto, en los quales cesan las liciones, y las disputas, y exercicios de letras, para que los animos cansados con el continuo estudio y meditacion, afloxé y descansen, para boluer con mas aliento à sus estudios. Y lo mismo hazen en los monesterios, por muy obseruantes, y religiosos que sean. Que no es ageno de la piedad Christiana, aun de los que andan por el camino dela perfecció tomar esos raticos de recreo, pues el mismo Christo S. N. lo mando à sus Apof-

DE LAS COMEDIAS. 8

Apostoles quando vna vez les dixo: *Venite seorsum in desertum locum & requiescite pusillum.* Cã fados estays discipulos, apartemonos à la soledad, y descançareys vn rato.

Marc. 6. n. 31.

Este es el fin que se ha de tener en las recreaciones, el qual como dize santo Tomas, es santo y bueno, y tomadas con este fin, y cõ las circunstancias que abaxo diremos, son licitas y buenas, y aun vsadas de los santos Padres. Y asfi cuentan de san Iuan Evangelista que saliendo à recrearse con sus discipulos al campo estaua el santo Apostol con vna palomica recreandose, trayendole la mano por las alas. Passò por alli vn caçador, y juzgo al Santo, diziendo que tambien el se holgãua como los demas. Llamole el Santo, y dixole: *Porque traes esse arco floxo?* Respondio el caçador: *Porque si anduiesse siempre enarçado, al tiempo del tirar la saera no yria con fuerza.* Pues asfi dixo san Iuan ser conueniente afloxar vn poco de tiempo el rigor de la vida espiritual, para boluer a ella deueras. Socrates cõ auer sido vno de los mas graues hombres de su tiempo, y de quien el oraculo Delfico dixo que era el mas sabio de los hombres, con todo escriue Seneca del que no se corria de jugar con los muchachos. Declara el modo Valerio Maximo, diziendo que cõ vnos hijuelos suyos se entretenia corriendo caullero en vna caña. y que viendole Alcibia des

Seneca vbi supra. Val. Max. lib. 8. cap. 8.



TRATADO

des de aquella manera se mouio à risa, y So- crates no se corrio. De Caton dize el mismo Seneca que tomaua vn rato de entretenimie to para aliuia la pesada carga de los cuyda- dos que de la republica lleuaua. y Scipion ha zia lo mismo, tomando algunos recreos de- centes al decoro militar. Aquiles para susten to del aspero peso de la guerra solia tañer vn instrumento musico como se saca de Home- ro. Los dos famosos Romanos Scipion y Le- lio no menos virtuosos que amigos, asì co- mo eran conformes en ocupar se en cosas grã diosas, lo eran tambien en dedicar algunos ratos en buscar cõchuelas junto la orilla del mar. No me quiero olvidar de aquel grande letrado Mucio Scenola, de cuyos trabajos estan llenas las Pandectas del Emperador Iu- stiniano, el qual para suportar la multitud de negocios, solia alentar con el juego de pe- lota, y otros à su gusto. y dize Valerio Maximo del: *Vt enim in rebus seuijs Scenolam: ita & in cur- rilibus lusibus hominem agebat, quem rerum natura continui laboris patientem esse non sinit.* A ia mane- ra que en los negocios graues y de peso ense- ñaua que era Scenola, asì en las cosas de gu- sto y de passatiempo enseñaua que era hom- bre, à quien la naturaleza no sufre que estè en continuo tra bajo.

Homer. l. Iliad.

Por la misma razon en las republicas bien cõcertadas los gouernadores dellas, que son como

DE LAS COMEDIAS. 9

como padres, licita y sanctamente ordenan, que de quando en quando aya algunos juegos y recreaciones publicas, para q̃ en estos dias el pueblo cansado con el cõtinuo trabajo de todo el año, tenga con que se aliente y ale- gre à sus tiempos, para que cõ aliento y gusto buelua a moler en la tahona de sus ocupacio- nes y trabajos. Este es el fin de los juegos, y asì lo afirma Seneca por estas palabras: *Legum conditores festos instituerunt dies, ut ad hilarita- tatem homines publice cogerentur, tanquam necessarium laboribus interponentes temperamentum.* Los legisladores establecieron dias de fiestas y regozijos publicos, como ayudas de costa pa- ra sustentar el trabajo de los demas dias or- dinarios.

Seneca vbi supra.

De todo lo dicho se saca que los juegos pu- blicos y fiestas, y otros entretenimientos de recreacion haziendose por el fin que auemos declarado son licitos y buenos. Porque asì como las recreaciones que vn particular toma con este fin, siendo con las circunstancias y moderacion que abaxo se diran, son santas y buenas: asì lo son las que los juezes y pa- dres de la republica consenten, o mandan, siendo de la misma manera. Y por consiguien- te las Comedias que se representan con es- te mismo fin, no son illicitas ni malas, por parte del fin, antes prouechosas y buenas. Queda pues agora discurrir que tal ha de ser

B la Co-



TRATADO

la Comedia por parte de las circunstancias.

CAP. III. Que circunstancias ha de tener una Comedia, para que se pueda licitamente representar, y oyr.

D.Tho.vbi supra,art. 2. & 3.

SVpuesta la doctrina del bienaventurado Santo Thomas, maestro de la verdadera Theologia, conforme a la qual hemos visto ser licito a los hombres tener algunos juegos y recreaciones, como son representaciones de Comedias, y otros semejantes, para recrear el animo cansado con las ocupaciones cotidianas: el mismo santo Doctor ensena con que circunstancias han de yr acompañadas estas representaciones y recreaciones para que sean licitas. Porque como el verdadero Christiano ha de llevar muy delante de sus ojos el hazer la voluntad de Dios, y tenerle contento, y no hazer vn pecado mortal por ninguna cosa: justo es que en las recreaciones que son necesarias para el aliuio de la vida humana, escoja aquellas q fueren sin ofensa de Dios. Porque recreaciones que son con ofensa suya, que poné el alma en desgracia de Dios, y que si entonces le cogiese la muerte desaperecido se yria sin remedio al infierno: son muy costosas y caras, y estas mas son de Gentiles que de Christianos. Y

aun

DE LAS COMEDIAS. 10

aun los mismos Gentiles se abstengan, no solo de recreaciones que ellos pensauan ser en ofensa de sus dioses, y deshonor suyo: pero aun de aquellas recreaciones que eran ociosas, y que no estuuessen arrimadas a virtud. Y por esto Seneca despues de auer dicho, que remitiessemos vn poco el trabajo con descanso, añade estas palabras: *Et requies ipsa plena sit sapientia, studijs, & cogitationibus bonis.* No pienses que te aconsejo qualquiera entretenimiento, sino solo aquel donde se aprende prudencia, y se hallan pensamientos virtuosos. Y si estas condiciones obseruauan los Gentiles en sus recreaciones, quanta mayor razon fera que los Christianos en las suyas tengan este cuydado y vayan con este resguardo?

Dize pues santo Thomas, que para que sean licitas las tales representaciones y recreaciones, tres cosas se han de guardar. La primera y principal, que este epiteto le da, es, que en las tales recreaciones no aya obras, ni actos, ni palabras torpes, o nociuas, y dañosas. Es tan necesario esto, y tan dañoso lo contrario, que aun Ciceron, conser Gentil, vino a dezir: *Pueris non omnem ludendi licentiam damus, sed eam que ab honestis actionibus non sit aliena, sicut in ipso loco aliquid probi ingenij reluceat.* No les da-

Senec. li. de quart. virtutib.

Cicer. li. i. offi.

B 2

mos



TRATADO

Genef. 21. nu.9.

mos a los niños, ni à la gente moça larga licencia para sus juegos, recreaciones, y burlas, sino aquella que fuere en cosas honestas, de tal manera que aun en estos juegos y recreaciones aya alguna vislumbre de virtud. No falta en la sagrada Escritura exemplo muy à proposito en confirmacion de esta verdad, pues de la santa Sara muger del Patriarcha Abraham se lee, que viendo vn dia que Ismael hijo de la esclaua Agar andaua jugado y burlado con su hijo Isac, y q̄ en las burlas y juegos le enseñana cosas torpes y deshonestas (así lo declara la Glosa Interlineal, y Lyra) no permitió q̄ Ismael estuuiesse mas en casa. Y porque ella no le podia despedir, vase à su marido, y cuentale el caso, y dize le con gran brio y resolucion, que eche de casa à Ismael, y a su madre la esclaua, porque no ha de consentir que su hijo Isac juegue mas con Ismael. Sintiólo el santo viejo, y hazia se de mal echar a Ismael de casa, porque al fin era hijo. Mas la santa Sara viendo que de aquellos juegos y recreaciones torpes se le podían pegar a su hijo Isac muy malas costumbres, negociava con Dios con oraciones feruorosas. Y así alcanzó de Dios, que el mismo se lo dixesse à su marido Abraham, como se lo dixo el Señor por estas palabras. *Non tibi videatur asperum super puero, & super ancilla tua; omnia quæ dixerit*

Gé. 21. n. 12.

DE LAS COMEDIAS. II

*xerit tibi Sara, audi vetem eius.* No te parezca aspero lo que te ha dicho tu muger sobre el despedir à Ismael, y a su madre, y echarlos de casa. haz lo que te dize, porque esso es lo que te conuiene. En las quales palabras está bien claro firmada de Dios esta primera circunstancia que han de tener nuestras recreaciones y representaciones, que no aya en ellas cosa ni palabra deshonestas ni torpe. Y que la representacion, ò juego, o burla donde esso huuiere no le contenta à Dios.

La segunda circunstancia es, que la gravedad y concierto de el alma no se desarme, ni relaxe totalmente. lo qual seria si aun en las recreaciones honestas con demasia se ocupasse vno en ellas gastando tiempo demasiado. Esto quiso significar Christo nuestro Señor quando, diziendo a los Apostoles que descansassen del trabajo pasado, añadio la palabra *pusillum*, vn poquito. Y por esto dixo el Pedagogo, ò maestro en san Clemente Alexandrino: *Studij nostri acrimoniam & nimium intensam vehementiam moderatè remittentes, non autem inconcinne dissoluentes.* La ocupada ocupacion y vehemencia en los exercicios que traemos entre manos podemos afloxarla moderadamente, pero no soltarla desordenadamente. Y san Augustin: *Demus operam sobria remissioni.* Tengamos cuydado en que nuestro aliuio sea muy

Marc. 6. 31.

Clem. Alex. li. 2. Pe dagog. c. 5.

Dr. Aug. sermo. 157. de tempore.



D'Amb. li. 1.  
de offici.

Biblioteca

Senec li. de  
tranquil. a-  
nimi circa  
fin.

Aulus Gell.  
li. 9. noct.  
atticar. c. 2.

### TRATADO

templado. Por la misma causa amonesta san Ambrosio : *Caueamus , ne dum relaxare animum volumus, soluamus omnem harmoniam , quasi concentum quendam bonorum operum.* Guardemos con atencion y vigilancia , que quando queremos afloxar vn poco el animo lleno de cuidados , no sea con demasia , de manera que vengamos a desbaratar toda la armonia y concierto de las virtudes , y buenas obras que hazemos. Porque como dixo Seneca : *Multum interest remittas aliquid an soluas.* Grande diferencia va , de afloxar alguna cosa , a soltarla del todo. Y de aqui es , que aunque el juego de bolos , ò axadrez , ò qualquier otro , tomado con moderacion es licito y santo : pero si en el se gasta demasiado tiempo , como se vee en los jugadores que se suelen estar siete , y ocho , y diez horas jugando , claro es que por solo dar tanto tiempo a estas recreaciones se deframa el animo con la demasia del tiempo que en ello se gasta , y por no tomarse con la moderacion que conuenia. A esta remission demasiada la llama Musonio *Amissio.* ò perdida del animo , como refiere Aulo Gelio : *Nam remittere (inquit Musonius ) animum , quasi amittere est.* Remittir y soltar las riendas al gusto , y contento mas de lo que permite la modestia , es echar a perder el animo , y darle ocasion para morder el freno , y quedar

### DE LAS COMEDIAS.

dar cauallo desbocado. Y por esto dixo muy bien Seneca : *Remissum aliquando animum habebit , nunquam dissolutum.* Afloxar alguna vez el animo ya se puede hazer , pero ya mas se puede soltar. Y así vemos que los seruos de Dios , que hilan delgado en las cosas de su seruicio , miran mucho en no gastar demasiado tiempo en las recreaciones que licitamente toman. y aun esse poco tiempo no es soltando las riendas al gusto , sino lleuandolas tiesas para correr despues mejor. Lovno , y lo otro enseña el bienauenturado san Bernardo por estas palabras : *Non tam quod animum delectando ad horam detineas , quam quod spiritualibus studijs delectationem conserues , & nutrias ; in quo remittatur ad horam animus , non resoluatur.* La hora que tomares de recreo , no ha de ser tanto para recrearte , quanto para conseruar y aumentar el gusto en los exercicios espirituales ; y aun esta hora sea para alentar , y no para derramar el animo. Vna hora da el glorioso san Bernardo para recrearse a la gente espiritual , y es harto. Porque la experiencia enseña , que si alguna vez , como hombres , se desmandan , sienten ellos mismos alla inferiormente en su alma , que se desconcierta el concierto y armonia espiritual de ella , y sienten tambien el coraçon relaxa-

Senec. de cõ  
so. ad Poli.

D. Bern. ad  
frat. de mō  
te Dei.



Senec. li. de  
tranqu. l. a  
pimi,

### TRATADO

do, y ya no tan deuoto. A los que no son es-  
pirituales, o no lo son tanto parece que les  
basta dos horas, pues Asinio Pollior con ser  
Gentil, no tomaba mas tiempo para su re-  
creo, como lo testifica Seneca diziendo: *Qua-  
lem Polliorem Asinium oratorem magnum memi-  
nimus, quem nulla hora vltra decimam retinuit. Ne  
epistolas quidem post eam horam legebat, ne quid no-  
uae cura nasceretur, sed totius diei lassitudinem duo-  
bus illis horis ponebat.* Tradicion tenemos que  
el grande Orador Asinio Pollior de la deci-  
ma hora adelante no trabajaba, y aunque le  
llevaran cartas, no las leya, por si à caso de-  
llas le auia de nacer algun cuydado, no le co-  
giesse en aquellas dos horas que tenia depu-  
tadas para refocillarse del trabajo en que se  
auia ocupado las demas horas del dia. En re-  
solucion la recreacion, como el mismo santo  
Thomas, y Aristoteles dicen, ha de ser como  
la sal en el manjar, que si se pone con modera-  
cion le haze sabroso: y siendo demasiada le  
haze defabrido y salado. De la misma mane-  
ra la recreacion si es con moderacion, no so-  
lamente no relaxa el animo, sino que le alien-  
ta para las cosas de virtud, mas si es demasia-  
da le relaxa, y haze que lo que fuera virtud,  
si se tomara con moderacion, venga à ser vi-  
cio por tomarse con demasia.

La tercera circunstancia que haze licitas  
las tales recreaciones, representaciones, o

jue-

Aristot. 3.  
Ethi. ca. 11.  
& 12.

### DE LAS COMEDIAS. 13

juegos es, que sean congruentes a la persona,  
y al tiempo, y al lugar. Y assi representar vn  
sacerdote, aunque fuesen Comedias hones-  
tas, no seria licito, porque desdize de la gra-  
uedad de su persona. Y por esso està prohibi-  
do en muchas partes del derecho Canonico.  
Representar tambien en tiempo de Quares-  
ma, o de passion no seria licito, ni acto de vir-  
tud, aunque lo que se representasse fuesse co-  
sa buena. Porque como aquel tiempo es de  
penitencia, y sentimiento de la passion de  
Christo nuestro Señor y de nuestras culpas,  
no es tiempo de recreaciones. Tampoco se-  
ria licito representar, ò hazer algunos juegos  
en lugar sagrado, si desdixesse de la gravedad  
y decencia de aquel lugar. y assi està prohi-  
bido.

De toda esta doctrina de santo Thomas se  
collige, que las Comedias de suyo tomadas  
no son malas. antes si se hazen como se deuē  
hazer, y con las circunstancias dichas sō muy  
prouechosas en la republica. Antes auemos  
visto que algunas que se han representado de  
historias de la diuina Escritura, como son  
el sacrificio de Abrahā, la historia de Iudith,  
la conuersion de la Madalena, la del hijo pro-  
digo, y otras a este talle, auer causado mucha  
deuocion en el pueblo, auer despertado lagri-  
mas de compunctiō, y auerse sacado dellas  
algunas conuersiones marauillosas de pe-

c. cum deco  
rem e cleri  
ci. de vita &  
hon. cler.  
c. i. eo in 6

6. c. cum de  
corem.

B 5

cado-



## TRATADO

adores. Y aunque en ellas aya algunas vezes dichos graciosos, que entretengan y alegren el auditorio, sin auer en ellos cosa que pueda prouocar a deshonestidad ni lasciuia: no por esso estas gracias y donayres contradizen cõ el argumento de lo que se representa, pues en estas tales representaciones de edificaciõ y recreaciõ es justo que aya lo vno y lo otro. porque con lo vno se recree y diuierta el animo cansado con las ocupaciones ordinarias: y con lo otro salga enseñado y edificado. Al fin, en conclusion, sean las representaciones, y otros juegos, y recreaciones de la republica de manera, y con las circunstancias que dize S. Thomas, y la escuela de los Theologos, y ayalas muy en hora buena, que à buen feguro que si de esta manera son, no solo no sean dañosas, sino muy prouechosas: seran virtud, y no vicio.

*CAP. IIII. Que las Comedias buenas no conuiene que las representen hombres que no sean de buena vida.*

**P**ARA declarar mas lo que tocamos en el capitulo precedente de la circunstancia de la persona en las comedias licitas, es bien aduertir en este, y auisar, que aun las buenas comedias no conuiene que las representen

ten

## DE LAS COMEDIAS. 14

ten personas infames, y de no buena vida. porque es desauthorizar las cosas de Dios, y es gran menoscabo de las cosas diuinas y santas que sean representadas por personas infames, y de ruyn vida. Y si aun aca en las cosas de la tierra seria vna indecencia grauissima representar la persona real vn hombre vilisimo, y baxisimo, conosciado en la republica por tal; y tan baxa podria ser la materia de vna estatua, que seria graue culpa hazer de ella vna imagen de vn Crucificado, o de nuestra Señora: assi es cosa indecente, y indeuidã que los misterios de Christo N. S. y las cosas santas y diuinas sean representadas por tales personas. Que aunque en las tales representaciones no aya cosas torpes ni feas, y aun que tengan estremada gracia natural en el representar, basta el ser los representantes personas infames y de mala vida, para que no se deua consentir que los misterios diuinos reciban tal agrauio, en ser representados por estos. Porque, à quien no causará horror, y le parecera mal, y cosa indecente, y desproporcionada que vn hombre conosciadamente malo represente la persona de Christo nuestro Señor? O que vna muger claramente adultera y infame, quales regularmente suelen ser las que andan en esse officio, represente la persona de la purissima Virgen nuestra Señora? Esto solo basta, no solo



## TRATADO

solo para defacreditar las cosas diuinas, sino tambien para quitar la deuocion de ellas, Esto nos enseñó el Eclesiastico diziendo: *Non est speciosa laus in ore peccatoris, quoniam à Deo profecta est sapientia, sapientię enim Dei astabit laus, & in ore fidei abundabit, & dominator dabit eam illi.* La alabãça de cosas santas, que en si misma es muy hermosa, pierde gran parte de su hermosura puesta en la boca de vn hombre torpe y pecador. y la razon es, porque la verdadera alabança esta abraçada con la sabiduria de Dios, y el mismo Dios, que es Señor de todo, la da. y por tanto abundara en la boca del hombre que es fiel à Dios, y se aparta de pecados. Con mucha propiedad podemos aplicar à los representantes de oficio, el vexamen que les da Dios segun que lo refiere David por estas palabras. *Peccatori autem dixit Deus, Quare tu enarras iustitias meas, & assumis testamentum meum per os tuum.* Dixo Dios al peccador: (ò al representante que quanto en esto todo es vno) Que desuerguença es la tuya de osar representar y referir en el teatro mis justicias, diziendo, como premio à los buenos, y castigo a los malos? y te atreues poner en la boca tan infame las historias del viejo y nuevo testamento, y las vidas de los Santos? *Tu verò odisti disciplinam: & proiecasti sermones meos retrorsum.* Representauas a los otros las correcciones y amenazas mias, y para tí las

Pla. 49. n. 16

## DE LAS COMEDIAS. 15

las menospreciauas y aborrecias: y los documentos y palabras mias que referias en el teatro, para tu mayor condenacion te las hechauas a las espaldas. *Si videbas furem, currebas cum eo: & cum adulteris portionem tuam ponebas.* Si veyas al ladron, corrias a las parejas con el, enseñando publicamente sus traças, y la subtileza que tenia en el hurtar, y aun añadias otras cosas mas agudas y ingeniosas que al ladron mismo le faltauan, y que sobre las suyas inuentauas: y con los adulteros tenias tambien tu parte dãdo inuenciones cautelosas, y subtilezas disimuladas para concertar la traycion de sus torpezas. *Os tuum abundauit malitia: & lingua tua concinnabat dolos.* Sola mi sabiduria basta à declarar a los mortales la malicia de tu boca, que por ser en tanta abundancia, no alcanfan ellos la millesima parte de la solapada astucia que tienes en enseñar de encubrir y disfraçar los engaños. *Se dens, aduersus fratrem tuum loquebaris, & aduersus filium matris tue ponebas scandalum.* De proposito y de asiento soltauas la maldita contra tu hermano, y con el aplauso que el auditorio te hazia no se la perdonauas, aunque fuera contra de tu mismo padre. y al proximo hijo de tu madre la Iglesia le hazias cancadillas y causaua su perdicion por el escandalo de tus hechos malos, y de tus palabras torpes. *Hec fecisti, & tacui.* Esto hiziste sin temor



## TRATADO

mor de mi juyzio, y tan publicamente, siendo en el teatro, que no lo puedes negar. y yo he callado, y disimulado hasta que se llenen los hondos de tu maldad, y se cumplan los vazios de tu gran malicia.

En tanto aborrece Dios que personas de no buena conciencia traten sus cosas, que no digo representantes en el teatro, mas ni aun sus mismos ministros que le cantan alabanzas en la Iglesia le agradan, si su vida es desconcertada. Así lo dixo san Gregorio, segun se refiere en el derecho Canonico por estas palabras. *Vnde fit plerunque vt in sacro misterio dum blanda vox quaritur, congrua vita negligatur: & cantor minister Deum moribus stimulet, cum populum vocibus delectat.* Muchas vezes acontece que quando los cantores ponen diligencia en regalar su voz para solenizar los officios diuinos, se descuydan del concierto de su vida. Y el cantor ministro de la Iglesia aguijone y punça à Dios con su vida y costumbres, quando con su sonora voz y regalada cuyda deleytar al auditorio.

Can. in san  
ta. 92. disti.

Luc. 4.

En san Lucas se dize, que muchos demonios salian de los cuerpos de los endemoniados por medio de los milagros que Christo nuestro Señor hazia. y salian clamando, y diciendo a Christo: Tu eres hijo de Dios. Y el con todo esto los reprehendia, y no los dexaua hablar, y dexit q̄ sabian que el era Christo.

Pues

## DE LAS COMEDIAS. 16

Pues veamos, si los demonios manifestauan à Christo; porque los reprehende, y no les dexa hablar? Si el fin de la predicacion de los Apostoles es predicar a Christo, y manifestarle al mundo: como agora que los mismos demonios le manifiestan, no los dexa hablar?

A esto da vna razon san Chrysoftomo muy a nuestro proposito, diciendo: *Quia non decebat Christi misterium lingua fœda publicari.* Que no era cosa decente, que el santissimo misterio de Christo se predicasse y anunciassè por vna tan fuzia boca como la del demonio. Pues como los representantes que el dia de hoy hazen este officio, lo ordinario se ocupen en representar cosas torpes, y sean tan del vando del demonio como abaxo veremos: muy justo es, que como à los demonios les prohibio Christo el predicarle, que a estos tambien se les prohiba el representarle. Así lo hizo y muy santamente en nuestros tiempos; la buena memoria del muy Illustre y Reuerendissimo Don Iuan Dymas Loris Obispo meritissimo desta Ciudad, el qual en vn edicto que mandò publicar contra las farsas, pone esta en segundo lugar por estas palabras: *Item diem y manam à tots y qualsseuol representants, è ò farcistas, axi homens com dones, tant dels qui de present se troban en la present Ciutat, y diocesi, com als qui per auant peruentura arribaran en ella,*

D. Chrysoſt  
homil. 5. in  
Mar.



## TRATADO

en ella, que sots pena de deu lliures moneda Barcelonessa (à llochs pios à nostre arbitre aplicadores) per cada hu y quiscuna vegada que faran lo contrari, y en subsidi de excomunicatio major, y altres, axi per dispositio de dret contra los tals inobedients *Statuydes*, com à nos arbitraries, de assi al dauant no gozen ni presumescan, en ningun temps, dies, ni lloch de la present ciutat y diocesi, representar farsas, Comedias, è ò representacions de la sagrada Escripura, vidas de Santis, ni Santas, ò altres vulgarment ditas al diuino.

Theophila.  
in c. 4. Luc.

A mas de la razon de san Chrysofotomo, da otra muy buena y muy graue Theophilato: Que el Señor no los dexo hablar à los demonios, para enseñarnos que no los creamos, aùn que nos digan alguna verdad, por dezirla ellos. Porque con essa verdad mesclan muchas vezes otras perjudiciales mentiras, ò dañosas doctrinas. Y para acreditarse con la verdad, la dizen, para ser creydos en la mentira, y en la mala doctrina. Esto mismo hazen el dia de oy los representantes de nuestros tiempos, que como ministros de Satanas y tan de su vando, como dicipulos bien enseñados de tal maestro, saben muy bien en sus representaciones tomar por argumento alguna cosa pia y santa, como la conuersion de vn peccador, el martirio de vn Santo, &c. Para q̄ acreditados con esto, mesclen entremeses torpes y deshonestos, que como son sabrosos y dulces,

## DE LAS COMEDIAS. 17

ees, y mas guisados con el donayre, y con la poesia, y con la musica facilmente se pegan. Esto se vee a menudo, y en particular vn dia de estos, en vna farsa a lo diuino auiendose re-presentado vnas cosas y trassas bien feas, a la q̄ se salian de representarlo, buelue atras vna de las representantas y llamando a vnas damas que estauan en vn balcon, con voz baxa y como en secreto (pero de suerte que todos lo oyeron) les dixo: *He las señoras, à ellas digo, aprendan.* O diabolica desuerguença! que con estar nuestro natural tã dispuesto para que se le pegue todo lo malo, que por muchas cosas buenas que aya en vna Comedia de estas no se saca nada de lo bueno, y no se perda cosa de lo torpe que en ella huuo; cõ todo esso no se contenta la desdichada muger de solo re-presentarlo, sino que tambien por fuerça ha de amonestarlo? Esto es lo celebrado, esto es lo que aplaze, esto es lo reydo, esto lo que se queda mas en la imaginaciõ, y lo que se pega mas al coraçõ. Quié tal jũta hizo! Si esta prohibido mesclar cosas sagradas con profanas: *Ne misceatur sacra profanis:* como se cõsiéte esta? Siente muy bié el P. F. Marco Antonio de Camos, q̄ estos Comediantes no deuriã representar Comedias a lo diuino, assi por la indignidad dellos, è indeuota disposiciõ de los oyentes; como por el inconueniéte de mesclar entremeses profanos con historias sagradas.

Camos in  
microcosm.  
part. dial.  
12. pag. 149.  
colum. 2. &  
seqq.

C

Si se



## TRATADO

Si se agraviaria con mucha razon vna señora de titulo si à su lado se pudiesse vna infame, y viesse que todos los de la calle y del palacio hazian mas honra y aplauso a la infame que a la señora, y se indignaria, o con el marido que tal consintio, o con el mal criado que a su lado le puso tal compañía; quanto mayor razon ay de agraviarse Dios, de que en los misterios suyos, y obras suyas, y de sus Santos, auindose representado vn rato vn misterio, pongo por caso de la santissima Virgen su Madre, salga luego vn entremes de vnos torpes amores, y que a este se haze mas aplauso, con este se alegra mas la gente, y le hazen mas fiesta que al misterio de su Madre? Esto se vee cada dia, y los Eclesiasticos, y capitulares, y Religiosos que auian de arder en zelo de la honra de Dios, y agraviarse de los agravios que a Dios se hazen, passan por ello, y no ay hombre q̄ le duela esto, ni que hable ni abra la boca para notificarlo a los Prelados a quiē toca remediar estos excessos, y defender que las cosas sagradas no reciban tal agranio.

Añadese a esto que con ocasiō de representar historias diuinas, gente tan infame y tan vil como los representantes de oficio, aprafanan las vestiduras y ornamentos sagrados de sacerdotes y diaconos, habitos de religiosos y hermitaños, hasta la misma Cruz santa, insignia de nuestra redencion, la tienen en el

Tea-

## DE LAS COMEDIAS. 18

Teatro con tanta indecencia, quanta consta en vn processo de informacion que destos y otros excessos q̄ se hazen en las farsas, mado recibir el mismo Obispo D. Iuan Dymas Loris, por cuya razon hizo el edicto de que diximos arriba, y asì proueyo sobre este excessō en tercero lugar por estas palabras: *Item sots la matexa pena que en ninguna manera de farsas, y representacions, vsen ni se seruescan de casullas, dalmaticas, plunials, ò capes, stolas, maniples, camis, sobrepellissos, garnatxes, mantens, sotanas, barrets de capella, habits de frares, hermitans, ò altres personas religiosas: ni de robas, ò ornamentals de Iglesia, ò de Prelats, ò de altres tallades, è fetes à modo y semblança de aquellas, ni de altres instruments, ò cosas dedicadas al culto diuino.* Pero que mucho q̄ los perlados eclesiasticos tengā este zelo, pues hasta los Emperadores y Reyes piadosamente se opusieron a la defensa destas cosas.

Los Emperadores Theodosio, Arcadio, y Honorio establecieron esta ley. *Mimæ, & quæ lu dibrio corporis sui quasi faciunt, publici è habitu carũ virginum, quæ Deo dicata sunt, non viantur.* Las representantas cōtrahedoras de personas, y las q̄ por ganancia hazē juego de su cuerpo, no salgan a representar en publico con habitos y vestiduras de religiosas. Y el Emperador Iustiniano dice: *Omnibus itaque generaliter in seculari vita conuersantibus, & maximè theatralia exercemibus viris ac mulieribus, nec non*

l. mimæ. Ca.  
de epif. au-  
di.

§. fin. in au-  
th. de san-  
ctif. episco-  
col. 9.

C 2

& pro-



## TRATADO

*Prostantibus interdiciamus vti schemate monachi, aut monastria, aut aetrig, aut cuiuscunque persona huiusmodi imitari schema: scientibus vniuersis, praesumētibz aut vti tali schemate, aut imitari, aut illud in quacunque ecclesiastica disciplina: quia & corporalia supplicia sustinebunt, & exilio tradentur: prouidentibus huic rei non solum locorum episcopis, & qui sub eis sunt clericis, sed etiam militariibus civilibusque iudicibus, & quae sub eis sunt officijs, & locorum defensoribus.* A todos los seglares, y particularmente a los representantes de Teatros, hombres y mugeres se prohibe vsar de insignias y habitos de frayles, ni de monjas, ni de qualquiera deuotos, so pena de destierro, y de otras corporales. proueyendo en esto los juezes ecclesiasticos, y seglares, y defensores de los lugares. Y la magestad del Rey Don Phelipe segundo de piadosa memoria, antes de echar del todo a los Comediantes de su Corte, les auia ya prohibido representar las personas de los caualleros de las ordenes militares, facando en los vestidos las cruces como lo solian hazer, segun se contiene en vn memorial q̄ se dio a su Magestad, referido por el R.P. fray Ioseph de Iesus Maria Carmelita Descalço.

F. Ioseph de Iesus Mar. p. 1. De las exelcias de la castidad. li. 4. ca. 18.

Concluyendo pues esta materia, las Comedias de cosas fantasmagoricas tenida por buena las han de representar, como son moços de coro, estudiantes, y otra gente honrada y de

bue

## DE LAS COMEDIAS. 19

buena vida en la republica, para que aya alguna proporcion entre la cosa que se representa y las personas que la representan. Y como Christo vedò a los demonios que no le tomasen en su boca su santo nombre, asì se deuia vedar a estos comunes y ordinarios representantes de officio, que en ninguna manera representasen misterios diuinos. Y no solo a estos, pero aun a la gente honrada y de buena vida no se les deue permitir representar historias diuinas, sin auer visto primero su modo de representar. Porque no siendo con la decencia deuida, en lugar de causar deuotion, mueuen al pueblo a irrision. Asì lo aduirtio y proueyo santamente el doctissimo Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustini en vna constitucion synodal que dize de esta manera. *Cum ex Comedijs sacris tam passionis Domini nostri Iesu Christi, quam aliorum misteriorum sacra Scripturae que in Ecclesijs vel extra eas sunt, homines potius ad risum quam ad deuotionem moueantur, indeque permulta scandala soleant oriri: praecipimus & sub sex librarum pœna mandamus, vt sine nostra seu Vicarij Generalis nostri permissione, Comedia huiusmodi nullibi fiam, nec ecclesiarum Rectores aut sub eadem pœna talia fieri in suis parochijs permittant, &c.* Como las representaciones de cosas sagradas, que asì de la Pasion del Señor, como de otros misterios de la sagrada Escripura, tanto en las Iglesias co

Anto Agustini in conf. Synod. Taraco. tit. de Comedijs misterionū sacrae Scripturae prohibitis;



## TRATADO

mo fuera dellas se haze , antes mueua a risa que a deuocion, de lo qual succeden muchos escandalos: mandamos que Comedias diuinas no se representen sin licencia nuestra, o de nuestro Vicario General, sopena de seys escudos. y los curas y sus Vicarios no lo permitan en sus parrochias so la misma pena.

### CAP.V. Del principio y origen que tuvieron las Comedias.

**H**ASTA aqui auemos declarado que fin, y que circunstancias ha de tener vna Comedia para que sea buena y licita. Luego tiempo es ya de oyr las quejas que se tienen de las Comedias. las quales para ser justas de necesidad se han de fundar (por lo que auemos declarado) en que las Comedias, o carecen de buen fin, o pecan en las circunstancias. Y antes de passar adelante se dene advertir, que para ser vna Comedia illicita y mala no es necessario que peque en todas las circunstancias juntas, basta que le falte vna sola circunstancia. Porque como dicen los Teologos y Filosofos: *Bonum ex integra causa: malum ex quocunque defectu.* Para ser vna cosa buena ha de tener todas sus partes buenas, sin que le falte ninguna. pero para ser mala solo vn defecto basta, aunque lo de-  
mas

## DE LAS COMEDIAS. 20

mas sea bueno. Y quanto mas circunstancias le faltan, tanto es la cosa mas mala.

Supuesto este fundamento tan solido, oygamos a Tertuliano, el qual con tres epitetos que da a los tres espectaculos de que hablamos en el capitulo primero, nos cifra gran parte de la queja que se ha tenido, y se tiene de las Comedias, y abre la puerta para examinar de proposito todo lo que en sus breues palabras queda encerrado. Los epitetos son estos: *Circi furentis, & Cauca senientis, & Scenę lasciuientis.* La locura del Circo, la crueldad del Anfiteatro, y la lacinia del Teatro. Al espectaculo del Circo llama locura, y con mucha razon. porque oyr aquellos grandes gritos, aquellos alaridos y clamores que se dauan estimulando a los que corrian, el embeuercerse en vna cosa tan vana, y perder en ella tanto tiempo, no se puede negar que era grande locura. y tal nombre le dan san Isidoro, san Agustin, y otros. Al Anfiteatro nombra crueldad, que lo era y no poca, antes culpable inhumanidad reyrse y holgarse de ver padecer a vn miserable hombre entre las vnas y dientes de vna fiera, verle desgarrar vna pierna, cortar vn brazo, arañar le la cara, y herirle de mil maneras, derramando sangre en tanta abundancia, que para que no mouiesse a tanto horror sembrauan el Anfiteatro de arena,  
C 4      donde

Tertul: con  
tra Marcio.



TRATADO

donde se embeueciessse. Pero dexemos a parte el Anfiteatro y Circo pues no entendemos tratar dellos, y tomemos de asiento el Teatro, que es el sujeto de que auemos de tratar, y discurremos por su epiteto. Llama pues al Teatro lacinia, ò deshonestidad, que es contra la primera y principal circunstancia que en las Comedias y otros juegos se requiere. Luego sobre de esta circunstancia se ha de fulminar el proceso, no olvidandonos en sus ocasiones de las demas circunstancias. Y para ver si pecan en ella las Comedias, comencemos poniendo los ojos en el origen y manantial que tuuieron, que por ahí comienza ya de apuntar y descubrirse el concepto que de su calidad nos podemos prometer.

Comedia es palabra Griega, y dizese de Como, que era el Dios, que llamauan, de la deshonestidad, de comer y beuer y baylar. Y si queremos mas apurar quien era el dios Como; Lilio Gregorio Giraldo eruditissimo autor, declara que era el mismo que Baco, que a Baco le nombrauan algunas vezes por este nombre Como. Pues Baco harto se sabe quien es, dios de glotonas y borrachos, tizon y incendio y sustento de la deshonestidad como lo afirma el Cremes de Terencio diziendo: *Sine Cereve & Libero friget Venus*. Las colunas en q̄ se sustenta la deshonestidad son el comer y beuer

Gyrald. de Deis getiū. Syntag. 1 & 8.

DE LAS COMEDIAS. 21

beuer sin templança. Bien se que algunos dā otra originacion al nombre Comedia, la qual si la viniessemos a examinar seria en efeto vna misma cosa, pero dexamoslo de hazer para no poner la fuerça tanto en la etimologia del vocablo (si bien ayuda mucho) quanto en el origen de la misma cosa.

Iodoco Badio Ascencio comentando a Horacio, y tratando del origen del representar, dize, que entre los Gentiles era consuetud antiquissima de sacrificar a sus dioses, y en particular despues de la cogida del pan y del vino, que saliendo al campo, y componiendo leños sobre vn altar le pegauan fuego, y echauā encima vn cabron y lo sacrificauan al dios Baco, cantādo cierta manera de versos rusticos y mal compuestos. y a estos sacrificios y fiestas començaron de llamar Tragedia por el cabron que se sacrificaua, que en lengua Griega se dize *Tragos*, que era como si dixeran *las fiestas, ò juegos del cabron*. Y al representante que cantaua mejor le dauan por premio vn cabron, ò como dize Donato hablando mas claro, vn odre lleno de vino hecho de vna piel de cabron. Ouidio, y Virgilio dan la causa por que se le sacrificaua a Baco el cabron, y dizen que no por otra, sino por que el cabron daña a las cepas comiendose los tiernos pimientos. Otros quieren, segun refiere Donato, q̄ Tragedia se diga de Triges que en Griego

Ascenci. in Horat. li. 1. ferm. in 1.

Donat. vbi supra præfa. in Terēt. Ouid lib. 1. Fañtor. Virg. lib. 2. Georg.



Euseb. in  
Chronic.

Ascens. &  
Donat. vbi  
sup.

### TRATADO

significa suziedadades. Porque los representantes para salir en publico solian enfuziarse el rostro, pudiendo aun algo en ellos la vergüença natural, y durò esto hasta que Æschilo (que florecio cerca de la Olympiada setenta y seys como escriue Eusebio) les dio nueva traça de perder la vergüença, y fue inuentádo las mascararas con que se tapassen el rostro.

Las Comedias, como dizen Ascencio y Donato, començaron de la misma suerte por sacrificios de los dioses. Porque solian los Athenienses, antes que Athenas fuesse fundada, conuocarse de todas las aldeas comarcanas, y juntarse en algun prado verde, y lugar ameno, y allí con alegría y contento el coro de cantores (que ellos llamauan sagrado) passeandose delante de el ara en que ardia el sacrificio, y à vezes estandose quedos, y à vezes cercando y dâdo bueltas al derredor del fuego con su chirimia, ò flauta cantauan versos, en que publicamente reprehendian los vicios de cada vno, no solo de los hombres que entonces viuian, sino tambien muchas vezes de aquellos q̄ estauan mirando la misma representacion, nombrândoles por sus propios nombres, como se ha dicho en el capitulo primero. Y porque esto solia ser acôpañado de merienda y comida, llamaron a estos actos Comedia segun los dichos autores. Y dize Ascencio que para reprehender cò mas libertad

### DE LAS COMEDIAS. 22

rad los vicios torpes y deshonestos, que aun de nombrarlos y representarlos se corrian los mismos representantes. Algunos Poetas tuuieron traça de introducir Satiros en la Comedia (que segun ellos eran dioses siluestres, amigos de laciuiâ y desuerguença, de suziedad y torpeza) que con semblantes y tragés acomodados a su proposito representauã lo deshonesto con mas libertad, y mordido como dizen el freno. Este fue el principio y origen de las Comedias.

Y para que se entienda q̄ no menos ellas q̄ las Tragedias estauã dedicadas a Baco, y que afsi en las vnas como en las otras veneran los representantes a Baco por dios suyo, referire lo que escriue Donato, que lo dize y prueua de esta manera: *Qui ludi cum per artifices in honorem Liberi patris agerentur, etiam ipsi Comediarum, Tragediarumq. scriptores huius Dei velut patris numen colere, venerariq. ceperunt. cuius rei probabilis ratio extiuit. Ita enim carmina inchoata proferebantur, ut per ea laudes eius: & facta gloriosa celebrari, proferriq. cõstaret.* Los quales juegos como los hiziesseñ los representâtes en honra del dios Baco, afsi los autores de las Comedias y Tragedias començarò a honrar y venerar al mismo dios Baco como a padre dellos. Y esto se prueua, porque en el prologo y principio de sus representaciones se cãtauan siẽpre las alabanças, y gloriosas hazañas del dios Baco. Esto

Donat. vbi  
sup.



TRATADO

Lactan Fir.  
lib. 6. diuin.  
instit. c. 20.

Esto dize Donato de los representantes. y de que las Comedias fuesen de Baco lo dixo muy antes Lactancio Firmiano escriptor grauissimo, tratando de las instituciones de algunos juegos, y lo refiere de otro antiquissimo autor Sigisinnio Capiton, y dize desta manera: *Nam ludorum celebrationes, Deorum festa sunt: siquidem ob natales eorum, vel templorum nouorum dedicationes sunt constituti. Et primitus quidem venationes, quae vocantur munera, Saturno attributa sunt, ludi autem scenici Libero, Circenses Neptuno. Paulatim verò & ceteris dijs idem honos tribui cepit, singulique ludi nominibus eorum consecrati sunt, sicut Sigisinnius Capito in libris spectaculorum docet.* Los juegos y espectaculos que se hazen, fiestas son de los dioses: porque se han instituydo, ò por celebrar sus nauidades, ò por la dedicacion de sus templos. Porque primeramente se atribuyeron a Saturno las luchas con fieras y juegos gladiatorios, à Baco las Comedias, à Neptuno los coços de cauallos. y poco à poco à los demas dioses se les dedicaron sus honras, cõsecrando a cada dios su juego particular como lo enseña Sigisinnio Capiton en sus libros de los espectaculos. Y el mismo autor en otra parte: *Superest, de spectaculis dicere, quae quoniam potentia sunt ad corrumpeudos animos, vitanda sapientibus, & cauenda sunt totaliter, quod ad celebrandas Deorum honores inuenta memorantur. Nam munerum editiones*

Idem in Epi  
tom. diuin.  
instit. c. 6.

oñs

nes

DE LAS COMEDIAS. 23

*nes Saturno facte sunt. Scena, Liberi patris est. Ludi verò Circenses Neptuno dicati putantur, vt iam qui spectat, vel interest, relicto Dei cultu ad profanos ritus transisse videatur.* Ya es tiempo que tratemos de los espectaculos, los quales porque son poderosos, y tienen singular eficacia para corromper las buenas costumbres, los deuen apartar los hombres sabios y prudentes, y tanto mas en toda manera les deuen huyr el cuerpo, por ser inuentados en honra de los dioses gentiles, segun que se tiene por tradicion antigua. Porque las luchas se hizieron por Saturno, las representaciones por Baco, los coços por Neptuno. y por tanto quien va à ver estas cosas, ò assiste a ellas, parece que se aya passado a las ceremonias de los dioses falsos, dexado el culto del verdadero Dios.

De suerte que el origen y principio de las Tragedias, y Comedias, y de los demas espectaculos y juegos fue idolatria, alabanças y hazimiento de gracias a los dioses de Gentiles, y por consiguiente a los demonios. porque como dize Dauid: *Omnes dij gentium demonia.* Todos los dioses de los Gentiles eran demonios. Y assi dize san Cypriano: *Omnia ista spectaculorum genera Scriptura damnauit, quando idolatriam sustulit, ludorum omnium matrem, vnde haec vanitatis & lenitatis monstra venerunt. Quod enim spectaculum sine idolo? Ceterum sciat fidelis, haec omnia inuenta demoniorum esse non Dei.* La sagrada

Psa. 95. n. 5

D. Cypria.  
lib. de spe-  
ctacul.



## TRATADO

grada Escritura cōdenò por malas todas las representaciones deshonestas, quando quitò la idolatria, que es la madre de ellas, y de la qual procedierò todos esos môstruos de vanidad. Porque, q̄ representaciõ ay q̄ no pertenesca a alguno de los idolos? En resoluciõ se pa qualquier Christiano, q̄ todas essas representaciones son inuēciones de demonios y no de Dios. De lo dicho se vee q̄ no ay q̄ maravillarse, de que las Comedias fuesßen tan desuergonçadas, que los mesmos representantes no osassen salir en publico sin ensuaziarse el rostro. Porque como el autor dellas el demonio es suzio y puerco; assi les pegana de su suziedad, dandoles verguença de salir en publico con su proprio semblante, no teniendola de salir tiznados en plaça, como si el tizne quitara la malicia de aquello que no osauan representar sin ensuaziarse.

Estando en Grecia las Comedias en este estado tan desuergonçado, se introduxeron en Roma. Y esto inferimos, porque en Roma se introduxeron por ocasion de vna pestilēcia, que segun escriue Don Antonio de Gueuara fue a los años de Roma dozientos y seys, que sería cerca de setenta años antes q̄ Æschilo inuentor de las mascarar. Porq̄ Æschilo florecio cerca de la Olympiada setenta y seys, como ya diximos, q̄ sería cerca de los años de Roma dozientos setenta y siete. Y es cosa notable,

Don Anto.  
de Gueuara  
lib. 3. de M.  
Aurel. c. 47.

## DE LAS COMEDIAS. 24

able, que los inuētores en Roma ni fueron los Romanos, ni hombres estraños, sino los mismos demonios, assi lo escriue san Agustín por estas palabras: *Ludi scenici spectacula turpitudinis, & licentię vanitatū, non hominum vitijs, sed demonū iussu à Romanis instituta sunt.* Las Comedias torpes y deshonestas las instituyerò los Romanos no de su propria inuencion, ni que las costūbres viciosas los lleuasse a ello; sino porq̄ los demonios expressamente se las mãdaron introducir. El mismo Santo declara el modo diciendo: *Dij propter sedandā corporum pestilentia ludos sibi scenicos exhiberi iubebant, Pontifex autē vester propter animorū canēdam pestilentia, ipsam scenā constitui prohibebat, &c. Astutia spiritū nefandorū preuidens illā pestilentia iam sine debito cessaturā, aliam longe grauiorē, qua plurimū gaudet, ex hac occasione, non corporibus, sed animabus curauit immittere. Que animos miserorū tantis obscauit tenebris, tanta deformitate sedauit, vt etiā modo (quod incredibile forsitū erit, si à nostris posteris audiatur) Romana vrbe vastata quos pestilentia ista possedit, atq; inde fugientes Cartaginē peruenire potuerunt, in theatris quotidie certatim pro histrionibus quotidie insanirēt.* Auendo Dios determinado de castigar a Roma cō vna graue pestilēcia, y cometido la execuciõ a sus ministros los demonios, viēdo ellos q̄ se les acabaua el tiempo del castigo, y que la pestilencia auia de cesar, procuraron valerse de la ocasion para enxerir

D. Aug. de  
ciuita. Dei  
lib. 7.

Lib. r. de ci-  
uit. c. 32.

Psal. 77.



## TRATADO

enxerir otra pestilencia mayor, la qual dexat do viuos los cuerpos, mataſſe las almas. y aſſi hablando en ſus idolos perſuadieron a los Romanos que ſus dioses eſtanan enojados, y que por eſſo les auian embiado aquella peſtilencia. y que para aplacarlos, y para que alcaſſen la mano del açote, mandauan ellos que les inſtituyeſſen Comedias laciuas, porque aquellos eran los juegos de que ellos guſtauã mucho. Oyendo eſto el Pontifice de los Romanos, como hombre cuerdo y ſagaz preueniendo el daño de las almas que ya ſe figuraua, prohibia y vedaua la introduccion de tales Comedias: pero fue tanta la ſagacidad y aſtucia de aquellos nefandos eſpiritus, que engañaron a los miſerables Romanos, y los creyeron. y aſſi los demonios con ocaſion de vna peſtilencia de cuerpos, echaron otra mucho mayor en las almas. La qual, dize S. Aguiſtin, de tal manera, y con tantas tinieblas cego los animos de los miſerables Romanos, que aun agora (coſa que parecera increyble a los ſiglos venideros) los miſerables Romanos que, ſiendo la ciudad deſtruyda, ſe fuerõ huyendo a Cartago, andan compitiendo ſobre quien ſera mejor representante, y quien tendra mejor lugar en el teatro. He aqui el origen de las Comedias en Roma, poco diferente del origen de las de Grecia. que las vnas inſtituyeron los hombres para honrar a

los

## DE LAS COMEDIAS. 25

los demonios, y las otras las mãdaron los demonios a los hombres porque ellos guſtauau mucho dellas. de lo qual ſe ſigue que por el miſmo caſo que guſta el demonio de que ſe hagan, ha Dios de deſguſtarſe notablemente dellas. Poncles ſan Aguiſtin nombre de peſtilencia de las almas dando a entender, que no menos daño hazen ellas que la peſtilencia en los cuerpos, y que no menos remedio auia de poner los q̄ gouernan en remediar eſte mal, que el q̄ procuran poner en vna ciudad quando comiença de picar la peſte en ella; y en deſterrar los ſarçantes para que no inſicionen, como a los miſmos apeſtados. A lo que dize ſan Aguiſtin, peſtilencia, llama Paulo Oroſio, enfermedad perpetua de las almas: *Et ita pro depellenda peſte corporũ accerçitus eſt perpetuus morbus animarum.* Y aſſi para deſterrar la peſtilencia de los cuerpos, abrieron puerta a vna perpetua enfermedad de las almas. Eſpantafe S. Aguiſtin de que aquella peſtilencia de las Comedias duraffe aun hasta ſu tiempo. que hiziera ſi viera que dura aun hasta los nueſtros?

Referiendo eſta miſma hiſtoria don Antonio de Gueuara, dize que el Emperador Marco Aurelio dixo: O coſa laſtimosa de oyr, en que durò aquella peſtilencia ſolos dos años, y ha durado la rania y locura de las representaciones mas de quatrocientos. Pluguiera a los inmortales dioses, que los pocos que queda-

D ron

Paul. Oroſ.  
lib 3. hiſt.

Don Antonio  
de Gueuara  
li. 3. de Marco  
Aurelio. c.  
47.



## TRATADO

con los acabara aquella pestilencia, y no que tan mala gente y tan abominables costumbres se introduxeran en Roma. Porque muy mejor le era a nuestra madre Roma que le faltaran los vezinos, que no que le sobrasen ju-glares y representantes.

Y lo que es mas de ponderar, que auiedo tenido estas Comedias contradiciones en to-dos los tiempos, con todo han hallado siem-pre quien las desenterrasse si estauan sepulta-das, y les diesse la mano para leuantarse. Y as-i cuenta Tertuliano que el gran Pompeyo se determino de dexar vna memoria perpetua de si, y para esto edificò vn admirable Teatro para las Comedias. Mas porque los Censores de Roma, que eran hombres graues, y que te-nian cuenta con las virtuosas costumbres de la ciudad, para que con vicios no se corrom-pieffen, viendo que con las Comedias se yuan estragando y perdiendo, auian ya derribado por el suelo algunos Teatros. Pompeyo, ense-ñado por el demonio q̄ a todo esto le mouia, temiendo que en muriendo el, los Censores derribarian su Teatro, dio en vna diabolica traça, y fue que encima de su Teatro edificò vn templo a la Diosa Venus, para que los Cen-sores teniendo respeto a la Diosa, no se atre-uiessen a derribar su Teatro, por no derribar juntamēte el tēplo. Y de aqui comēço el Tea-tro a ser dedicado a la Diosa Venus. Despues

empe-

## DE LAS COMEDIAS. 26

empero tambien lo dedicaron a Baco. y assi dize dellos Tertuliano: *Duo ista demonia conspi-rata & coniu-rata inter se sunt ebrietatis & libidi-nis. Itaque i-theatrum Veneris, Liberi quoque domus est. & est planè in artibus quoque scenicis Liberi & Veneris patrocinium, qua priuata & propria sum sce-ne de gestu & corporis fluxu. Nam mollietiem Vene-ri & Libero immolabant, illi per sexum, huic per flu-xum dissoluti. Que verò voce, & modis, & organis, & lyris transiguntur, Apollines, & Musas, & Mi-neruas, & Mercurium mancipēs habent.* Estos dos demonios embriaguez y luxuria estan entre si conspirados y ajuntados en las representa-ciones de Comedias. Y el Teatro que antes era templo de Venus y luxuria, agora tãbien es casa de Baco y de borrachez. y a estos dos demonios ayudan mucho las representacion-es con los gestos, y meneos, y dissoluciõ del cuerpo. Por lo qual a estos mismos Venus y Baco, luxuria y embriaguez solian sacrificar y ofrecer blanduras y regalos las mugeres por ser de naturaleza blãda y regalada, y los hombres por auer se hechos dissolutos con la frecuencia del vino. Pues lo que ay en las ta-les representaciones de musicas, y vihuelas, &c. todo se toma del falso dios ò demonio Apollo, y de las Musas de Minerua, y de Mer-curio que llaman diosas y dioses y son demo-nios a quien los Christianos aborrecen.

La causa porq̄ el demonio ha procurado cõ-

D 2

feruar



D. Cypr. li.  
de spect.

D. Isido. E-  
ty m lib. 18.  
cap. 17.

e. Principa  
tus. i. q. i.

## TRATADO

seruar con tantas veras las Comedias es por la ganancia grande que en todos los tiempos ha hallado en ellas. Porque con vn mismo pacto y cebo cõseruaua los Gentiles debaxo de su imperio, y conquistaua de nuevo a los tibios y floxos Christianos. y afsi dize san Cypriano: *Idolatria, vt iam dixi, ludorũ omnium mater est, que vs ad se Christi fideles veniant, blanditur illis per oculorum & aurium voluptatem.* No tuuo mejor traça el demonio para hazer çancadillas a los Christianos flacos en la virtud, que alagarles con vistas apazibles a la carne, y cõ musicas de voces regaladas.

Deste capitulo se faca que los demonios fueron los inuutores de las Comedias, y han sido los fautores y conseruadores dellas. De donde podemos inferir, que tales pueden ser las Comedias, siendo los mismos demonios el origen y principio dellas. Porque siẽdo la fuente y manantial tan venenosa, ya se vea q se puede esperar dellas. Por esto adierte san Isidoro grauemente: *Ob hoc respicienda est originis macula, ne bonum aestimes quod initium à malo accepit.* Aduiertan los Christianos, tengan grã disima cuenta, abran los ojos y bueluan los vna y otra vez a mirar de proposito la fealdad del principio: para que no se engañen pensando que es bueno, lo que procede de principio tan malo, y tan emponçoñado. Porque como dizen los Canonistas: *Non bono per agun-*

## DE LAS COMEDIAS. 27

*tur exitu, que malo sunt inchoata principio.* No puede tener buen fin, lo que tuuo mal principio. Y de aqui podemos resolver con Tertuliano: *Oderis Christiane, quorum auctores non potes non odisse.* Luego hombre Christiano, cierto es que no podras dexar de aborrecer las Comedias, si aborreces de veras, como tienes obligacion so pena de pecado mortal, los autores y inuutores dellas. Pero vamos poco a poco descubriendo la qualidad del agua que mana de tal fuente. y lo primero preguntemos a los Doctores graues, y a los Santos, y a hombres sabios y experimentados que nos digan a cerca desto lo que sienten.

Tertu. dict.  
cap. 10.

CAP. VI. De lo que sintieron de las malas Comedias los Doctores antiguos, en especial Lactancio Firmiano, Tertuliano, y Saluiano.

LOS verdaderos hijos de la Iglesia entre otras cosas en esto lo há de mostrar en seguir la doctrina segura y sana de los antiguos Doctores y Santos, que tuuieron espíritu de Dios, abraçando lo que ellos abraçauan, y aborresciendo lo q ellos aborrecian. y quanto mas arrimados fuerẽ a ella, tãto mas seguros y acertados yran. y de no consultar su parecer, ò desuiarse de su doctrina hemos visto seguirse innumerables males. Y sera bien comenzar por Lactancio Firmiano, para q nos



La. Firm.  
li. 6. Divin.  
instit. c. 20.

## TRATADO

declare las maneras particulares de representar, con sus circunstancias que son las que hazen al proposito de lo q̄ vamos tratando. Este autor pues, auiedo declarado la inhumanidad del espectáculo de la lucha de hombres cōdenados a muerte, passando a los demas espectáculos, prosigue desta manera. *In scenis quoque nescio an sit corruptela vitiosior. Nam & Comica fabula de stupris virginum loquuntur, aut amoribus meretricum, & quo magis sunt eloquentes, qui flagitia illa fixerunt, eo magis sententiarum elegantia persuadent, & facilius inhaerent audientium memoriae versus numerosi, & ornati. Item Tragicę historiae subiiciunt oculis parricidia, & incesta regum malorum, & coiburnata scelera demonstrant. Histionum quoque impudicissimi motus, quid aliud nisi libidines docent, & instigant quorum enervata corpora, & in muliebrem incessum, habitumque mollia, impudicas feminas inhonestis gestibus meminiunt. Quid de nimis loquar corruptelarum preferentibus disciplinam? qui docent adulteria, dum fingunt, & si mulatris erudiunt ad vera? Quid iuvenes, aut virgines fatiant, cum & fieri sine pudore, & spectari libenter ab omnibus cernunt? Admonentur utique, quid facere possint, & inflammantur libidine, quae aspectu maxime cōcitatur: ac se quisque pro sexu in illis imaginibus prefigurat: probantque illa, dum rident, & adherentibus vitijs, corruptiores ad cubicula reuertuntur: nec pueri modo, quos pramaturis vitijs imbui non oportet, sed etiam senes quos peccare iam*

## DE LAS COMEDIAS. 29

*re iam non decet, in talem vitiorum semitam dilabuntur.* En las scenas y representaciones no se si aun està el vicio mas en su punto. Porque al argumento de las Comedias ordinariamēte se le fuele mesclar stupros de donzellas, ò amancebamientos de rameras. y quanto mas agudeza tiene el autor de la Comedia, tanto mas muete cō la elegancia del léguaje, y mas se pega à la memoria de los oyentes cō la medida del verso, y ornamento de palabras. Las Tragedias representan los parricidios y incestos de Reyes malos, y vn enredo de trayciones. Los representantes mismos con sus gestos y meneos que otra cosa enseñan sino torpezas? y vestiendose con delicados vestidos de mugeres sin verguença, representan sus libertades. Que diremos de los momos cathedraticos de la corrupcion de costumbres? los quales enseñan los adulterios quando los representan, y con los fingidos instruyen a los verdaderos? Que haran los moços y donzellas quando veen q̄ sin empacho y verguença se representan semejantes cosas, y se hazē en publico, con aplauso y alegria de los q̄ las miran? Es cierto que con lo que veē son amonestados de lo que pueden hazer, y se inflaman en torpe concupiscencia, la qual con ninguna cosa se enciēde mas q̄ con la vista, y cada vno y imaginado q̄ aquello passa por el, riēdo aprueuan lo q̄ veen, y buelue a su casa mas

D 4 per



## TRATADO

perdidos, lleuando heridas las entrañas, y tocadas de la yerua ponçoña, y no solo los moços que se deuen apartar de semejantes ocasiones, por no inficionarse antes de tiempo; pero tambien los viejos a quien no es decente pecar, caen en semejantes deshonestidades. Esto dize Lactancio, y vn poco mas abaxo. *Vi tunda ergo spectacula omnia: nõ solum ne quid vitiorum pectoribus insideat, quæ sedata, & pacifica esse debent, sed ne cuius nos voluptatis consuetudo delinuat, & à Deo, atque à bonis operibus auertat.* Luego necessario es dar de mano a todos los espectáculos, no solo porque sus vicios no encanceren nuestros pechos, q̄ deuen estar quietos y sossegados; pero aun por no tomar vn mal habito de seguir nuestros gustos y apetitos, el qual nos aparte de Dios, y de las obras de virtud.

Tertul. lib  
de spectac.  
cap 17.

Tertuliano autor grauissimo y antiquissimo, y casi del tiempo de los Apostoles, a quiẽs. Cypriano por excellencia llama maestro, en el libro de spectaculis, que he ya citado otras vezes dize assi: *Vbi nihil probatur, quam quod alibi non probatur. ita summa gratia eius de spurcitiâ concinnata est. Erubescat Senatus, erubescant ordines omnes. Quod si nobis omnis impudicitia execranda est, cur liceat audire, quæ loqui non licet? Cum etiam scurrilitatem, & omne vanum verbum iudicatum à Deo sciamus, cur æquè liceat videre, quæ facere flagitium est? Cur quæ ore prolata coinquinant hominem,*  
ea per

## DE LAS COMEDIAS. 29

*ea per oculos & aures admissa, non videantur hominem coinquinare? Cum spiritui appareant aures & oculi, nec possit mundus præstari, cuius apparitores inquinantur.* Todo lo que en la representaciõ de las Comedias torpes se aprueua, fuera de ellas se reprueua. alli agrada la deshonestidad representada, y a ninguno agrada la deshonestidad hecha en su casa, y assi toda la gracia destas Comedias nasce de deshonestidades y torpezas. Tengan pues empacho y verguença los gobernadores de la republica, y todos los demas estados de ella, de ver semejantes Comedias. Porque si el Christiano ha de abominar toda torpeza, de manera que ni aun la tome en la boca; como le sera licito oyr, lo que no le es licito dezir: y pues sabemos que Dios nuestro Señor nos ha de tomar cuenta de qualquier chocarrería y palabra ociosa; como nos sera licito ver, y oyr, lo que sin graue pecado no podemos hazer? y si las palabras torpes dichas por la boca, y las torpezas cometidas por la obra ensuzian con pecados al hombre: como no le ensuziaran vistas por los ojos, y admitidas por los oydos? Y como los ojos y oydos sean muy diligentes criados de nuestra alma, que luego le presentã todo lo que reciben: en que manera podrá nuestra alma estar limpia recibiendo por los ojos y oydos cosas suzias y deshonestas.

El mismo Tertuliano dize en otra parte: Cap 24.



TRATADO

Quot adhuc modis perorabimus, nihil ex his que spectaculis deputantur, placitum Deo esse, aut congruens Dei seruis, quod Domino placitum non sit. Si omnia propter diabolum instituta, & ex diaboli rebus instructa monstrauius, nihil enim non diaboli est, quidquid Dei non est, vel Deo displicet, hoc erit pompa diaboli, aduersus quam in signaculo fidei cieramus. Quod autem cieramus, nec factu, nec dicto, nec visu, nec prospectu participare debemus. Ceterum non ne cieramus & rescindimus signaculum, rescindendo testationem eius? Atquin tunc, vel maxime intelligunt Ethnici factum Christianum de repudio spectaculorum. Itaque negat manifeste, qui, per quod cognoscitur, tollit. Quid autem spei superest in huiusmodi homine? Nemo in castra hostium transit, nisi proiectis armis suis, nisi destitutus signis & sacramentis Principis sui, nisi pactus simul perire. Con quantas maneras acabaremos de persuadir, que ninguna cosa de quantas se hazen en estas comedias agradan a Dios? y que por el coniguiente no conuiene a los seruos de Dios, ver lo que desagrada al mismo Dios? y pues estas representaciones se hizieron para hórar al diablo, y todo el artificio de ellas se compone de cosas que le agradan a el, porque todo lo que no es de Dios es del diablo, y lo que no agrada a Dios agrada al diablo; manifesta cosa es, que estas representaciones, y sus aparatos, son las pompas del diablo a quien renunciamos en el baptismo. Y que

DE LAS COMEDIAS. 30

que assi estamos obligados a ni por obras, ni por palabras, ni hallandonos presentes, ni mirado no boluer a tomar, ni aprouar lo que en el baptismo reprobamos. Porque de otra manera, si quebrantamos la palabra y renunciacion de las pompas del diablo, que en el baptismo hezimos, damos a entender que renunciamos, y quebrantamos el mismo baptismo. Porque los Gentiles vna de las principales señales q̄ tienen para conoser si vno es Christiano, es ver que no va a las tales comedias. y si va a ellas echa manifestamente de si la señal que tiene de ser Christiano. Y a este tal que señal le queda para saluarse? pues nadie se passa al exercito de los enemigos, sino dexando primero sus proprias armas, despojandose de la señal, y quebrantando el juramento y omenaje que a su Principe auia hecho, y juntamente incurrido en crimen de muerte.

Cap. 15.

El mismo en otra parte. *An ille recogitabit ea tempore de Deo, positus illic, vbi nihil est de Deo? immo in omni spectaculo nullum magis scandalū occurret, quam ille ipse mulierum ac virorum accuratior cultus, ipsa consensio, ipsa in fauoribus conspiratio, aut dissensio inter se, de cōmertio scinillas libidinum conflagellant. Nemo in spectaculo ineundo prius cogitat, nisi videri & videre. Auertat Deus a suis tantam voluptatis exitiosa cupiditatem.* Porventura el q̄ está mirando comedias tendra algū pen-



## TRATADO

pensamiento de Dios? Mas antes en estos espectaculos vno de los mayores estropieços para pecar es, ver las figuras de mugeres y hombres curiosamente vestidas y afeytadas. y aquel ver como algunas vezes consienten en sus torpes desseos, y se ayudan a fauorecer para executarlos, y ver como otras vezes no consienten. todas estas cosas son como vnos soplos y tizonas que auian y enciendē en desseos luxuriosos a los que miran las tales Comedias. Nadie va à verlas sin que primero piense consigo, como ha de ver, y ser visto. O plegue à Dios quite de sus sieruos este desseo de yr a ver recreacion tan dañosa y pestilencial para las almas.

Cap. 26.

Dize tambien el mismo Dotor: *Cur ergo nõ eiusmodi etiam demonijs penetrabiles fiant? Nam & exemplum accidit (Domino teste) eius mulieris, quæ theatrum adiit, & inde cum demonio redijt. Itaque in exorcismo cum oneraretur immundus spiritus, quod ausus fuisset fidelem agredi: constanter & iustissime quidem (inquit) feci, in meo eam inueni. Constat & alij lineum in somnis ostensum eius diei nocte quadragediam audierat, cum exprobatone nominato tragedo, nec ultra quintum diem eam mulierem in seculo fuisse. Pues porque estos que van a ver comedias torpes no merefceran que los demonios se les entrē en los cuerpos, y los posean? Lo qual se prueua con vn exemplo que acaescio a vna muger (testigo es Dios) que  
fue*

## DE LAS COMEDIAS. 31

fue al teatro à ver vna comedia, y boluio endemoniada. y como conjurasen al demonio con exorcismos, y le reprehendiesen por auerse atreuido à entrar en ella; el demonio có grã ofadia respondio. Ciertamente có mucha razon y justamēte me entrē en ella, por q̄ ella primero entrò en el teatro y comedias que eran cosas mias. Tambien es cosa cierta, que auiendo otra muger visto otra tragedia; luego la noche siguiente le fue mostrado vno de los representantes como pintado en vn lienço, y le fue dada vna graue reprehension. y assi aquella muger murio al cabo de cinco dias. Todo esto es de Tertuliano.

Saluiano Obispo de Marsella, que por sus muchas letras y virtud fue llamado maestro de los Obispos, echa a todo esto el sello con estas ingeniosas palabras. *De solis circorum, ac theatrorum impuritibus dico. Talia enim sunt, que illic fiunt, vt ea non solum dicere, sed etiam nec recordari aliquis sine pollutione possit. Alia quippe crimina singulas sibi ferme in nobis vendicant portiones, vt cogitationes sordide animum, vt impudici aspectus oculos, vt auditus improbi auressita vt cum ex his vnum aliquid errauerit, reliqua possint carere peccatis. In theatris verò nihil horum reatu vacat, quia & concupiscentijs animus, & auditu aures, & aspectu oculi polluuntur. Que quidem omnia tam flagitiosa sunt, vt etiam explicare ea quispiam atque eloqui saluo pudore non valeat. Quis enim integro  
peregunt*

Saloian. lib.  
6. de guber  
natio. Dei



## TRATADO

verecundia statu dicere queat illas rerum turpium imitationes, illas vocum ac verborum obscenitates, illas motuum turpitudines, illas gestuum seditates, que quanti sint criminis, vel hinc intelligi potest, quod & relationem sui interdicit. Nonnulla quippe etiam maxima scelera incolumi honestate referentis & nominari, & argui possunt, ut homicidium, latrocinium, adulterium, sacrilegium, ceteraque in huc modum. Sole theatrorum impuritates sunt, quae honestate non possunt vel accusari: ita noua in coarguenda harum turpitudinum probrositate res euenit arguenti, ut cum absque dubio honestus sit qui accusare ea velit, honestate tamen integra ea loqui & accusare non possit. Alia quoque omnia mala agentes polluunt, non videntes vel audientes. Siquidem etsi blasphemum quempia audias, sacrilegium non pollueris, quia mente dissentis. Etsi interuenias latrocinio, non inquinabis actu, quia abhorres animo. Sole spectaculorum impuritates sunt, quae vnum admodum faciunt & agentium & aspicientium crimen. Nam dum spectant es haec comprobant ac libenter vident, omnes ea visu atque assensu agunt, ut verè in eos. Apostolicum illud peculiariter cadat: Quia digni sunt morte non solum qui faciunt ea, sed etiam qui consentiunt facientibus. Itaque in illis imaginibus fornicationum, omnis omnino plebs animo fornicatur. Et qui forte ad spectaculum puriuerant, de theatro adulteri reuertuntur. Non enim tunc tantummodo quando redunt, sed etiam quando veniunt fornicantur. Nam hoc ipso quod aliquis rem obscenam cupit, dum ad immunda properat, immundus est. *Qua cum ita*

Rom. 1.

## DE LAS COMEDIAS. 32

ita sint, ecce qualia aut omnes, aut pene omnes Romani agunt. Porque seria largo auer de tratar de todas las monstruosidades que del vicio han nascido, solo dire de las impuridades de los teatros. porque son tales las cosas que alli se hazen, que no puede nadie dezirlas, ni aun acordarse de ellas sin amanzillarse. Los otros pecados no inficionan comunmente sino sus propios septidos y potencias, los pesamientes feos el anima, la vista impudica los ojos, las palabras desonestas los oydos; de suerte que aunque el hombre con alguna destas partes ofenda a N. Señor, las otras quedán limpias y sin pecado. Pero en la Comedia ninguna destas partes está libre de culpa: porque el anima anda con el mal deseo y los oydos se enfuzian con lo que oyé, y los ojos con lo que veen; y son tan feas y tan perniciosas las cosas que no se pueden declarar sin verguença. Porque quien podra contar, sin cobrirse el rostro de colores, aquellos fingimientos y representaciones de cosas torpissimas, aquellas fealdades de voces y palabras, aquellos meneos descópuestos, y mouimientos abominables, que son tales que ellos mismos nos obligan a callarlos. Otros pecados ay que aun que son grauissimos se puede dezir y repreheder sin menoscabo de la honestidad, como el homicidio el adulterio, el sacrilegio, y otros semejantes: pero las torpezas y abominaciones de las comedias son tales, que no se pueden tomar en la



## TRATADO

en la boca, ni vituperarse sin daño de la hon-  
estidad. Así que esto es propio y nuevo en la  
reprehension de estas comedias, que si el hō-  
bre que las quisiere vituperar es casto y ho-  
nesto, como sin duda lo sera, no lo podra ha-  
zer sin injuria de su limpieza. Tambien los  
otros males inficionan a quien los comete, y  
no a quien los ve, ni a quien los oye. Porque  
quando sientes dezir vna blasfemia tan age-  
no estas de consentir en ella que antes se ofe-  
den tus oydos, y así no cometes sacrilegio.  
Si en tu presencia se haze vn hurro, aborre-  
ces lo y no quedas manchado. Pero las impu-  
ridades que se hazen en los teatros, essas son  
las que juntan en vn mismo pecado a los que  
lo hazen, y a los que lo miran. Porque como  
lo miran con gusto y de buena gana, compla-  
ziendose de verlo, es tanto como si ellos lo  
hiziessen. De suerte que les quadra muy bien  
lo que dize el Apostol: Que son dignos de  
muerte, no solo los que lo hazen, sino tambie  
quien lo consiente. Y así en aquellas repre-  
sentaciones de amancebamientos todos los  
que lo miran fornican con el animo. y quien  
por ventura auia venido casto al teatro, se  
buelue adultero con el consentimiento y a-  
probacion. Mas que digo, quando buelue, me  
jor dixera, que ya lo es quando va. Porque  
por el mismo caso que dessea ver cosas tor-  
pes, pues va en parte donde se suelen repre-  
sentar

## DE LAS COMEDIAS. 33

sentar torpezas, queda ya machado en su vo-  
luntad. y con fer esto así, miren por su vo-  
luntad. y con fer esto así, miren por su vo-  
luntad. que hazen todos, o casi todos los Romanos.  
Esto dize Saluiano escriuendo las maldades  
que auia en su tiempo por las quales dize que  
Dios castigo el mundo, y se perdió el impe-  
rio Romano.

CAP. VII. De lo q̄ sintieron de las malas Co-  
medias. S. Cypriano, S. Chrysostomo, S. Gero-  
nimo, S. Agustín, S. Ambrosio, y S. Basilio.

**E**L bienauenturado san Cypriano Obispo  
y Martir en vn libro que hizo contra es-  
tas Comedias dize así. *Exprimunt impudicam  
Venrem, adulterum Martem, &c. Euirantur ma-  
res, honor ornis & vigor sensus. enervati corporis  
de decore molliunt, plusque illis placet quisquis virum  
in seminam magis fregerit, in laudem crescit ex cri-  
mine & peritia quo turpior indicatur. Spectatur hic  
pro nefas & libenter. Quid non potest suadere qui ta-  
lis est? Mouet sensus, mulcet affectus, expugnat boni  
pectoris conscientiam fortiorum, nec deest probri bla-  
dientis auctoritas, vt auditu molliores permittes ho-  
minibus obrepit. Adhuc deinde morum quanta la-  
bes, que probrorum fouentia, que incitamenta vitio-  
rum histrionicis gestibus inquinari? Adulterium dis-  
citur dum videtur, & a lenocinante ad vitia publi-  
ca auctoritatis malo, que pudica fortasse ad specta-  
culum matrona proceperat, de spectaculo reuertitur*

D Cypri. li. 2.  
de spect. li.  
1. epist. 2. ad  
Donat.

E

impu-



TRATADO

*Impudica.* En estas muy al viuo representã vna muger deshonestã, y a vn hombre adultero. y para esto la muger toma figura de hõbre, y el hõbre de muger. con lo qual los hõbres se hazen mugeres y afeminados, y las mugeres de sembueltas y atreuidas, y la vna y otra naturaleza es afrentada. y en esto mas agrada a los oyentes el que mas disfraça su propria naturaleza, y mas al viuo muestra tener la agena. Aquí es mas loado el que es mas malo, y el que mejor representã torpezas es tenido por mas sabio. y hay dolor que a este tal le miran los presentes, y oyen de mejor gana. Que torpeza no persuadira este? Deleyta los sentidos, regala y enterneces los coraçones y apetitos, destruye y vence aun a la muy fuerte virtud y consciencia. y como se junta con esto la authoridad de hazerse publicamente estas Comedias, aquellas palabras torpes se oyen suauemente, y sin sentir meten la pestilencia en las almas. Allende de esto, el ser allí los presentes inficionados con los torpes moneos y ensayes de los cuerpos que hazen los representantes; quien podra dezir quan gran pestilencia y estrago sea de las buenas costumbres? quan gran ceuo para las maldades? quan gran despertador para todos los vicios? Allí se aprède el adulterio que se vee representar, y so color que la authoridad publica authoriza el adulterio representado, la muger honra da,

DE LAS COMEDIAS. 34

da, que siendo vergonçosa y honesta fue a ver la Comedia, sale auendola visto con poca verguença, y con proposito de ser adultera.

El mismo dize mas abaxo. *Concurrunt in illud pudoris publici lupanarium, ad obscenitatis misterium, ne quid secretò minus agatur, quàm quod in publico disicitur, et inter ipsas leges docetur, quid quid ipsis legibus interdicitur. Quid inter hoc Christianus fidelis facit? cui vitia non licet nec cogitare? Quid oblectatur simulacris libidinis, ut in ipsis, deposita verecundia, audacior fiat ad crimina? dicitur facere, dum consuevit videre.* Concorre mucha gente al burdel de las publicas desverguenças, (q̄ assi llama al teatro donde se representan las Comedias) a la escuela de las suziedades y torpezas, para q̄ de esta manera no se cometã menos suziedades en secreto, q̄ se aprendieron en publico. y entre las mismas leyes, y de late de los mismos juezes enseñan a hazer, lo q̄ las mismas leyes prohiben q̄ se haga. Pues el Christiano a quien no es licito, no solo cometer vicios, pero ni aun pensarlos, que haze oyêdo y mirãdo semejãtes torpezas? Como se deleyta cõ tales representaciones torpes, pues cõ esso pierde la verguença, y cobra atreuimiento para cometerlas? Aprende a hazer lo malo, acostubrãdose a ver lo representado.

San Iuan Chrysostomo Patriarca de Constantinopla, grauisimo Doctor, y zelosissimo predicador, viêdo los grandes males que estas



D. Chr. ho.  
in acta.

## TRATADO

Comedias hazian en las almas, en muchos lugares de sus escritos ladra fortísimamente contra ellas. y así en vna homilia dize estas palabras. *Magna mala theatra efficiūt ciuitatibus, magna, & neque hoc scimus, quam magna, &c. Virginum pudorem imminui, iuuenes petulantes euadere, senes lasciuiam repetere: inde coniugia iniri infelicia, furta existere, & peculatus, multi que alia flagitia superiori saeculo vix audita.* Grandes males esparzen por las ciudades los teatros, grandes por cierto, y tan grandes que ni la lengua los puede declarar, ni el entendimiento los sabe concebir. El perderse en las dōzellas la verguença, los moços boluerse atreuidos, los viejos reboluer las cenizas de sus deshonestas mocedades; de aqui manan los casamientos defastrados, los hurtos, las fraudes, y otras maldades que en los siglos passados apenas se oyeron nombrar.

D. Chr. ho.  
38. in Matt.

El mismo en otra homilia dize: *Quo modo virtutem colis, qui hęc audiendo enutrieris? quo modo castimonie arduos poteris perferre labores, qui visu defluis, & cantu meretricio caperis? Nam si vix que longē ab huiusmodi cantibus remot a est anima castimonie honestatem amplectitur, quo modo continenter viuere poterit qui in his viuit? An ignora tis procliuiores nos esse ad vitia? eum etiam arte & vitio ad ea curramus, quo modo fornacem aeterni ignis fugiemus? Non audistis Paulum ad Philipenses 3. dicentem: Gaudete in Domino semper? in Domino dixit,*

## DE LAS COMEDIAS. 35

*xit, non in diabolo.* En que manera exercitas la virtud tu que engordas oyendo y mirando estas Comedias? y como podras sufrir los arduos trabajos de la castidad, tu que ries demasiadamente y te embeues y captiuas con canciones de mugeres deshonestas? Porque si aquellos que se apartan muy lexos de oyr cantares luxuriosos a penas pueden guardar castidad, como la podra guardar el que viue entre ellos? Porventura no sabeys que estamos mas inclinados al vicio, que a la virtud? Pues, aquellos que de propósito, y con muy buen gusto van a oyr Comedias de amores y cosas torpes, como se podran escapar de los fuegos del infierno? No auceys oydo a san Pablo que escriuiendo a los Philipenses en el capitulo 3. y 4. dize, Gozaos en el Señor? en el Señor dize que nos gozemos, no en el diablo.

El mismo mas abaxo dize así. *Non enim ignoramus quot ibi fornicationes peragantur, quot adulterij matrimonia maculentur, quot iuuenes effeminantur, cuncta iniquitatis summa, cuncta prodigiorum, cuncta impudentia plena sunt. Nam vnde creditis nuptiarum insidiatores processisse? non ne ab huiusmodi scenis? vnde illos qui thalamos aliorum effodiunt? non ne ab orchestra illa? An non hinc vxoribus viri molestissimi, & viris mulieres contemnedes sum? Non ne hinc quam plures adulteri? immo vero quis non adulter modò factus est. Quot, quasi captiuos, seorta inde abduxerunt, quot aut ab vxori-*

Idem infra



TRATADO DEL

*Bus abstraxerunt, aut ad legitimum omnino thorum peruenire non dimiserunt?* Bien sabemos quantas fornicaciones se cometē en estas Comedias, quantos adulterios, quantas sodomias, quantos mancebos se hazen mugeriles. todo lo de estas Comedias está lleno de vna summa iniquidad, todo lleno de monstruosos pecados, y summa desuerguença. Porque de donde piensas tu que falen los que pretenden pecar con mugeres casadas? porventura no salē de estas malditas Comedias? de donde los que deshonoran a los casados sino de aqui? de aqui viene que los casados son molestos a sus mugeres, y las desprecian, y aborrescen, y de aqui son muchos adulteros, más antes quien no sale adultero de estas representaciones? A quantos han sacado las malas mugeres como captiuos de estas Comedias? a quantos han apartado de sus proprias mugeres, y a quantos han impedido para que no se casasen.

Idem ho. 8.  
de peniten  
tia.

El mismo en otra homilia dize assi. *Quod lucrum theatra iniquitatis ascendere? ad communem luxuria officinam inuoiri? ad publicum incontinentig gymnasium super cathedram sedere pestilentia? Etenim & cathedram pestilentia, & incontinentig gymnasium, officinamque luxuria, atque omnem deinceps impudicitia orchestram si quis dixerit, haud peccauerit, pessimum illum locum plurimorumque morborum plenum Babylonicam fornacem, omnino velut*

in

DE LAS COMEDIAS. 36

*in fornacē quāndā compelleris in theatrum. Diabolus vrbe sic infernalibus flāmis subministrans, non iam malos submitit, veluti barbarus ille, neque stupā, neque picem; sed his multo peiora fornicarios visus, turpia verba, delibuta membra, atque omnes plenos malitia cantus. Illam igitur fornacem barbaricę manus accēderunt, hanc autem fornacem cogitationes barbaris insipientiores accendant. Hac illa peior, quandoquidem ignis deterior, non qui corporis naturam, sed qui bonam animę depopulatur habitudinem. Et quod deterius est, nec ipsi qui comburuntur id ipsum sentiūt. Si enim sentirent, non iam effusum illum in his risum emitterent, igitur id vel pessimum est malum. Que provecho nos viene de subir en los tablados de maldad para ver Comedias? que provecho de entrar en la tienda comun de luxuria, y en la escuela comun de deshonestidad? y que provecho nos viene de estarnos asentados en la cathedra de pestilencia? porque ciertamente no se engañaria el que a aquel abominable lugar de las Comedias, lleno de rātas enfermedades espirituales, llamasse cathedra de pestilencia, escuela de deshonestidad, tienda de luxuria, aposento de todas desuerguenças, y horno de Babylonia. Sin duda quādo vas a la Comedia, vas a vn horno de fuego, el diablo atiza a la ciudad con llamas infernales, y no la atiza ni abraza echando sarmientos, ò estopās, ò alquitran, ò pez, como aquel barbaro hazia en Babylonia; sino*

E 4

con



TRATADO

con otras cosas peores, que son, justas fornicarias, palabras deshonestas, rostros y manos afeytadas y vngidas con olores, y finalmente con todo genero de canciones llenas de toda maldad. Aquel horno encendieronle manos de barbaros, pero a este de las representaciones enciendenle pensamientos y desseos torpes, que son peores que las manos de los barbaros, y assi es muy peor este horno q̄ aquel. El fuego de aquel quemaua el cuerpo, este quema y abraza todas las virtudes del alma, y aun ay otra cosa peor en estas diabolicas Comedias, que los que en este horno son abradados y quemados no lo sienten, por que si lo sintiesen, no se reirian en la Comedia con tanta dissolucion como se rien, y assi es peor mal este.

Idem ho. 6. in Math.

El mismo en otra homelia, hablando con los que consienten representar estas Comedias, dize assi. *Non tam ille delinquit, qui illa simulat, quam tu pre illo qui hoc fieri iubet. nec solum iubes, sed etiam exultatione, risu, plausu, adiunas que geruntur, omnibusque prorsus modis hanc diabolicam confoues officinam.* No peca tanto el que representa cosas torpes, quanto pecas tu que se las mandas representar, y allende de esso cō alegria, risa, y aplauso, apoyas las cosas que allí se representan, y por todas vias fauoreces esta diabolica tienda de maldades. Todo esto es de san Chrysostomo.

San

DE LAS COMEDIAS. 37

San Geronymo declarando aquellas palabras del Propheta Ezechiel; y direles, cada vno deseche de si los estropieços de sus ojos, dize assi: *A spectaculis etiam remoueamus oculos, arene, circi, theatrorum, & omnibus que anima contaminant puritatem, & per sensum ingrediuntur ad mentem, impleturque quod scriptum est Jerem. 21. Mors intravit per fenestras vestras.* Tambien apartemos nuestros ojos de ver representaciones que ensuzian la limpieza de nuestra alma, las quales suziedades entran en el alma por los sentidos. Y assi se cumple lo que está escrito por el Propheta Ieremias: La muerte se entrò por vuestras ventanas.

San Augustin en el libro de las cinquenta homelias, en vna dellas dize assi: *Quotiescunque, fratres charissimi, aliquos ex filiis vestris ad spectacula vel furiosa, vel cruenta, vel turpia quasi ad aliquod bonum opus currere, vana persuasione & pestifero amore, cognoscitis: vos qui iam, Deo propitio, ista non solum luxuriosa, sed etiam crudelia oblectamenta despiciitis, castigare eos, & abundantius pro eis Domino supplicare debetis, quia illos cognoscitis ire in vanitatem, & insanias mendaces, & negligere quò vocati sunt.* Hermanos muy amados, todas las vezes que conoscieredes que algunos de vuestros hijos, ò proximos, engañados cō vana persuasion, ò mouidos con pestifero deleyte, se van como corriendo à ver representaciones furiosas, crueles, ò deshonestas, co-

E 5 mo

D.Hiero.in illud Ezecc. 20. Et dixi ad eos, vniuf quisq; offensionesocoloru abijciat.

D.Aug. lib. 50. homili. hom. 21.



mo si fuesſen a ver alguna coſa buena; voſotros que ya por la miſericordia de Dios aborreceys eſſos deleytes, no ſolo luxorioſos, ſino tambien crueles; aueys de procurar reprehenderlos, y con grande inſtancia rogar a Dios por ellos, pues los veys yr a las vanidades, y locuras mentiroſas, y que no van a las coſas de Dios, para que fueron llamados.

D. Ambroſ. fer. 5. in Pſa. 118. In illa yerba Auer te oculos meos ne videant vanitatem.

Idé in Pſ. 39 in illa yerba. Beatus uir cuius eſt nomé Dñi ſpes eius: & nō reſpexit in vanitates & infanias falſas.

San Ambroſio declarando aq̄el verſo: Apartad Señor miſ ojos porque no vean la vanidad, dize aſi, *Vainā hac interpretatione poſſimus renocare ad diuerſa ludorum atque theatricaliū ſpectacula feſtinantes. Vanitas eſt illa quam cernis, auertamus igitur oculos noſtros a vanitatibus, ne quod oculus viderit, animus concupiſcat.* Pluguiera a Dios que con la declaraciō deſtas palabras, pudieramos apartar los hombres y mugeres que van a ver juegos y comedias. Vanidad es aquello que vas a mirar, por tanto apartemos los ojos de las vanidades. porque nueſtro coraçon no deſſee la vanidad que miran los ojos. En el Pſalmo 39. dize Dauid. Bienaventurado el varon que pone toda ſu eſperança en Dios, y no mira a las vanidades y locuras falſas. Sobre lo qual dize el miſmo ſan Ambroſio. *Qui non reſpicit hęc beatus eſt, qui autem reſpicit infanus eſt, atque furioſus.* El que no mira vanas representaciones bienaventurado es, el que las mira es loco y furioſo.

San Baſilio en el Exameron dize aſi: *Sunt ciuitates nonnullæ que omnimodis præſtigiõrum ſpectaculis, iam inde à primordio diluculeſcentis diei, ad ipſum uſque adueſperāſcen cælum, ſuos paſcunt aſpectus. Sed & hominum quidam tanta auiditate inhiāt exaudiendis cantiunculis in mollitiem difractis, ad morum quoque corruptelam prolucientibus, & que nullum non genus efrēnis laſciuiæ animis ingenerent auditorum, ut nullo vnquam nec ſini, nec modo illis exſatientur. Ipſe equidem arbitror, hos neſcire orbæſtrum eiſmodi laſciuis ſpectaculis redundantem communem eſſe & publicam diſcendæ omnis inconuenientię officinam, iſ qui eo prouolant cõceſſuri. Nec iſti plane videntur intelligere, modulationes tibiærum omni genere harmoniæ concinnatas, meretriciæque cantillatiores ſixius illapſas animis auditorum atque inſidentes, aliud nihil efficiere, quàm quod in commune perſuadent ſpectatores; quiduis flagitiorum & obſcenę turpitudinis admittere, dum ſic indecora cytharæ ac tibiæ pulſatione rem ipſam geſtiant exprimere.* Ay algunas ciudades cuyos moradores deſde que amanefce, haſta que anocheſſe, ſe deleytan en ver todo genero de representaciones. y ay tambien hombres que jamas ſe canſan en oyr cãcioncillas de amores, que enterneſcen los coraçones, y pronocan grandemēte a la corrupciõ de coſtumbres, y que engendran en las almas de los oyentes todo genero de luxuria. A mi cierto me parece, que todas eſtas

D Baſil hõ. 4. in exam.



TRATADO

no entienden, ni saben que estos lugares de malas representaciones son vna tienda publica, donde los oyentes aprenden toda deshonestidad. Y claramente se vee, como estos no entienden como aquel suave sonido de flautas, y chirimias, adornado con todo genero de musica, villancicos, motetes, sonetos de amores, se embeuen mas fixamente en los coraçones de los oyétes, y arraygados en ellos los persuaden à hazer qualquier genero de pecados y torpezas. porque los musicos con vn modo deshonesto y desuergonçado con que tocan la vihuela, y tañen la flauta, procuran poner ante los ojos, y oydos, las mismas obras torpes lo mas al biuo que pueden. Esto es de san Basilio.

Por lo dicho en este capitulo se puede echar de ver, lo que sintieron los sagrados Doctores de la Iglesia, los que fueron las lumbreras de ella, en Theologia insignes, en espíritu y santidad illustres. mirese quan lexos estauan de firmar, que es licito representar y oyr las tales comedias quien tan afiladas lanças los tirana desde el pulpito, y en sus escritos.

CAP. VIII. De lo que sintieron los Philosophos gentiles de las malas Comedias.

S ON tan perjudiciales las malas Comedias, y tan dañosas en la Republica, que  
aun

DE LAS COMEDIAS. 39

aun los Philosophos gentiles, sin tener lumbrere de fe, con sola la natural vinieron a conocerlo. y assi nos dexaron tambien escrito lo que de ellas sentian. Dize pues Seneca, tratando de esto, assi. *Subducendus populo est tener animus, & parum tenax recti. facile transitur ad plures.* Socrati, Catoni, & Lelio excutere mentem suam dissimilis multitudo potuisset. aded nemo nostrum, qui cum maxime concinnamus ingenium, ferre impetum vitiatorum magno conatu venientium potest. Vñ exemplum aut luxuria, aut auaritia multum mali facit. conuictor delicatus paulatim enervatur, & emollit. malignus comes, quamuis candido & simplici, rubiginem suam african. Quid tu accidere his credis, in quos publice factus est impetus? El alma tierna, y que no està muy arraygada en la virtud, hase de apartar de la muchedumbre del pueblo, porque es cosa facil passarse à viuir viciosamente como viuen los muchos. La muchedumbre de los viciosos fuera bastante para traer à sí à los muy virtuosos Socrates, Caton, y Lelio si ellos no se apartaran de ella en tanta manera. Ninguno de nosotros, por mucho que concertemos nuestra alma, podra resistir al impetu de los vicios, quando vienen de vn ropel con grande acompañamiento. vn solo exemplo de auaricia, ò de luxuria, haze mucho mal. Si el que viue contigo es regalado, poco à poco con su exemplo te haze delicado y regalado. Vn mal compañero al

Seneca epi- stol. 7.

otro



Biblioteca  
Pla. 7. Sym  
posicion,  
idest, conui  
uialiu que  
stionu. q. 8.

TRATADO

otro compañero virtuoso y simple le pega su maldad. Pues que piensas tu que acaesce à aquellos contra los quales en las representaciones viene publicamente el impetu de los vicios.

Plutarco dize. *Ludicra non sunt conuina congruenti, aquod ira scatent scurrilitate & inanitate verborum, ut ne à puerulis quidem, qui dominis modestis calceos portant, spectari ea deceat. quanquam multi etiam vxoribus iuxta accumbentibus & imuberibus filijs imitationes ostentant rerum & verborum que magis quauis ebrietate animos perturbant.* No conuiene que en los combites aya representaciones, porque de tal manera estan llenas de truhanerías y palabras vanas, que no es cosa decente que las vean ni aun los pajes que tienen por oficio limpiar los çapatos a amos modestos. Aunque muchos van a ver estas representaciones y lleuan consigo a sus mugeres, y hijos, y alli les muestran exemplos tan malos que les perturban las almas mas que qualquier embriaguez.

Don Antonio de Gueuara Obispo pe Guadix entre otras leyes que refiere de los Romanos acerca de los representantes es vna. Que ningun representante podia representar, sin primero ser examinado, y aprouado por hombre prudente y sabio. lo qual se entienda del maestro de las representaciones, y esto con mucha razon, para que las repre-

Don Anto.  
de Gueuara  
li. 3. de Mar  
co Aure. c.  
43.

DE LAS COMEDIAS. 40

presentaciones fuesen tales, que no solo no dañassen las costumbres, sino que antes mouiesse a seguir las virtudes. Otra ley era, Que ningun representante se permitiesse representar, sin que primero supiesse exercitar otro oficio. y esto con mucha razon, para que ya que las feltas representasse, los dias de trabajo trabajasse, y no anduiesse vagabundo, como muchos lo andan. Otra ley era, Que ningun representante osasse dezir, so grandes penas, ningunas malicias. Pluguiesse a Dios que agora se guardassen estas leyes.

El mismo author refiere, Que los Romanos viendo los daños que a la republica venian de estos representantes, y que con este oficio se hazian vagabundos los desterraron. Pues acaesca que venian Governadores, que gustauan de ellos, y los boluian a admitir: y assi la señal que tenian para ver si el Governador, ò Emperador era vicioso, era ver, si admitia representaciones. y para ver si era virtuoso, era ver, si las desterraua.

Del Emperador Augusto escribe Suetonio Tranquillo, que tenia tan apretadas las libertades y dissoluciones de los representantes, que a vno llamado Stephanion desterro, despues de auerlo mandado azotar cõ varas por tres teatros. y esto porque hizo representar a vna matrona Romana cortados los cabellos

Don Anto.  
de Gueuara  
li. 3. de Mar  
co Aure. c.  
43.

Don Anto.  
de Gueuara  
li. 3. de Mar  
co Aure. c.  
43.

Don Anto.  
de Gueuara  
li. 3. de Mar  
co Aure. c.  
43.

Suetonio in Au  
gu. cap. 45.

Universidad de Deusto  
 Don Antº.  
 de Gueuara  
 vbi sup. ca-  
 pi. 44.  
 Biblioteca

TRATADO DE

en traje de mancebo. Y añade Don Antonio de Gueuara, que quexandose el representante, de que al vagabundo no le azotan mas que vna vez, y a el le mandaron azotar tres vezes: respondió el Emperador, que así era justo que le azotasen tres vezes. La primera, por que se atreuió a representar delante del mismo Emperador. La segunda, por el agrauio que hizo a la matrona que representó. La tercera, por el tiempo que hizo perder a los que la miraron.

Dion. li. 57.  
 Rom. histo.  
 sub Cos. Ti-  
 berij iij. &  
 Drusi ij.

El Emperador Tiberio, como lo refiere Dion, echò de Roma los representantes, por las grandes ignominias que se les seguian a las mugeres Romanas, y turbaciones que a esto se fueren seguir. Lo mismo hizierò otros Emperadores y Republicas bien ordenadas, no queriendo en sus ciudades y reynos regozijos y passatiempos tan perniciosos a los ciudadanos. Y así dize Don Antonio de Gueuara, que el buen Emperador Marco Aurelio embio tres naues cargadas de juglares y representantes, a los quales desterrò a la isla del Helesponto, y mandò a Lamberto governador de aquella isla muy encarecidamente, que los compella a trabajar, y no los permita andar ociosos, y que los prohiba no representar comedias, y que si lo intentasen, les quite las vidas que en Roma les auian perdonado.

D. Anto. de  
 Gue. ca. 45.  
 46. y 47.

Mas

DE LAS COMEDIAS. 41

Mas que mucho, que los hombres sabios y prudentes conosciessen el estrago grande que causa la fealdad de las Comedias; pues el mismo principe de los Comicos Plauto dize llanamente, que el sujeto y argumento de la Comediade ordinario es, deshonestos mouimietos, y sollicitaciones de torpezas, amores carnales, partos fingidos, hurtos subtiles, mancebos que tratan con rameras engañando a sus padres, y que pocas vezes los Poetas Comicos, fingen, o hazen Comedias donde se apréndan virtudes. que es dezir en buen romance, que en las Comedias solo se aprenden vicios. y así con grande razon pide que le den el aplauso q se deue a la pureza, por auer hecho vna Comedia, donde no interuiene persona deshonesto, ni se enseñan malas costumbres. calificación cierto bien extraordinaria, tratar honestidad y pureza en Comedia, siendo tan rara cosa, y no usada en ellas.

Plautus Cap-  
 titi in fine.

Seria nunca acabar, si huuiesse de referir todo lo que ay escrito en esta materia, y así dare conclusion a este capitulo con vn lugar de Raphael Volaterrano que dize desta manera. *Sed quid nunc de facie huius seculi dicam? cum virtutem ac gloriam veterum imitari nullo pacto valeamus, vicia tamen omni studio imitamus. Iam scena vbi que renouata est, vbi que Comedias spectat, vterque sexus; quod que longè impudentius est, ipsi sacerdotes & presules, quorum erat officium omnino prohibere.*

Raphael  
 Volaterra-  
 nus li. 29. in  
 philologia,  
 tractans de  
 celebritate  
 conuiciorum  
 ac ludorum  
 in fine.

F bere.



TRATADO

berre. Que dire de la hez y hediódez deste nuestro siglo en el qual no nos animádo à imitar la virtud y gloria de los antiguos, có roda diligencia imitamos sus vicios. Ya las representaciones estan renouadas en todas partes, ya los hombres y mugeres se van a ver las Comedias, y lo que es muy mayor verguença, ya las van a ver hasta los mismos sacerdotes y perladados; que por razon de su oficio estan obligados a prohibirlas del todo.

CAP. IX. Del daño que bazen las Comedias de cosas torpes.

Quien no bastare la authoridad de Santos tan graues, Doctores tan celebres, y autores tan eminentes, poga los ojos (mejor dixera las manos pues tan sensible es) en los graues daños que en todos los tiempos han hecho las Comedias. y para no cansar, ni cansarme en confirmar esto con historias de todas las edades, solo referire lo que dize don Antonio de Gueuara como vimos en el cap. pasado: *Que la señal q̄ tenían los Romanos para ver si el Governador, ò Emperador era vicioso, era ver si admitia representaciones: y para ver si era virtuoso, era ver si las desterraba.* Calificacion harto graue para defengañarse de la calidad de las Comedias. Mas por q̄ no me diga alguno que las Comedias de agora no tienen q̄ ver có las de los

Gueua. vbi supra e. 4.

DE LAS COMEDIAS. 42

los tiempos de los Santos que aquellas, dira, eran mas libertadas. pues dize san Chrysostomo: *Cuncta simpliciter quae ibi sunt, turpissima sunt.* Todo quanto ay en las Comedias, sin exceptar cosa, son torpezas grandes. Empero en las de estos tiempos se representan muchas cuyas historias son graues, y sus argumentos honestos; y quando no huiera otras, si quiera lo son las de las vidas de Santos, que las ay muy amenudo. Digo que soy contento que tratemos solo de las de nuestros tiempos. Pero sea licito ver y examinar si lo que se sigue en san Chrysostomo (que es menester referir la sentencia entera, y no vn pedaço della) y la causa de quexa de los Santos antiguos tiene lugar, y puede aplicar a estas Comedias de agora. Dize pues S. Chrysostomo. *Cuncta simpliciter quae ibi sunt, turpissima sunt, verba, vestitus, tonsura, voces, cantus, modulationes, oculorum conuersiones, ac motus, tibiq; fistulae, & ipsa fabulosa argumentatio.* Todo quãto se haze en las Comedias, las palabras, las galas, copetes, tocas, voces, cantos, gargãtas, el mouer, y reboluer de ojos, las flautas, sacabuchos, cornetas, y la misma maraña de la farça, todo esto dize el Santo, son torpezas muy grãdes. Y para entẽder mejor si ay desto, y aun mas, el dia de hoy en los Teatros, y el daño notable y no conuocido q̄ hazen en España las Comedias q̄ regularmẽte y de ordinario en nuestros tiempos se re-

D. Chr. ho. 38. in Matra.



## TRATADO

se representan: es biẽ que echemos de ver todas las circunstancias con que van acompañadas. Mire se bien q̄ lo ordinario no ay Comedia donde no se represente cosas de amores, stupros de dõzellas, adulterios de casadas, inuenciones y agudezas para procurar y disimular sus torpezas, venganças, sacrilegios, homicidios, ambiciones, y otras cosas a este tono. Sãto Thomas viene a resolverlo a dos cabos: *Inspectio spectaculorum vitiosa redditur, in quantum per hoc homo fit pronus ad vitia vel lasciuia vel crudelitatis.* La vista de las Comedias es dañosa, quanto el q̄ las mira se inclina a los vicios de deshonestidad, ò de crueldad segun los objetos q̄ se representan. *Vnde dicit Chrysostomus, quod adulteros inuerecundos constituunt tales inspectiones.* Y de aqui dize S. Iuan Chrysostomo, q̄ estas vistas hazen adulteros desuergonçados. Todo esto es de santo Thomas. Y si alguna Comedia se representa de cosa buena, los entre meses, que llamã, han de ser de cosas de amores, embustes de rameras, enredos de terceras, riñas de rufianes, hartos y engaños de criados a sus amos, y cosas semejantes. y la Comedia que no tuuiere desto ya no ay arrostrar a ella, ni ay quien la vaya a oyr.

Iuntase con esto, q̄ los representantes s̄o la gente mas libre y desembuerta q̄ para esto se puede hallar, y las mugercillas de buena cara, y poca vergueça, a las quales de proposito las ense-

## DE LAS COMEDIAS. 43

enseñan en sus casas los maestros de la obra a representar, tañer, cantar, y baylar con grande desemboltura y desuerguença. Mas q̄ verguença puede entrar el tablado? *Quid ibi verecundie potest esse, vbi saltatur, strepitur, cõcrepatur?* Que verguença dize san Ambrosio, se puede hallar donde tan libremente andan bolando los pies, y cacareando las castañetas? A buẽ se guro q̄ estas no tienẽ necesidad de enfuziar se el rostro, como lo hazian los representantes antiguos, por no ser conocidos, y conseruar la verguença natural. Porq̄ como la ayan ya perdido del todo, no puede obrar en sujeto donde no està. No digo que estas no se enfuzian el rostro, q̄ antes bien se lo enfuzian y mucho. lo que digo es, que no lo enfuzian como los antiguos con alpechin de azeite, sino con albayalde, soliman, y otras cosas. y no para que no las conoscan, sino para ser mas conocidas. y no para conseruar la verguença, si no para perderla mas, si mas la pueden perder. Que la que tiene mas desto, mas defendido, y mas desemboltura, essa es la que haze mas al proposito para el intento que lleuan. Porque como el intento desto es ganar dinero, y el medio para esto sea representar al pũeblo cosas apazibles, deleytosas, y gustosas: y saben ellos q̄ con tales mugercillas hermosas de rostro, libres de fuyo, y enseñadas de proposito en sus casas a mayor desemboltura,

D Amb.de  
virgin.li.3.

D.Tho.2.2  
q.167.art.2.  
ad.2.



D. lo. Chry  
fo. ho. 49.  
in Matt.

Ibidem.

D. Ambro.  
hom. 6. in  
Matt.

## TRATADO

tura, el pueblo gusta, y recibe grande deleyte: por esso las buscan tales que mas enciendan esse deleyte, y mas prouoquen su gusto, y con esto acrecientan ellos su ganancia, y el diablo mucho mas la suya. Afsi lo testifica san Chrysofomo. *His tripudijs diabolus saltat.* Con los bayles de la chacona, y del escarraman bayla tambien el diablo, y da saltos, y brincos de plazer. Y es cierto que afsiste a ellos el diablo, y afsi lo aduera y certifica el mismo Santo diziendo: *Vbi saltus lasciuus, ibi diabolus certè adest.* Crean ciertaméte, y no duden que afsiste el diablo en estos bayles laciuos, y entremeses torpes.

Añadese à esto el representar estas mugercillas en habito de hombre, y con vestidos de galas, q̄ para esto los tienen, o buscan, los mejores que hallan, y como ellas veen que les sale bien su representacion, y que son alabadas de todo el pueblo, y que con esto se les aficionan algunos; esto las haze que de cada dia quanto mas van representando, cō el vso del officio, y con el gusto que todos reciben, ellas se van haciendo mas libres y mas defembueltas, y no es esto cosa nueva, q̄ lo mismo dize S. Ambrosio de los de su tiépo: *Auidiori & illi ad hęc intensione rapiuntur, studiumque his máius impendunt.* El ver que el gusto de los oyentes les acredita sus gracias, es causa que ellos salen al tablado con mas defenfado, y mayor gusto,

## DE LAS COMEDIAS. 44

gusto, y acrecientan la diligencia y cuydado para hazerlo en cada Comedia mejor. Y por configuiente van haciendo y acrecentado en cada Comedia mas daño. Porque afsi como vn hombre gracioso y dezidor q̄ vece, que al principio quando lo comienza a fer, se le venden bié sus gracias, y que los que las oyen se las rien, y celebran, y se le van aficionando; ceuado con esto, de cada dia se va haciendo mas gracioso, y dize mejores, y mas agudos donayres: afsi estas mugercillas y representantes, de mas de fer ellas libres, ceuadas con el aplauso del pueblo, de cada dia en sus Comedias van cobrando mas gracia y mas donayre, mayor libertad y defemboltura, y afsi van estregando y dañando quando mas va, mas a la Republica. Porque que ocasion mas peligrosa estar se vn mencebo mirando a vna de estas mugeres quando está con su guitarrilla en la mano porreando, dançando con grande compostura, cantando con dulce voz y regalada, baylando con ayre y donayre, afeitada por el pensamiento, el cabello con mil lazos marañado, el cuello à compas anielado, el vestido muy compuesto, la banda recamada, la vasquiña corta, la media que salta al ojo, el çapato bordado, las chinelas de plata? Que es todo esto sino centellas de fuego q̄ saltan deste tizon del infernal para encender los circunstantes?

Universidad de De  
 D. lo. Chry.  
 so. hom. de  
 David &  
 Saul.  
 Biblioteca

TRATADO

*Quod si mulier, dize san Chrysofomo, sponte ac forte obuia, ac negligentius culta sapennumero curio sus intuemem capir ipso vultus aspectu: vbi verba quoque accedunt fracta lasciuaque, vbi cantiones meretricule, vbi voces vehememer ad voluptatem incitantes, vbi sibi picti oculi, vbi coloribus tincte gena, vbi totius corporis habitus fucorum compositura plenus?* Si vna muger descompuesta, topada a caso y sin pensar, cautiua muchas vezes el coraçon del que cõ cuydado la mira: que sera si mira aquella, que a mas de llevar el rostro en gañosamente afeytado, viste, canta, y habla aquello, y de la manera que mas facilmente pueda encêder, y prender al coraçon de quié la mira? Pues tantas centellas quantas son las cosas que la hermosea, los vestidos, el mirar, los melindres, los brincos, el hablar, el reir, el baylar, el representar, ya como a hombre, ya como a muger, ya como a señora, ya como a fregona, ya como a romera, ya como a ramera, que es lo mas proprio, y de otras mil maneras estas cêttas, como digo, sobre quié han de caer? Pues que sera si son muchas las mugeres cõ diuersos talles y trages para mejor acomodar se a la diuersidad de los gustos de la multitud que esta mirando? Pregunta san Cypriano: *Quid inter hec Christianus facit, cui viria non licet cogitare?* Si al Christiano no es lícito detener el pensamiento en los vicios: ¿hazo entre tantas centellas? Facil me parece la

D. Cypri. li.  
 do spect.

DE LAS COMEDIAS. 45

la respuesta. Aguarda lo que la yesca, que le falte el fuego, que le encienda, y que le abrafe. Quien duda que son yesca los bouezillos moços que por la poca edad, por la sangre heruiente, por la corrupcion de naturaleza, y deprauacion de costumbres, estan secos y dispuestos para pegarseles fuego de qualquier concupicencia? Mas que digo bouezillos moços? pues dize san Chrysofomo: *Vide enim non iuuenes tantum, sed & senes insanire.* Veo en esta locura no solo a los moços, sino tambien a los viejos. Que puestos en esta fragua infernal renueuan alli los yerros de su verde mocedad.

A lo dicho se allega el ser estas cosas con cantares de buenas y suaves bozes que algunas destas mugercillas tienen, y composiciones de Poesias ingeniosas y agudas, que es vna salsa con que se hazen las tales comedias fabrosas. Porque vna razon dicha en verso bueno, cantada con vna dulce voz, tiene no se que, que lleva y arrebara el animo, y con vna voluntaria violencia cautiua el coraçon del oyente. Y assi dize san Basilio: *Ideo omni custodia anima seruanda, ne per sermonis voluptatem prauum aliquid assumamus, veluti qui venena cum melle concinnant, atque occultant.* Deue mucho guardarse el alma, de que con el deleyte y gusto de las palabras y composicion no se le entre alguna ponçoña, como los que la dan confi-

D. Chr. ho.  
 57. in Ioan.

D. Basil ho.  
 24. de legé-  
 dis libris gé-  
 tilium.



TRATADO

cionada cō miel y açucar, que con este dulce no la sienten, y facilmente la tragan.

La fuerça que tiene la Poesia para captiuar los animos, entendio muy bien Augusto Cēsar, quando mandò desterrar de Roma à Ouidio, por auer sacado a luz los tres libros, de arte amandi, segun refiere Aurelio Victorino. y es la razon, porque el deleyte de suyo es sabroso manjar, y puesto en Poesia aguda, es guisarle con especias, para que con mas gusto se coma. Y por la misma razon la santa Inquiscion en España prohibe los mesmos libros en qualquier lengua vulgar. No mouido de otra causa Quintiliano manda, que se prohiba a los niños, oyr cosas profanas en Poesia: porque lleva mas fuerça vna razon en verso, que en prosa. Y Plutarcho dize: que siendo preguntado vn Lacedemonio: Que le parecia de vn famoso Poeta que en aquel tiempo se auia levantado? Respondio, que era bueno para deprauar y estragar las buenas almas.

Pues si la Poesia (en materia de amores) leyda tiene la fuerça que dizen estos authores: que fera oyda, y representada, dandole los viuos colores, y subiendola de punto con el donayre del dezir, con la desemboltura en los meneos, y gestos, con la suauidad de la musica y instrumentos, con lustre de buenos y gallardos vestidos, en boca de vna mugercilla de

bue-

Sext. Aurel. Victor. in Octau. Aug.

Catal. lib. prohib. li. O. clas. 2. Quint. li. 1. instit. c. 8.

Plutarch in moral. lib.

DE LAS COMEDIAS. 46

buena cara, de no buenas costumbres, y mucha libertad, y desemboltura, que efectos podra causar? Algunos refiere san Effen. *Vbi citara aut chori, aut plausus manuum, ibi vivorum tenebre, mulierum perditio, Angelorum tristitia, & Diaboli festum.* El tañer, y cantar, y baylar causan tinieblas, escureciendoles el juyzio, para que se dexen vencer de la sensualidad: en las mugeres perdicion, queriendo ellas en sus casas, y quiça en las agenas, hazer lo que vieron al tablado, y lo demas que se sigue: en los Angeles tristeza por la perdicion de tantas almas: y el diablo haze fiesta, pues el solo, con aque- llo acrecienta su hacienda.

Los libros que tratan de el arte amatoria estan vedados con mucha razon, por el S. Concilio Tridentino. *Libri, qui res lasciuas, seu obscenas ex professo tractant, narrant, aut docent, cum non solum fidei, sed & morum, qui huiusmodi librorum lectione facile corumpi solent, ratio habenda sit, omnino prohibentur.* Prohibense los libros, que tratan de amores torpes y lacios. porque con la licion de aquellos se corrompen facilmente las buenas y loables costumbres. Pues si se vedan los libros de arte amatoria, como à muy perniciosos a la Republica Christiana: mayor razon ay de vedarse las comedias, por aprenderse essa arte mucho mas en ellas. Porque en las comedias se haze viuamete, lo que

D. Effen tom. 1. ser de ludicris

C. Trident. in indice li br. prohibi. reg. 7.



## TRATADO

que en los libros estaua muerto. Vease que estragada está hoy la naturaleza en materia de sensualidad, que yesca tan dispuesta para que prenda en ella vna centella como está el dia de hoy nuestra carne, y mas en gente moça, pues aun vn pensamiento de cosas torpes con tanta facilidad prende, quanta experimentamos cada dia, y a las vezes ay tanta dificultad en desecharle, y despegarle del cuerpo, que cuesta mucho trabajo: que sera viendo por vista de ojos, y oyendo con nuestros oydos tantas cosas, quantas en vna comedia incitan al torpe deleyte? Y si vna sola centella en la yesca dispuesta de la mocedad tan presto prende, tantas centellas como en vna comedia ay, como no han de abrâsar? Si el S. Concilio de Trento dize de los libros de amores, aun de aquellos que permite en latin: *Nulla tamen ratione pueris prelegendi erunt.* Por ninguna causa ò razon se permite, que libros de amores sean leydos a los estudiantes moços, por peligrar tanto en ello de mal lograr su iuuentud. En que razon cabe, que maestros acompañen sus discipulos, ni lleuen los padres à sus hijos, ni las madres à sus hijas a la vniuersidad de Venus, y catreda de Satanas?

Eccli. 9.

El Espiritu Santo nos auisa, *Ne respicias mulierem multiuolam, ne forte incidas in laqueos illius. Cum saltatrice ne assiduus sis, nec audias illam, ne forte pereas in efficacia illius.* Que no miremos a la

## DE LAS COMEDIAS. 47

la muger liuiana, sino queremos caer en sus lazos, y que no nos paremos à ver la muger bayladora, ni oyamos su boz si no deseamos perdernos. Pues quien sera tan atreuido y confiado de si, que en medio de estas ocasiones presume que estará seguro? Si la vista sola de la hermosa Iudith, con ser ella tan honesta, y tan compuesta en su andar, y en todo lo demas bastò a captiuar al Capitan Holofernes, por la mala disposicion y facilidad que el tenia a cosas lasciuas. Y si, como dize san Agustín, es mas tolerable oyr siluar vn basilisco, que oyr cantar vna muger. porque el basilisco con su vista mata el cuerpo, y la muger con sus cãtos lasciuos y suaues mata el alma, haziendo consentir en torpes deseos: que sera en tanta gente moça, tan dispuesta para todo lo que es sensualidad, el ver buenas caras de estas mugercillas, y suaues bozes, y todo lo demas? Y assi es verdad, y los Confessores, a cuyas manos viene despues la caça, lo testifican hablando en general, que por marauilla ay comedia, de estas de que hablamos, donde no queden muchas almas presas con algun pecado mortal, consentido alli en la misma comedia, y trazado para ponerlo en execucion.

San Pablo no permite en ninguna manera, 1. Thimo. 2. que la muger por sabia que sea, enseñe en lugar publico a donde hombres la puedan oyr.

Y da



## TRATADO

Y da la razon san Anselmo diziendo, que por que hablando la muger, prouoca a los que la veen, y oyen, a amor deshonesto. Vease si segun esta doctrina, siendo san Pablo tan grande Theologo, y mayor que todos los que agora ay en el mundo; si firmára que las Comedias, de la manera y con las circunstancias que oy se representan eran licitas, y se podian muy bien ver.

D. Hieron.  
in procem.  
sup. Ezechi.  
Prof. Aquil.  
de vita cõ-  
templati.

San Geronymo y Prospero Aquitanico dizen: que en la vieja ley no era licito oyr, ni leer el libro de los Cantares, ni el Genesis, ni otros lugares de la Escripura sagrada, donde se traia de algunos santos y castos amores, por solo que la naturaleza inclinada al mal, y estragada no tomasse de ay ocasion, para algũ mal deleyte, y no le fuesse essa lectura estro- pieço para alguna cayda, y por essa razon tam poco se deuen representar algunas cosas que la Escripura cuenta: como son el estupro de Amon con su hermana Thamar, las deshonestidades del hijo Prodigio, quando anduuo fuera de casa de sus padres, y otras cosas semejantes a estas por la razon dicha. Pues si cosas que la sagrada Escripura cuenta, y amores santos que pinta no es justo representar- los, por la gran disposicion que ay en nuestra naturaleza, para que prendan en ella con grã facilidad cosas torpes: que sera representar- se Comedias de cosas de amores con las cir-

cun-

## DE LAS COMEDIAS. 48

cunstancias y desembolturas ya dichas, sino levantar vn horno de torpezas, que arda peor que el horno de Babylonia?

*CAP. X. De otros daños que hazen las Comedias malas en la Republica Christiana.*

**B**astante y sobrado era el daño y perjuyzio que hemos dicho en el capitulo precedente que hazen las malas comedias, que de ordinario en nuestros miserables tiempos se representan, para que los que tienẽ a su cargo el gouierno de la Republica las quitassen, y desterrasen de todo punto. pero si lo dicho no bastare para abrirles los ojos, juntaremos al passado otros daños tan grandes, y aun mayores, y sea este el primero.

Vemos que mucha gente de la Republica llana y senzilla que no sabia que cosa era pecado, ni sabian de artificios ni ingenios para hazerle, como son niños, y niñas, y moçuelos, y donzellas de tierna edad, y otros de esta manera, con estas malditas Comedias han venido a aprender rãta maldad, que ya no se les esconde cosa, de lo que antes estauan ignorantes, y no sabian. y assi con mucha razon podremos llamar a estas tales Comedias, escuelas donde se enseña todo genero de torpeza con ingenio, agudeza, y dissimulacion. Porque si en vna Comedia se representan los amores q̃ tuuo vn cauallero con vna dõzella,

las



## TRATADO

las disimulaciones que ella tuuo al principio para negarsele, las inuenciones que el tuuo para venir la a ablandar, las mentiras y traças para que su padre no lo supiesse, y para que a escondidas del se hablasen, y otras cosas desta manera: que otra cosa es esso, sino enseñar a la donzella inocente como se ha de dexar vencer, y al moço torpe como la ha de venir a engañar? Y si en la otra comedia se representa el artificio cõ que el otro adultero inquietò la muger casada, las traças, y ingenios que se vsaron para engañar al triste marido, las amistades y buenas obras que el adultero le hizo, paraverirle a hazer despues vna, y bien mala, los fingidos amores que la adultera mal aficionada le hizo, para disimularle la mayor traycion que despues le vino a hazer: que es todo sino enseñar a la gente señzilla de la Republica que no sabia estos ingeniosos artificios a cometer estupros, y adulterios, y otros pecados? Muchas vezes he oido dezir a los viejos, que ya no ay muchachos. y que en su tiempo moços y donzellas de dieziocho y veynte años no sabian de cosas torpes mas que agora vn muchacho de ocho ò nueue, mas agora es verguença dezir la desuerguença de nuestros tiempos, pues muchachos y muchachas de doze y catorze años, saben ya mas malicias que su edad pide. Y sabida la rayz de tanto mal en España,

es

## DE LAS COMEDIAS. 49

es sin duda las malas Comedias, que como peste ha corrido no solo por ciudades grandes y populosas, sino aun tambien por lugares pequeños. que como han hallado bien dispuesta nuestra naturaleza estragada, han quitado toda la senzillez y simplicidad antigua, y llenado los coraçones de los niños y donzellas tiernas de malicia. Espantase el padre de que à la hija de catorze años no la puede quitar de la ventana, y que le halla los billetes en su escritorio llenos de torpezas, y de que se le cafo por los rincones, y dio la palabra sin su consentimiento, y sientelo, y lloralo: y el triste padre no ve, que la raiz de todo el mal de sus hijas fue la Comedia, donde las dexò yr? Anda podrido el marido de ver inquietada la muger, y de ver en ella algunos malos indicios, que le quitan el sueño al triste marido, y le traen bien cabisbaxo: que marauilla es todo esto, si la hija y la muger no pierden Comedia de estas? Si aqui les enseñaron a la vna y a la otra à ser malas con artificio; que mucho que despues lo sean? que han de hazer despues sino repetir y praticar la licion que en la Comedia aprendieron? y es justo juicio de Dios, que el padre, y el marido paguen aun en esta vida el daño que a su casa les vino por dexarlas yr à ver las Comedias, sin lo que en la otra vida les queda por pagar, si de esto no hazen penitencia. O que agudamente dixo

G

Fray



TRATADO

Fray Iuan de Pineda, quando hablando de esto, dize assi. Bivan y crescan las haspas de los maridos, cuyas mugeres assi hilan. Dando a entender con estas significantes palabras el mal que de aqui se sigue. Pues la muger que sin licencia de su marido va a ver Comedias, es bien que sepa lo que el marido puede hazer con ella por via de justicia; y es que quando menos le puede dar libelo de repudio. Porque entre las causas por las quales le concede el derecho Ciuil al marido repudiar su muger, pone esta. *Si circensibus, aut theatris, aut amphiteatris inter fuerit ad spectandum ignorante aut prohibente viro.* No solo se le concede al marido dar libelo de repudio a la muger por auer visto las fiestas de cosfos de canellos y las Comedias y representaciones de los teatros y amfiteatros quando se lo auia vedado el marido: pero aun sin vedarfe lo quando fue la muger a verlo sin saberlo su marido. Y no piense el marido que quisiere vsar desta facultad que sera el primero en hazerlo porque de P. Sempronio Sopho escriue Vlerio Maximo *P. Sempronius Sophus coniugem repudij nota affecit: nihil aliud, quam se ignorante ludos ausam spectare.* P. Sempronio Sopho que hizo tan grande afrenta a su muger como fue darle libelo de repudio, auays de saber que no fue por otra causa, sino porque fue a ver los juegos publicos no sabiendo

Auth. vt liceat matri. §. quia vero in fi. col. 8. c. consensu. §. vir. quoque C. de repudijs.

Vale. Max. li. 6. ca. 3.

lo el

DE LAS COMEDIAS. 50

lo el. Y de aqui saca Valerio Maximo esta conclusion: *Ergo: dum sic olim feminis occurritur, mens earum a delictis aberat.* Mientras antiguamente guardaron seueridad los maridos en hazer se respetar de sus mugeres, fueron ellas virtuosas, y no osaron dar entrada a pensamientos que las pudiesen amanzillar, antes al punto que assomauan los desechauan de si.

Otro daño es tambien, el atreuimiento y desuerguença que en nuestros tiempos se ha visto en muchas, y es andar algunas mugeres disimuladas en habito de hombres por las calles, y por las cascas, con tanto daño de sus almas, y de las agenas. Claro es que en tiempos atras no auia de esto tanto, con mucho, como en nuestros tiempos se ha visto, y por nuestros pecados se vec. sino que el verfe cada dia en las Comedias mugeres representar en habito de hombres, ha hecho perder el miedo y la verguença a cosa en que tanta la auia de auer de buena razon.

Otro daño semejante al pasado es, las canciones deshonestas y torpes que de las Comedias salen. Porque cantandolas de noche la gente perdida por las calles, no solo deprauan la juuentud y la incitan a libertad, pero aun inquietan con sus torpes voces a la gente honesta y recogida, que le dan harto que hazer de taparse los oydos dentro de sus

G 2

casas.



TRATADO

casas. y ha sido con tanto estremo la introducion destas canciones torpes, que muchas vezes los Prelados lo han auido de prohibir cõ pena de descomunión. Y en cierta ciudad de España corrio vn tiempo vna cancion dessas que la llaman, Chacona, con tanta dissolució, que vino a parar en escandalos bien graues. Y agora corren por esta ciudad vnas canciones, que llaman Escarraman, que en el teatro las han representado con tanta torpeza, que aun los aficionados à Comedias se escandalizan dellas, y muchos por no oyrlas se salian del teatro. Lo mismo es de trezientos requiebros, palabras, y acciones torpes que se dizẽ y hazen en las Comedias. de todo lo qual dixo Aristoteles: *Omnino igitur obscenitas verborum per legislatorem exterminanda est, & turpiter enim loquendi licentia sequitur ex turpiter facere.* El legislador y gouernador de la republica, deue con todo efeto desterrar y abolir las palabras y cantares torpes, porque a la libertad con que se dizen y cantan se le sigue el pello por obra.

Ari Poli. 7.  
e. vlt.

Otro daño, y es harto graue, la ociosidad grande que han causado estas malditas Comedias en la republica Christiana. no solo en tantas compañías de representantes como andã por España, q̃ se deueran emplear en la guerra, o en la labrança, o en otros oficios vtilis à la republica; sino tambien en los propios oficiales

DE LAS COMEDIAS. 51

ciales mecanicos de las ciudades, villas, y lugares por dõde andan, y en los mismos labradores del campo, los quales todos à pendon herido sin acordarse de sus casas, ni hijes a quien han de sustentar, lleuados del deseo de ver nouedades, dexan sus oficinas, tiendas, y labores por yr a la Comedia, con mucha perdida de los pueblos, y comunidades, y de los mismos oficiales y trabajadores, por ser quotidianas estas Comedias: Mas que buena consolucion para el pleyteante quẽdo vee que el escriuano, el procurador, el abogado, el juez se estan muy despacio y descansando en la Comedia, tan descuydados de despedirle su causa, quanto el cansado de solicitarla?

Otro daño, y es efecto del passado, que con la ociosidad, deleyte, y regalo la gente se haze muelle, efeminada, y inabil para las cosas de trabajo, y quanto daño sea este para la republica, y en especial para el exercicio militar, podemos verlo en Anibal Cartagines y en su exercito, à quien vencieron las delicias de Capua, no auiendo podido vècerlo los Romanos, y assi escriue Seneca del: *Vina Hannibalem Hiberna soluerunt, & indomitum illum niuibus atque Alpibus, enervarunt fomenta Campanie, Armis vicit, viijs victus est.* Costole caro a Anibal el inuernar ociosamente, que no pudiendole vencer el rigor de las nieues, ni la aspereza de los Alpes, triunfaron del los dulces vinos,

Senec. epif.  
52. lib. 6.



## TRATADO

y los regalos de Napoles. y el que con armas lo vencía todo, miserablemente quedo vencido de los vicios. Y los mismos Romanos despues de auer conquistado la Asia perdieron gran parte de su fuerça y valor, enflaquecidos y ablandados de los regalos y luxo que hallaron en ella. mas si queremos exemplos, no ay para que apartarnos de España pues es cosa bien sabida, que nuestros Españoles, ablandados con el regalo y ociosidad causada de la paz que auia tenido despues que el Rey don Alonso el sexto ganò à Toledo, perdieron la batalla de Velez, en la qual murio el infante don Sancho. por lo qual el Rey mandò derribar los baños, y las casas de plazer, y exercitar su gente en cosas duras como antes. y con esto vinieron a cobrar la honra que auian perdido. Considerando esto algunos hombres de gouierno han venido à ponderar, y aun a representar a su Magestad de pia dosa memoria, que si el Turco, o el Tarife, o la Reyna de Inglaterra (que entòces viuia) quisiera buscar vna inuencion dulce y eficaz para arruynarnos, no pudiera hazerlo mejor que la de estos faranduleros. los quales à guiza de vnos mañosos ladrones abrafan, matan, y tocigan con el sabor y gusto de lo que representan. y no solamente pierden las animas con sus torpezas y deshonestidad, sino tambien hazen mugeriles y flacos los

cora-

## DE LAS COMEDIAS. 52

coraçones de nuestros Españoles, para que, o no figan la milicia, o sean inhabiles para los trabajos y exercicios de ella. y no es nueva traça esta, pues della vsò Cyro, como lo escriue Iustino desta suerte: *Interiecto deinde tempore, occupato in alijs bellis Cyro: rebel- lauere Lydi: quibus iterum victis, arma & equi adempti: iussique cauponias, ludicras artes, & lenocinia exercere. Et sic gens industria quondam potens, & manu strenua, effeminata molliitie, luxuriaque, virtutem pristinam pexdidit: & quos ante Cyrum inuictos bella prestiterant, in luxuriam lapsos ocium ac desidia superauit.* Despues de auer Cyro conquistado a los Lydos en diuersas guerras, se le rebelaron los Lydos. y auiendolos segunda vez vencidos, la guarnicion, y presidios que puso para tenerlos sujetos no fueron soldados, ni fuertes, sino vna inuencion ingeniosa de quitarles armas y cauallos, y prouehirlos de tauernas, juegos, gustos, entretenimientos, alcahuetas, y de lo demas que se le suele seguir. Desta manera los Lydos gente por su industria poderosa, y por su braço y gallardia fuerte, vino a trocarse a delicadez tan efeminada, que del todo perdio aquella su antigua virtud. Y los que antes de Cyro auian sido innencibles por armas, caydos en la luxuria y regalo se, hallaron vencidos por la blandura del ocio.

Iustin. ex  
TragoPom  
pe li. 1.

G 4

Otro



## TRATADO

Otro daño es, las inuenciones nuevas de trages y vestidos especialmente de mugeres. Porque de aqui se toma el çapato pintado, y aun bordado, las belonas costosas, los tocados dissolutos, y las demas galas libertadas, que en tiempo passado se corriera de mirarlas, quien agora se precia y honra de llevarlas. Y estiendese tanto este daño, que tomando lo de las Comedias las que van a ellas introduzenlo por vñansa, y de aqui no solo ellas quedan estragadas de la Comedia, pero tambien estragan a las demas que no se acercan al reatro. y tiene tanta fuerça la maldita vñansa, que no solo corre por los lugares donde se representa, pero aun de aqui se esparze por todo el reyno. y assi viene a ser mal vniuersal que no solamente inficiona a los amigos de Comedias, y que frequentan teatros; sino tambien a quien no va a ellos, y los aborrece.

Otro daño es, y no pequeño, segun estan en los tiempos de agora estos reynos de España, que estas Comedias los ayudan a empobrescer, y arruinar, porque los tales representantes llevan mucho dinero, à trueque del qual dexan muchos pecados a los pobres vezinos de las ciudades y lugares donde representan. y es en tanto grado esto verdad, que yédo a la ciudad de Lisboa en Portugal vnos representantes al principio de vn año, y

si en-

## DELAS COMEDIAS. 53

siendoles negada por los gobernadores de aquella ciudad, como zelosos padres de tan buena Republica, la licencia del representar, se salieron del reyno los Comediantes diziédo, y quexandose que en aquel poco tiempo que ay desde el Aduiento hasta la Quaresma se les auia quitado de ganancia cerca de diez mil cruzados, que seran nueue mil ducados, poco mas ò menos. Vease, y echese la cuenta, si en poco mas de dos meses se saca tanta suma de dineros, que seria si todo el año estuuessen, y que fera lo que en tantas partes de España, donde estos van, se sacara de dinero en tiempos tan apretados? Donde es mucho de ponderar, y advertir, que estando las gentes tan gastadas, y siendo el dinero tã poco, y andando todos tan alcançados, es tãta la ansia de ver estos generos de comedias tan apazibles para la sensualidad, que de la boca se lo quitã los hombres por verlas, y negando à los pobres la pia limosna, dan con tãta liberalidad y afeto su dinero à la torpe comedia.

Vean agora los que gobiernan las Republicas si los daños referidos en estos dos capitulos son para cõsentirse, y passar por ellos sin ponerles remedio. Porque en buena doctrina de Theologos y de Iuristas es cosa muy sabida, que el Principe no solo deue prohibir cosas que de su naturaleza ò por la ma-

G 5      yor



TRATADO

yor parte son illicitas:mas aun tambien muchas de las que son licitas,quando de ellas se figuen notables daños, y notablemente mayores de los que se seguirian si no se prohibiesen: como son, andar de noche, traer de fuera ò llevar ciertas mercadurias,ò otras cosas semejantes, las quales antes de ser vedadas eran de su naturaleza licitas. Conforme à este fundamento tan recebido en ambas escuelas de Theologos y Juristas, y tan verdadero en si, vease, si conforme a los daños tan graues que estã referidos, y pluguiera a Dios no tan experimentados, se deuieran prohibir las tales comedias, como la total peste y perdicion de la Republica.

CAP XI. *Que las Comedias malas abrierõ puerta para las heregias en algunos Reynos.*

Siendo la heregia el mayor mal que à vna Republica ò Reyno le puede venir, y de los mayores castigos que Dios en esta vida le puede dar, si prouaremos en este capitulo, que las comedias de cosas torpes abren la puerta para tanto mal; bien prouado quedara, ser ellas dignas de ser desterradas de qualquier Republica que tuuiere estima del conocimiento de Dios, y de su diuina fe.

La traça que tuuo el demonio para entreter en tiempos passados la idolatria, ha tenido

DE LAS COMEDIAS. 54

nido agora para introducir la heregia que es mesclarle las comedias. Porque como dize san Cypriano: *Diabulos artifex quia idololatriam per se nudam sciebat horreri, spectaculis miscuit, ut per voluptatem posset amari.* Como el diablo huuiesse tomado el pulso a los hombres, y viesse que la idolatria mirada por si sola, desnuda y sin reboço auia de causar horror y asco a los Christianos, y no la auian de tragar: como artifice mañoso la emboluió con los espectaculos, porque embelezados con el gusto dellos la enguliesen dulcemente, y por aqui le amassen, y le entregassen su corazón.

Sabida cosa es, que las mas ordinarias heregias de nuestros miserablestiepos se fundã en libertad de carne, y soltura de vida. en esto se funda la heregia de Luthero, que basta sola la fe para iustificarse a vn hombre, y que no son menester obras. aqui se funda la heregia de los otros que negaron el Sacramento de la Confesion, y la de los que niegan la obediencia al sumo Pontifice, y los demas Perlados de la Iglesia, y otras à este tono, todas tiran à libertad; no quieren sujecion ni obediencia à quien con sus mandatos les puedã tener a raya, no quieren sufrir cosa que los refrene sus apetitos, admitiendo de buena gana todo lo que es anchura y soltura en gustos de carne; y para esto abren gran puerta las comedias torpes

S. Cyp. lib. 2 de spact.



TRATADO

pes y lasciuas, como lo dize san Iuan Chri-  
stomo por estas palabras: *Non enim Deus dat lu-  
dere, sed diabolus. y vn poco mas abaxo, ille enim  
est, ille, qui etiam in artem iocos, ludosque digessit, vt  
per hęc, ad se traheret milites Christi, virtutis que  
eorum neruos faceret molliores. Propterea etiam  
theatra construxit, & illos risuum, ac turpium  
voluptatum incentores parauit, & per illorum luem  
in vniuersam urbem talem exercitat pestem.* No  
es Dios el que ha dado à los hombres las re-  
presentaciones ( habla de las malas ) sino el  
diablo. Es el que ha puesto las comedias  
por vna manera de arte, para con ellas atraer  
y aficionar à si à los sieruos y soldados de  
Christo, y enflaquecer los neruios de la vir-  
tud dellos. Por lo qual tambien el mismo dia-  
blo ha edificado en las ciudades tablados y el  
reatros para que aya representaciones: y el  
mismo ha enseñado à los representantes, à  
que mueuan à risas, y enciendan à los q oyen  
con torpes deleytes; y con esto leuanta pesti-  
lencia, y la esparze por toda la ciudad.

El principio que tuieron en Alemaña las  
heregias fue por estas tales comedias comen-  
çaron poco à poco à introducir representacio-  
nes de clerigos amancebados, religiosos dis-  
solutos, monjas libres y defembueltas, y casa-  
mientos de religiosos y religiosas. Con esto  
començaron à defestimar las personas, y vi-  
niendo con las continuas representaciones à  
hazer

DE LAS COMEDIAS. 55

hazer los oydos à esto, vinieron despues à ha-  
zer de veras lo que al principio representauã  
de burlas. y assi se casaron publicamente re-  
ligiosos con religiosas con grauissjmo escan-  
dalo. y se vino à defestimar la religion, y en-  
trarse con esto otras heregias, que era lo  
que el demonio pretendia.

Con otras comedias entraron despues las  
heregias en Francia, como afirman los mã-  
cebos hidalgos que el Rey don Iuan el terce-  
ro de buena memoria auia embiado à los es-  
tudios de Paris, de dõde los torno à embiar  
à llamar, quando vio que por alli se estendia  
ya aquella mala semilla, y ordenò que se pas-  
sassen à la vniuersidad de Coimbra, que el en-  
tonces con aquella ocasion renouò y fundò.

En España ya començauan algunos entre-  
meses de cosas semejantes, à lo qual acudiò  
el santo oficio. y no es pequeño argumento  
de la ponçoña que en esta materia las come-  
dias esparzen, el referendarse en la santa In-  
quisicion antes que se represente. Los libros  
impessos en España con la sola aprobacion  
del ordinario se venden como no sean prohi-  
bidos nominatim en el cathalago. Pero los  
que lleuan de Alemaña, ò de Francia, ò de o-  
tras partes donde ay hereges, no se sufren vé-  
der en España que primero no sean referen-  
dados en el tribunal de la santa Inquisicion,  
y dada licencia de vendellos, por la sospecha  
gran-



## TRATADO

grande que ay por venir de tierras donde ay hereges. Pues las comedias de España que ni el autor dellas, ni la composicion, ni los representantes auran venido de Reynos estranos, y con todo esso no las permitan representar hasta que sean reconocidas por tribunal en donde se procede con tanto acuerdo: gran de indicio es de la sospecha que ellas configo lleuan. y assi como el demonio vee, que no puede vsar en España de comedias que tanto descubran su principal intento (el qual es arruynar la fe) como aquellas, por causa de la santa Inquisicion; contentasse con introducir con estas la anchura de consciencia en materia de deshonestidad, y otras malas costumbres, paresciendole que si quiera algú dia podra tomar puerto por aqui. Porque como dize san Pablo, el no tener cuenta con la consciencia es grande disposicion para perder la fe. y assi hombres defalmados y perdidos facilmente se hazen hereges, y buscan errores, en la doctrina para authorizar y defender los desconciertos de su mala vida. Lo qual aunque en todos los tiempos fue verdad, en los presentes no lo es menos, por ser las heregias dellas mas blandas, sensuales, y fundadas en libertad y deleites, como al principio deste capitulo diximos. y por esto si queremos conseruar la fe en estos Reynos, conuicne poner remedio en arrancar essa rayz que sola,

1. Timoh. 1.  
& 6.

## DE LAS COMEDIAS. 56

folapadamente va serpiendo. Porque assi como las aberturas del nauio son vispera de su perdicion: assi la dissolucion de las costumbres son vispera del naufragio de la fe. Esto parece que quiso Christo nuestro Señor dar à entender a España, permitiendo que los hereges Ingleses quemassen la primera vez los nauios de Cadiz, estando toda la ciudad en vna de estas comedias. y tan embeuescida en ella, que auriendose echado voz que auia auaer entrado los Ingleses en el puerto, pensauan los que asistian a la comedia, que era aquello entremes, puesto que el efecto por si se lo hizo sentir, y creer sin remedio.

Todo esto, y mas que se puede temer, nos està amenazando con el vltimo mal de la heregia, si la dissolucion de la carne no se enmienda ni reforma, començando por la rigurosa prohibicion de estas perniciosas comedias. y no se puede negar ser grande verguença de nuestra Christiandad, ver quantas Republicas de Gentiles las prohibieron, como hemos visto, y que nosotros en España teniendo la fe mas entera y pura que otras naciones, no pongamos remedio a este tan grande mal que abre la puerta al mayor de todos, que es la heregia.

C. A. P.



## TRATADO

CAP. XII. *Que el oficio de representante ha sido siépre tenido por infame entre los antiguos, y por los derechos Ciuil, y Canonico.*

D. Chryso.  
hom. in act.

F. Iosep. de  
Iesus Maria.  
li. 4. cap. 18.  
De las exce-  
lécias de la  
castidad.

Ca. 3. supra.

Siendo tan grandes los daños que causan en general las comedias, como hemos visto, sin otros particulares que son casi infinitos, diciendo san Chrysoftomo: *Et neque hoc scimus quam magna.* No se puede alcanzar quantos y quan graves males sean, (si quieren ver algunos de nuestros tiempos, lean el memorial que refiere el R. P. Fray Ioseph de Iesus Maria) manifesta y claramente queda justificada la queixa de los Santos, y hombres pios. Porque es cierto que todos esos daños proceden de no guardarse en las comedias las devidas circunstancias, y para que el processo tenga su deuido cumplimiento, concluyremos con la vltima circunstancia que apuntamos, que es, de persona, tiempo, y lugar.

A la circunstancia de persona pertenece tratar del estado de los representantes. que como declaramos en el capitulo quarto, las personas infames y de no buena vida no se deué admitir á representar comedias, y aunque es verdad que por estar ya tan introduzidas en España estas malditas comedias, han venido los representantes á estar tan estimados, que muchos que tenian oficios honrados en la republica los han venido á dexar y tomar este;

pare-

## DE LAS COMEDIAS. 57

pareciédoles que con este, junto con el aplauso que el pueblo les haze, serian tenidos en mas: pero no quieren advertir los tristes la grande mancha que á su honra ponen, que es vna de las cosas con que mas la pueden amanzillar, y mas pueden infamarse. Y para que no se eche en olvido la grande afrenta que este vil oficio trae consigo, y quan infames fueron siempre los que le exercitan, sera bién traer a la memoria lo que los antiguos á cerca desto dexaron, y lo que las leyes ciuiles de los Emperadores, y los sagrados Canones de los sumos Pontifices definieron.

Entre los Romanos fue tenido este oficio de representar Comedias por tan infame y vil, q̄ si alguno lo vsaua no se le permitia subir á oficios honrosos. y si teniendo oficio honroso representaua, por el mismo caso lo perdia. Así lo refiere S. Agustín, y lo pondera diziendo: *Præclara sanè & Romanis laudibus annumeranda prudentia. Ecce enim rectè quisquis ciuium Romanorum esse scenicus elegisset, non solum ei nullus ad honorem datur locus, verum etiam Censoris nota tribum tenere propriam minimè sinebatur.* Marauillosa ordenació por cierto, y digna de ser cóntada entre las demas cosas loables de la prudencia de los Romanos. Mirad quan bien estaua ordenado, que qualquier ciudadano que escogiesse ser representante, no solo no pudiesse alcançar de nuevo alguna honra, sino tam-

D. Aug. li.  
de ciuitat.  
Dei. c. 13.

H

bien



TRATADO

bien que siendo hallado por el Censor, que a-  
uia representado, perdiesse la que ya tenia. Y  
aduierte Luys Viues sobre este lugar de san  
Agustin, que necessariamente se colige desta  
ley, que los tales representâtes eran de muy  
abominables costumbres, y de vna maldad sin  
remedio, pues no les permitian ser ciudada-  
nos en Roma, donde lo eran millares de hom-  
bres viciosos, llenos de pecados enormes. A-  
guda ponderacion, y digna de su ingenio. y  
de aqui podemos colegir la causa del graue y  
notable sentimiento que hizo vn cauallero  
Romano llamado Laberio, por auerle man-  
dado el Emperador Iulio Cesar salir en vn  
teatro, à representar en su presencia. Porque  
luego en la loa, como refiere Macrobio, se co-  
miença de lastimar grauemête, y entre otros  
versos dixo estos.

Macro. li. 2.  
Saturnal. c.  
14.

*Ego bis tricenis annis actis sine nota.  
Eques Romanus lare egressus meo, domum  
Reuertar mimus, nimirum hoc die  
Vno plus vixi mihi quam viuendum fuit.*

Paciendome de gloria, honra, y fama  
he llegado à sesenta, y aun los passo,  
ninguno me vio escasso  
de coraçon, ni regalado en cama.  
Pues quien la virtud ama  
de suerte que su vida assi la emplea,  
es posible se vea

repre-

DE LAS COMEDIAS. 58

representando vn momo en el tablado!  
O dura suerte! hay hado!  
que estrella fue la mia!  
quien haze vn exercicio tan villano  
es posible que sea  
cauallero Romano!  
Oy si, puedo dezir que viuo vn dia  
mas de lo que viuir me conuenia.

De otro refiere san Agustin, que dixo Tu-  
lio: *Histrionem ita peritum dixit, vt solus esset dig-  
nus, qui in scenam deberet intrare; ita virum bonum,  
vt solus esset dignus, qui ed non deberet accedere.*  
Era Rocio Amerino representante tan dies-  
tro, y tan apazible, que solo el era digno de  
exercitar se en tal oficio: y era hombre tâ vir-  
tuoso, y de costumbres tan buenas, que solo el  
era digno de no salir al tablado.

D. Aug. li. 2.  
de cõsensu  
Euang. c. 33.

Que en los tiempos antiguos huuiesse le-  
yes que diesse facultad à los Pretores Ro-  
manos para açotar a los representantes, es-  
criuelo claramente Suetonio Tranquilio por  
estas palabras; *Cõdicionem in histriones, magis-  
traibus omni tempore, & longo, lege vetere permis-  
sam ademit, pr. et exquam ludos & scenam.* No qui-  
zo Augusto Cesar que los Magistrados tuuies-  
sen la facultad que las leyes antiguas les da-  
uan, de castigar a los representantes à su alue-  
drio, sino solo por lo que perteneciesse à co-  
sas de su oficio.

Sueton. in  
Octau. Au-  
gusto c. 45.

H 2

Celio



TRATADO

Celio Rodiginio dize , que aunque Athe-  
neo autor graue escriue que los Masilienses  
eran dados à mugeres, por lo qual se folia de  
zir en prouerbio, *Mores Masilienses*, por dezir,  
costumbres mugeriles y afeminados: pero yo  
(dize Rodiginio ) vna cosa se , que la ciudad  
de los Masilienses guardò tanta seueridad,  
que jamas consintio à los representantes re  
presentar Comedias, por tratarse comunmè  
mente en ellas cosas torpes de fornicacio  
nes, y adulterios, y estupros.

De los Oscenses escriue Tito Liui , que  
exercitando la iuuentud algunos juegos que  
tuuieron principio de los representantes ,  
con todo esso dize: *Nec ab histrionibus pollui pas  
sa est*. No sufrieron admitir a los mismos re  
presentantes, por no quedar inficionados cò  
el hedor de sus costumbres.

Entre los Griegos tambien se tenia por in  
famia el representar. y assi Demostenes en  
vna oracion que hizo opone à Æsquines por  
infamia, que auia sido representante. Y Plu  
tarco dize, que los Areopagitas Senadores de  
Atenas hizieron ley , que ninguno compu  
siese Comedias por no fer cosa decente el  
representarlas.

No quiero referir por no ser largo, à Hec  
tor Boethio , que escriue de Renulfo Rey de  
Escocia que desterrò los Comediantes de su  
reyno, ni à Cornelio Tacito, ni à Orofio , ni

à otros

Pluta li. de  
rep. Athe  
nienf.

Boethius l.  
14. h. stor.

Scot.  
Tacit. li 4.  
cap. 13.  
Oro. lib. 7.  
cap. 4.

DE LAS COMEDIAS. 59

à otros autores graues que escriuieron de di  
uersos Emperadores Romanos que tambien  
desterraron à los representantes de Roma,  
pues bien claro se puede ver la opinion en q̄  
los Romanos tenian à los representantes, de  
q̄ entre las causas de ingratitud, por las qua  
les puede vn padre desheredar à su hijo , se  
pone: *Si præter voluntatem parentum inter arena  
rios vel mimos se se filius sociauerit, & in hac pro  
fessione permanserit*. Si se ha confederado el hi  
jo con representantes , y seguido su profes  
sion , sin la voluntad de sus padres. Y tam  
bien se echa de ver, en que en sus leyes los te  
nian y tratauan como a infames. assi lo testi  
fica el Jurisconsulto Iuliano por estas pala  
bras: *Prætoris verba dicunt, infamia notatur qui ar  
tis ludricæ pronuntiandi que causa in scenam prodie  
rit*. El edicto y palabras del Pretor orde  
nan, que sea tenido por infame el que por ha  
zer juegos y ademanes, o por dezir y cantar  
alguna cosa sale al tablado. Las cuales pala  
bras declara Vlpiano desta suerte. *Scena au  
tem est (vt Labeo definit) que ludorum faciendorum  
causa, quolibet loco vbi quis consistat, moneatur que  
spectaculum sui præbiturus, posita sit in publico pri  
uatoque, vel in vico: quo tamen loco passim homines  
spectandi causa admittantur. Eos enim qui quæstus  
causa in certamina descendunt, & omnes propter  
præmium in scenam prodeuntes, famosos esse Pega  
sus & Nerva filius responderunt*. Sena se llama

H 3

(legun

Auth. vt est  
de appella.  
cogno. §.  
causas. l. are  
nam. c. da  
inoffi. testa

l. i. ff. de his  
qui not. in  
fam.

l. 2. §. ac  
prætor. ff.  
co.



TRATADO

(segun que lo define Labeon) quando algu- no puelto en qualquiera lugar publico, o pri uado, ò si quiera en la calle, està alli pa- ra ser espectáculo representando juegos, si quiera haziendo mouimientos, si quiera es- tandose quedo: con tal que aquel lugar sea dedicado para yr los hombres à ver estos es- pectaculos. Porque aquellos que por ganan- cia salen a luchar en publico, y todos aque- llos que por el sueldo salen a representar son infames como està ya resuelto por Pegaso y por Nerua. Entiendese esta infamia de la gente comun y popular. que de los caualle- ros y gente militar escriue esto Marcelo: *Nam se miles artem ludicram fecerit, vel in serui- tutem se venire passus est, capite puniendum* Me- nander scribit. Si varon militar exercitara el oficio de representante, o se dexara vender por esclauo, cortenle la cabeça segun que lo escriue Menandro.

No eran de mejor condicion las mugeres representantes que los hombres. Porque si Menandro iguala en vna misma pena el ser esclauo, y el ser representante: de la misma fuerte los Emperadores Valentiniano y Marciano igualan en vna misma pena y en vna misma infamia el ser esclaua, y el ser re- presentanta diziendo: *Humiles verò abiectas que personas eas tantummodo mulieres esse cense- mus, ancillam, ancilla filiam: libertam, liber- ta si-*

l. quædam.  
ff. de pennis

l. humilem  
in ff. c. de in  
cest. nupt.

DE LAS COMEDIAS. 60

ta filiam: scenicam, scenica filiam, &c. Ideoque huiusmodi inbibuisse nuptias senatoribus harum fe- minarum quas modò enumerauimus, æquum est. Por mugeres viles, y abatidas solo sean te- nidas la esclaua, la hija de la esclaua: la re- presentanta, la hija de representanta, &c. Y por tanto no permitimos a estas que pue- den casar con senadores. Lo qual se ha de entender mientras perseueraren en tan in- fame y vil oficio. Porque por el contrario a las que querian arrepentirse de aquella ma- la vida, y dexarla del todo; las fauorecio tan- to el Emperador Iustiniano, que por ani- marlas a profeguir aquel santo desseo, les concedia facultad de poder ser restituydas al estado que antes de ser representantas te- nian. de tal manera, y con tanta liberali- dad, que les era licito casar con qualquiera estado de personas, aunque fueran de los illustres. Hallase aun la forma desta restitu- cion entre las obras de Casiodoro. Y no parò en esto la vigilancia y buen zelo de Iu- stiniano, que antes bien teniendo noticia (que de aqui se vee tambien quan ruyn ca- nalla, y de quan rematada conciencia son los representantes) que les armauan lazos para que ellas no dexassen aquel miserable modo de viuir, haziendo les dar fianças, o prestar juramento de no dexar aquel oficio:

l. imperia-  
lis C. de  
nupt.

Casiod. epi  
8.

H 4 haze



Auth. Scenicas. per totum coll. 5.

TRATADO

haze ley el buen Emperador , en la qual largamente prouee, que las fianças no sean obligadas, constituyendo penas al que pidiere algo al fideiussor, y aun al Magistrado que fuere negligente en fauorecer la liberrad de la muger que quiere apartarse de tan infame oficio. y declara tambien que a la representãta que jurò, no le obliga el tal juramento, y q̄ puede estar libre y segura en su conciencia de no cumplir voto tan pestilencial y contrario de su alma.

c. defini mus 4. q. 1.

El derecho Canonico no passa en silencio la infamia de los representantes hablando dellos desta suerte : *Omnes infamia maculis aspersi. j. bistriones, aut turpitudinibus subiecta personæ, heretici etiam, siue pagani siue Iudæi ab accusatione prohibentur.* No pueden acusar á nadie todos los que son infames, conuiene à saber, representantes, personas sujetas a torpezas, tambien los hereges, y paganos, y Iudios. Miren por su vida que buena gente se les acompaña à los representantes. Y deue se ponderar la fuerça de la palabra, *etiam*, esto es, tambien, que es como si dixera : los infames principales son los representantes. y tambien con ellos podemos afentar, no en primer lugar sino despues dellos, hereges, paganos, judios. Que assi como la sombra va siguiendo al cuerpo que la causa : assi tambien hereges, paganos, y

Iu-

DE LAS COMEDIAS. 61

Iudios figuen a los representantes. y de aqui se puede confirmar lo que de las heregias en su lugar tratamos.

Y assi no es mucho que se les prohiba a los representantes de oficio ser ecclesiasticos; pues aun para ser Christianos era necessario que renunciassen a sus artes. Assi lo dize el concilio Elibertino por estas palabras : *Si Augur, aut Pantomini credere voluerint, placuit vt prius artibus suis renuntient, & tunc demum suscipiantur, ita vt vltius non reuertantur. Quod si facere contra interdictum tentauerint, projiciantur ab Ecclesia.* Si el agorero, ò representante quiere creer lo que professa nuesta santa fe, es menester que primero antes de ser recebido a ella renuncie sus artes, de tal manera que nunca ya mas vuelua a ellas. y si despues de ser recebido boluiere a ellas, sea echado de la Iglesia.

En tanto detestaua este Santo concilio a estos faranduleros, que ni permitia, que muger Christiana se casasse con ellos. *Prohibendum, dize, ne qua fidelis, vel catechumena aut comicos aut viros scenicos habeat, quæcunque hoc fecerit, à communione arceatur.* Prohibase que ninguna muger Christiana, ni aun de aquellas que se instruyen en la fe para serlo, tenga marido comediante ò farçante, y la que tal hiziere quitenla de la comunion. Pues si esto dize este Santo concilio de las mugeres de representãtes, no representando ellas; que mucho que a

H 5 los

Supra. c. 10.

C. meritum 33. distin.

Concil. Elibertin, c. 61

Idem concil. cap. 67.



TRATADO

los mismos representantes les priua el Derecho Canonico de la sagrada Comunion? y da la razon diziendo: *Puto nec magistrari diuina, nec euangelij disciplina congruere, vi pudor & honor ecclesie tam turpi & infami contagione fadetur.* Pareceme que no cõuiene a la magestad diuina, ni a la doctrina del santo Euangelio ensuziar la pureza, y afear la hermosura de la sãta Iglesia, dando la sagrada Eucaristia a tan infame y torpe persona como es el representante. Esto se entiende mientras perseuera en su vil officio. Afsi lo declara vn Concilio Cartaginense, referido por el Derecho Canonico, y dize desta manera: *Scenicis atque histrionibus caterisque personis huiusmodi vel apostaticis conuersis vel reuersis ad Dominum, gratia vel reconciliatio non denegetur.* A los representantes, remedadores, y a los demas deste jaez, y tambien a los apostatas que se conuertieren a Dios, no se les niegue la gracia de la reconciliacion. De todo lo dicho se colige quan infame officio, y quan vil estado es de los representantes, que por ser tales ni pueden acusar a nadie, como emos visto, ni pueden ser testigos, ni su dicho vale cosa en juicio, y con mucha razon. Porque, a de mas de que dize Aristoteles que los que se dan a este exercicio ordinariamente son de malas costumbres por ser gente destemplada y ocupada en cosas de poco momento, no es razon, ni las leyes consienten

114. libro 2.  
no. 114.

Con. Cart.  
4. c. Sceni-  
cis. de con-  
se, dist. 2.

nos mali  
no. 114.

Aristo. in  
problem.

DE LAS COMEDIAS. 62

ten que el dicho de vn hombre, ò de vna muger infame valga, ni tenga fuerça en el tribunal de la justicia. Porque la lengua que no se exercita ni emplea en otra cosa que en dezir donayres, y burlerias, y cosas vanas, y aun en torpelas y suziedades, es muy justo que no sea creyda en el tribunal donde se tratan cosas tan serias, y en que se requiere tanta verdad como las cosas de la justicia.

Por lo qual se vee quan al reues anda agora la Republica Christiana de lo que las Republicas de los Gentiles antiguamente, y quan ta verguẽça nos deua poner lo que aquellos hazian, pues lo que ellos desterrauan de sus Republicas admite la nuestra: y a los que aquellos quitauan los officios honrosos por la infamia del representar, y los hazian incapaces de otros; nosotros no solo no les quitamos los que en algun tiempo tuuieron, pero a personas que en este vil officio se han exercitado algunos años se sabe auerlos honrado con officios que el Senado de Roma se corrian. Estos entran a representar delãte de los reyes, no deuiendo de parecer delante de su real presençia gente tan vil. Porque si no dexan entrar delãte del Rey vn hombre pobre y mal vestido, vn moço de cocina, ò lacayo cõno ser estos infames como lo son los representantes: como sera razon que entren estos tales, con lo qual cobran ellos mas animo pa

Concil.  
114. libro 2.  
no. 114.

114. libro 2.  
no. 114.

114. libro 2.  
no. 114.



TRATADO

ra esmerarse en su infame oficio, viendo que sus torpezas son celebradas, y reydas, y autorizadas de los Principes y Magistrados de quien deuieran ser castigadas, y ellos desterrados? Esto amonesta a los Principes y Magistrados seglares el zeloso Perlado san Carlos Borromeo en vn cõcilio prouincial que tuuo en Milan, exortandoles que destierren de sus districtos a los farçantes, castigando a los menoseros, y tauerneros que les albergan.

Concil. prouin. Me diolanen. pa. 2 tit. de histrio.

CAP. XIII. Quanto daño hazen à si mismos y à otros los Ecclesiasticos que van à ver las Comedias, y quan prohibido està en los sagrados Concilios, y en el derecho Canonico.

D. Augusti. de morib. Manich. lib. 2.

D. Cypria. de spect.

LA misma circunstancia de persona pertenece el desorden que se vee en los Ecclesiasticos de yr con tanta libertad a los teatros. Que si el padre san Agustin reprehende a los Maniqueos (con ser hereges) porque sus Sacerdotes mirauan los espectaculos; que dixera si viera a los nuestros, no hereges sino catolicos, asisistir a las comedias a vista de todo el mundo? y no solo ceuarse de mirallas, sino tãbien, lleuados de su gusto proprio, atreuerse a defendellas? Solo esto le faltaua a la maldad para acabar de entronizarse, que como dize san Cypriano a vnos Ecclesiasticos que

DE LAS COMEDIAS. 63

que con caprichos de viento defendian la comedias. *Vt iam non viijs excusatio, sed auctoritas detur.* ya no les faltaua otra cosa a los vicios que se conciben y paren en el teatro sino el fauor del braço Ecclesiastico, para que no solo tuuiesse excusa, sino tambien autoridad. Cierito que es lastima grande digna de ser llorada con lagrimas de sangre. Porque vno de los mayores apoyos que el demonio tiene para autorizar estas malditas comedias, es incitar a los Sacerdotes y Religiosos para que las vayan a ver. Porque esto los asegura a los seglares para que piensen ser licito el verlas, y en cosa tã apazible a la carne, està fe hechò el argumento. Si el Sacerdote y Religioso que profesan castidad se hallan publicamente presentes a estas tales comedias, bien podre yo que soy seglar, y no professò vida tan perfecta, hallarme a ellas. Este es el argumento, y no me atreuo a responder lo que me parece que respondiera san Iuan Chrysoftomo. pero digalo el mismo Santo, que tiene autoridad para dezirlo. *Multi sacerdotes, & pauci sa-* C. multi Sa cerdotes: *multi in nomine, & pauci in opere.* &c. cerdotes: Muchos sacerdotes ay, pocos sacerdotes ay, 40. dist, sonlo muchos de nõbre, y pocos de obra, &c. No quiero referir lo demas, quedese en el decreto.

Acuerdome que à quien me propuso semejante argumento le respondi; abriessse las puertas



## TRATADO

tas del infierno, y si no se hallaua en el ninguno de los Ecclesiasticos que en este mundo auian visto semejantes comedias, yo le concedia el argumento, supuesto que no se huiesse librado del, haziendo penitencia dello en este mundo. Otro pregunto entonces: Si los religiosos que yuan a las comedias eran Capuchinos, descalços, o religiosos semejantes? y auriendole sido dicho, que ninguno de ellos, añadio. Pues diganme agora si ellos que van a la comedia son de los mas religiosos de sus monasterios? Claro esta que son los mas libertados, ò por dezirlo mas honestamente, son los menos recogidos. y hablando mas proprio, los menos mortificados.

Pienso que el demonio que puede acabar con vn sacerdote que vaya a vna destas comedias esta mas contento con el, que con diez dozenas de seglares. y la razon es clara. Porque como el inuenteor dellas sea el mismo demonio, como vimos en el capitulo quinto, y los que las miran se hazen del vado del mismo demonio: precia el mucho quando vno de los mas allegados del vando de Dios, se pasa al suyo, y esta muy contento y vfano. Otra razon. Porque la afsistencia de vn Sacerdote, y mucho mas de vn religioso, es como vna añagaza para traer muchos seglares a la tal comedia. Porque es cierto, que no llama a rãtos el atambor, quanto el exemplo de vna de estas

## DE LAS COMEDIAS. 64

estas personas. y por esto esta tan prohibido a los Ecclesiasticos ver comedias en los sagrados Concilios y Canones.

El concilio Agatenense dize assi: *Presbyteri, diaconi, subdiaconi, vel deinceps quibus ducendi uxores licentia modo non est, etiam aliarum nuptiarum euitent conuiuia, nec his catibus misceantur vbi amatoria cantantur & turpia, aut obsceni motus corporum choreis & salutationibus efferuntur, ne auditus & obtinuitus sacris mysterijs deputati turpium spectaculorum atque verborum contagione polluantur.*

Los sacerdotes, diaconos, y subdiaconos con los demas Ecclesiasticos que aora no les es licito casarse, han de euitar los banquetes y cóbites, aunque sean de bodas agenas, y nose hallen presentes en ayuntamientos de gente donde se cantan cátares torpes y de amores, donde ay danças y bayles, y mouimientos deshonestos del cuerpo. Porque no es razon que los ojos y oydos deputados para ver y oyr los misterios sagrados se enfuzien mirando y oyendo meneos torpes y palabras fuzias. esto es del concilio y se refiere en el derecho canonico.

El concilio Laodicense, referido tambien en el derecho canonico, dize assi. *Non oportet ministros altaris, vel quoslibet clericos spectaculis aliquibus, que aut in nuptijs, aut in scenis exhibentur interesse, sed antequam thymelici ingrediantur, surgere eos de conuiuio, & abire debere.* No conuienen

Con. Agat.  
ten. ca. 22.

Can. presb.  
byteri. 34.  
dist.

Can. non  
oportet. de  
consecra.  
dist. 5.

Universidad de Deusto  
Biblioteca

Gloss. in  
verb. Thy  
melici. l.  
Athletas ff.  
de his qui  
noct. infā.  
Con. Lateranen. 2.  
cap. 14.

c. Clerici. de vi-  
ta & hone-  
sta. cleri-  
co.  
Conci. Gō-  
stantino. 6.  
cap. 51.

### TRATADO

niene a los ministros del altar, ni a otros que lesquier clerigos hallarse presentes a las representaciones que se hazen en bodas ò en teatros, antes bien en assomar los que cantan y tañen en publico (esto quiere dezir la palabra, thimelici, como lo declara vna glosa del derecho ciuil) se alçen de la mesa, y se vayan.

El concilio Lateranense segundo, donde se hallarõ serēta Arçobispos griegos y latinos, quatrocientos y doze Obispos, y abades mas de ochocientos, y de otros perlados mas de mil dozientos y quınze, como refiere fray Lorenzo Surio, dize ası. *Clerici mimis, ioculatoribus, & histrionibus non intendant.* Los clerigos no entiendan ni miren a momos, remedadores, y que contrahazen a otras personas burlando, ni atiendan ni miren representantes. Este lugar del concilio esta tambien en el derecho canonico.

El concilio Constantinopolitano el sexto dize ası. *Omnino prohibet hęc sanocta & vniuersalis synodus eos qui dicuntur mimos, & eorum spectacula, deinde venationum quoque spectationes, easque que sunt in scena saltationes perfici. Qui secus fecerit si sit clericus, deponatur, si laicus, segregetur.* Prohibe de todo punto esta santa y vniuersal sinodo los momos, y aun el mirarlos, y tã biera ver luchar con fieras, ni quiere que se hagan danças, ni bayles en comedias. y quien hizie-

### DE LAS COMEDIAS. 65

hiziere lo contrario si sera Eclesiastico sea suspendido de sus ordenes, y si seglar sea separado de la comunion.

El Concilio Matenense, segun se refiere en dos partes del derecho Canonico, entre otras cosas que prohıbe a los Eclesiasticos pone esta: *Aut turpia ioca, vel verso, vel tornatricibus ante se fieri patiat, nec larvas demonum ante se fieri consentiat: quia hoc diabolicum est, & sacris Canonibus prohibitum.* No deue los Eclesiasticos tampoco consentir, que en su presencia se hagan juegos torpes, ni contrahazer ossos vestiendo sacos, ni boltear, ni deuen permitir que delante de ellos se hagan mascaradas, que son inuenciones del demonio, y estã prohibido por los sagrados Canones.

El mismo Concilio Constantinopolitano en otra parte prohibiēdo celebrar las fiestas de los Gentiles, prosigue ası: *Sed nec Comicas, nec Tragicas, nec Satyricas personas induant, & c. ea que a demonis impostura procedunt, exercentes. Qui secus fecerint, si clerici sint deponantur, si laici segregentur.* Item mas que no vistan ropas de Comedia, ni tragedia, ni prouocatiuas a deshonestidad, exercitando aquellas cosas que el demonio las inuentò. y quien hiziere lo contrario si fuere Eclesiastico sea priuado de sus ordenes, y si laico de la sagrada comunion.

A mas de los Concilios abominan lo mismo los sumos Pontifices, y Doctores sagrados q

Can. nullas  
presbyters  
rum. in fi.  
44. disti. &  
de consa. di  
sti. 5.

Can. 62.



TRATADO

son interpretes de la voluntad de Dios. y por que seria nunca acabar traer lo todo, solo referire dos, o tres lugares confirmados por el derecho Canonico. San Isidoro, hablando de la vida de los Ecclesiasticos dize assi: *Hic igitur lege Patrum cauetur, ut à vulgari vita seclusi, à mundi voluptatibus se absterneant: non spectaculis, non pompis intersint, &c.* En las leyes de los Santos Padres està ordenado, que los Ecclesiasticos apartados ya del viuir ordinario del vulgo, se priuen de sus gustos y apetitos: no vayan à las comedias, no à las fiestas, &c.

El Papa Innocencio tercero, escriuiendo al Obispo Liuoniense dize assi. *Interdum ludii fiunt in Ecclesijs theatrales, & non solum ad ludibriorum spectacula introducuntur in eis monstraruarum, verum etiam in aliquibus festiuitatibus diaconi, presbyteri ac, subdiaconi insanie sue ludibria exercere presumunt, & I. F. V. mandamus quatenus ne per huiusmodi turpitudinem Ecclesie inquinetur honestas, prelibatam ludibriorum consuetudinem, vel potius corruptelam, curetis à vestris Ecclesijs extirpare.* Entiendo que algunas vezes se representan en las Iglesias juegos quales suelen representar se en los teatros, y que no solo en aquellas burlas se introduzen los monstruos de las mascararas, pero aun en algunas festiuidades los mismos Ecclesiasticos Sacerdotes, diaconos, y subdianos se atreuen à representar las burlas de su locura. por tanto te man-

damos

DE LAS COMEDIAS. 66

damos que arranques de quajo essa peruerfa costumbre de representaciones semejantes, para q̄ la honestidad de la Iglesia no sea afeada con semejantes torpezas. Esto es de Innocencio. y declaralo muy bien la glosa diziendo, que no se prohíbe aqui representar el peñebre del Señor, à Herodes, à los Magos, y à Rachel como lloraua sus hijos, y otras cosas semejantes q̄ se celebran en las festiuidades: porque representadas ellas con las circunstancias denidas, antes mueueen à cõpunctiõ, que à lasciuia y gusto sensual. bien assi como en la Pasqua se representa el sepulcro del Señor, y otras cosas para estimular la deuocion.

Y para rematar digo, que en tanto aborrece la santa Iglesia en los Ecclesiasticos no digo las Comedias de teatros, pero aun las sombras dellas, que en vn Canon de los santos Apostoles, y se refiere en el decreto, prohíbe ser Ecclesiastico el que ha sido casado con representanta, y dize desta manera. *Qui viduam duxit, aut diuortio separatam à viro, aut meretricem, aut ancillam, aut aliquam, que publicis mancipata sit spectaculis: Episcopus, aut presbyter, aut diaconus, aut denique ex consortio Sacerdotali esse non potest.* No puede ser Obispo, Sacerdote, diacono, y finalmente ninguna participacion puede tener con el estado sacerdotal, el que ha sido casado con biuda, ò con muger separada de su marido por diuorcio, ò con ra-

I 2

mera,

Gl. in verb. laruarum.

Apos. cã. 17 can. si quis viduam. 34. distin.

e. cum deco rem de vita & honestati.



## TRATADO

mera, ò con esclaua, ò con representanta de oficio.

Seria bueno que cosa tan prohibida a los Eclesiasticos huuieran passado en silencio los Perlados de nuestra Cathaluña? No porcierto. Porque en vn Concilio prouincial que se tuuo en la ciudad de Lerida en el año de 1129 en qual presidia el Obispo y Cardenal Sabiniense legado de la sede Apostolica dandose en el vna instruccion para los Eclesiasticos, entre otras cosas, en tercero lugar se pone esta:

Constituti.  
prouin. Tar  
raco. c. r. de  
vita & ho-  
nest. cler.

*Ioculatoribus, mimis, & histrionibus non intendant.*  
Y al remate de todo, *Si quis autem contra nos-  
tram hanc constitutionem venire presumpserit, si be-  
neficiatus sit, suspendatur ab omnibus beneficijs: &  
cum ad emendationem venerit, tanto tempore post-  
modum eorum perceptione beneficiorum careat, quã-  
to in sua contumacia permanere praesumpserit. Si vero  
beneficiatus non fuerit, ab introitu Ecclesie suspendan-  
tur.* Los Eclesiasticos no mirẽ remedadores, momos, ni farçantes. y quiẽ presumira venir cõtra esta constituciõ, si sera beneficiado, sea suspendido de todos sus beneficios: y si quiziere emendarse, dexẽ de coger los frutos de sus beneficios por tanto tiempo, quanto durò su contumacia. y si no fuere beneficiado, sea suspendido de entrar a la Iglesia. Y el Obispo de Barcelona Don Ioan Dymas Loris en el edicto de que diximos en el capitulo quarto, pone esto en primer lugar: *Primo*

*dicm*

## DE LAS COMEDIAS. 67

*diem y exhortam y en quant sia menester manam à totas y qualseuol personas Ecclesiasticas, axi seculars com regulars, de qualseuol estament, grau, è condicio que sien, que sots pena de excommunicacio mayor, y altres (axi per disposicio de dret contra los inobedients statuydes) com à Nos arbitraries (segons la qualitat de les persones) no vayan de asti al dauant à mirar, veurer ni oyr representar las ditas farsas que en la present Ciutat, y diocesi, y en qualseuol part della se representan, ò representaran.*

Y no solo en nuestra Cathaluña, sino tambien en otras prouincias se ha hecho lo mismo. y entre otras en vn Concilio prouincial que se tuuo en Milan presidiendo el Arçobispo Cardenal Don Carlos Borromeo, que oy ya està canonizado, y descrito en el Catalogo de los Santos, se prouee desta manera: *Clerici fabulis, Comedijs, hastiludijs, alijs que profanis inanimis spectaculis non intererunt, ne aures & oculi sacris officijs addicti ludicris & impuris actionibus, sermonibusque distracti polluantur.* Los Eclesiasticos no se hallen presentes à fabulas Comedias, justas, ni à otros vanos espectaculos profanos, porque no es razon, ni cosa licita, ni decente que los ojos y oydos que se han consagrado à los officios diuinos, sean manchados con el diuertimiento de cosas y palabras vanas, y muchas de las vezes torpes.

Diranme que los Concilios, y Canones que

I 3

ale

Conci. pro  
uin. Medio  
lan. p. 2. tit.  
de armis,  
ludis, &c.



TRATADO

alegamos arriba son antiguos, y que no estan en obseruança. Respondo, que aun posso los ha renouado, y confirmado el santo Concilio de Trento. Porque tratando de reformar abusos en los Ecclesiasticos, confirma todo lo que los sumos Pontifices, y sagrados Concilios auian ordenado en semejantes indecentes libertades. y à la postre remata: *Si qua verò ex his in desuetudinem abiisse compererint; ea quamprimum in usum renouari, & ab omnibus accuratè custodiri studeant; non obstantibus consuetudinibus quibuscunq; &c.* Si alguna destas cosas no estuuiere en obseruança; tenga se vigilancia que con toda presteza se buelua a obseruar, y que con mucho cuydado sea guardada de todos; no embargando qualquiera consuetud.

CAP. XIII. *Quan prohibido es à los mismos Ecclesiasticos ver Comedias por el derecho Ciuil.*

NO solo està prohibido a los Ecclesiasticos por los santos Concilios, y sagrados Canones el ver representar tales Comedias; sino tambien por leyes Ciuiles. y assi en vna Authentica dize el Emperador Iustiniano desta suerte: *Interdicimus sanctissimis Episcopis, & presbyteris, diaconis, & subdiaconis, & lectoribus, & omnibus alijs cuiuslibet*

Auth. interdicimus. c. de episc. & cler.

DE LAS COMEDIAS. 68

*bet ordinis venerabilis collegij aut schematis constitutis, ad tabulas ludere, aut alijs ludentibus participes esse, aut inspectores fieri, aut ad quolibet spectaculum spectandi gratia venire. Si quis autem ex his in hoc deliquerit: iubemus, hunc tribus annis à venerabili ministerio prohiberi, & in monasterium redigi. sed si in medio tempore se pœnitentem ostenderit, liceat sacerdoti, sub quo constitutus est, tempus minuere, & hunc priori rursus ministerio reddere.* Prohibimos a los santos Obispos, presbyteros, diaconos, subdiaconos, lectores, y a todos los demas Ecclesiasticos de qualquier venerable collegio, ò orden, que no juguè a las tablas, ni miren a los que juegan, y que no vayan a ver ningun genero de representaciones. y si alguno de los Ecclesiasticos pecare en algo de lo dicho, mandamos que por tres años no le dexen ministrar en su officio, y sea recluso en vn monasterio. empero si en el entretanto mostrará que se arrepiente, bien podrá su superior, quitarle del tiempo, y restituirlle a su ministerio.

Añade en el cuerpo de donde se ha tomado la dicha autentica, vna aduertencia para los Perlados, y es esta. *Sciētibz quoque sanctissimis Episcopis debentibus hoc vindicare, quia si tale aliquid agnoscentes non vindicauerint, ipsi rationem Deo pro tali causa persoluent.* Sepan los santissimos Obispos, a quien toca castigar estas cosas, que si saben algo de

§. interdicimus 2. in au th. de sanct. episc. colla. 9. Nouel. 123. c. 10.



B. certissimi.  
me credimus  
c. de  
epil. audiet

TRATADO

lo dicho y no lo castigan, ellos lo han de pagar por las setenas dando razon delante de Dios.

El mismo Emperador Iustiniano escriuiendo à Epiphano Arçobispo de Constantino-  
pla y Patriarcha vniuersal, muestra tanto fen-  
cimiento, y haze tan graue ponderacion del  
mal que hazen los Ecclesiasticos en assistir à  
qualquier genero de spectaculos, que à no ser  
escriptura muy prolixa la transcriuiera toda  
aquí, porque es ley que no se halla en los Co-  
digos ordinarios. yo la tengo en el Codigo  
que hizo imprimir Dionisio Gothofredo I.  
C. en Leon de Francia el año 1583. por ser  
ley tan larga, como digo, referire solo vn pe-  
daço della. Despues de auer declarado quan-  
to importa para la conseruacion y aumen-  
to delectado de la republica la pureza, y fer-  
uor de deuocion de los Sacerdotes, y la vti-  
lidad que viene à los hombres populares del  
buen exemplo de los Ecclesiasticos, passan-  
do à tratar de los abusos de los malos dize  
desta manera: *Hæc igitur nobis speculantibus nun-  
ciatum est, præter communem rerum fidem, quos-  
dam ex reuerendissimis Diaconis itemque presbyte-  
ris, (nam eo amplius etiam dicere erubescimus, Deo  
amantissimos nempe Episcopos) quosdam, inquam, ex  
his non verentur alij quidem per se ipsos cubos seu  
teseras contractare, & ad id pudendum atque ipsis  
etiã idiotis à nobis frequenter interdictum spectaculũ*

parti-

DE LAS COMEDIAS. 69

*participare: alij verò talem ludum non accusant, sed  
vel communicant facientibus: aut sedent spectatores  
actus indecori: & spectant quidem cum auditate om-  
nimoda res omnium rerum importunissimas: sermo-  
nes verò audiunt blasphemos, quos in talibus necesse  
est fieri: pollutunt etiam suas manus, & oculos, &  
aures, sic damnatis & prohibitis ludis: alij verò ne-  
que obscure aut latenter, aut equorum certaminibus  
se immiscunt: aut etiam inuitant aliquos super equo-  
rum profligatione aut victoria, vel per se ipsos, vel per  
alios quosdam, ut quia non decenter talia ludat: aut  
scenicorum vel thymelitarum spectatores sunt ludo-  
rum, aut earum, que in theatris certantium ferrarum pu-  
nae sunt: neque cogitant, quemadmodum ipsi vel his, qui  
modò & recens initiati sunt & adorandis mysterijs  
dignitati, ipsi predicunt, ut abrenuntient aduersarij  
dæmonis cultui, & omnibus pompis eius, quarum non  
minima pars talia spectacula sunt. Sæpe quidem ip-  
sis talia custodire debere predicauimus. Videmus au-  
tem de his factum nobis relationem, in necessitatem  
incidimus ad presentem veniendi legem, tum propter  
nostrum super religione studium, tum etiam propter  
Sacerdotij ipsius simul & communis reipublice vtili-  
tatem. Et sancimus neminem, neque diaconum, ne-  
que presbiterum & multo magis neque Episcopum:  
(quod quidem & incredibile forè videri possit: ut  
quorum in ordinationibus preces ad Dominum mit-  
tuntur Christum Deum nostrum, & inuocatio sancti  
& adorandi sit spiritus, & eorum capitibus aut ma-  
nibus imponuntur sanctissima eorum, que apud nos  
I 5 sunt,*



## TRATADO

*sunt, mysteriorum, vt scilicet ipsis sensoria omnia instrumenta pura fiant, & consecrentur Deo) neminem igitur horum audere de cetero & post diuinam nostram legem, aut cubicare. i. tesseri seu aleis ludere quocunque alegg genere, aut ludo: aut ita ludentibus communicare, aut conuersari, aut vnà recreari, aut vnà cum eis agere, aut eis testimonium perhibere: aut interesse plebys huiusmodi spectaculis, quæ prius diximus: aut quid eorum, quæ in his prohibentur facere: sed omni ad illa participio in posterum abstinere. &c.* Estandocõsiderando esto hã nos aduertido, cosa bien agena de pensarla, que algunos de los reuerendissimos diaconos, y tã bien sacerdotes, (por no subir mas arriba, que nos auergonçariamos de nombrar Obispos) algunos, como digo, de estos no tienen verguença de jugar à los dados, y a las tablas, ò naypes, cosa que aun à la gente plebeya muchas vezes lo auemos propibido mirar otros que aunque ellos no juegan, pero participan con los jugadores: ò se asientan a mirar vn acto tan indecente, donde se fuelen oyr blasfemias: y otros que no muy dissimuladamente se metè à los collos de cauallos: ò se van à ver comedias, y oyr tañer y cantar en ellas: ò à ver torear y luchar con fieras: y no piensan de la manera que ellos mismos han amonestado y dicho a los que nuenamente han recebido la fe, que renunciassen al culto de nuestro aduersario el diablo, y à todas sus pompas,

no

## DE LAS COMEDIAS. 70

no siendo la menor parte dellas los espectaculos semejãtes. Muchas vezes auemos amonestado a los Eclesiasticos dichos que guardassen estas cosas. mas vista la relacion que nos hazen à sido fuerça hazer la presente ley, asfi por la aficion y amor que tenemos a la religion, como por la vtilidad comun al sacerdocio mismo, y a la republica. Y asfi establecemos que ningun diacono, y ningun sacerdote, y mucho mas ningun Obispo (lo que auia de ser tenido por increyble, que aquellos en cuyas ordinaciones se hizieron plegarias a Christo Dios y Señor nuestro, y se hizo inuocacion al Spiritu Santo, y en cuya cabeça y manos se pufo lo mas santo de aquellos misterios que nosotros tenemos, para que todos los organos de sus sentidos fuelen puros y cõsagrados à Dios) ninguno pues destos de hoy adelante despues desta nuestra ley se atreua a jugar à dados, tablas, ni naypes de qualquiera genero de ellos, ni de juego, ni participar con los que asfi juegan, ni conuersar, ni recrearse juntamente con ellos, ni estar en compaña suya, ni serles testigo: ni hallarse presente à los espectaculos plebeyos, de que antes diximos, antes bien de aqui adelante abstenerse de qualquiera suerte con q̄ puedan participar dellos, &c. Passa adelante con muchas cosas dignas de ser leydas, y remata amenazando los graues castigos que tie

ne



## TRATADO

ne Dios aparejados à los Obispos que seran negligentes en corregir y emendar semejantes excessos, y no dexa de proponerles tambien sus penas humanas y imperiales en caso que por las diuinas no se mueuan.

Por lo dicho en el capitulo passado y en este, y otras cosas que se pudieran traer y por la breuedad se escusan, se echa bien de ver quanto abominaron siempre los sagrados cõcilios, y fantos canones y leyes, que los Eclesiasticos se hallassen presentes, à semejantes comedias. y de los religiosos dize F. Iuan de Pineda: O religiosos que vays publicamente delante de todo el mundo à tales espectaculos, y escandelizays à quãtos lo saben, y deshonrays el habito de nuestras sagradas religiones. y dize que estos tales no merecen el nombre de religiosos.

Yo querria preguntar à estos tales religiosos, si quando van a vna comedia de estas van con licencia de su superior? Si dizen que no, y procuran encubrirfelo para que el no lo sepa, señal es que con remordimiento de conciencia se hizo, como fuera el yr a casa de vna ruyn muger. y aun en cierta manera fuera menos mal esse, que yr à vna comedia de estas. Porque esso pudiera ser sin escandalo de otros, mas essotro es con escandalo de quantos le veen publicamente en la comedia. Si fuere à verla con licencia y aprobacion de su supe-

## DE LAS COMEDIAS. 71

superior, hay del tal superior que concedio tal licencia, y que cuenta se le espera en dia de la muerte!

Querria yo preguntar à los tales religiosos, que pensamientos sacan de la tal comedia? que imaginaciones son las que despues se le ofrecen en la oracion, y en la Misa? Si san Geronymo dize y confiesa de si mismo, que estando en el desierto molido a pura penitencia, negras sus carnes de puro maltratarlas, enflaquecido y puesto en los hueffos de tan rigurosa abstinencia como hazia, teniendo tan larga y tan continua oracion como tenia; con todo esso se le representauan muy al biuo los saraos y danças que quando moço auia visto en Roma, auiendo ya passado tantos años, y le inquietaua su oracion: como tendra la imaginacion pura y limpia el religioso que à sabiendas, contra el dictamen de su conciencia, va à ver la representacion y comedia de amores torpes, de mugerillas defembueltas, de canciones y meneos desuergonçados. Mas que torpezas no se representan en aquella imaginacion, y mas no auiendo diez ò veinte años que las vio, sino estando frescas y recientes las especies de ellas? Digalo el mismo, y cõfiesse lo que passa por su coraçon. Mas ello es tal y tan torpe, que creo que callara de verguença, aunque no la tēga para mirar las tales comedias.

No

Fray Iuan  
de Pineda.  
par. 1. dial.  
15. §. 26.

D. Hiero  
in epist. ad  
E. usho.



TRATADO

No dexará quizá de responderme lo que el otro a san Iuan Chrysoftomo: *Spectamus quidē; sed sine detrimento.* Si bien es verdad que miro la comedia, pero quanto se haze en ella de historia, entremeses, cantos, bayles, enredos, mouimientos, y lo que mas quisieren no me daña. *Quid audio?* dize el Santo, *Es traño caso! Cosa rara! hecho estupendo! Quien tal ha oydo! David laesus est: & tu non laderis? Ille laesus est: & ego tuę virtuti considerare queam? Is, qui tantam spiritus gratiam habebat, spiculum exceptit: & tu sauciari te negas? David recibio daño, y tu no le recibiras? David recibio daño, y tu te persuades que yo me he de prometer tanto de tu virtud? El que tenia tanta gracia de fortaleza se dexa vécer, y tu miserable dizes que no has de caer? Considera lo que va de ti a David, y veras ser tu peligro mayor. At qui ille scortum non vidit, sed honestam & pudicam feminam, idque nõ in teatro, sed domi: tu verò in teatro cernis, vbi etiam locus ipse animam supplicij ream efficit: nec tantum cernis, sed etiam audis improba verba, & meretricias atque obscenas cantiones, omni que ex parte feritur mens tua: per aspectum nempe, ob ea que vides: per aurem, ob ea que audis: per olfactũ, ob ea que odoraris: David no mirò a vna ramera, sino a vna muger honesta y vergonçosa: y no en el teatro, sino en su misma casa: y tu te atreues a mirarla en el teatro dõ de el mismo lugar combida a pecar: y no folamea.*

DE LAS COMEDIAS. 72

lamente te contētas de mirarla, sino que con esto la oyes hablar palabras que incitan, y cantar canciones que prouocan, y de mil otras maneras queda tu alma combatida: por los ojos, con lo que vees: por los oydos, cõ lo que oyes, por las narizes, con el olfacto de tanto ambar, almiscle, y algalia que sus vestidos esparzen por el ayre. *Et cum tot precipitia sint, tot corruptelę, qui credere queam te a ferarum moribus immunem esse? Num tu saxum es? Num ferrum?* Y con fer así que ay en el teatro tantos despeñaderos, como puedo creer que tu te puedas librar de dar en los dientes de tantas bestias fieras? Por ventura eres vna piedra? Por ventura eres vn hierro? *Homo es, communi nature imbecillitati obnoxius. Ignem cernis, nec vreris? An hoc istud rationi consentaneum est? Lucernã in fenum pone: ac tum demum aude negare quòd fanum exuratur.* Defengañate que aunque vayas cubierto con habitos Eclesiasticos, pero debajo dellos esta escondido vn hombre tan debil y flaco como los demas. Quieres que obre Dios milagro en ti, que te metas al fuego y que no ardas. Parecete conforme a razon? Acerca vna vela encendida en vn monton de heno seco, veamos si osaras negar que el heno se aya quemado. *Quod porrò fanum est, hoc etiam natura nostra est.* Pues la promptitud que tiene el heno en encenderse, tiene nuestra naturaleza en abrasarse. Todo esto es de san Chry-



## TRATADO

Chrysoftomo. por cuyas razones me refuelvo de dezirle con san Geronymo: *Non credo viro dicenti se illesum euasisse à spectaculis talium. cum Dauid ex eo quod vidit Bersabe lauantiem se ad libidinem prouocatus est.* El que me dixere que se salio sin lesion de la comedia, deme licencia para no creerlo, no le tengo por mas fuerte que a Dauid el qual quedo vencido de concupiscencia, por solo mirar a Bersabe que se estava lauando.

Si con todo esso me replicare, que con toda verdad no siente en si mouimiento alguno: respondere que aduertir el ardid y traça del demonio, que les perdona essa tentacion a algunos, para que no dexen de yr a las comedias, porq̃ importale mucho que religiosos y siervos de Dios ò tenidos en tal opinion, vayã a autorizarse y fauorecer cõ suprefecia las comedias, pues cõ su exemplo muchos y muchas se atreuen a verlas, q̃ sin el tal abono ni permitirian que se les passasse por el pensamiento. y por tanto se deue sumamente aduertir, que no consiste todo el mal en sentir mouimientos desordenados, que muchas vezes dexa el demonio de tentar por esse camino, por tener entonces otra tentacion mas dissimulada, y con doblada ganancia. Porque primeramente les coge por soberuia, presumiendo de si que no caeran donde han caydo millares mas valientes que el: y lo segun-

do

## DE LAS COMEDIAS. 73

do, que por su exemplo coge à muchísimos otros mas flacos que no el, cuyos pecados cargan sobre sus ombros, aunque por su ceguera no sienta tal peso. Pero oyga a san Iuan Chrysoftomo, y desengañese con esto. *Et si tu quoddã excelsi animi robore nihil inde mali contraxisti: attamen quoniam alios imbecilliores exemplo tui spectaculorum studiosos fecisti: quomodo non ipse commisit, qui causam commitendi alijs prabuisti?* Aunque nadie deue fiar tanto de si, que presume estar se en pie donde son muchos los que caen: con todo esso si tu sientes en ti tal fortaleza de animo que te parece que sales del teatro sin lesion alguna; pero has de aduertir, y debes reparar en que muchos por tu exemplo se han aficionado a oyr Comedias. y pues tu eres la causa del estropieço de aquellos, como piensas que tu quedas libre de pecado? Añadese mas a la ceguera destos tales, que como en si no sienten mouimientos torpes, testifican esto mismo a los otros, y no solo abonan las Comedias, pero lo que aun es peor, que desacreditan con ello lo que tantos Santos y varones graues han escrito, de donde vienen a tener en poco sus sentencias, y a no temer sus amenazas, que es vn pecado de grauissima calidad, y de mas malicia de lo que se piensa. Quanto y mas que a muchos destos confiados de si mismos auiendo les por su interes dissimulado algun tiempo el

D Chryso  
hom. 18. in  
Matth.

K

de-



TRATADO

demonio, despues los derriba en vn punto. Y assi la mayor tentacion destos tales, es el no verse tentados.

Pienso que vno de los mayores escandalos y estropieços que ay agora en la republica Christiana digno de que insistan en el remedio del, assi los Obispos con sus clerigos, como los Perlados de las religiones con sus subditos es este. Porque la cosa que mas acreditadas tiene estas malditas Comedias es este publico escandalo y mal exemplo. Que si en las Comedias no se viera ningun Ecclesiastico, ni religioso, de mas de que esto solo fuera vna publica reprehension de ellas, ni fueran tantos seglares, ni tuuiera el demonio tantos oyentes, ni floreciera tanto su deshonesto y torpe escuela como el dia de oy, por nuestros pecados, florece.

*CAP. XV. Quan prohibido es representar, y ver Comedias en los dias de Domingo, y en otras fiestas de guardar. y quan indecente es que faranduleros representen ni baylen delante del santissimo Sacramento.*

**P**Ara rematar lo de las circunstancias, quedalo de tiempo y lugar. y quanto a lo del tiempo, aunque es verdad que en España se tiene cueta en que no aya representaciones, de las que tratamos de representantes de oficio,

DE LAS COMEDIAS. 74

cio, en tiempo de quaresma: empero lastimase y llora, y con mucha razon, el P. Doctor Ribera de que luego passada la quaresma, en que se nos auia predicado y representado la passion y muerte de Christo nuestro Redentor, y en que nos auiamos descargado con el sacramento de la santa confesion, y alimentado con el de la sagrada comunion, despues de auerse despojado del hombre viejo, y vestido del nuevo, immediadamente bueluen estas malditas Comedias para borrar y deshazer lo que los predicadores y confesores auian asentado en los coraçones de los fieles. Esto es, dize, boluerse el morador antiguo a su posada, llevando consigo otros siete demonios mas desuergonçados y perniciosos que el. Cierito que no se puede harto ponderar el daño que hazen estas Comedias despues de la Pasqua. Porque como entonces muchos que en la quaresma auian abierto los ojos, estan aun tiernos en lo de la virtud, son como vn arbol trasplantado de nuevo, que con poca fuerza se puede arrancar.

A mas del dicho daño, es cosa lastimosa la poca veneracion que se tiene a las santas fiestas de Pasqua, que solo se abstienen de representar el mismo dia, y luego la segunda fiesta ya se representa. Los Emperadores Valentiniano, Theodosio, y Arcadio mostraron bien su piedad, y la honra que hazian a Dios, pues

P. Doctor Ribera in c. t. Michea



Omnes dies c. de ferijs.

TRATADO

pues prohibieron por ley el representar no solo el dia de Pasqua, sino tambien sus octauarios, y no solo estos, sino tambien los dias de Nauidad, Epifania, y otros, y dize su ley desta manera: Sacros quoque Pasche dies, qui septeno numero vel precedunt, vel sequuntur. Dies etiam Natalis, atque Epiphaniarum Christi. Et quo tempore commemoratio Apostolica passionis totius Christianitatis magistre à cunctis iure celebratur. in quibus etiam predictis sanctissimis diebus neque spectaculorum copiam referamus. Mādamos tambien que sean feriados la semana que precede, y la que se sigue a la sagrada fiesta de Pasqua. Tambien el dia de la Nauidad de Christo, y el de los Reyes, y los dias de la Passion y martirio de los santos Apostoles maestros de todos los Christianos, en los quales dias santissimos no damos licencia ni aun para los espectaculos. Y no solamente en estos dias era prohibido el representar, sino tambien en los dias de Domingo, profiguendo los mismos Emperadores desta suerte: In eadem obseruatione numeramus & dies Solis, quos Dominicos ritè dixere maiores, qui repetito in se se calculo reuoluuntur: in quibus parem necesse est habere reuerentiam. Tambien contamos los Domingos entre los dias feriados, mandando que se les tenga la misma honra y reuerencia de no representar Comedias en ellos.

Plu.

DE LAS COMEDIAS. 75

Pluguiera a Dios que esta santa ley se huiesse obseruado como la que los mismos Emperadores hizieró, de no representar en quaresma, que dezia desta suerte: Quo tempore commemoratio Christi passionis totius Christianitatis magistre à cunctis iure celebratur omni theatrorum voluptate per vniuersas vrbes earundem populis denegata, tota Christianorum ac fidelium mentes Dei cultibus occupentur. aliud enim est supplicationum tempus, aliud voluptatis. Por ser tã diferente el tiempo de reconciliarse con Dios, y pedirle mercedes, del tiempo que se puede tomar contento y alegria moderada: por esto mandamos que en todo el tiempo de quaresma, en que se celebra la memoria de la Passion del Señor, no se abran teatros, sino que con todo el coraçon se ocupen los fieles Christianos en lo que pertenece al culto diuino.

c. Theodo. li. 15. tit. 5.

Con el mismo zelo, y por la misma causa vedaron santamente los Emperadores Leon y Autemio el representar en dias de fiesta. Porque como estos sean para emplearse en el seruicio de Dios y de sus Santos, y para tratar los negocios del alma: es justo no enfuiziarlos con vanidades y gustos de la carne, y dizelo con estas religiosas palabras: Dies festos Magestati altissime dedicatos, nullis volumus voluptatibus occupari. Dominicum itaque diem ita semper honorabilem decernimus & venerandum,

l. Dies festos c. de ferijs.

K 3

vi,



## TRATADO

*vt, &c. Nec huius tamen diei otia relaxantes, obsequis quenquam patimur voluptatibus detineri. Nihil in eodem die sibi vendicat scena theatralis, aut Circoſe certamen, aut ferarum lachrymoſa ſpectacula. Amiſſionem militiæ, proſcriptionemque patrimonij ſuſtinebit, ſi quis vnquam hoc die feſto ſpectaculis intereſſe, &c. No permitimos que los dias de feſta, por ſer dedicados al ſeruicio de Dios, ſe paſſen en guſtos y contentos. y por tanto mandamos que el Domingo ſea reſpetado y honrado. No aya en tal dia en los teatros Comedias, en los Circos coſſos de cauallos, ni en los Amfiteatros luchas laſtimoſas de fieras. Quien ſe atreuera en tales dias hallarſe en los eſpectaculos, ſea prinado de qual quiera cargo que tenga, y ſu hazienda confiſcada.*

Y ſi tai reſguardo tuuo el derecho Ciuil en honra y fauor de las feſtas, mayor razon ay de que lo tenga tambien el derecho Canonico. Por tanto ſiguiendo al Concilio Cartaginense el quarto prouee deſta manera. *Qui die ſolemni, pratermiſſo Eccleſiæ conuentu ad ſpectacula vadit: excommunicetur.* El que en dia de feſta, no curando de yr a la Igleſia donde ſe juntan los fieles, ſe va a los eſpectaculos y Comedias; ſea deſcomulgado. Y lo miſmo ſe dize en el Concilio Conſtantinopolitano, que fue la ſy nodo ſexta vniuerſal.

Laſtima grande es de nueſtros tiempos ver  
quan

Cóci. Cart.  
4. c. 38 c. qui  
die de con  
tebra. diſt. 1

Conc. Con  
ſtatinop 6.  
c. 66.

## DE LAS COMEDIAS. 76

quan poca cuēta ſe tiene deſtas coſas. y de lo miſmo ſe laſtimaua en los ſuyos, mas ha de mil y cien años, el Obiſpo Saluiano por eſtas palabras. *Nos Eccleſijs Dei ludicra anteponimus, nos altaria ſpernimus, & theatra honoramus. Omnia denique amamus, omnia colimus, ſolus nobis in comparatione omnium Deus vilis eſt. Denique preter alia quæ id probant, indicat hoc etiam hæc res ipſa quæ dico. Si quando enim venerit, quod ſcilicet ſepe euenit, vt eodē die & feſtiuitas Eccleſiæ ſtica, & ludi publici agantur, quero ab omnium conſcientia, quis locus maioris Chriſtianorum virorum copias habeat, cauā ne ludi publici, an atrium Dei & templū omnes magis ſeſtentur, an theatrum de dicta Euangeliorum magis diligant, an thymelicorum: verba vitæ, an verba mortis: verba Chriſti, an verba mimi? Non eſt dubium quin illud magis amemus, quod anteponimus. Omni enim ſeralium ludicrorum die, ſi qui libet Eccleſiæ feſta fuerint, non ſolum ad Eccleſiā non veniūt, qui Chriſtianos ſe eſſe dicūt: ſed ſi qui in ſcū fortē venerint, diū in ipſa Eccleſia ſunt. ſi ludos agi audiunt Eccleſiam deſerunt. Spernitur Dei templum, vt concurratur ad theatrum. Eccleſia vacuatur, circus impletur. Chriſtum in altario dimittimus, vt adulterantes viſu impuriſſimo oculos ludicrorum turpium fornicatione paſcamus poſtea. Noſotros preferimos los juegos y feſtas publicas, a las Igleſias: deſpreciamos a los altares, y hōramos a los teatros. En vna palabra todo lo amamos, todo lo veneramos, y en comparacion de eſtas coſas a*

Saluia li 6.  
de gubern.  
Dei.



## TRATADO

solo Dios tratamos como a vil. y para prueba de esto no ay que traer otros argumentos, que podrian ser muchos, pues sola esta razon basta. que quando acontece, que es muy a menudo, que la Iglesia haze alguna fiesta, y en el mismo dia se hazen juegos publicos; pregunto que me digan la verdad, en que lugar se hallara mayor multitud de Christianos, en la plaza donde son los juegos, ò en la casa de Dios? ò si por ventura siguen mas al templo, que al teatro? ò si les da mas gusto oyr el sermon y Euangelio, ò cantar y tañer en el teatro? si las palabras de vida, ò las palabras de muerte? si los dichos de Christo, ò los dichos del momo? No ay duda que aquello amamos mas que lo antepoemos a lo otro. Y assi el dia que ay juego publico, y juntamente haze fiesta la Iglesia, no solo no vienen a la Iglesia aquellos que quieren que les tengan por Christianos, sino que aun si van al templo sin saber que aya juegos, y estando alli vienen a saberlo, se salen de la Iglesia para yr a los juegos. menosprecian al templo de Dios, para yrse al teatro. la Iglesia se vazia, y la plaza se inche. dexamos a Christo en el altar, para yr a ver las desuerguenças y torpezas que se representan. Esto dize Saluiano de las fiestas.

Que diremos de los dias de ayuno, en los  
qua-

## DE LAS COMEDIAS. 77

quales no solo se deve abstener el cuerpo de comer carne, sino tãbié el alma deve ayunar de pecados? que sera si vamos a la farfa donde se cometen tantos? Pues que diremos del Viernes? vaya no nos metamos en esso, porque si à caso nos oyessé algun infiel me correria de que el supiesse quan poco se estima y venera el dia que representa la memoria de nuestra sagrada redencion, sabiendo la obligacion que tenemos, y la cuenta en que en los tiempos passados se ha tenido este santo dia, hasta que en los nuestros han venido estas malditas comedias que tantas cosas han profanado.

Quanto a la circunstancia del lugar, no me quiero meter à declarar, que lo que Lactancio Firmiano en los lugares que referimos en el capitulo quinto, dize, esto es, que los teatros estauan dedicados a Bacho; quan bien se puede aplicar al teatro de Barcelona, pues con la dissoluciõ que se sabe se tiene publica tienda de beuer y comer dentro del atrio del teatro, sin los garrotones y platos que se lleuan de aca fuera. y assi se puede decir con verdad lo de Tertuliano, que estos demonios Venus y Bacho se han confederado y conjurado dando se ayuda el vno al otro. y siédo el teatro primero casa de Venus y de deshonestidad, ya tambien es agora casa de Bacho y de glotoneria, de manera



## TRATADO

que si se pregunta a donde se representan oy las comedias en Barcelona? se puede responder con verdad: en vna casa de Bacho, y de glotoneria. Dexemos esto, que no me quiero meter en ello, como digo, (aunque no sea de poca consideracion) y vamos a lo que mas importa, y que es mucho mas de sentir, y es, que gente tan vil y infame como son los representantes, como auemos declarado en el capitulo doze, y tan indigna de tratar cosas diuinas, como vimos en el capitulo quarto, sea llamada por algunos Perlados y cabildos de Iglesias en fiestas del santissimo Sacramento, para que representen delante de Christo nuestro Señor algunos entremeses tan torpes como en algunas Iglesias se ha visto. Si en tiempo de los Santos y Doctores antiguos se hiziera tal, que dixeran? Tengo por cierto que si se preguntara al Obispo Saluiano, respondiera con semejantes palabras. *Christo er-*

Saluian de  
guber. Dei  
lib. 6.

*go, ò amentia monstruosa, Christo circenses offerimus & mimos, tunc & hoc maxime cum ab eo aliquid boni capimus, cum prosperitatis ab eo aliquid attribuitur, aut victoria de hostibus a diuinitate prestatur. Et quid aliud hac re facere videmur, quam si quis homini beneficium largienti iniurius sit, aut blandientem conuicijs cedat, aut osculantis vulnum mucrone transfigat? Interrogo enim omnes potentes ac diuites mundi huius, cuius piaculi reus sit seruus ille, qui bono ac pio domino malum cogitet, qui bene-*

*meren-*

## DE LAS COMEDIAS. 78

*merenti conuicium faciat, & pro libertate quam accipit contumeliam reddat. absque dubio maximi criminis reus creditur, qui malum pro bono reddit, cui etiam malum pro malo reddere non liceret. Hoc ergo etiam nos, qui Christiani dicimur facimus: irritamus in nos misericordē Deum impunitatibus nostris, propitiantem sordibus laedimus, blandientem iniurijs verberamus. Christo ergo, ò amentia monstruosa, Christo circenses offerimus & mimos, Christo pro beneficijs suis theatrorum obsequia reddimus, Christo ludicrorū turpissimorum hostias immolamus. Videlicet hoc nos pro nobis in carne natus Saluator noster edocuit. Hoc vel per se ipsū vel per Apostolos predicauit. Y pues a Christo, ò desatino monstruoso! à Christo ofrecemos juegos y comedias y en particular y señaladamēte quando nos haze mercedes, quādo nos embia prosperidades, quando nos cōcede alcançar victoria de nuestros enemigos. Que otra cosa pēsamos hazer en esto, ni a quiē pensamos ser semejantes sino a vno q haze agrauios a quiē le haze beneficios, ò dice injurias y baldones a quiē le dice palabras regaladas y amorosas, ò da de puñaladas en el rostro de aquel que le da beso de paz? Mas pregunto a los potentados y ricos de este siglo que me digan por su vida, q pena mereceria vn esclauo que teniendo vn amo honrado y benigno y q le trata bien, pensasse el de matarle ò hazerle vn grauissimo mal; ò auie dole hecho buenos oficios en lugar de gra-*

*cias*



TRATADO

cias le diga pesares: ò auriendole dado libertad, el reconocerlo fuesse dezirle injurias y agrauios? Sin duda me responderan que merefce grauisima pena quien buelue mal por bié, no siendo aun licito boluer mal por mal. Luego nosotros q̄ nos preciamos del soberano renombre de Christianos hazemos lo mismo, cõ nuestras impuridades y torpezas irritamos la misericordia de Dios, con nuestras fuziedades le damos de coces quando quiere enriquecernos con mercedes, y con injurias y agrauios le açotamos quando con blanduras nos alaga. Y pues a Christo, ò defatino monstraoso! a Christo ofrecemos juegos y comedias. A Christo ofrecemos las inmundicias de los teatros por los beneficios recibidos, a Christo sacrificamos la hostia y holocausto de los torpissimos juegos. Esto deue de fer lo que nos enseñó nuestro Salvador quando vino a tomar nuestra carne mortal por nosotros. Esta es la doctrina de Christo. Esta la predicacion apostolica, &c. Esto dize Saluiano de las representaciones que se hazian en los triunfos y fiestas de victorias alcançadas, que no se hazian en los templos, sino en las calles y plaças delante del triunfador. Miré por su vida que dixera si viera baylar a los farçantes en los templos, y delante del santissimo Sacramento.

Los Emperadores Theodosio, Arcadio, y Hono-

DE LAS COMEDIAS. 79

Honorio no permitian que retratos de representantes estuuessen en lugar honesto, antes lo prohibieron por ley que dezia desta suerte: *si qua in publicis porticibus, vel in his ciuitatum locis in quibus nostra solent imagines consecrari, pictura pantomimum veste humili & rugosis sinibus agitorem, aut vilem offerat histrionem: illico reuellatur, neque vnquam posthac liceat in loco honesto in honestas adnotare personas.* Si alguna pintura que represente al remedador vltrajado, al coruado corredor, ò al vil representante estará en balcones, ò frontispicios publicos, ò en aquellos lugares de las ciudades en los quales suelen estar pintadas ò esculpidas nuestras imagines, luego al momento seã arrancadas y borradas de alli: y desde agora por ningun tiempo sea licito que figuras de personas deshonestas estẽ colgadas, ni pintadas en lugar honesto. Pues si a la sola pintura que representa al representante no le permite el derecho Ciuil estar collocada en lugar donde suele estar el retrato del Emperador; en que razon cabe, ni como se puede sufrir, que no solo la figura, mas el mismo representante; no solo estẽ presente, mas aun exercitãdo su officio; no solo delante del retrato, sino de la misma persona; no del Emperador de Roma, sino del Criador del cielo, y de la tierra, y señor nuestro Iesu Christo? No se cõ que cosa se podia mas autorizar tan vil, è infame

L. si qua Ci de spect. & le. lib. 113



## TRATADO

fame oficio, que con darle lugar de exercitar lo en los templos, y lo que peor es, pésar que con aquello es hórada y ensalzada la diuina Magestad. Ni se tampoco que descargo dará el día de la cuenta los que consenten estas cosas. Y plega a su diuina Magestad que algunos Perlados ya difuntos no ayan pagado ya con las setenas la afrenta que hizieron a Christo, y a su Iglesia en consentir que gente tan perdida y tan abominable dançasse, y baylasse, y representasse delante de su acatamiento Diuino. Bendito sea el Señor, y alabado para siempre que en nuestra Barcelona han tenido los Perlados muy grande vigilancia a cerca desto.

*CAP. XVI. Si hablando en todo rigor sera pecado mortal representar las dichas Comedias, oyrlas, ò consentirlas.*

**Y**A me parece tiempo de aueriguar la nda, Si las comedias son licitas? y si sera pecado mortal el representarlas, el consentirlas, el mirarlas? y no me persuado que sea la resolució dificultosa por lo que hasta aquí queda asentado. Porque primeramente, visto que cosa es comedia, y la naturaleza della, que por ser indiferente dandole el fin y circunstancias que conuiene puede sin duda ser buena, licita, vtil, y prouechosa en la Republica. Visto el fin y blanco que se tiene en los jue-

## DE LAS COMEDIAS. 80

juegos publicos, y representaciones, que es aliuar y alentar vn poco el animo con cosas apazibles, y gustosas, y juntaméte virtuosas, para llevar mejor despues la carga de los trabajos ordinarios. Visto con que circunstancias ha de ser acompañada la comedia, que son, honestidad; con que se excluyen todos los actos torpes, nociuos, y dañosos, obras, y palabras semejantes: templança; con que se excluye el ocupar en ello demasiado tiempo por relaxarse con ello el concierto y la grauedad del alma: congruencia de persona, tiempo, y lugar; con que se excluye el representar Sacerdotes aunq seã cosas sãtas, representar cosas santas por gente de vida mala è infame; el representar en fiestas, y en otros tiempos vedados; representar cosas profanas en los lugares pios y sagrados. Visto el origen de las comedias vulgares de representantes de oficio, de las cuales se trata al presente, el qual por ser del diablo no podia ser mas malo, ni mas sospechoso que auerse dedicado à los dioses de Gentiles, pues son lo mismo que demonios. Visto lo que sintieron de las mismas comedias los antiguos Doctores experimētados en la dotrina moral, y progreso de virtudes. Visto el parecer de los Santos q son del supremo cõsejo de su diuina Magestad, è interpretes de la voluntad Diuina. Visto lo que dicen los Philosophos Gentiles sin lum-



## TRATADO

lumbre de fe por sola natural prudencia, y discurso de gouierno. Visto las libertadas, defuerguenças y deshonestidades que con aplauso comú de los oyentes se hazen y se en señã en los teatros. Visto los graues y no bié aduertidos daños q̄ de las dichas comedias por muchos caños manan en la Republica Christiana. Visto el peligro grande que de meter la heregia en algunos Reynos traen. Visto por quan infames son tenidos en entrambos derechos los representantes, y quã mal han sentido siempre dellos los hombres de letras, los prudentes, y los sabios. Visto el estrago que en los Ecclesiasticos, y por ellos en la demas gente hazen, que ni derecho Ciuil, ni Canonico, ni Concilios synodales, provinçiales, generales, ni diligencias de Perlados zelosos han podido hasta oy remediarlo. Visto los pessimos efetos en impedir y perturbar el instituto de las fiestas, y solemnidades pias, entibiando los diuinos exercicios, y aun atreuiendose a exercitar tan deprauado officio delante de quien los mismos Angeles temen y se reputan por indignos. Visto lo que ha sido necessario, y que importaua verfe, assi en fauor de las comedias, como por la parte contraria.

**ATENDIENDO** que aunque es verdad que mirada la naturaleza de las comedias no son ellas de suyo intrinsecamēte malas,

## DE LAS COMEDIAS. 81

las, antes bien si se obseruan todas las circunstancias que en el representar se requieren son licitas, y buenas, y pueden ser de prouecho: empero considerando que en las cosas morales no basta solo mirar a la naturaleza de la cosa, sino que juntamēte, y mucho mas, se ha de atender en el modo y manera con que llegan a la obra, y se meten executiõ, para ver si se guardan los devidos fin, y circunstancias. Y consta plenamente, no solo por ser publico y notorio, pero aun por todo lo que hasta aqui se ha tratado, que en las Comedias vulgares representadas por representantes de officio, de las quales, como queda dicho, se trata, à mas de ser representadas por gente escandalosa, infame, y de pessimo exemplo, no se guardan comunmente las devidas circunstancias, antes bien de ordinario se haze todo lo contrario, de donde nacen innumerables daños, y pecados. Por tanto, y por otras razones euidentemente se concluye ser las dichas Comedias illicitas, malas, y reprobadas, y dignas de ser expellidas, y desterradas de toda la republica Christiana.

Mas porque algunos hilan tan delgado, y quieren apurar tanto las cosas, que quieren faber, si hablando en todo rigor de Theologia sea pecado mortal el representar, y el mirar las sobredichas Comedias: por esso sera conueniente aueriguar esse p̄to segun la do



## TRATADO

trina sana de Teologos : a lo qual se responde, y satisfaze plenamente por las conclusiones siguientes.

### CONCLVSION I.

**S**Ea pues la primera conclusion. Las Comedias de fuyo consideradas, y tomadas no son intrinsecamente malas. Porque Comedia no es otra cosa, sino vna manera de entretenimiento de muchos que ay en la republica, para recreacion y aliuio de los moradores della. Y esto de fuyo no dize mal ninguno por lo qual sea illicito, sino se le juntan algunas condiciones y circunstancias que le hagã ser malo: como el hablar con vna muger, de fuyo no es intrinsecamente malo, ni los contratos de comprar y vender, sino se hazen con tales circunstancias que por razon dellas vengan a ser malos.

### CONCLVSION II.

**S**egunda conclusiõ. Las Comedias y representaciones de cosas buenas y sãtas, no son malas, sino muy licitas, y prouechofas. Porque como confiesa san Agustin, es grã de la fuerça q̄ tienen las representaciones para mouer, ora sea al bien, ora sea al mal. Y assi dize que muchas vezes derramaua lagrimas  
en

D. Aug. li. 3.  
confi. ca. 2.  
& 3.

## DE LAS COMEDIAS. 68

en las representaciones que oya, de las quales era muy amigo antes de conuertirse; y quando la Comedia era fria, y no tenian gracia los representantes, ni mouian, se salia de ella con mucho astio, y reprehediendo su desgracia. De lo qual se colige que las Comedias de cosas santas y buenas, representadas por personas de buena vida (a lo menos no escandalosa) y con buena gracia y talento, tienen gran fuerça para mouer los animos a cosas buenas y de virtud. Porque si vn predicador que tiene talẽto y gracia de predicar, vemos que mueue los animos con ser vno: mucha mas fuerça tendran para mouer en vna Comedia de cosa santa y de virtud, quãdo muchos con buen talento y gracia, y con todas las demas circunstancias buenas representan. Y el mouer a cosa de virtud santo y bueno es.

### CONCLVSION III.

**T**ercera conclusion. Las Comedias de cosas indiferentes, donde ni en la cosa que se representa, ni tampoco en los entremeses, y otros apendices, ay cosa que prouoque a mal, como son Comedias de guerras, de muertes, de casamientos licitos y buenos, de como vno priuõ con el Rey y cayo despues desfa priuança, o de otras historias semejantes, estas tales Comedias no es malo el oyr las, ni



## TRATADO

el representarlas: aunque en ellas represente alguna muger en habito de hombre (siendo con la deuida honestidad) dado caso que alguna vez algun particular saque daño para su alma del ver representar las tales Comedias.

Para entendimiento desta conclusion es mucho de notar, que es doctrina comun de los Theologos, y Canonistas, que quando alguna arte, ocupacion, o exercicio, o alguna otra cosa de suyo no es intrinsecamente mala, ni va ordenada ni encaminada a mal, dado caso que algunos usen mal della, no por esso ella es en si mala ni prohibida, ni seria pecado el executar en ella. Ay desto muchos y muy claros exemplos. los naypes quien da da fino que se puede usar bien dellos para vn entretenimiento licito, y se puede tambien usar mal dellos jugando demasado, o con algunas circunstancias que hagan el juego malo. y con todo esso, aunque algunos ayan de usar mal dellos, no por esso peca mortalmente el que los vende. Lo mismo es del que vende de afeytes, o soliman, o otras cosas que de suyo son indiferentes, y no son ordenadas a mal, dado caso que alguno por su malicia use mal dellas. Porque de otra manera tampoco seria licito hazer cuchillos, ni espadas, ni arcabuzes, ni otros generos de armas, pues algunos usan mal dellas para matar, o herir a otros,

e. de occi-  
dētis. verb.  
alioquin. 23  
q. 5.

## DE LAS COMEDIAS. 83

otros. Tā poco seria licita el arte militar, ni la negociacion, y tratos en la republica, pues muchos usan mal dellos; lo qual es falso. Porque como estas cosas de suyo sean indiferentes, y pueden ser de buen uso en la republica; no ay razon porque sean malas, ni se deuan evitar, aunque algunos usen mal dellos. Y as-  
si no condena el derecho Canonico a los carpinteros, y albañiles que reparan las synagogas de los Indios, aunque ellos usen mal dellas para sus juderias, no haziendolo los tales carpinteros cō esse fin, sino por solo reparar las synagogas, y usar el officio y arte q̄ ellos tienen, y de que viuen. Por esta misma causa tampoco las mugeres hermosas nõ pecan en salir fuera de casa, y andar adornadas decentemente conforme a su estado, aunque sepan que algunos que las ven las han de codiciar, como lo tienen Caietano, Syluestro, y Nauarro. Viniendo pues a nuestro proposito, como las tales Comedias indiferentes, de quien habla esta conclusion, no tengan cosa mala, ni prouocatiua a algun vicio, ni en si, ni en sus entremeses: no ay porque sea illicita la tal Comedia. Y aunque represente en ella muger en habito de hombre (con la honestidad deuida como se ha dicho) y de esso algun flaco saque algun daño para su alma, esso no haze illicita la Comedia. Porque representer muger en habito de hombre, no siendo las cosas

c. Iudæi. &  
c. consultat.  
de Iudæis.

Caiet. in sū  
in verb. pe-  
riculum 22.  
q. 169. art. 2.  
circa fin.  
Sylue. verb.  
ornatus q. 4  
Nauarr. in  
additio. ca.  
28. in ca. 14.  
num. 30. co-  
rol. 7.



TRATADO

que representa malas , ni auiedo en ella gestos , ni meneos , ni otra cosa torpe que prouoque a mal ; no es de suyo intrinsecamente malo . Como tampoco lo es representar vn moço de buen rostro en habito de muger , quando la cosa que se representa ni es mala en si , ni en sus circunstancias . Y assi dize Syluestro , que no peca mortalmente vna muger que se viste de hombre , si se haze con sola liuiandad , y no con mala intencion . Ni es contra esto lo que se dize en el decreto , donde se anatematizan las mugeres que se visten habito de hombres porque esso se entiende de las que lo hazen con mala y dañada intencion , es a saber para ser malas mas a su saluo , como lo explica alli la glosa recebida de los Doctores .

Sylue verb. foemina. §. 2

c. si, qua mulier. 30. diff.

Gl. in verb. suo propo. to.

CONCLVSION IIII.

QVARTA conclusion. Muchas Comedias de las que comunmente el dia de oy se suelen representar en España miradas todas sus circunstancias con que se representan , como es el representar cosas de amores , es a saber , estupros , adulterios , y otras cosas semejantes, el representarlo hombres y mugeres de mala vida , desembuel-  
tas , de buena cara , y poca verguença , y en  
habi-

DELAS COMEDIAS. 84

habito de hombre , con gestos , y meneos , y bayles no nada honestos , y a las vezes muy torpes , y suzios , con musicas y poesia aguda , y de cosas de amores , y con adreços de lustre y galanos : estas tales Comedias son intrinsecamente malas , y grande mente prouocatiuas . Y assi el representarlas es pecado mortal . Esta conclusion la tiene al parecer bien claro el Maestro Fray Alonso de Mendoza Catedratico de visperas que fue de Salamanca , alegando a Syluestro , y a Navarro . Y dize este graue Doctor , que si en las Comedias se representan cosas muy torpes , y aunque no sean tan torpes , si los representantes las representan con malos fines , pecaran mortalmente . Y assi dize quãdo en la tal Comedia huuiere cantares torpes , o huuiere palabras desse genero , o huuiere gestos , y saltos y bayles que tambien sean prouocatiuos : sin duda el representar las tales Comedias es pecado mortal . Y añade mas , que aunque estos tales representantes no representen con mala intencion de traer y prouocar a mal al auditorio , sino con buena , ( aunque no sabe el como se pueda tener buena intencion en las representaciones destas cosas ) siendo ellas tales que de suyo excitan , y despiertan a torpeza a la gente moça , y flaca , es pecado mortal el representarlas . Angelo mas succintamente resuelue , que representar con gestos deshonestos ,

Mendoça in quolib. q. 9. Sylue verb. ludas nu. 3. Nauarr. in additio. ad c. 14. n. 30.

Ange. in su. verb. histri.



TRATADO

tos, o torpes, o en lugar, o en tiempo prohibido es pecado mortal. Y prueualo así por doctrina de S. Thomas, como por denegarles a los representantes la sagrada Comunion, como tambien por no ser licito darles dinero por representar segun el derecho Canonico.

e. donare, 86. dist.

Prueuase agora la conclusion. Porque si qualquiera de estas cosas por sí, que aya en vna Comedia bastante para prouocar de suyo a los oyentes, haze que peque mortalmente el representante que la representa: luego juntandose muchas dessa manera claro es q sera pecado mortal el representarlas. Porque si solo vn menço torpe de suyo prouocatiuo a mal, haze illicita la representació de la Comedia: claro es, que auiendo esso, y palabras también prouocatiuas, y canciones y musicas procaces, y bayles tambien de la misma manera; y todo esso có modo, y en personas defembueltas: que ha de prouocar mucho mas. Y así seria manifesto pecadomortal el represêtarlas.

CONCLVSION V.

QUINTA conclusion. Los juezes, y gouernadores de la republica Christiana pecan mortalmente en dexar representar las dichas Comedias con las circunstancias que se ha dicho en la conclusion precedente. Esta conclusion está clara, y se sigue de la

DE LAS COMEDIAS. 85

de la dicha. Porq siendo pecado mortal el q hazê estos representâtes en el represêtar las tales comedias, como queda allí prouado; y haziêdo los daños q hazen có ellas en el pueblo, así temporales, como espirituales, como está declarado en toda esta obra: teniêdo obligacion los que gobiernan la Republica a remediar los daños grandes, y publicos de ella, como lo dize santo Thomas, y lo pondra Caietano: seria pecado grauissimo el cõ sentir este. Tiene y firma esta conclusion el dicho F. Alonso de Mendoça por estas palabras: *Nam si aliquando geritur, (suple ex antecedentibus turpe aliquid & inhonestum) omni procul dubio peccato subiacent, tam qui permittunt, quã qui exercent.* Tanto peca quien permite representar, como los que representan, quando se representa con tales circunstancias que hagan la comedia illicita.

Confirma se la misma conclusion por varias disposiciones del Derecho Canonico, y entre otras por las de los sumos Pontifices Anastasio y Damaso que dizen desta suerte: *Qui potest obuiare & perturbare peruersos, & non facit: nihil est aliud quam fauere impietati eorum. Nec caret scrupulo societatis occulta qui manifesto facinorari desinit obuiare.* Y el Papa Eleuterio dize: *Negligere cum possis perturbare peruersos, nihil est aliud quam fauere. Nec caret scrupulo &c. vt supra.* Lo mismo, y por las mismas palabras dize el Pa

D. Tho. 2.  
2. q. 169. ar.  
2. ad. 4.  
Caiet. ibid.  
Mendoça.  
vbi supra.

C. qui potest. 23. q. 3.

C. Negligere. 2. q. 7.



## TRATADO

pa Innocencio. y todos en suma dicen. No prohibir el mal pudiendo, es dar consentimiento, y aprouar el mal que se haze. Conforme a la qual sentencia, constando, como consta, que estas comedias son incentiuo de grandes pecados, y seminario de innumerables vicios, y rayz y fuente de la dissolucion, y estrago de toda la Republica: queda claro que quien no las prohibe pudiendo, peca grauissimamente. y confirmase por san Pablo que dize: *Qui talia agunt, digni sunt morte: non solum qui ea faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus.* Quié peca pecados graues, es digno de muerte: y no solo el que haze el pecado, mas tambien el que consiente en ello.

Aduertase que no dezimos absolutamente que pecan mortal los juezes y gouernadores de la Republica en dexar representar comedias sino en dexar representar comedias con la qualidad y circunstancias de la conclusion precedente, Porque representando se las comedias de la manera que se dixo en las conclusiones segunda, y tercera con las circunstancias deuidas assi en el cuerpo de la comedia, como en sus arrequiuas: entóces no pecaran los juezes y gouernadores en permitir representar de tal manera. Bien es verdad que no es menester poco cuydado en tener las riendas cortas a los comediantes, para queluego no refualen.

Con-

## DELAS COMEDIAS. 86 CONCLVSION. VI

**S**EXTA conclusion. El mirar las comedias representadas con las circunstancias dichas en la quarta conclusion, sera pecado mortal quando huuiere probable peligro de consentir, ò cometer algun pecado mortal por verlas, y assi regularmente hablando sera pecado mortal en gente moça.

Para entender esta conclusion se ha de notar, que no siempre que hazer vna cosa es pecado mortal, lo sera tambien el mirarla. Por que si dos estan jugando a los naypes, y juran do falsamente en su juego, pecan mortalmente. mas no por esso pecara el que los mira. Tambien dos que se desafian, y salen al campo a matarse, pecan grauissimamente. mas no por esso quien los estuuiesse mirando, por solo mirarlos pecaria. si ya no fuesse que se complaziesse del mal de aquellos, ò que los prouocasse con su mirar, ò se mouiesse a hazer el otro tanto con otro, ò viniessse contra algun decreto ò prohibicion. Supuesto esto, el que mira vna cosa de estas solo pecara, quando del mirarla ay probable peligro de que el vendra a consentir, ò cometer algun pecado. Porque el quererse vno a sabiendas, y aduertidamente poner en probable peligro de pecar mortalmente, es manifesto pecado mortal. *Qui amat periculum peribit in illo.* Sin duda caera

Eccli 3. nu.

27.



### TRATADO

caera en el peligro quien le ama, y le quiere. Por la qual autoridad dize Caietano, que el que probablemente sabe de simismo que yendo á alguna parte peligrosa caera, peca mortalmente, aun antes que vaya, porque ya se mete en el peligro, y le quiere. Y assi en el exemplo puesto del que mira a los dos que se desafiaron, y se estan matando, si viesse que del ver aquello auia en el peligro de venir a desafiarse con otro, seria pecado mortal, yr a ver el tal desafio, aduertiendo el tal peliggro.

Con esto se prueua nuestra conclusion. Por que assi como si vno quisiesse yr a la casa de las malas mugeres a ver su desemboltura y libertad, y como prouocan a los hombres a pecar; ò quien estuuiesse mirando vna muger quando en su aposento se desnuda, si aduertiesse, ò echasse de ver, ò tuuiesse ya experiencia de otras vezes, que viendo semejantes cosas ha consentido en algun pecado mortal, ò cometidole, seria pecado mortal poner se a mirar las tales cosas con el dicho peligro. Y como seria pecado mortal beuer cierta cantidad de vino, con la qual tiene ya vno experiencia que se suele emborrachar con ella, por el peligro a que se pone beuiendola: assi sera pecado mortal el ver, y oyr estas tales comedias representadas con las circunstancias ya dichas, quando teme vno, ò sabe ya por experiencia de otras vezes, que quando las

### DELAS COMEDIAS: 70

las vee peca mortalmente con algun consentimiento, ò con alguna obra. Y assi regularmente hablando en gente moça y baldia que son como yesca dispuesta para que facilmente preda en ellos el fuego de qualquiera deshonestidad, sera pecado mortal el ver las tales comedias, por lo mucho que incitá a qualquiera torpeza, ò al consentimiento della, ò a la obra. Que dezir, ni pensar que el lugar dó de assi se representa no es peligroso, seria, o sobrada confianza, o ignorancia tan grande como no saber que el fuego es caliente, y la nieue fria.

Y dado caso que en algun particular el ver alguna de estas comedias no le hiziesse el daño que aqui dezimos: es accidental cosa, pues comunmente le haze, a otros. Como si el hablar con vna muger hermosa a vn hombre no le prouocasse a malos pensamientos, ni a cófentir en ellos, pero si otros recibian este daño, y le hablasen sin ninguna necesidad, no dexarian de pecar mortalmente por el peligro a que se ponen de consentir en algun pecado.

### CONCLUSION. VII.

**S**EPTIMA conclusion. Los que viendo las dichas comedias no reciben el daño que auemos dicho en la conclusion precedente, dado caso que no pecaran mortalmente por



## TRATADO

por verlas, pues no se exponen a ningun peligro de pecado mortal: pero con todo esso podran fer tales personas que pequen mortalmente por el escandalo que dan a otros en mirarlas, y asistir a ellas. Tales personas seran padres de familias, juezes y gouernadores de la Republica, Sacerdotes, y Religiosos, y otras personas graues.

Fundase esta conclusion en la grauedad del pecado de escandalo, q̄ por ser contrario a la caridad, es perniciosissimo pecado. y por ser lo tanto, quiso el mismo Christo declarar que le estava impuesta pena de muerte, diziendo:

Matt. 18.  
num. 6.

*Qui scandalisauerit vnum de pusillis istis qui in me credunt, expedit ei vt suspendatur mola asinaria in collo eius, & demergatur in profundum maris.* Al

que fuere causa del estropieço de qualquiera de los pequenuelos que creé en mi, mejor le fuera si colgandole del cuello vn grauissimo peso, se sumergiere en el profundo del mar.

Y como en el ver tales personas estas comedias, y hallarse presentes a ellas dan mal exemplo ala gente moça, y aun a gente buena, y recogida, y les dan escandalo para que hagan ellos otro tanto, y les parezca licito lo que veen hazer a gente graue que con su exemplo auian de condenar semejâtes comedias: es euidente que los tales pecan mortalmente en ver, y hallarse presentes a ellas. Porque segun doctrina de santo Thomas, aun los bie

D. Tho. 2. 2.  
q. 43. a. 7.

nes

## DE LAS COMEDIAS. 88

nes espirituales se deuen dexar a tiempos, por no escandelizar a los flacos. Y dize mas, que los bienes temporales se han de dexar del todo, si de otra manera no se puede euitar algun escádalo. Luego claro es que el ver gente graue, y que tiene obligacion de dar buen exemplo, las tales comedias, que estaran obligados a dexarlas de ver por no dar tan manifesto escandalo a gente flaca, quales son la gente moça, y gante llana, y senfilla, aũ que a sus almas no les venga otro daño.

Bien se que no faltara algun autor que hablando de los Ecclesiasticos diga, que segun su parecer cessa el dia de oy el escádalo, por ser frequentissimo el yr los Ecclesiasticos a las comedias, por la qual razon tambien en los demas de quien habla esta cõclusion ha de cesar el escandalo.

Para declaracion desta duda se deue aduertir que el escandalo se puede considerar en dos maneras. La vna es, quando el que vee hazer ò dezir alguna cosa a otro la qual juzga que es mala, alomenos en la persona del que la dize ò haze, se admira de aquello, y se estora, y haze sentimiento interior ò exterior. Y a esto llaman escandelizarse. En la qual significacion bien puede cesar el escandalo con la frecuencia, y multitud de actos, a la manera que las demas cosas que suelen causar admiracion, que naturalmẽte dexan de causar

la



## TRATADO

la con la frecuencia y multitud de los actos. Tambien que este modo de escandelizarse procede muchas vezes de ignorancia, por no entender la verdad de la cosa. Y afsi el que al ver los primeros actos se escandelizaua; vien do despues que se van multiplicando, y que personas graues y entédidas, y de buena opi nion y fama frequentan los mismos actos; viene a defengañarse, y resolver, que pues rá tos, y tan buenos lo hazen, no deue ser malo el hazerlo, y dexan de escãdelizarse. La otra manera de considerar el escandalo es, quan do alguno haze, o dize alguna cosa mala, o fal ta de bondad, por lo qual se da ocasion a otro de hazer mal. Este es el verdadero, y real es candalo. porque segun santo Thomas, y co munmente los Doctores. *Est dictum vel factum minus rectum, prabens alteri occasionem ruinae.* El escandalo es vn dicho, o vn hecho menos ra zonable, por el qual se da a otro ocasion de estropieço. En este escandalo poco importa se sienta, ò no, aquella admiracion, y aquel mouimiento que diximos arriba. Solo se cõ sidera, si con lo que se hizo, o dixo, siendo co sa no buena, se dio ocasion a otros de resua lar en algun mal. El escandalo tomado en es ta significacion, que es la propria y verdade ra, no se disminuye con la frecuencia: antes crece mucho mas. Porque con la muchedum bre, y frecuencia se viene a perder el temor de

D.Tho. vbi  
supr. a. i.

## DE LAS COMEDIAS. 98

de hazerlo, y se viene a tener en poco lo que antes se temia. Y quanto mas se va multipli cando el numero de los que hazen el acto es candaloso, mas se va aumentando, y va mas serpiendo el escandalo, y se estiende mas el mal.

Veniendo pues a nuestro proposito, como las Comedias de que hablamos sean malas, y causen daños muchissimos; el yr a verlas Ec clesiasticos, y gente exemplar, es manifesto escandalo, pues dan ocasion que muchos por su autoridad y abono, y mouidos de su exem plo se atreuan a mirarlas. Y afsi aunque por la frecuencia dexen de estorarse, y admirarse el dia de oy los que lo veen: empero el ver dadero y real escandalo, del qual habla la cõ clusion, que es, el ser causa que otros estropie çen; tan ageno està el dia de oy de que cesse; que antes bien quanto mas Ecclesiasticos y Re ligiosos van a las Comedias, mas se aumenta el mal, y mas se pierde el horror al escrupu lo que antes muchos tenian de verlas. Y no pocos se dexan vencer con el exemplo de tantos, que por vno, ni por dos no se mouie ran. Resoluiendo pues dezimos, que no se ef cusan de pecado mortal los que tienen obli gacion de dar buen exemplo, dandole tan malo como es el yr a ver las dichas Comedias.

M

CON



TRATADO  
CONCLVSION VIII.

Octava conclusion. Los que viendo las dichas Comedias no reciben el daño que diximos en la sexta conclusion, ni tampoco son personas de tal autoridad que puedan causar el escandalo de que auemos dicho en la conclusion precedente; aunque no pequen mortalmente por solo verlas; toda via regularmente hablando es pecado venial. Porque por lo ordinario las oyen, o por puro gusto de oyrlas, o por curiosidad, o por gustar del artificio dellas, o por otra causa y fin vano. todo lo qual es pecado venial, como se colige del P. Thomas Sanchez, que alega muchos otros autores, y dize desta manera. *Turpia loqui ex quadam leuitate, non gratia delectationis veneræ captanda, sed cuiusdã vani solatiij, ob delectationem artificij, vel ob aliam vanam causam, est tantum veniale & inferius, Idem dicendum est de cantione, audirioneque turpium, ac gestibus turpibus effectis ob eandem solam vnitatem. Quia eadem est horum omnium ratio.* Dezir cosas torpes, no por tomar contento de las cosas deshonestas que esso seria graue, sino por vna vanidad, por vn consuelo vano, por deleytarse del artificio y modo de dezirlas, o por otra causa vana, solo es pecado venial. Y lo mismo es del cantar, y del oyr las dichas cosas torpes, y del hazer mouimiẽtos y gestos torpes por sola aquella vanidad.

Sanchez de  
matrimon.  
li 9. disput.  
46. nu. 35.

Este

DE LAS COMEDIAS. 90

Este pecado venial en las Comedias viene à ser graue por dos causas. La vna es la perdida del tiempo en ellas. La otra es del exemplo que dan otros por cuya ocasion acuden muchos a verlas. Apsi lo dize san Iuan Chrysostomo cuyas palabras son estas: *Ego, inquires, ostendam multis nihil huiusmodi ludos obfusse, &c. Imò verò id maximè nocet, quod frustra, & inasum tempus consumitis, & scandalum alijs offeritis.* Dirame yo he visto à muchos que las Comedias no les han dañado. Yo te digo, que es daño y muy grande perder el tiempo en vano, y ser causa que otros vayan à verlas. De lo vltimo dixo en otra parte: *Si hæc aspiciendo nihil pateris culpæ, nihilominus teneris obnoxius, factus, scilicet, scandalum caterorum.* No pienses que por no sentirte manchado por la vista dexas de pecar, pues con tu prefencia causas escandalo à otros.

Y si me dizen, que lo de dar exemplo solo procede en gente graue, y que tiene obligacion de dar lo bueno, y no en los demas. Respondo, que de ellos ya auemos dicho en la conclusion precedente que pecan mortalmente. En esta dezimos que en los demas es pecado venial, y harto graue por la razon que da el mismo santo diciendo: *Si enim nullus esset talium spectator, ac fautor: non esset quidem qui aut dicere illa, aut agere curarët.* Cõsiste entre otras cosas el mal de oyr Comedias, en q̄ si ninguno

M 2

D. Chriſof.  
hom. 38. in  
Matt.

Idem, ho. 7

Idem, ho. 6



## TRATADO

guno las oyesse, ni fomentasse; no se hallaria quien las representasse, y cesarian ellas, y todo el mal que dellas nace.

Sanchez v-  
bi sup. n. 34.

Idem ibidé.

Dixe arriba en la conclusion, regularmente hablando, porque en alguno podria ser sin pecado venial por razon del fin, y circunstancias particulares. Porque como escriue el P. Thomas Sanchez: *Verba turpia proferre, scribere, vel audire, non sunt intrinsecè mala, sed indifferentia: ac proinde eorum honestas, vel malitia pendet ex circumstantiis adhibitis, ac sine proferentis, scribentis, audientis ue.* Hablar palabras torpes, escriuirlas, o oyrlas no es intrinsecamente malo. Y asì por el fin y circunstancias del que las dize, o escriue, o oye se ha de juzgar de la bondad, o malicia dellas. De la misma manera, y seruirá de exemplo: *At rei turpis cognitio, indifferens est, potest enim bonum finem, vt ipsius malitia moralis inuestigationem, & malum, vt veneris fomentum, spectare.* La especulacion y conocimiento de las cosas torpes es indiferente de su naturaleza: porque puede tener buen fin, como seria, vn quererse instruyr de la malicia que essas torpezas tienen, y puede tener mal fin, como seria el imaginar traças para vsar de las mismas torpezas. Segun esta dotrina quien fuesse à ver las dichas Comedias, solo por ver quan mala cosa son, quantos daños causan, lo que alla passa de señas, recaudos, meriendas, y cosas semejantes;

## DE LAS COMEDIAS. 91

jantes; y esto à fin de desengañarse, de cono- cello, de remediallo, de perseguillo, de denunciallo à los Perlados y Presidentes de republica que puedé remediarlo, ò cosas semejantes: este tal no pecaria. como no pecaron los que por orden del Obispo don Iuan Dimas Loris fueron en su tiempo à ver muchas Comedias, para poder ser testigos de lo que en ellas passaua, como en efecto lo fueron en el processo que dellas mando hazer como referimos en el capitulo quarto. Estos tales testigos, como digo, tan agenos fueron de pecar en ver las dichas Comedias; que antes bien fue en ellos acto de virtud el mirarlas por razon de la dicha causa, aunque las Comedias fuesen malas y nociuas como consta del dicho processo.

CAP. XVII. En que se responde à algunas objeciones que ponen los fauorecedores de Comedias contra la doctrina dicha.

NO entendemos responder aqui à los argumentos que pusimos en el capitulo primero en fauor de las Comedias por tener poca, o ninguna necesidad de respuesta si se mira bien todo lo que en el mismo capitulo diximos. Porque todos los dichos argumen-



## TRATADO

tos hablan, o de las Comedias segun su naturaleza, o de las Comedias representadas como se deuen representar para ser licitas, y buenas. Y assi estos argumentos todos tratan de las Comedias segun las conclusiones primera, segunda y tercera del capitulo precedente. y siendo representadas conforme á las dichas conclusiones, no ay dificultad que son licitas y que pueden ser buenas, y de provecho. Pero los dichos argumentos no tratan ni se estienden a las Comedias representadas con las circunstancias que se ha declarado en la quarta conclusion: que estas son las malas, las illicitas, las perniciosas, y perjudiciales, por las quales las auemos en todo este tratado, que por tener mas fauorecedores de lo que seria razon, no falta quien tomando este negocio á carga ferrada, y no mirando por menudo los daños que auemos dicho, y referido, ni lo que passa, y se haze; sino solamente lo que se podria hazer, y la naturaleza especulatiua de las Comedias, y no las circunstancias que concurren en ellas; juzgan que no son tan perjudiciales. y traen algunos argumentos á su parecer fuertes, contra la doctrina dada en los capitulos precedentes, á fin de retener las dichas perniciosas Comedias: á los quales se respondera distintamente, y los argumentos son estos,

El

## DE LAS COMEDIAS. 92

El primer argumento es. Que aunque es verdad que los santos Doctores en sus escritos dizen mucho mal de estas Comedias, y con palabras muy encarecidas, no por esso se sigue que las condenen á pecado mortal. Por que muchas vezes en autores tan serios y tan graues hallaremos reprehendidas con palabras muy pesadas, cosas que agora la Theologia no las condena por pecados mortales, ni lo son consideradas ellas de suyo: como son, danças, saraos, combites, galas demasadas, acompañamiento de muchos criados, juego de naypes, ver correr toros, y otras desta manera, los quales de suyo ni son pecado mortal, ni la escuela de los Theologos las condena por tales.

A este argumento se responde, que aunque es verdad que algunas vezes los santos Doctores reprehendian fuertemente cosas que de suyo no eran pecado mortal, hazianlo con muy prudente zelo por dos razones. La vna, porque aunque sabian que las tales cosas de suyo tomadas no eran pecado mortal, pero veyan ellos que como en la practica passan, muchas vezes eran con pecado mortal. Y como en las cosas morales no se ha de mirar tanto a lo que es de suyo la cosa, sino como comunmente suele passar en la practica: por esso con mucha prudencia, y con gran zelo de las almas dauan las dichas reprehensio-

M 4

nes,



## TRATADO

nes, en las quales no reprehendian tanto la cosa como era de suyo, quanto la cosa como solia passar comunmente en la pratica. La otra razon porque danan estas fuertes reprehensiones era, porque aunque la cosa de suyo, ni en la pratica no fuesse pecado mortal, sino venial: pero porque ay algunos pecados veniales que grandemente disponen a los mortales, por esso los reprehendian agriamente, para que el pueblo les cobrasse temor, porque perdido el miedo a estos tales pecados, es cierta la cayda en los mortales. Porque quien oy tiene en poco el reyr y contar gracias, mañana no hara caso de oyr palabras deshonestas si se mezclan con las gracias, y essotro dia se arrojará el mismo a hablarlas, y de aqui vendrá a holgarfe con el pensamiéto dellas, y de ahi caera en otras cosas mas graues, y a la fin dará de ojos en el pecado mortal, que le apartara del todo de Dios. y por esto dixo san Gregorio, que alguna vez es mayor el peligro de las culpas pequeñas q̄ el de las grandes. por q̄ las pequeñas son tenidas en poco, ò no son conocidas, y con esso tienen lugar de cauar en el hombre cada dia, trayendole poco a poco a cosas mayores, y a las vezes lo hazen caer en pecado mortal, y apartarlo del todo de Dios. y por esto los Santos, como a bien informados de este peligro, reprehēdian a las vezes cosas pequeñas, por que

D. Gregor.  
hom. 52.

## DE LAS COMEDIAS. 93

que veyan de lexos como yuan a parar a las grandes. Enseñando en esto a los maestros y Doctores de nuestros tiempos, que dando a cada cosa su censura, y poniendola en su lugar, no ensanchen tanto las consciencias que vendrá a no hazer caso de los tales pecados, pues a ellos toca el procurar que el pueblo no pierda el miedo a los tales pecados. Y assi quando se les preguntare, si alguna cosa es pecado mortal, ò no? si no lo es, sino venial graue, de tal manera le responda la verdad, que se le diga toda entera, y no la media no mas. y se le responda, q̄ la tal cosa de suyo no es pecado mortal, pero que es venial graue. porque con esto algunos aura que le cobren miedo. y quãdo no, el Dotor, o maestro aura respondido la verdad entera a quien se le pregunta. Y viniendo al caso presente de las comedias, con mucha razon los Santos las reprehenden cõ palabras tan graues, porque representandose en sus tiempos de la manera, y con las circunstancias que se representan el dia de oy, son pecado mortal, assi el representantarlás, como el oyrlas, como hemos visto.

Mas pueden me dezir los representantes, que el Dotor que para condenar a pecado las comedias allegamos fray Alonso de Mendoza, antes habla en su fauor. porque viniendo a resoluert la question, dize assi. *Quare vt nunc in Hispania celebrantur, vt plurimum liciti sunt.*

M 5

Proin



## TRATADO

*Proinde non immerito consuetudo inoleuit, ut viri nobiles, etiam clerici & religiosi, interdum assistant, cum scandalum cessat, & nihil turpe & inhonestum in eis geritur.* Por tanto de la manera que agora se representa en España por la mayor parte es licito, y assi no indeuidamente se ha introduzido consuetud, que los varones nobles, y aun clerigos, y religiosos algunas vezes asistan en ellas, porque cessa el escandolo, por no representarse en ellas cosa torpe, ni deshonesta. Esto dize Mendoça, y bien claro al parecer, en fauor de las comedias. Pero antes de responder, quiero referir lo que precede a las palabras propuestas, y lo que se sigue despues, porque lo tengamos todo entero. dixo pues este Dotor. *Dicimus predictum histrionum & scenicorum officium, etiam mulierum ministerio celebratum, non esse per se illicitum, nisi celebretur verbis, cantibus, gestibus inhonestis & lasciuis. Quare ut nunc in Hispania celebrantur, ut plurimum liciti sunt.* Proinde nõ immeritò consuetudo inoleuit, ut viri nobiles, etiam clerici & religiosi, interdum assistant, cum scandalum cessat, & nihil turpe & inhonestum in eis geritur. Nam si aliquando geritur, omni proculdubio peccato subiacet, tam qui permittunt, quam qui exercent, & qui spectant. Dezimos que el oficio de representante, aunque representen con mugeres, no ser de suyo illicito, sino se representa con palabras, canciones, ò gestos inhonestos, ò laciuos. Por tanto de la

## DE LAS COMEDIAS: 94

de la manera que agora se representa en España, por la mayor parte es licito. y assi no indeuidaméte se ha introduzido consuetud, que los varones nobles, y aun clerigos, y religiosos algunas vezes asistan en las comedias, porque cessa el escandolo, y no se representa en ellas cosa torpe, ni deshonesta. Porque si por ningun tiempo se representa con palabras, cantos, o mouimientos deshonestos, o la ciuos: sin duda ninguna pecan, tanto quien lo consiente, quanto quien representa, y quien lo mira.

Respondo agora a la objecion, que el dezir este author que las comedias como agora comunméte se representan en España son licitas, por no representarse en ellas cosa torpe ni deshonestas, se ha de entender, segun lo declara la palabra *nunc, agora*, que assi deuia de passar al tiempo que este Dotor escriuia aquello. que en aquella fazon no deuia auer cosas torpes en las comedias. Porque como se aya tratado diuersas vezes de sacar esta pestilencia de España, y dados diuersos memoriales para ello, y aun fueron echados de la corte por el Rey nuestro Señor de piadosa memoria: a la fazon que esto se trataua deuieron se de reformar los representantes, y representar de manera que no auia entonces que reprehender en las comedias. y assi fueron abonadas de tan graue author. Pero como



## TRATADO

mo tal modo de representar no puede durar mucho tiempo en gente tan estragada, y tambien que representando con decencia no tienen ellos tanta ganancia, por acudirles poca, o ninguna gente: deuio de durar poco, y acabarse presto el representar honestamente. Bien assi como en esta ciudad, que auiendo-se reformado los representantes por el edicto que en el año 1591. mandò publicar el Obispo don Ioan Dymas Loris, durò tampoco la reformation, con ser vn perlado tan vigilantissimo, y de tanto pecho, que en el año 1597. le fue necessario mandar publicar otro, mas copioso aun que el primero, por auerse mas corripido las representaciones. assi lo asirma el mismo edicto por estas palabras: *Per lo qual nos moquerem en lo any 1591. à fer y publicar semblant edicte, pera que dits peccats fossen impedits, com de fet per algun temps se impediren. Pero ara emenent per ciertas y verdaderas informacions, que las farsas en esta ciutat perseveran y se continuan casi cada dia ab las matexas, y encara mayors ofensas del señor: &c.* Diciendo que las ofensas que se hazen a Dios en las farsas cesaron de hecho por algun tiempo, pero que despues boluieron las mismas y aun peores: declara la poca constancia que suele tener el representer como se deue. Lo mismo que passò aqui, deuio de passar en Castilla al tiempo que el padre Mendoça escriuia, que se refor-

maron

## DE LAS COMEDIAS. 95

maron los representantes por vn espacio de tiempo, y luego boluieron al acostumbrado. esto se colige harto claro del mismo Dotor, porque tratando, si los tales representantes son necesarios en la Republica Christiana, dize assi. *Nihil utilitatis, & plurimum afferunt nocu menti. Quot supra & turpitudines sequi necesse est ex tam crebro & familiari conuictu, & contubernio borum scenicorum, in quibus viri & feminae perditissimi & perfrectissimi cohabitāt, conuersantur, & conuersantur? Sed & spectatores habenas auditui & visui laxantes, vt animum frenare & cōtinere poruerunt à desiderio, amore, delectatione, & alijs illicitis motibus?* No solo no son necesarios estos representantes en la Republica, sino antes hazen muchissimo daño en ella. Porque necessariamente se han de seguir muchos estupros y torpesas de tan ordinaria familiaridad, trato, y comunicacion de hombres y mugeres tan perdidas y descaradas como estas suelen ser. y los que les oyen sus comedias soltando la rienda a estos dos sentidos oydo y vista, y oyendo y viendo con tanto affecto las dichas comedias, como sera posible refrenar el coraçon de torpes deseos, amores lasciuos, delectaciones morosas, y otras cosas semejantes a estas? Esto dize Mendoça de las comedias que comunmente se representan en España. Vean si se podia dezir mas de las muy torpes y deshonestas. Y assi es necesario que la clau-

Mendoça  
in qualibet  
q. 9. §. 15.



## TRATADO

la clausula allegada en favor de los representantes la escriuiese Mendoça por el tiempo que las comedias estauan reformadas. que de otra manera no podria cõcordarse lo que dize aqui, con dezir alli, que de la manera que agora se representan en España no son las comedias illicitas. Luego el parescer deste Doctor (quitando aquel poquito de tiempo reformado) es conforme a nuestra opiniõ, que las comedias como comunmente se representan, miradas todas sus circunstancias, son de suyo illicitas, por ser prouocatiuas a mal. Quanto y mas que no se funda nuestra conclusion en solo el parescer deste Doctor, que lo mismo afirma el padre Thomas Sanchez por estas palabras: *Secundo inferitur, componetes, aut representantes comedias, que res valde turpes, ac ad venerem excitantes continent, peccare mortali ter.* Lo segundo que resulta es, que los que cõponen, o representan comedias muy torpes, y que incitan a deshonestidad, pecan mortalmente. Allega en confirmacion desto a san Antonino, à Angelo, à Syluestro, à Alcozer, y al mismo Mendoça. Y a mas destos podemos citar à Abulense, à Caietano, à Fumo, y à otros muchos que seria largo referirlos. Quiẽ quisiere mas lea a Paulo Comitolo en sus respuestas morales.

Segundo argumento. Que a estos representantes aunque antiguamente no se les solia dar

Tho. Sãch.  
de matr. m.  
li. 9. disp. 46. nu. 42.  
D. Ant. ni.  
2. p. tit. 3. c. 7. §. 5.  
Angel ver. ludas. nu. 3.  
Siluest. ibi. q. 3.  
Alcozer li. de ludo. §. 54.  
Mendo. q. 2. Schola sti. §. 11.  
Abulen. in Mat. tom. 3. fol. 15.  
Caiet. sum. ver. hifrio.  
Funiq. sum. ver. hifrio.  
Paul. Comi. lib. 5. q. 11.

## DE LAS COMEDIAS. 96

dar la comunion en la primitiua Iglesia, agora vemos que publicamente se les da en sus parrochias. luego señales, que agora no es tenido por pecado mortal el oficio que exerci tan de representar. porque si fuera pecado, fuera publico, y estando ellos en mal estado, y con pecado publico, no se les podia dar la comunion.

A esto se responde. Que sin duda a estos no se les deue dar la comunion mientras no dexaren el oficio de representar las tales comedias con las circunstancias que hemos dicho ser pecado mortal el representarlas. Porque estando en mal estado, y con determinacion de no dexar tã mal oficio, y siẽdo publico el pecado, ni ellos estan dispuestos para recibir el Sãtissimo Sacramento de la Eucharistia, ni el Cura les hara agrauio en negar fela. Porque siẽdo su pecado publico, no tienen ellos derecho para pedirla. Y si agora de hecho se les da, es inaduertencia, o poco saber de los Curas, por parescerles que estos no estã en mal estado, ni pecã en el tal oficio de representar. Es verdad que a los representantes que representan comedias indiferentes, de aquellas que hablamos en la conclusion tercera del capitulo precedente, se les deue dar la comunion. Porque dado caso que fuesen infames en el derecho, y lo quiere assi Fray Alõso de Mendoça, no toda infamia priua de la sagra-

Mendoça  
in quolibet.  
§. 14.



## TRATADO

sagrada comunión, sino la que está conjuncta con estado de pecado mortal.

CAP. XVIII. En que se prosigue el responder a los argumentos.

**T**ERCERO argumento. Preguntando el padre fulano hombre doto y graue, y que en los pulpitos persigue feueramente las farfas, por doña futana su penitente, Si podía ella yr a ver vna farfa en casa de cierta persona principal que la auia cōbidado, y lleuar alla a su hija? le respondió el padre, que bien podía. Luego el oyr comedias no es pecado, porque si lo fuera, no se lo aconsejara el confessor.

A esto se responde. Que este argumento persuade mas la prudencia en los confesores, que no defiende las comedias de que vamos tratando. Porque siendo la representaciō en vna casa particular, mayormente de persona de calidad, de pensar es, que no sufrira el dueño della que delante de damas moças, y donzellas innocentes, y matronas honestas se representen cosas torpes, ni aya gestos ni mouimientos desconcertados, ni cosa que desdiga de la decencia y grauedad de tal lugar. Porque de otra manera, si la comedia no fuere con la deuida modestia, pe cara grauissima mente el que le manda representar. Asi lo dice

## DE LAS COMEDIAS. 97

dize san Iuan Chrystomo por estas palabras: *Non tam ille delinquit, qui illa simulat, quam tu pra illo qui hoc fieri iubet.* No peca tanto el que representa cosas torpes, o cō modo deshonesto, quanto pecas tu que se lo mandas representar. Siendo pues estas Comedias de cosas particulares de la suerte y con la moderacion que diximos en la tercera conclusion del capitulo decimosexto, bien puede el confessor dezir a su penitente, que las puede ver. Mas no siendo la representacion desta suerte, sino de la manera y con las circunstancias que se dixeron en la quarta conclusion del mismo capitulo; á buen seguro que no se lo aconseje el Confessor, particularmente siendo docto, porque sabra bien que seria arrojar la foga tras el caldero. Pero el mal es, que aconsejando el Confessor en caso licito, le toman el consejo absolutamente. Que quando à estas damas les dizen, vos tambien andays a Comedias? luego se justifican diciendo, no fue sin consejo de mi Confessor. y de aqui corre la palabra, que tal Predicador dize en secreto que se pueden ver las Comedias, aunque en publico las reprehenda, y no declaran el como, ni el quando lo aconseja el Predicador. Y asi digo que han de tener grande prudencia, y estar muy auisados los Confesores en dar consejo en esta materia, mayormente en estos tiempos tan libertados en

D. Chrysoz  
hom. 6. in  
Matt.



## TRATADO

que las cosas van de manera, que moralmente hablando es imposible que essa gente baldia y perdida representen honestamente, aunque sea en casas particulares, y de calidad, como se vee por experiencia.

Quarto argumento. Algunos hazen este argumento. Los amores que passan entre los casados son santos y buenos, luego licita sera tambien la representacion de ellos. Antes parece lo mismo de las representaciones de los amores illicitos, que aunque ellos en si mismos sean malos, pero la representacion de ellos no es mala sino indiferente, y assi por el coniguiente se podra bien hazer.

A esto se responde. Que es vn notable yerro pensar, que porque los amores de los que se casan son licitos, que tambien lo son las representaciones dellos. Porque los tales amores como son secretos no son escandalosos, ni prouocatiuos a mal. mas las representaciones dellos como se hazen en publico, no pueden dexar de ser con graue escandalo. Y quie aura que diga que los actos de los casados, que entre si son puros, si se hiziesse en publico no causarían grandissimo mal, y escandalo? Assi lo causa la representacion viua dellos. y assi las dichas Comedias ya no quedan por indiferentes, sino por intrinsecamente malas, representandose con las circunstancias ya dichas.

Quin

## DE LAS COMEDIAS. 98

Quinto argumento. Prueua tambien los contrarios ser licitas las tales Comedias, porque los hospitales se ha visto sacar muy gruesa limosna, con la qual se remedian muchos pobres de la Republica. y cessando ellas cessaria tambien la dicha limosna, lo qual seria en gran daño de la Republica.

A esto se responde. Que no es licito sacar prouecho temporal con daño espiritual de las almas, y assi siendo tan grandes los daños espirituales que destas Comedias se figuen; no es licito ningun prouecho temporal que dellas se puede sacar. Quanto mas que ensena la experiencia, que despues que tienen los hospitales este modo de ganancia, los vemos tan pobres y sin lymosna. Buen testigo podria ser desto el Inrado que lo introduxo en Valencia, que por auer visto despues el notable daño que se le auia seguido al hospital, se ha entrado en vna Religion donde oy viue, dexando toda su hazienda al mismo hospital en descuenta del daño que le auia causado en aplicarle las Comedias. La misma pobreza ha venido al hospital de Barcelona. y para prouarlo es euidente argumento, ver que agora los pobres enfermos no tienen cumplimiento de pan, *Et qui vidit testimonium perhibuit*, y al tiempo que le aplicaron las Comedias tenia caudal no solo para edificar vn teatro tan costoso como hizo en la rambla, pero

N 2

aun



## TRATADO

aun para boluerlo a edificar segunda vez, por auer se caydo en acabádose de edificar la primera: señal bien clara de que aborrecia Dios tal edificio. Harto mejor le fuera al hospital si el dinero que ha consumido en edificar vna y otra vez esse teatro, y el que antes perdiera en adereçar el que hizo en el mismo hospital, lo empleara todo en hazer vn quarto para los conualescientes. A buen seguro que le fuera esso de mucha mas ganancia, que no le vale, ni puede valer lo de las Comedias, y le fuera à Dios de tanto seruicio, quanto le son las comedias de aborrecimiento. Lastima grande es, ver la falta que haze vn lugar de conualescencia, donde los que salen del hospital se puedan reparar y guarescer hasta que tengan fuerças competentes para poderse valer. Porque agora en dexandoles la calentura, o afloxandoles el mal, flacos y debiles les sacan muchas vezes de los hospitales al punto de la mayor necesidad. Porque como van cobrádo fuerças, y el calor natural buelne à cobrar el vigor y brio que perdiera, excita al apetito que comieran piedras; y como no tienen de que por sacarles del hospital, y no tienen fuerças para yrlo à buscar; hinchense la barriga de lo primero que hallan sin reparar si son nabos, ò coles, ò pepinos, que como les llene el vientre, todo les sabe bien, aunque en el mismo punto bueluan a recaer.

Pues

## DE LAS COMEDIAS. 99

Pues la sed que suele tambien perseguir á los enfermos, en la primera fuente que topan, se la pegan tan sin medida, quanto con ella se la dieron en la cama. De aqui se siguen las recaydas, y boluer al hospital dos y tres y quatro vezes, y aun dexar desta manera alli sus huesos y pellejo. Y si a la conualescencia primera se les diera el recaudo con la orden que conuiene, ahorrarse el gasto de las demas recaydas, que es grandissimo; y no viniendole al hospital essa pesada sobrecarga, le fuera harto mayor ganancia, y sin comparacion, que la que agora sacan con perdida de tantas almas. De la misma fuerte han buelto atras los demas hospitales que se valen de Comedias. Y la razon de seguirseles daño es, que porque han querido valerse por si, y con modo tan malo, y tan indigno, ha permitido Dios en castigo desso que no les den las limosnas que les solian dar antes, y que les darian, si dexassen tan torpe ganancia. Porque desguastase Dios que se junten en vn mismo lugar cosa tan santa y tan pia como son las limosnas, con cosa tan immunda y abominable como es el precio de los pecados que de las Comedias resulta. Esto se puede confirmar con lo que escrime Nicephoro Calisto que le acaescio a Perinthio Obispo de Eracia, el qual comprò en Constantinopla vn vaso de plata para recojer el suauissimo li-

N 3

quor

Niceph hi  
stor. eccle.  
lib. 18. c. 32.



## TRATADO

quor que manaua del cuerpo de santa Gliceria Virgen y Martir, pareciendole que vno que solia auer de cobre era indecente para recojer tan precioso liquor. y en auer quitado el de metal, y puesto el de plata, cessò de manar el liquor y cerrarse la vena. durando esto muchos dias, dauale pena al buen Obispo, pensando que por sus pecados dexaua de destillar, y affigia se de que el Señor priuasse aquel pueblo de tal misericordia por su causa. y instando con lagrimas y oraciones al Señor, fuele reuelado en sueños, que aquel vaso de plata auia sido de vn Mago llamado Paulino, el qual auia ofrecido con el sacrificio a los demonios, y por tanto no era justo que el vnguento celestial se recibiesse en vazo tan detestable, y se juntasse la limpieza cõ la immundicia, y el don de Dios con el vazo de Satanas. Quitò Perinthio el vazo de plata restituyendo el de cobre, y al punto boluio, por la misericordia del Señor, a sudar como antes aquel diuino liquor, quedando todos admirados de la pureza con que el quiere fer feruido. Esto mismo se podria esperar en el caso presente, que si se quitasse de la casa de Dios la abominacion dessas torpes ganancias, y se purificasse de immundicias semejantes el templo del Spiritu santo, el mismo abriria las venas que al presente estan cerradas, para que derramasen el precioso liquor de

## DE LAS COMEDIAS. 100

de las limosnas en el plato purificado de los hospitales. y sin duda si se fiasen de Dios los que tienen à cargo los tales hospitales, moveria Dios los coraçones para que el pueblo diese mas limosna. porq̃ agora para no darles toman por achaque el dezir, harto facan de las Comedias. Si el Emperador Iustiniano viuiera oy, y viera que se les aplica a los hospitales ganancia allegada con tan torpe modo, que dixera! pues ni aun permitia que los enfermeros de los hospitales fuesse a ver los espectaculos, antes bien se los prohibia con graues penas? Cierito no se puede negar, ser vna fuerte tentacion del Demonio, y vn muy perjudicial engaño, quando la cosa que es pecado, le pone tal capa y justificaciõ, que la haze parecer licita. Tal es la que en esta materia ha encaxado a la mayor parte del pueblo, que les parece que la ganancia temporal que los dichos hospitales facan, haze licitas las Comedias tan immundas, y que tanto daño espiritual hazen en las almas. Parece me que la traça q̃ dió el diablo à Pompeyo para que los Censores Romanos no derribasen su teatro, que fue edificar sobre del vn templo à la diosa Venus, porque teniendo respeto al templo no derribasen el teatro: ha dado tambien a España, para eternizar las Comedias en ella, edificando sobre los teatros el templo del interes de los hos-

I. placet. Il  
parabolam.  
c. de epife.  
& cleric.



## TRATADO

pitales; porque teniendo respeto a los hospitales, no derriben los teatros, ni destierren las Comedias. Y para que vean llanamente y con euidente demonstracion el engaño que en esto se recibe, querria yo preguntar, Si seria licito a los mayordomos de vn hospital edificar vn quarto donde pudiesen entrar los hombres y mugeres a vsar de sus libertades a sus solas, dando cada vno alguna ganancia al dicho hospital? Claro es que no aura hombre tan ciego que esso diga. Pues poco menos es lo que en las Comedias passa. Y como aquella temporal ganancia no haze licito aquel abuso, tampoco esta haze licitas las Comedias, y como aquello no se deuia de consentir por mucho que cresciesse la renta del hospital, tampoco estotro se puede permitir.

*CAP. XIX. En que se acaba de responder à los argumentos.*

**S**exto argumento. Que quitar del todo las Comedias parece gran rigor, pero que se podian consentir con tres condiciones. La primera, que fuesen vistas por hombres de letras, y virtud, y zelosos del bien publico, no solo el cuerpo de la obra, sino tambien las letras que se cantan, y los entremeses.

## DE LAS COMEDIAS. 102

meses que se hazen, de suerte que se quitasse todo lo lasciuo. La següda, que se mandasse có rigor que los representâtes no cosen de gestos, ni meneos, ni palabras lasciuas q̄ prouoquen a mal, y que las mugeres no se vistan en habitos de hóbne. La tercera, q̄ si no lo guardassen así fuesen desterrados del Reyno.

A esto se responde. Que si esso se guardasse como se dize, passaríamos por esso, y daríamos por buenas las tales comedias; alomenos no serian illicitas. pero es imposible cū plirse essas condiciones. porque se sabe por experiencia que han sido llamados estos representantes a tribunales, y por Perlados santos y zelosos se les há prohibido essas cosas, y no lo han cumplido, ni se puede esperar de semejante gente que cumplan cosa de quantas dicen. Porque aunque muestren al santo Oficio, ò al Perlado la comedia, y las letras, y los entremeses, despues añaðe ellos lo que les parece en el teatro. Y no es aqui como en los libros que se han de imprimir, que primero se muestra lo que se ha de imprimir, y despues de impresso, antes de publicarse, se muestra y se vee, si ha añaðido alguna cosa al original que se mostrò. mas aqui en las comedias no se puede hazer esso, porque no se torna a representar lo que se representa como lo que mostraron escrito. Y así dicen quanto quieré, aũ despues de auer referendado lo



## TRATADO

que tienen. y nunca bastò, ni bastara ponerles penas, porque el pueblo que los auia de acusar, huelga de los oyr, y en no teniendo algo torpe, nadie los oye, ni gusta de ellos. ni se ha visto hasta hoy que ayán los juezes castigado ninguno de estos comediantes, sabiendose cierto, que aun donde les han puesto las dichas condiciones y penas, no guardan ninguna de ellas. Es en tanto grado esto verdad, que los mismos defensores de las comedias vienen a dar por remedio, que asista siempre a ellas vn oficial del santo Oficio. lo qual biẽ se vee quan indecente y dificultoso es, pues seria necesario andar tras ellos por las villas y lugares del Reyno, y de noche por las casas particulares, donde los desordenes, por ser mayores, tienen mas necesidad de remedio. Fuera desso las glosas que hazen de repẽte a los pies que les dan en el tablado, y los apodos que tambien echan de repente, y quiza muchos contra la disposicion del santo Concilio de Trento, esso referendasse? pues los meneos y gestos tampoco se escriuẽ para poder ser primero examinados por el santo Oficio, ò por los Perlados y hombres doctos. y es euidencia quanta fuerça tienen, y quan prouocatiuos son para todo mal los requiebros, y ojos, y rostros de las tales mugeres como en estas comedias representan. Y sobre

## DE LAS COMEDIAS. 103

bre todo basta entrar ellas en estas farfas para no tener ni poder tener remedio los dichos males.

Septimo argumento. Que es menester algun entretenimiento para passar los trabajos desta vida. y esto de las comedias es muy a gusto para la Republica. y aun tambien sirven para el alma, pues escusan de hazer muchas cosas illicitas que harian, sino se ocupassen en estas comedias, por ser hombres los que de ordinario las oyen de ocupados, y ociosos, y que no tienen en que ocuparse. Escusanse con esto, juegos, murmuraciones, visitas, y otros mil males, todo lo qual se euita con las dichas comedias.

A esto se responde. Que puesto caso que en razon de gouierno politico se deua dar alguna recreacion y entretenimiento a la Republica, y esso sea muy justo: pero ya se dixo arriba en el capitulo segundo como auia de ser essa recreacion para ser licita. porque recreacion que es con daño tan notable de las almas, y tan perjudicial de suyo, no es buena. otros exercicios se podrian instituyr de harto prouecho para la Republica, y deno menos entretenimiento que esse, como son aquellos en que se exercita y habilita el cuerpo para los trabajos, y ocupaciones militares, que



## TRATADO

son propios de hombres, y muy necesarios para la guerra: como es, jugar las armas, hazer mal a los cauallos, justas, torneos, cañas, y otros a este talle de que gustaria mucho la Republica, y los varones se harian mas robustos y fuertes, y no muelles y efeminados como se hazen en las farsas. Este modo de recrearse virtuosamente obseruaron los illustres varones antiguos, aun los Gentiles mismos, que se gouernauan con prudencia. y assi de Scipion escribe Seneca: *Scipio triumphale il lud & militare corpus mouit ad numeros, non moliter se infringens vt nunc mos est, etiam incessu ipso vltra muliebrem molliem fluentibus, sed vt illi antiqui viri solebant inter lusum ac festa tempora virilem in modum tripudiare, non facturi detrimentum, etiam si ab hostibus suis spectarentur.* Los recreos que tomaba este Capitanazo triunphador no penseys que fuesen por solo regalar el cuerpo, y pura delectacion, a la manera que hoy se vsa, que hasta el andar tienen mugeril y efeminado: sino como solian recrearse aquellos hombres de valor antiguos que en sus fiestas y juegos el ser de hombres valerosos no perdiesse cosa, de tal manera, que si a caso les estuuessen mirando sus enemigos no perdiesen el cõcepto que de su valor y animo tenian. Y si este resguardo tenian los Gentiles en el tomar sus diuertimientos y recreaciones, mucho mayor se deue tener en la Republica

Sene. de trã  
quili. animi  
lib. i. cir. fin.

Chri-

## DE LAS COMEDIAS. 104

Christiana. Y a lo que se dize, que con las comedias se euitaran mayores males, no se yo que mayores males se pueden euitar que los que de las comedias se facan. porque como se juntan a esperarlas, en el entretanto alli se murmura a diestro, y a siniestro, alli se hablan cosas torpes, alli se repite la licion de la comedia passada, alli se codician mugeres, y aũ se cõcierta y traça lo que fuera de alli se executa. y esto es aun antes que salga la comedia, que despues de representada, el horno que començò a arder leuanta mas la llama, y los propositos malos se cõfirman mas, y aun la comedia dio poruentura la traça para la execucion que antes della no se sabia. Si esto llaman euitar mayores pecados, digan otros que aca fuera se puedan hazer. Porque no es el demonio tan nescio, que si no viera ganancia en las comedias, dexasse los demas males. Antes bien trocando el argumento, podemos ponderar, quanta ponçõnase encierre en las comedias, pues en trueco dellas perdona el demonio a las tablajerias, a las murmuraciones, a las visitas, y a otros mil males que ellos mismos dizẽ que se euitan. Quanto mas que no es buena razon, por euitar vn pecado ocuparme en otro, pues estoy obligado a euitarlos todos. No seria justo que por euitar la murmuracion el dia de fiesta, se estuuiesse vno trabajando en ella. y por euitar la conuersa-



## TRATADO

uerfacion de vna ruyn y peligrosa muger, se fuese a hurtar cantidad de fruta a vna huerta, ò á murmurar en vna conuerfacion. Afsi tampoco es licito aqui por euitar otros pecados hazer este delver las dichas comedias.

Oftauo argumento. Es de aquellos que dizen y confiefan que las tales comedias de que hemos hablado en este tratado, representadas por tales hombres y mugeres son illicitas, y ofensiuas de Dios, y de la Republica, y que merefcian por fi, y sin otra consideracion ser prohibidas: mas que se permité por euitar otros males mayores, quales serian, si se representafsen por moços en traje de mugeres. porque esto seria dar ocasion a pecados mas graues, y de peor condicion: como son sodomias, &c.

A effo se responde. Que aunque parece traer esse argumento alguna apariencia de razon, no tiene fundamento ninguno, porque presu pone cosas que no son. Porque los males que se permiten, ò toleran, ò dexan de prohibir y castigar por los que tienen el cargo de la Republica, remitiendo el castigo dellos a Dios, son males particulares que no se festejan publicamente, ni se combida a ellos, ni llaman a los hombres con cedulas, ni carteles, ni con atambores, y publicos pregones como se llama a las comedias: sino cometense alla en secreto y partes escondidas, haziendo los Principes

## DE LAS COMEDIAS: 105

cipes como quien no lo sabe, ni los entiende por no parecer que los aprueua. Por donde lo que se haze con las comedias no es permitir las como malas y dañofas, sino authorizar las como buenas y prouechofas. Donde queda claro que los que consideradamente confiefan ser ellas illicitas comunmente, y perjudiciales, no pueden con verdad dezir que se permiten, sino que se conceden y aprueuan. Como tambien se concederian y aprouarian los pecados que se cometen en la mancebia, si los Principes y Perlados fuesfen contétos, que quando a aquella casa publica viniessfen de nueuo algunas mugeres hermosas, pudiefsfen los que tienen a cargo aquellas casas poner carteles y cedulas por los lugares frequétados de gente, que dixessfen ser ellas llegadas, y auisar deffo por las plazas con toque de atambor, y con pregones. Y quanto a lo que se dize que seria peor representar có moços en traje de mugeres: podria ser verdad, si effos moços se huieran de entregar a tales comediantes vagabundos para traerlos consigo, y hazer los infames y baldíos como ellos. Y por effo parece que no fian ellos de fi, porque ellos son los que principalmente dan esta razon, por no apartar de fi el trato de las mugeres, y por el peligro que ellos sienten de traer estos tales moços consigo. Mas si las comedias se reduzen al vfo antiguo,



## TRATADO

quo, cesaràn estos inconuenientes. y es que quãdo por alguna fiesta se huieren de hazer algunas representaciones, sea por hombres naturales de las proprias tierras, conosci- dos por hombres de bien, y por moços honestos y de buenas costumbres, donde no ay los peligros de que echan mano no los que hazen el argumento propuesto. Porque quando esto se hizo por espacio de centenares de años, sabemos que nunca se hallaron los pecados tan estraños que agora se hallan, y comiençan a correr, y se puede esperar que correran de cada dia mas sino se atajan con mucha diligencia y eficacia. Y siempre con este modo se cõferuò vna publica honestidad hasta el tiempo que entraron estas perjudiciales comedias. Porque con esta quotidiana dissolucion no solamente se fue arruinando por todas las partes la castidad con multiplicidad de pecados comunes y vsados, mastãbien con ella entrò losq̃ no se vsauan, ni acostubrauan, ni aun nombrauan. Y es grande engaño dezir, que las ocasiones de los pecados comunes, con la frequente vista y conuersacion de mugeres lasciuas y dissolutas, desuian los pecados extraordinarios. Antes esse es camino para llegar mas presto a estos extremos. porque como dixo Christo nuestro Señor, vn demonio no lança a otro demonio, antes le haze camino, y apareja la entrada. Han se visto deste

parti-

## DE LAS COMEDIAS. 106

particular muchos exemplos y demostraciones, en especial lo que contò el Adelantado de Castilla, diziendo, que es cosa sabida, que quando en sus galeras se admitian mugeres publicas, la misma vista quotidiana y familiar conuersacion dellas era ocasion y incentivo de otros muchos pecados y abominaciones, que antes se castigauan como se suelen castigar. mas de treze años a esta parte (esto era al tiempo que lo contaua) que el limpiò las galeras de tales mugeres, y no las consintio, de tal manera huuo enmienda en los pecados extraordinarios, que en todo esse tiempo no se hallò mas que castigar en essa materia, de que antes se hallaua en vn solo año hartos. De lo qual queda claramente entendido, que el proprio remedio para no crescer, antes disminuirse mas los pecados extraordinarios de carne, es quitar las frequentes y propinquas ocasiones de los ordinarios. las quales ocasiones estas perjudiciales Comedias traen consigo, disponiendo los hombres cõ ellas para toda descompostura, lo qual no auia en las otras representaciones antiguas. Porque diferente cosa era entrar moços de buenas costumbres en traje de honestas donzellas, ò de algunas modestas casadas quando la historia lo pedia, del entrar agora en estas Comedias mugeres lasciuas, y muchas vezes amancebadas cõ titulo de casadas, vsando de

O

pala-



## TRATADO

palabras y gestos impudicos. Porque allende de fer claro que gente de buenas costumbres, y que no entran en el teatro para ganar contentando a hombres sensuales, no vian, ni saben vsar de ocasiones poco honestas, por que nunca las causas fingidas mucuen tanto como las verdaderas moralmente hablando en estas materias.

*CAP. XX. En que se concluye la obra con una admonicion a los hombres pios fauorecedores de las dichas Comedias.*

**D**E lo dicho en los tres capitulos passados se vee manifestamente, que las razones y escusas que dan para no se prohibir las dichas Comedias los fauorecedores dellas, no tienen fundamento alguno, sino que son inuencion del demonio, y de los que andan en estas torpes ganancias con perdidas de sus almas y de las ajenas.

Y si algunos hombres pios vsaren de las mismas razones, hagan reflexion y miren en quanto estiman el ser que tienen de Christianos. porque si lo estiman en lo que es razon, y se precian de serlo con la integridad que deuen, advertiran que los espectaculos no solo han sido inuentados por el demonio, como prouamos en el capitulo quinto, que por este titulo claro está que son detestables a los que tienen lumbre de la Fee; auer sido

anti-

## DE LAS COMEDIAS. 107

antiguamente instituydos de los Gentiles en honra de sus falsos Dioses, por cuya causa bien se vee que los deue huyr el verdadero Christiano, como lo nota Lactancio Firmiano por estas palabras: *Si quis igitur spectaculis interest, ad que religionis gratia conuenitur, discessit à Dei cultu, & ad deos se conuulit, quorum natales, & festa celebrant.* Luego quien assiste a los espectaculos, a los quales se va por honra de los dioses, ya se ha apartado del culto del verdadero Dios, y se ha pasado a los falsos dioses cuyas nauidades y fiestas celebra. No solo estas razones, como digo, han de mirar y advertir los hombres pios, sino tambien, y mucho mas deuen ponderar con singular acuerdo, que quando recibieron el santo bautismo renunciaron a los dichos espectaculos. Afsi lo testifica Tertuliano, el qual queriendo prouar que las Comedias son inuencion del demonio; a mas de confirmarlo con varias historias se vale desta razon diziendo: que quando en el sacramento del Bautismo le pregunta el Sacerdote al niño: Si renuncia a Satanás? Responde el padrino por el niño: Que si. Preguntale mas. Que si renuncia a todas las obras y pompas de Satanás? Responde tambien: Que si. Dize agora Tertuliano, que las representaciones y Comedias con todos los aparatos de vestidos, cabelleras, mascarar, instrumentos musicos, &c. Todas estas

Lactan. li. 6  
diu. instit.  
ca. 10.

O 2

son



TRATADO

son obras y pompas de Satanas: *Quid erit sum-  
mum ac precipuum in quo diabolus, & pompa, &  
angeli eius censeantur, quam Idololatria? ex qua om-  
nis immundus & nequam spiritus, vt ita dixerim,  
quia nec diutius de hoc. Igitur si ex Idololatria vni-  
uersam spectaculorum paraturam constare constite-  
rit, indubitatè præiudicatum erit, etiam ad specacu-  
la pertinere, renuntiationis nostræ testimonium in la-  
uacro, qua diabolo, & pompe, & angelis eius sint  
mancipata; scilicet, per Idololatriam. Que cosa ay  
mayor ni mas principal, que se pueda enten-  
der por diablo, y sus pompas sino la Idola-  
tria? De la qual proceden todos los malos y  
fuzios espiritus, y todas las obras abomina-  
bles. Pues si prouaremos que todos los gene-  
ros de espectaculos, de representaciones, y Co-  
medias proceden, y han tenido su origen de  
la Idolatria; tendremos prouado que en el  
baptismo renunciamos el ver estas Comedias  
que desde su principio estan dedicadas al de-  
monio. Lo mismo confirma, y lo recuerda a  
los Ecclesiasticos, el Emperador Iustiniano,  
cuyas palabras referimos en el decimoter-  
cio capitulo, que por ser tan graues no me-  
pefara repetir las otra vez y dize desta mane-  
ra: *Neque cogitant, quemadmodum ipsi vel his, qui  
modò & recens initiati sunt & adorandis mysterijs  
dignati, ipsi prædicunt, vt abrenuntient aduersarij  
demonis cultui, & omnibus pompis eius, quarum nõ  
minima pars talia spectacula fiunt.* Y no se acuer-  
dan*

DE LAS COMEDIAS. 108

dan los Ecclesiasticos que ellos mismos han  
amonestado y aduertido a los que nueuamen-  
te han admitido a recibir y creer los mis-  
terios de nuestra santa Fee, que auian de re-  
nunciar al culto de nuestro aduersario el de-  
monio, y a todas sus pompas, la mayor parte  
de las quales consiste en los espectaculos y  
Comedias. Lo mismo siente san Agustín, y lo  
refiere como a cosa vulgar, y bien sabida en-  
tre los Christianos, y dizelo desta suerte. *De-  
præbenderis enim & detegeris Christiane, quando  
aliud agis, & aliud profiteris: fidelis in nomine, aliud  
demonstrans in opere, non tenens promissionis tuæ fi-  
dem: modo ingrediens Ecclesiam orationes fundere,  
post modicum in spectaculis cum histrionibus impu-  
dicè clamare. Quid tibi cum pompis diaboli, quibus  
renuntiasti?* Cogido eres con el hurto en la ma-  
no, y descubrese tu doblez, ò Christiano, quan-  
do hazes cosa tan diuersa de lo que profes-  
as: quieres que te tengan en opinion de fiel  
Christiano, y no guardas la fee que prometie-  
ste, siendo tus obras tan contrarias: agora te  
entras a la Iglesia para derramar el coraçon  
á Dios en la oracion, y luego te vas a echar  
tus bozes y risadas, dando aplauso a los re-  
presentantes, quando lo que hazen te agra-  
da. Que tienen que ver contigo, ni que se  
te ha de dar a ti de las pompas del diablo a  
los quales has renunciado? Parece que nos  
podiamos ya quedar con san Agustín, pe-

D. Augu. de  
symboload  
Cathecume  
nos li. 4. c. 1  
tom. 9.



## TRATADO

no podemos echar el fello con estas graues palabras que a este proposito escriue Saluiano: *In spectaculis enim quedam apostasia facta est, & à symbolis ipsius & caelestibus sacramentis letalis prauericatio. Qua est enim in baptismo saluari Christianorum prima confessio? que scilicet, nisi vi renuntiare se diabolo ac pompis eius atque spectaculis & operibus protestentur? Ergo spectacula & pompe, etiam iuxta nostram professionem opera sunt diaboli.* En los espectaculos se comete vna cierta manera de apostasia de la fee, y de sus articulos, y vna prauericacion mortal de los diuinos sacramentos. Porque, que es lo que primero confessamos en el santo baptismo? es otra cosa poruentura sino protestar que renunciamos al diablo, y a sus pompas, y espectaculos, y obras? Luego los espectaculos, y pompas, aun por nuestra confesion, obras son del diablo. Esto dize Saluiano. y el padre Ribadeneyra aduertete, que en tiempo deste Obispo se esprimia en el baptismo la palabra, *Et spectaculis*, por ser en aquel tiempo vsados los espectaculos de los Gentiles: y que despues cessando los espectaculos; se quitò aquella particula de la ja pregunta, por no auer necesidad de ella, y quedò la que agora en este tiempo se vsa.

Ribadeneyra tratado de la tribulacion li. i. ca. ii.

A quien lo dicho no bastare ( aunque es

## DE LAS COMEDIAS. 109

cierto que sobra pues no hablamos ya con gente rota, sino con hombres pios y deuotos ) escuche otra vez a Saluiano, el qual lleuando adelante el mismo pensamiento, prosigue desta manera. *Quomodo, o Christiane, spectacula post baptismum sequeris, que opus esse diaboli confiteris? Renuntiasti semel diabolo & spectaculis eius, ac per hoc necesse est, prudens & sciens dum ad spectacula remeas, ad diabolum te redire cognoscas. Vtrique enim rei simul renuntiasti, & vnum vtrumque esse dixisti. Si ad vnum reuerteris, ad vtrumque remeasti: abrenuntio enim, inquis, diabolo, pompis, spectaculis, & operibus eius.* Que desuertguença es la tuya, o Christiano, que siendo bautizado vayas a ver los espectaculos y farfas, que tu mismo has confessado que son obras del diablo? Pues has renunciado al diablo y a sus espectaculos, necessario es que reconozcas que buelues al diablo, quando buelues a ver farfas y Comedias, si ya no es que estes falto de juyzio y de entendimiento. Y la razon es clara, porque a todas las dos cosas juntas has renunciado, y has confessado que el diablo y las representaciones eran vna misma cosa. Boluendo pues a la vna, de fuerça has buuelto a las dos; porque dixiste, yo renuncio al diablo, a las pompas, a los espectaculos, y a las obras suyas.



## TRATADO

Es poco porventura lo dicho? pues aguar-  
den mas, que aun no para Saluiano, sino que  
infiere de aqui vna consequencia, que haze  
temblar a quien la considera, si tiene desseo  
de saluarfe, y dize desta manera. *Et quid po-  
stea? Credo, inquis, in Deum patrem omnipotentem,  
& in Iesum Christum filium eius. Ergo primum re-  
nuntiat diabolo, vt credatur Deo: quia qui non re-  
nuntiat diabolo non credit Deo: & ideo qui reuertitur  
ad diabolum, relinquit Deum. Diabolus autem  
in spectaculis est & pompis suis: ac per hoc cum re-  
dimus ad spectaculum, relinquimus fidem Christi.  
Hoc itaque modo omnia symboli sacramenta sol-  
uuntur, & totum quod in symbolo sequitur, labe-  
factatur & nutat. Nihil enim sequas stat, si prin-  
cipale non steterit, &c.* Y que se sigue despues  
en el baptismo? Yo creo, dizes, en Dios pa-  
dre todo poderoso, y en Iesu Christo su hijo.  
Luego para creer en Dios, el primer passo ha  
de ser renunciar al diablo. porque el que no  
renuncia al diablo, esse no cree en Dios. y por  
el configuiente, quien se buelue al diablo, es  
cierto que dexa a Dios. y porque el diablo  
esta en sus espectaculos y pompas, siguefe de  
aqui, que quando boluemos a los espectacu-  
los, dexamos la fee de Christo. Desta mane-  
ra el que va a las Comedias pierde los demas  
articulos de la fee. Y la razon es euidente,  
porque si los demas articulos y sacramen-  
tos de nuestra fee restriban en este primer  
prin-

## DE LAS COMEDIAS. 110

principio, que es creer en Dios padre y en  
Iesu Christo su hijo, dexando de creer este  
principio boluiendo a los espectaculos, cla-  
ro es, que no creemos de veras los demas.  
Porque cayendo el principal fundamento, ne  
cessarios es, que juntamente se caya todo lo  
que carga sobre del.

Pareceme oyr a estos hombres pios, y de-  
zir, que essa dotrina de Saluiano es muy du-  
ra. porque la fee Christiana no se pierde por  
qualquiera pecado, sino por sola heregia y  
apostasia. Io digo lo mismo. pero digo tam-  
bien, que aunque es verdad, que queda la fee  
Christiana en el alma, y no se pierde por qual  
quiera pecado mortal, sino por sola heregia  
y apostasia, queda empero escura y como  
muerta. y esso es lo que pretiende Saluiano.  
porque no es de importancia la fee para sal-  
uarfe, sino esta acompañada de las obras. Mas  
si aun con todo esso no acaban estos hombres  
pios de sacudirfe de su cascaron las farsas,  
quiere darles mate con prouar que el teatro  
destas comedias es vna cathedra y escuela dó  
de por teorica y por practica se enseña de que  
brantar todos los diez mandamientos de la  
ley de Dios.

Contra el primer mandamiento son las  
blasfemias que se dizen en los teatros. y to-  
do aquello que puede dañar a la piedad y re-  
ligion Christiana. Y que esto passe en los tea-



## TRATADO

eros llanamente se colige del catalogo de los libros prohibidos que agora se ha publicado por la santa Inquision, que dize desta manera: *Comedias ò tragedias, Farsas, ò autos donde se reprehende, y dize mal de la frecuencia de los Sacramentos, o templos, ò se haze irrision, ò escarnio de alguna Orden, ò estado aprobado por la Iglesia.* Y si me dizé que esto passará alla en Geneva, ò en otras partes de hereges, y no en tierra de Catholicos: digo que menos mal si esso fuera. pero la experiencia enseña lo contrario. y para que se vea que no hablo sin fundamento, digo q̄ en el processo, del qual diximos en el capitulo quarto, q̄ mandò recibir el Obispo dō Ioan Dymas Loris, consta, que de veinte y ocho, ò treynta comedias de que en el se haze mencion, en siete, o en ocho se hallan blasfemias espresas. y porque seria largo traerlas todas, solo referire algunas. Contra Dios es lo q̄ dixo vn representante: *Remiego de Dios, y de sus cosas, y prometo al gran Mahoma &c.* Contra de Christo, que a la sagrada fiesta de Corpus, tan venerada de los Christianos, con irrision la nombrasse vno con estos tres nōbres: *Penochristi, antichristi, corporechristi:* diziédo que tenia alquilados vnos organos para ella. Contra la Virgen, el mismo dia de su santa purificacion, q̄ llamamos de la Cãdelaria, dixo vno: *que auia encendido candela al diablo, y que le diò muchas gracias el diablo, y que le daria dineros.* Con-

tra

## DE LAS COMEDIAS. III

tra los Santos, auiédo se dicho a vno, que adorasse vn ensenarrio en que auia fuego, como a reliquias de S. Lorenço, y auiédo se quemado las labios, dixo: *Mal aya san Lorenço, mal aya sus reliquias, que con auer tantos años que le quemaron, aun queman.*

Contra el segundo mandamiento, consta en el mismo processo, que apenas auia comedia en la qual muchas vezes no jurassen los representantes, por la cabeça, por el cuerpo, por la sangre de Dios, por Dios, por la cruz, y de otras maneras.

Contra el tercero es, que se represente en los dias dias de fiesta, llamando a los fieles que vayan a la comedia, que es poco menos que dezirles, que no vayan a visperas, que no vayan a sermones, que no vayan a dōde se enseña la doctrina Christiana, que no visiten las Iglesias, y hospitales, y lugares pios, que no vayan a ganar indulgencias, y en vna palabra dulcemente les ocupan para que no piensen en Dios: assi lo notò Tertuliano quãdo dixo: *An ille recogitabit eo tempore de Deo, postius illic, ubi nihil est de Deo?* Porventura estara ramiando en las cosas de Dios el que està en el teatro, a donde ni se halla rastro de Dios? y por tanto agudamente dize Saluiano, que los que ouyen comedias se inhabilitan para poder recibir mercedes de Dios, aunque quiera Dios hacer felas, y fundalo desta manera: *Fingamus*

enim,

Saluia. li. 6.  
de iud. Dei.



## TRATADO

*enim, quod respicere nos Dominus noster velit, etiam non merētes, videamus si potest. Ecce innumera Christianorum millia in spectaculis quotidie rerum turpium commorantur. Potest ergo illos Deus respicere, qui tales sunt? Potest ad eos respicere, qui bacchantur in circis, qui machantur in theatris? An forte hoc volumus, & hoc dignum putamus, ut cum in circis nos & in theatris Deus videat, ea que nos aspiciamus aspiciat quoque ipse nobiscum, & turpitudines quas nos cernimus, cernant etiam ipse nobiscum? alterutrum enim fieri necesse est: quia si nos videre dignatur, consequens est, ut etiam illa ubi nos sumus videat: aut si ab illis, quod non dubium est, auerit oculos, etiam a nobis qui illic sumus pariter auertat. & cum hec ita sint, facimus hec tamen, ac sine cessatione quæ dixi. Demos caso, que aũ sin merefcerlo nos quiera Dios hazer mercedes, veamos si puede. ya veys quanta multitud de Christianos va cada dia a ver las comedias de cosas torpes. y pues, puede Dios mirar a gente que tal es? Pue de Dios mirar a los que se emborrachan mirando los cosfos, y a los que cobijan en los teatros? Parece os bien, por dicha, y cosa digna de Dios, que nos mire en los cosfos, y teatros mirando lo que miramos, y poniendo sus ojos en las desverguenças y torpfas de que tanto se ceuan los nuestros? Porque necessariamente ha de fer vna de dos: que ò mire Dios las torpfas en que andamos, si quiziere vernos en aquel lugar:*

## DE LAS COMEDIAS. 112

gar, ò si aparta sus ojos, lo que haze sin duda, de lugar tan torpe, tambien los ha de apartar de nosotros que nos hallamos en el. y cófer esto afsi, toda via vamos cada dia a los teatros, oluidandonos de todo por ver essas torpes comedias.

Contra el quarto mandamiento se lee en la misma cathedra, quando se enseña a la donzella de recibir y dar a escondidas los billetes y embaxadas para el galan, embelezando a la cuydadosa madre para q̄ ni lo vea, ni lo crea. y quando se enseñan las trauesuras al hijo, mostrandole de empeñar antes de tiempo la hazieda que de la codiciada muerte de su padre espera que le ha de venir. y quando se enseña a menospreciar las leyes y mandamientos de los superiores, pues es claro que ellos los cathedraticos no guardan ningunos.

Contra el quinto, quando muestran de vengar la injuria, y al que le dixere vna palabra, que le de el vn bofeton: y si le dieron bofeton, que en pũto de honra esta obligado a quitar la vida a quien se lo diò. quando se enseña que si la vezina le dixere vn xiste, le diga ella diez: y no contentandose desto lo notifique al marido, para que tomando la querella desafie al de la otra: y si no quiere dezirlo al marido, lo diga al amigo, y sino lo tiene que lo tome para que le asiente vn bergantin en el rostro.

Con-



## TRATADO

Contra el sexto, no ay que dezir, pues es la materia ordinaria desta cathedra, es el Antonio, es el Erasmo desta gramatica donde ave las tendidas, con palabras, con musica, con gestos se enseña: en fin basta ser los teatros templo de Venus y de Bacho, q̄ con esto se di zé todo.

Contra el septimo, es tan amenudo el enseñar a hurtar, que raras son las comedias en que, o el argumento dellas, o los passos, o entranbos no lo enseñen con varias y subtiles agudezas. mas de que viué los farfantes fino de hurtos, pues los que les dan el sueldo a la puerta no lo pueden dar sin graue ofensa de Dios? Así lo dize el derecho Canonico, y lo refiere de S. Agustín por estas palabras: *Donare res suas histrionibus vitium est immane.* Muy graue pecado es dar su dinero a los representantes, por representar.

Can. dona.  
re. 3. c. dist.

Contra el octauo, que piélagos de mentiras, que de murmuraciones, que de apodos se dizen en vna comedia?

Contra el nono, que de imaginaciones y péfamientos torpes, que delectaciones morosas, que de deseos se sacan destas comedias? Los Confessores saben bien lo que passa, y saben que aun passa la cosa, mas adelante de lo que honestamente se puede escriuir.

Contra el decimo, claro está que para llegar al septimo primero se passa por decimo, dan-

## DE LAS COMEDIAS. 113

dandoles aqui traças de buscar ocasiones para tomarse lo ageno.

Esto es en summa lo q̄ se enseña en la escuela de las comedias. Por donde se ve bien claro, que no solo son pecado mortal, como pro uamos en el capitulo decimo sexto, pero aun son causa y principio de innumerables pecados, para que se vea de aqui quan ageno es de la integridad Christiana el ver essas perniciosas comedias. que aunque no fueran inuentadas por el diablo para engañarnos, aũque no fueran culto de idolatria con que le veneramos, aunque no huieramos renunciado a el y a ellas en el baptismo, y dado la palabra a Dios, y a sus ministros: bastara, y sobrara las innumerables ofensas q̄ se hazen a Dios en ellas, la corrupcion de costumbres, y daños de la Republica, que causan, para detestar las, aborrescerlas, y desterrarlas del todo. Y así miré estos hombres pios, cō quien hablamos, si en el defendellas por ventura se dexan llevar del gusto natural de ver las dichas comedias, el qual algunas vezes suele cegar aun a gente buena: y despojandose del, y de qualquier otro interes que en el apoyar las tales comedias se puede mesclar, y mirado a la gloria de Dios, y bien espiritual y téporal de la Republica, confio en Dios que vendran a cōdenarlas los mismos q̄ antes las fauorescian, y cobraran con esto la reputacion y credito que



2. Tim. 4.

## TRATADO

que anian perdido en ser tan del vado de estas comedias. Y si alguno ay, lo que no es de creer, a quien no conuençan las razones dichas, no ay que doblar por el, sino considerar que se ha verificado en el la profecia de san Pablo que dixo: *Erit enim tempus cum sanam doctrinam non sustinebunt, à veritate quidem auditum auertent, ad fabulas autem conuertentur.* Tiempo vendra en el qual abra hombres tan hechos a su gusto, que no se les assente la doctrina sana y verdadera, porq̄ echifados por las fabulas que oyeron en los teatros, no podran acomodar su entendimiento a perceber las verdades. A estos como digo, no ay que replicar les, sino rogar por ellos a Dios que les abra los ojos del entendimiento para conoscer la razon. y a ellos y a nosotros nos de su gracia para que le amemos y siruamos, de la manera que su Magestad fuere seruido.

Amén.



## PLATICA O LECION DE LAS MASCARAS, EN LA QVAL SE TRATA, SI es pecado mortal, o no, el enmascararse:

Y SE PONEN EN ELLA PRINCIPIOS Y reglas generales, para juzgar de semejantes obras si son pecado mortal: como son yr a representaciones, fiestas, faraos, passeos, bayles, galas, pinturas, juegos, combites, y todas recreaciones, en las cuales suele ser Dios offendido.

Hecha y predicada en Santa Maria de la mar de la ciudad de Barcelona dia de la Conuersion de S. Pablo a la tarde a los 25. dias de Henero 1583. por el muy Reuerendo padre Diego Perez de Valdinia Siuillano, doctor Theologo y predicador del Euan-gelio, y Cathedratico de Theologia positina en el Estudio general de la misma ciudad.

Dirigida al muy Illustre y Reuerendissimo Señor Don Ioan Dymas Loris Obispo vigilantissimo de la dicha ciudad de Barcelona.



En Barcelona, Por Geronymo Margarit,  
Año. M. DC. XVIII.



YO Hieronymo Roca del Collegio de la cõpañia de Ie-  
sus de Barcelona por orden y comissio del muy Illust.  
y Reuerendiss señor don Ioan Dymas Loris Obispo de Barce-  
lona he visto y leydo este librito cuyo titulo es *platica, o le-  
cion de las mascarar*, en la qual se tratan, &c. Cõpuesto por  
el señor Doctor Diego Perez predicador euangelico, y en el  
ay mucha y buena doctrina y muy a proposito para conde-  
nar lo que pretende, puede y deve ser imprimido, y espero  
en nuestro señor resultara en mucha gloria de Dios y bien  
publico. Oy a 9 de Febrero, año 1583.

Hieronymo Roca.

X **P**Er comissio y manament del molt Illustre y Reueren-  
dissim mon tenor, don Ioan Dymas Loris Bisbe de Bar-  
celona y del Consell de la Magestat he vist y examinat a-  
quest libret que trata de las mascarar, composit per lo molt  
Reuerent señor doctor Diego Perez predicador euangelich,  
y Cathedratich doctissim de sagrada Escriptura en la vniuer-  
sitat de Barcelona, y no he trobat en ell cosa que contradi-  
ga a nuestra santa Fe Catholica, ni a bons costums, ans y ha  
moltes coses de les quals se poran molt aprofitar los que ab  
sana y santa intencio lo legiran Vuy a 10. de Febrer 1583.

Pere Benet Sanctamaria.

X **N**OS Ioannes Dymas Loris Dei & Apostolica  
sedis gratia Episcopus Barcinonensis visis approba-  
tionibus predictis huius opusculi siue concionis inti-  
tulata, *Platica, o Lecion de las mascarar, composita*  
*per admodum Reuerendum Iacobum Perez, Artium*  
*& sacre Theologie doctorem & concionatorem Eua-*  
*gelicum, concedimus licentiam imprimendi dictum*  
*opusculum siue concionem in nostra Diocesi. Dat. in*  
*nostro Episcopali eiusdem & presentis ciuitatis Bar-*  
*cinonae decimo Februarij anni currentis. 1583.*

I. Episc. Barcinonen.

AL

AL MVT ILLVSTRE Y RE-  
uerendissimo mon señor don Ioan Dymas Lor-  
is Obispo de Barcelona, y del Consejo de su  
Magestad, gracia, salud y paz en  
Iesu Christo nuestro Señor.



**D**IXERON ME que V.  
S. no recibiria desgusto,  
de ver escripta de mi ma-  
no vna lecion, que con-  
tra las mascarar dia de la  
conuerfion de san Pablo  
a la tarde predique en sa-  
ra Maria de la mar. Y como aunque pobre,  
y en todo pobre, soy tan deffeso de seruir a  
V. S. Porque se lo deuo por todas vias: y  
porque aunque soy tan baxito amo a V. S.  
(que bien se puede sufrir, que yo diga, que a-  
mo a V. S. muchissimo, aunque yo tan pe-  
queño y V. S. tan alto; pues se sufre que  
digamos, que amamos a Dios) sin mas  
considerar tomè la pluma en la mano:  
porque quien deueras ama, no tiene mo-  
do en querer agradar a quien ama, ni  
mira puntos. No miro yo indignidad, si-  
no seruir a V. S. y darle contento. Con

A 2

esta



esta va mi trabajuelo todo, el y yo; y toda mi ocupacion de V. S. es, que es mi pastor, padre, prelado y señor, y bivo en su obediencia deseando ser verdadero obediente. Reciba V. S. mi coraçon y voluntad: quite: ponga: trueque: rompa: ò haga lo que fuere seruido. Que asì como mi contento es, el solo contento de Iesu Christo nuestro Señor: asì en su nombre por el, y para el, y porque el asì lo quiere; yo me pongo en esto, y en todo, a mi, y a todas mis cosas en las manos de V. S. y a sus pies. Va escripto a toda priessa: por que el deseo de seruir da tanta priessa. Si V. S. mandare, que se mire mas: mandar V. S. es hazerme mercedes. Cuyo zelo y vigilancia en su Iglesia Iesu Christo Señor y Dios nuestro prospere: y a V. muy Illustre S. aqui muchos años sano, y para su gloria despues, con ferue. Amen. Desta pobrezita casa toda de V. S. a los 3. de Hebrero 1583.

Sieruo de V. muy Illustre  
y Reuerendissima S.

Diego Perez.

PROLOGO DEL AVTOR.



**C**ristiano ueloz, instado de personas cuerdas, y zelozas de la hõra de nuestro Señor, saltando de mi pequenõ. Me atreui de hazer una platica, ò sermon cerca de las mascararas, traia do una question, que en esta ciudad por varones muy doctos y muy siervos de Dios, muy religiosos ha sido predicada y conferida; que es: si el enmascararse, es pecado mortal, o no. Fue esta platica larga: empero no fue possible en hora y media, ò hora y quarto tratar materia, que pedia para ser bien tratada tres, ò quatro sermones largos. Y sabiendo que mon Señor bolgaria de verla scripta, encomendandome a nuestro Señor, yo la he scripto lo mejor que he sabido, cumpliendo la de las cosas que la breuedad del tiempo no me dexò dezir. Es la substancia la mesma: aunque mas declarada va la platica en escripto, y mas extendida que se dixo. No uso de muchas autoridades en esta platica, ni aun casi de ninguna: porque desta materia particular y expressamente no trata la santa Scriptura, ni los Santos antiguos, ni aun los Santos nuevos. Porque esta mala costumbre, como aora se usa, no se ha visto en el mundo. Eran pocos, o casi ningunos los que se enmascarauan, era gente baxa y vil, y casi solamente se enmascarauan para representaciones: las quales reprehende la santa Iglesia y los Santos, en especial el bienauenturado san Ioan Chrysostomo. Aora que por nuestros grandes pecados va el negocio tan dissoluto, qual nunca se penso que fuera, toca a los de aora tratarlo. Que si tal cosa pasara, toca a los de aora tratarlo. Que si tal cosa pasara,

In Psal.  
118. & 1.  
bom. de  
verbis.

Esai. 10.  
1. & ho. 6  
Super Ma-  
tib. & ho.  
7. tom. 2.  
& alibi se  
pe.

PROLOGO.

sara en tiempo de nuestros primeros padres, y de los antiguos Santos, y tambien de los nuevos como reprehendieron los vicios de entonces y predicaron contra el beuer vino, contra el baylar, contra el componer y afeytarse, y retorcer los cabellos, y cosas a esse tono, hasta reprehender los çapatos curiosos: tambien reprehendieran y especialmente predicaran contra el enmascararse, y muy en especial si passara en su tiempo lo que oy vemos con nuestros ojos, y mas en Cathaluña, que en otras partes. Creo yo segun predicaron los Santos entonces, que se desbarian ahora en esos pulpitos, y lo llorarian con viuas lagrymas. De donde collija el Christiano, piadoso, y prudente lector, quan malas sean las mascarar: y quan obligados seamos los predicadores no solamente de reprehenderlas, empero de predicar con zelo de la honra de Dios, y de arremeter contra dellas: pues que los padres antiguos, y los Santos todos tanto predicaron contra aquellos vicios (como san Augustin contra el beuer vino, y san Chrysostomo, como dize de sobriedate & vir acabar referirlos todos) de los quales vicios no se seguitan tantos inconuenientes y males, quantos de las mascarar de oy se figuen, ni de las diez partes la una. X por esso digo al Catholico lector, que toca a ad fratres los que viuimos que lo gimamos y lloremos: y que in eremo. por esso ha conuenido y conuiene que los que agora somos lo tratemos: no metaphysicamente, que tractarlo assi en el pulpito, es indiscrecion. Lo vno por que el pueblo no entienda mas que licito es, y sin mas consi-

PROLOGO.

considerar las condiciones que el predicador pone se arroja a la agua con solo oyr, que algunos no se ahogan. Lo otro, Porque materias morales no se han de tratar metaphysicamente, sino conforme todas las circunstançias del tiempo, lugar, personas, çafos, y acæciamientos presentes moralmente hablando. Deuemos lo pues tratar llanamente, conforme a lo que los hombres deste tiempo tan cuesta abaxo van. X el modo de tratar en materia, que mas por reglas de ley de naturaleza se ha de juzgar, que por diuinas escripturas: es, usando fuertes razones fundadas sobre buenos principios, que se colligen de la ley de naturaleza, y de la diuina scriptura, como las apunta santo Thomas en la Prima secunda, y en la Secunda secunda, en especial tratando de pecado mortal y venial. X por esso no traygo textos de la escriptura ni de los Santos; aunque por auer muchos contra otros vicios, unos que reprehenden, otros que amenazan grandes y grandes castigos, los podria traer aplicandolos a las mascarar: y tambien lo dexo por no hazer el sermõ prolixo con demasia, y por saberlos la gente cuerda y docta mejor que yo. X si tanto quiere el lector autoridades contra los bayles, ornamentos, galas, afeytes, juegos, combites, y otros vicios, de las quales collija para las mascarar: lea la escriptura, lea los Prophetas, y lea Esaias, Hieremias, Ezechiel, y Oseas, lea Salomon, y lea san Pablo, que manda que se cubran las mugeres en la Iglesia, y que no anden retorcidos los cabellos, y lea los Doctores Santos, como san Augustin, san Hieronymo, san



## PROLOGO.

*Ambrosio, san Ioan Chryostomo, san Cypriano, san Bernardo, y los demas Santos nuevos y antiguos: que si nosotros biziessemos la decima de lo que ellos hazian en reprehender los vicios de sus tiempos, y en persuadir al pueblo el puro Euangelio, no bariamos mal nuestro oficio. Yo no quiero dezir mas en esta materia, que para el cuerdo y curioso lector harto be dicho. Solamente le apuntare tres lugares: el vno del Deuteronomio harto importante: el segundo del Propheta Esaias comun a muchos vicios: y el tercero de san Ambrosio contra las pinturas. Dize pues Dios en el Deuteronomio cap. 22. Non induetur mulier veste virili, nec vir vtetur veste foeminea: abominabilis enim apud Deum est, qui facit hæc. Dize Esaias amenazando grandes castigos contra la soberbia y curiosidad probana de las hijas de Sion, hablando en nombre y persona de Dios por el Spiritu santo, en el cap. 3. Et dixit dominus, Pro eo quod eleuatae sunt filiae Sion, & ambulauerunt exteato collo, & nutibus oculorum, ibant, & plaudebant: ambulabant, & pedibus suis composito gradu incedebant: Decaluabit Dominus verticem filiarum Sion, & Dominus crimen earum nudabit. In die illa auferet dominus ornamentum calceamentorum, & lunulas, & torques, & monilia, & armillas, & mitras, & discriminalia, & periscelidas, & murenulas, & olfactoriola, & inares, & annulos, & gemmas in fronte pendentes, & mutatoria, & palliola, & linteamina, & acus, & specula,*

## PROLOGO.

*la, & sindones & vittas, & theristra. Et erit pro suauo odore fector, & pro zona funiculus & pro crispante crine caluitium, & pro fascia pectoralia cilicium. Dize san Ambrosio explicando aquel lugar del Genesis 1. Facimus hominem ad imaginem &c. Dize assi. Deles picturam Dei mulier, si vultum tuum materiali cadore oblinias, si acquisito rubore perfundas. Dic mihi si supra artificem aliquem inducas alterum, qui opus illius nouis operibus obducatur: nonne indignatur ille, qui opus suum adulteratum esse cognouerit? Noli ergo tollere picturam Dei, & assumere picturam meretricis: quia qui adulterat picturam Dei, graue crimen admittit. Graue enim crimen est, ut patet, quod melius te tu, quam Deus pingat. Y si quiere desto el Lector de presto mucho y junto: vea a Fray Pedro de Couarruias Dominico y varon grauissimo en su obra que llama, Remedio de jugadores: y lea la primera parte del libro intitulado, Claridad de simples. compuesto per Fray Christoval Moreno hombre docto, graue, y virtuoso de la orden de los frayles menores de Obseruancia en la pregunta 28. donde se trata del baylar y en la pregunta 29. en la qual tracta del componer y affeytarse las mugeres: que aqui hallara autoridades y exemplos, y de finicion destas materias: de donde tambien se podra seruir para la materia de las mascar as que tenemos entre manos.*

*Aqui yo no desino, que esto al summo Pontifice,*



## PROLOGO.

o a los Prelados pertenece: sino solamente pretendo persuadir lo que a mi me parece, que es opinion mas verdadera y segura. Plega a nuestro señor, que en tã buena hora aya predicado esta doctrina, y la aya encomendado al papel y tinta: que muchos coraçones se bueluan de veras a Iesu Christo nuestro Señor, olvidando todo lo terreno y poniendo todo el amor en Iesu Christo crucificado, recreandose y consolandose con solas recreaciones piadosas y agradables a Iesu Christo nuestro Señor.

*Deum time, & mandata eius observa: hoc est enim omnis homo. Et cuncta quae fiunt, adducet Deus in iudicium pro omni errato siue bonum, siue malum sit. Ecclesiastes. 12.*

PLA-

**PLATICA DE LAS MASCARAS,**  
en la qual se trata, si sea pecado enma sc ararse y q̄ genero de pecado sea, si mortal, o venial. En la qual tambiẽ se ponen principios y reglas para juzgar de semejãtes obras: como son: yr a representaciones, festeos, saraos, passeos, bayles, galas, pinturas, juegos, combites: y todas recreaciones en las quales suelen auer offensas de Dios.

Omne quod non est ex fide, peccatum est.  
ad Rom. 14.



Ide el santo Propheta David en el psal. 118. a la Magestad de Dios, que le enseñe su santa voluntad por estas palabras; *Incola ego sum in terra: non abscondas à me mandata tua.* No soy señor, deste mundo, caminando voy al cielo, el camino y senda son el cumplimiento de vuestros santos mãdamientos: suplico a v. Magestad, no me los absconda. En las quales palabras da a entender David, que ay hombres, a quien Dios en pena de sus pecados les absconde de sus santos mandamientos; permitiendo que no los entiendan, o que no aya quien se los enseñe. Bien claro dize esto san Pablo, quando a los Rom. dize: que porque los Romanos

1. cap.



*Platica contra Mascaras*

manos cometieron tan graues pecados, los entrego Dios, a que se figuiesen, y se dexasen regir y gouernar pro reprobado sentido. Y en la 2. a los Thesal. dize en el cap. 2. que permitira Dios en los tiempos postreros, que les prediquen a los hombres quien con falsos milagros los engañe, de tal manera que crean mentiras: porque no quisieró los hombres recibir la verdadera claridad.

Grande castigo encubrirse a vn hombre la verdad. Asi como al que va camino largo y peligroso, y va a donde le va la vida en yr, le es grande beneficio, que le enseñen bien el camino muy clara y seguramente; y por el contrario seria grande daño, o que lo engañassen, o que no se lo enseñassẽ: assi a las almas aduendizas en la tierra que peregrinan en este mundo, y su camino es para el cielo (que el cielo es nuestro puerto, y nuestra ciudad permanente, como dize san Pablo) les es grã de misericordia enseñarles bien enseñado el camino del cielo, y grande castigo de Dios, que no aya quien se lo enseñe, o que se lo enseñen mal enseñado. Y por esta razon el pecado de los Predicadores, y Confessores, y maestros, y de todos aquellos, que tienen oficio de enseñar a otros, o serles guia espiritual, es graue y grande: que en cosa que tanto les va, como en acertar el camino del cielo, no los defengañan, y dizen toda verdad.

2. Cor. 5.

Esta

*y otras Vanidades.*

Esta razon me ha mouido a mi (como a hombre, que aunque indigno, mi Perlado, Señor, y Pastor, me ha mandado que le apasciente su ganado con la doctrina del santo Euangelio) tractar de las mascaras y cosas semejantes: porque veo, que ay tantas opiniones. Vnos dizen que son peccado mortal: otros, que no: y veo, que en estas cosas errar, o acertar, es yr camino del cielo, o apartarse del: y veo, que les importa a los Christianos, saber lo mas seguro. y si todos no se quisieren aprouechar: consolar me he con san Pablo, que di xo: que todo lo lleuaua, y sufrira por los electos, y justicare la causa de Dios. Esto es lo que pretendo. Pidamos a la diuina Magestad, que ni ami para dezir, ni a los oyentes para entender, no nos abscondã la voluntad de Dios: sino que yo diga lo que Dios quiere q̄ diga, y los oyentes lo entiendan, y gusten, y abracen. Todo esto se ha de hazer mediante la gracia del Spiritusanto, sin la qual no se entienden, con fructo las verdades Christianas: como esta scripto: el que oye, y aprende del padre viene a mi, y nadie conofce al hijo sino el padre, y al padre nadie le conofce sino el hijo, y a quien el hijo se lo quisiere descubrir. Vamonos pues a nuestro padre celettial, y pidamos le por Iesu Christo su hijo, que nos de la gracia del del Spiritusanto, y a la santissima Virgen Maria madre de Dios supliquemosle,

2. Tim. c.

Matt. 11.

lo



*Platica contra Mascaras*

lo pida por nosotros, con la oracion del Ave Maria.

Omne quod non est ex fide peccatum est. Rom. 14.

4. Eth.  
cap. 1. &  
6. Eth.  
cap. 2.

**E**L sentido destas palabras (segun comunmente se entiende en la Iglesia) es: todo lo que no es conforme consciencia, es pecado. Llamam aqui consciencia los Theologos al dictamen de la razon, que si se cõforma con la ley de Dios, se llama buena consciencia. Porque aun segun Aristotil, para que nuestras obras y acciones sean buenas, han de ser conforme a la buena y acertada razon: y lo que es conforme a esta regla, es buena obra, o meritoria, si esta el hombre en gracia; y la haze por amor de Dios; o buena obra moral, que llaman comunmente, obra virtuosa: como, quando vn hombre, aunque estè en desgracia de Dios, haze alguna obra buena con el buen fin y circunstancias que le ha de hazer; como si diese limosna por socorrer al pobre, o pagasse lo que deve por no hazer injusticia. Esto ponemos por fundamento de lo que hemos de dezir.

En el santo Euangelio de S. Ioan cap. 7. les dixo Iesu Christo nuestro Señor a los Pharisios: nolite iudicare secundum faciem; sed iustum iudiciũ iudicate. No juzgueys las obras solamente por lo que defuera parece, sino

juz-

*y otras Vanidades.*

3  
juzga rectamente conforme a las reglas que Dios nos ha dado para juzgar, qual es bueno y qual no. A si lo han de hazer los hombres cuerdos y Christianos en lo que se les ofrece no arrojarfe por su antojo: y no por vna leue razon que oyen, o a ellos les parece: sino con maduro consejo, oyendo la vna parte y la otra, ponderandolo todo, y sentenciando conforme a lo que la ley determina.

Las reglas y principios para juzgar las obras son principalmente, la santa palabra de Dios: la qual aunque no diga en particular todas las cosas, enseña verdades, grãdes y muy preñadas: de las quales con la interpretacion de los Santos (y tambien quando conuiene y es menester, de los doctores Scholasticos) se puede colegir recto juyzio de qual quier obra. Si dize la santa escriptura bien claro, que hay pecados mortales y no mortales. Como leemos en la primera Epistola de san Ioan cap. 3. que ay pecado de muerte, y pecado que no mata: porque el pecado mortal mata al alma, que por esso se dize mortal; y el venial no mata al alma, que por esso se dize venial: como quiẽ dixesse que es digno de ser perdonado, porq̃ no es culpa graue, sino flaqueza y descuydo. Empero en particular, quales son pecados mortales, y quales no, no lo dize la sãta escriptura sino raras vezes,



*Platica contra Mascaras*

vezes, y de algunas cosas; como el Bienaventurado S. Pablo cuenta algunos pecados mortales a los Romanos en el capitulo primero diciendo: que porque los Gentiles no quisieron conocer a Dios, y regirse por el, que los entrego Dios a reprobado sentido, permitiendo q̄ hiziesen muchos pecados, haciendo cosas cōtra razón, queriéndose mal vnos a otros, siendo fornicarios, avaros, deseandose y haziéndose mal vnos a otros, llenos de embidia, matadores de obra, o de volūtad, porfiados en palabras, riñēdo vnos cō otros, engañadores, malignos, fufurrones, y murmuradores contra las famas de sus proximos, aborrecibles a Dios, porque siempre van contra la paz y charidad, afrentadores de sus proximos, soberuios, presumptuosos, inuventores de nuevos males, desobedientes a sus padres, ignorantes en las cosas de Dios, descompuestos en andar, y vestir, defamados quāto al amor de Dios y del proximo, sin fidelidad, y sin compas̄ion de sus proximos: los quales (dize S. Pablo) dignos son de muerte, no solo los que hazen estas cosas, sino tambien los que se huelgan de que se hagan consintiendo en ello. En este lugar, y a los Corinthios, y Gal. 5. ca. Galatas pone san Pablo algunos pecados de quien el dize que los que los hazen no poseeran el reyno de Dios. Y el santo Evangelio pone el no cumplir las obras de misericordia

Rom. 1.

1. Cor. 6.

Gal. 5. ca.

Matt. 25.

*y otras Vanidades.*

9

dia por pecados mortales, quando corre el precepto dellas.

Empero de otras cosas, como de las que tenemos entre manos, no hallamos en el santo Evangelio, ni en las santas escripturas palabras expresas que digan distintamente, esto es pecado mortal, o no lo es, y en tal caso lo sera, y en tal no. Ni tampoco los santos Doctores de la santa Iglesia descendieron a tanta particularidad. Los Doctores escolasticos han descendido muy en particular, para saber la cierta verdad desto. No puedo yo no estimar en mucho este laborioso y vtil studio de los escolasticos: empero no puedo dexar de sentir, que ayan venido los Christianos a tan baxo estado, siendo el Evangelio ley de amor y de perfección, que quierā saber, qual es pecado mortal para evitarlo por no yr al infierno, y que todo lo que no cuesta fuego, no se les de nada de hazerlo, ni se les de nada de arribar a la perfección? mostrando en esto el poco amor que tienen a quien baxò del cielo, y derramo la sangre de puro amor: y pudiendolos remediar de muchas maneras sin costa suya, eligio modo tan penoso y afrentoso; porque este le conuenia mas al hombre.

Dexemos aora esto: y boluēdo a nuestro punto, tratemos desta materia presente regidos por la doctrina de la santa Theologia, que los Theologos Scholasticos de la escriptura,



Tho. 1. 2.

q. 18.

### Platica contra Mascaras

tura, de la Iglesia, y Santos han collegido: y caminemos por vn camino muy claro, q̄ todo hombre, q̄ tuuiere vfo de razõ, de qualquier estado y condicion que sea, lo pueda entēder: pues esta doctrina para todo el pueblo es.

Escuchenme pues los oyentes, y vayan conmigo entendiendo lo que digo: porque yo pretēdo justificar tanto la causa de Dios, que assentados los principios y reglas, y doctrina catholica clara y firme; ellos mesmos sean los juezes y den la sentēcia en esta causa. Y para mas claramente proceder, yre assentando algunas verdades primero que para lo q̄ se ha de seguir, den claridad.

Esto es cierto: que ay tres maneras de acciones humanas, que los hõbres hazen, o puede n hazer. Vnas son de si buenas: otras de si malas: otras indiferentes. Las buenas son, como dar limosna, rezar, y todo lo que Dios mãda y aconseja: y en vna palabra, todo acto de virtud. Las malas son, como hurto, y homicidio, y todo lo que la ley de Dios prohíbe. Ay en estas obras buenas, vnã mas buenas q̄ otras: y en las malas, vnã mas malas que otras, como ay en todos los generos de cosas diferencia de mas y menos. Vnas son tan buenas, que nunca se pueden hazer mal; como amar a Dios: y otras son tan malas, que nunca se puedē hazer bien, como no creer en Dios, como mentir.

Otras

### y otras Vanidades.

10

Otras son buenas, q̄ se pueden hazer bien y mal: como ayunar, y dar limosna, y oyr Missa, q̄ hechas con mal fin, son malas: y asì dar limosna por vanagloria, es malo: y a Missa por punto de hõra, o por ver a la otra, o al otro, o ser visto, por no buen fin, es malo: y estas mesmas obras hechas cõ buen fin son buenas. Empero las malas obras nunca son buenas, si retienen su maldad: casi como nunca es bueno hurtar ni matar. Porque como san Dionysio y toda la Theologia dize, y Aristotil tambiē, para que vna cosa sea buena, no le ha de faltar nada de lo que se requiere para su bõdad: ha de tener buen fin y circunstancias.

Verdad es, que algunas obras q̄ materialmēte miradas parecen malas, q̄ si se puedē hazer conforme a la voluntad de Dios, pueden ser buenas: como matar a vn hõbre, es malo, por q̄ Dios manda, que no mates, y por q̄ es cõtra razon y ley de naturaleza q̄ tu le quites la vida al proximo, o le hagas mal. Empero el juez sentenciando al ladron a muerte, no peca, antes haze justicia, porque manda Dios, que al q̄ roba quitandoles a los hombres la haziēda de q̄ se han de mantener, le quitē la vida, por q̄ viuan los otros, Y asì tambien es licito matar en la buena guerra a los cõtrarios para al cãçar vitoria, y para q̄ viuamos en paz y seguridad. Las obras indiferētes sõ las q̄ de si no sõ malas ni buenas; como comer ni es virtud

B 2

ni

4. c. de di-  
uinis no-  
mi.

D. Thom.  
multis in  
locis.

Lib. 2. E-  
thi. ca. 6.



*Platica contra Mascaras*

ni vicio : si comemos conforme a la ley de Dios por sustentare la vida, para poder hazer lo que somos obligados de buena razon, bueno es comer: si salimos del orden de la ley de Dios, es malo. Comer carne de si, ni es malo, ni bueno: empero comerla en dia vedado es malo: porque es contra el precepto de la santa Iglesia: comerla para la salud, es bueno. Y por este camino van muchas acciones humanas: como son andar, assentarse, y aun por ventura en este genero se podrian poner muchas obras de que en este sermon queremos tratar: como jugar, pintarse, y cosas semejantes que hechas por buen fin sin inconveniente ninguno y con las devidas circunstancias de personas, tiempo, y lugar, seran buenas.

1.2. q. 18  
a. 9.

Empero conuiene aqui muchissimo advertir, que aunque sea verdad, q ay de si obras diferentes, entendemos en si mesmo consideradas. Porque (como S. Thomas tambien dize) en particular no ay obra diferente de las que el hombre haze, mirando lo que haze, y obrando como hombre: porque toda obra humana particular, o singular, o es buena, o es mala. La causa desto es, por q para que sea buena, ha de tener su buen fin, y todas las circunstancias que ha menester: como el mirar con los ojos, quando el hombre quiere mirar, ha de ser en derecho a algun fin bueno: bueno, digo, o espi-

*y otras Vanidades.*

piritual, o humana, como el que mira por do de va para no caer, o mira a su hijo para corregirle, o mira alguna persona para ver lo q le conuiene entender della para acertar en lo q ha de hazer, y mira como ha de mirar con la prudencia y recato que conuiene. Y si algo desto falta, por lo menos sera obra ociosa: porque aunque no tenga mal fin, no tiene el bueno que ha de tener.

Bien claro dize todo esto S. Pablo enseñando que todo lo que no va conforme a buena conciencia, es pecado. Y assi si como dize la buena Philosophia y Theologia: no basta hazer bien sino va bien hecho: assi como no basta para que sea la limosna en nosotros buena obra, que ella en si sea buena, sino es necesario que se haga con fin bueno, que sera de las obras que de si no son buenas, aunque de si no sean malas, como passear, pleytear, comer, vestir, calçar, reyr, &c. Aunque no tengan estas otra falta, sino faltarles algun buen fin, o santo, o honesto, ya son malas: porque por lo menos son ociosas. Que, como hemos dicho, al bien para que sea bien, no le ha de faltar nada de lo que se requiere para que sea bueno. Y para que la obra sea mala, basta que le falte algo del bien que auia de tener. Que esto se llama pensamiento, palabra, obra, vestido, comida, lecho, y todo lo q hazemos, o traemos, o tenemos, ser ocioso, como san Hieronymo

Rom. 14.  
Ar. 2.  
6. cap.  
Dio. 4. c.  
de di no.



Cap. 5.  
Tho. 1. 2.  
q. 17. art.  
10.

*Platica contra Mascaras*

enseña sobre san Matheo; y la santa Theologia declara, ni ser dañoso ni prouechoso: que si tiene mal fin, ya no es ociosa en el q̄ la haze la tal obra, pues le sirve de algun fin: y destas cosas ociosas daremos cuenta el día del juyzio: ay de nosotros que tantas tenemos destas. Y por esto el bienauenturado san Pablo en muchos lugares auisaua, que todo quã to hiziessemos lo ordenassemos para gloria de Iesu Christo nuestro Señor.

1. co. 10.  
1. cor. 1.  
Ephe. 1.  
Philip. 1.

Desto que hemos dicho se comēçara ya de entender, que obras son buenas, y que malas: porque buenas obras son, las que son conformes a la buena razon, y a la ley de Dios, y todas las que la ley de Dios, o de la Iglesia, o q̄ el Rey, o reyno manda: y malas son todas las contrarias a esto: o que aunque no sean contrarias, se apartan del recto camino de la virtud y fantidad, y bendito sea Dios, que nos dio la lumbre natural, y nos imprimio en nuestro entendimiento la ley de naturaleza: que aun a los niños les esta predicando lo que es malo, y lo que es bueno. Que sino son algunos desdichados entregados a reprobosentido, cegados de su malicia, obstinados en mal, que se han determinado de poner los ojos en la tierra: todos los demas, facilmente entienden, que es lo malo, y que es lo bueno. y assi justamente seran juzgados los infieles, y aquellos a quiẽ no se les predica el Euangelio:

*y otras Vanidades.*

lio: porque no estan sin la ley de naturaleza, q̄ alla dentro de su entendimiẽto les esta siempre predicando el quebrantamiento della, que basta para ser sentenciados a fuego eterno. Esta virtud pues natural y lumbre dize al hombre: que lo que es conforme a la razon, y ley de Dios, y buenas leyes y costumbres, y lo que va hecho cõ buen fin, y cordura, y prudencia, y buen orden, y circunstancias es bueno: y lo que no va assi, es malo.

Verdad es, q̄ ay mucha diferencia de juzgar en general y en particular. Porq̄ muchas obras q̄ en general se pueden hazer biẽ y mal. miradas las circunstancias de alguna persona, o tiẽpo, o lugar, en ninguna manera las puede hazer bien humana y moralmente hablando. Assi como pleytear es obra indiferente, puede pleytear bien, y puede pleytear mal: quien tiene bueno y sossegado coraçõ, y pleytea por necesidad, puramẽte por alcãçar justicia, y cõserua la caridad cõ sus proximos, no peca pleyteãdo: empero si le falta esto, aũ q̄no aya otro mal de los muchos q̄ en los pleytos suele auer, peca. No le vale esto a algũ hombre, q̄ ha experimẽtado, o de otros negocios probablemente collige, q̄ en pleyteando hara ofensas de Dios por pequeñas q̄ scã: el qual hombre aũque diga, si q̄ bien puedo pleytear si guardo mi consciencia sin pecado, le podemos responder, vos no: que sabemos que nũ-



*Platica contra Mascaras*

ca la guardaryes? ni en ocasiones semejantes la guardays. El seguro, sano, y recto juyzio de las circunstancias particulares, se ha de tomar, para dar consejo en particular: que por esto es tã peligrosa esta doctrina (alias Catholica) que alguna vez predicamos, de bien podeys jugar vn rato, passear, festejar, y otras cosas semejantes. Porque (como los Theologos dizen, y en algunas personas lo experimentamos) algunas vezes se haze sin lesiõ del alma: empero la gente mal inclinada, flaca y amiga de libertad no mira mas, y arroja se al agua, y ahogãse muchas almas en la culpa, pësando q̃ pueden hazer lo que otros hazen, q̃ son naturalmente casi insensibles, o en aquel negocio muy bien acomplexionados de naturaleza.

Los que me han estado atentos podran dezir: padre no nos aueys combidado a esso, sino a dezirnos, quando es pecado mortal el enmascararse, o alguna de otras cosas que aueys contado, y quando nõ es mortal? es asì verdad: y asì lo cumplire cõ el fauor de nuestro Señor: y lo dire lo mejor que supiere. Empero no quiero dexar aqui de aduertir, q̃ vna de las cosas mas dificultosas, que ay para vn Theologo, es en general y en particular definir de todas las obras humanas, qual es pecado mortal, y qual venial. Asì lo dize S. Thomas en breues palabras, q̃ cõprehendẽ estas y otras muchas: y asì lo experimētã las cõsciẽ

cias

*y otras Vanidades.*

13

cias temerosas de Dios, q̃ muchas vezes estan temblando si han pecado mortalmente, o no: y asì lo experimentamos los Confesores, que muchas vezes no nos sabemos determinar: y de aqui vienen tantas opiniones de doctores en escripto y en palabra. Y siendo en particular preguntados: porque vnos por vna razon, y otros por otra, dizẽ diuersos pareceres: y no es de marauillar. Que de vn cuerpo humano enfermo, que se vee y se toca, los Medicos doctos y experimentados, y que dessean acertar, dizen tan diuersos pareceres, que espantan. Yo mesmo vide, que a la Magestad del Rey Philipo enfermo los dos Medicos le dixerõ, vno que le yua la vida en sangrarse, y otro que le yua la vida en no sangrarse: y se quedò a la election de su Magestad, que se hiziesse lo que el quisiesse. Y por esto vino santo Thomas a dezir: que quando la consciencia es temerosa de Dios, y duda si ha pecado mortalmente, q̃ crea que no ha pecado: y quando no es temerosa de Dios, crea que ha pecado: porque claramente no se puede saber si es pecado mortal, o no. Y asì vamos juzgando por indicios. Quien no hara vn pecado mortal aunq̃ se hunda el mundo: creamos de la bõdad de Dios, que no asì descuydadamente le dexara a vn hõbre que le dessea seruir, tan de su mano que cayga en el mayor mal de los males, que es peccado mortal.

*Ibidem de modo confitendi.*

B 5



*Platica contra Mascaras*

mortal. Empero quien mirando lo que haze se atreue a pecar mortalmente, que diremos del? Quien quãdo mira lo que mira, se atreue a jurar mentira; y quando no lo mira, o en da da jura, mortalmente peca, si no es verdad lo que afirmò con juramento. Y vean aqui los oyentes, porque no es tan seguro buscar, quien me diga, si es, o no es pecado mortal: sino pues somos Christianos, huyamos de todo pècado, en especial del que huele vn poco a mortal. Todo esto he dicho, porque los oyentes entiendan, quan dificultoso es discernir entre pecado mortal y venial.

*Tho. 1. 2.*

*q. 88. &*

*89. pertotum.*

En comun declarar la razon y naturaleza de pecado mortal y venial, no es dificultoso. Pecado mortal es, el que va contra la ley de Dios: y venial, el que va contra ella, empero desuiase della vn poco. Afsi como, si alguno que ha de yr del choro al altar mayor, se saliesse por la puerta baxa del choro y caminasse al contrario del altar mayor: esto es semejante al que peca mortalmente: como el que infama a su proximo, diciendo lo que en el no ay, o lo mal dize. Empero que no caminasse contra el altar mayor, sino para yr a el arrodèasse por vn lado del choro y otro lado del altar mayor, no yendo por el camino que ha de yr, sino a vn lado, o a otro: este es semejante al que peca venialmente; como el que murmura de su proximo cosas pocas

*y otras Vanidades.*

14

pocas y que todos las saben, o el que dize sin animo malicioso alguna maldicion pequena contra su proximo. Esto facilmente se dize, y quãdo se ha de acomodar a las cosas en especial, o en particular, es muy dificultoso. Con todo esto, por amor de Iesu Christo, y porque tanta gente como aqui ha venido cõ desseo de saber esta verdad, vaya algun tanto enseñada y consolada: dire lo que de la santa Theologia he aprendido, para juzgar qual es pecado mortal y venial: y procurar lo he de dezir (ayudandome nuestro Señor) de manera que lo entièdan todos, y q̄ viendo el peso, me dida, y regla, con q̄ se ha de juzgar qual es pecado mortal y qual venial, ellos mesmos seã juezes, y de la sentencia contra las mascaras, y otras cosas q̄ he dicho al principio.

En nombre pues de nuestro Señor, para que las reglas q̄ asentare, tengan mas vtilidad: recuerdo a los oyètes que en todas las cosas ay extremos y medios. Afsi como ay hurto grande, q̄ notoriamente es pecado mortal: ay vn hurto tan pequeño, que se vec que es venial: hurtò diez libras, mortal es: hurtò vn dinero, venial es: empero hurtò tres, o quatro reales, no esta claro, si es mortal, o venial. En dia de ayuno hizo vna collacion, que ya parece cena, mortal es: no comiò sino vn poquito mas, que la ordinaria collacion pide, venial es: alargose no mucho, empero buena cosa, bien difi-



*Platica contra Mascaras*

dificultoso es averiguar, qual destas collaciones es mortal, y qual venial: y desta manera discurriéndolo por muchas cosas se ve algunas vezes en los extremos, qual es mortal, y venial, y en los medios que parece que distan y igualmente de los extremos, ay grandissima dificultad en juzgar.

Y como passa esto en particular, passa tambien en general: que ay actos como medios, que no esta manifesto, si son pecado mortal, o venial, asy como baylar y mascararse, y cosas desta condicion, y en esto que juzgamos, nos hemos de valer de la gracia del Señor, de las circunstancias, de las experiencias y reglas. Porque la santa escriptura, y los Santos antiguos, y aun en parte los Escolasticos Theologos, no dixerón en particular de estas cosas todas, qual es mortal y venial pecado: porque esto pende de juyzio particular. Solamente notaron en general los pecados que de si eran mortales, y los que de si eran veniales, dándonos reglas para los demas. Deste linage creo yo cierto, y es verdad, que son mascarar, baylar, y las demas cosas que no estan expresas en la santa escriptura, o no esta expreso que son pecados mortales, y no sotros colligiendolo de las reglas que tenemos, lo hemos de declarar. Assentemos pues en nombre de nuestro Señor las reglas, que tenemos para juzgar de mascarar y de las cosas

*y otras Vanidades.*

15

fas semejantes y en general de todo acto humano, qual es mortal, y qual no.

**L**A primera regla y certissima es: que todas obras que son contra los preceptos de Dios, o los mandamientos que en ellos se comprehenden, son pecados mortales. Esta proposicion es catholica, y clara: que toda la escriptura la predica, y todos los Catholicos la abraçan. Ay muchas maneras de preceptos: vnos son de charidad: como los dos de amar a Dios, y al proximo. Otros sō los diez del Decalago, que llaman de justicia y obligacion, que nos pueden compeller por fuerza a cumplirlos; que son los diez mandamientos. Los que aqui se incluyen, son los preceptos de Fee, y Sacramentos, y todos los preceptos de la santa Iglesia Catholica: que el Papa, los Obispos y Prelados ponen a sus subditos, y los que en los santos Concilios y libros de leyes Ecclesiasticas se ponen: y todas las buenas leyes, que el Rey, o en las cortes el Reyno ponen, que sen importantes al bien publico: y los buenos mandatos que los mayores de la Republica, que tienen autoridad para ello, ponen: y todas las costumbres buenas y necessarias al bien publico, que tienen fuerza de ley.

El quebrantamiento de todos estos preceptos, y de los medios necesarios para cumplirlos, es pecado mortal: asy como no socor

*Aug. bo  
mi. 7. sū  
per Ioan  
nē & D.  
Thom. 2.  
Sen. dist.  
2. q. 1.  
art. 3. &  
omnes.  
Summi-  
stē verbo  
Præcep-  
tum.*



*Platica contra Mascaras*

rer los pobres y miseros en su gran necesidad, q̄ es cōtra el precepto de amar los proximos. No honrar el Sacramento, y la Iglesia, y cosas santas, que es contra el primero mandamiento. Iurar por costumbre el nombre de Dios, sin mirar bien si dezimos verdad, o mē tira, que es contra el segundo: no oyr missa, ò no oyr la con atencion ninguna, sino como de buelo: y plega a Dios, que estos que huyen de missa mayor y sermon, y buscan missa baxa, como ellos con tãta baxeza dizen, esten bien fundados en la Fee, y no emplecē el dia de la fiesta todo al reues del que manda el mandamiento tercero: y no hazer lo que mada el padre, o la madre, o el superior qualquiera que sea, o el marido a la muger, o el señor al vassallo, q̄ es contra el quarto. Afsi como si le mandasse su padre y madre a la hija, q̄ no se haga a la fenestra, o no se junte con fulana, mandãdo selo de ueras como mandato: o si le mada se a su hijo, que no saliesse de noche, o no se juntasse con fulano, o no entrasse a tal casa: o le mada se el marido a la muger, que no fuese a tal parte, o no se pu fiesse tal locura: o el amo al moço, que guardasse tal cosa importante: o el Rey a sus subditos que fuesen a la guerra, en guerra buena y que importa. En fin todo mandamiento de superior justo, y bueno, y que lo manda el superior, mandandolo como mandato, obliga debaxo de pecado

*y otras Vanidades:*

do mortal; y es pecado mortal quebratarlo. Y lo mesmo digo de todos los demas mandamientos: que no es mi intento, mas de dar a entender con algunos exemplos las reglas que aqui pretendo poner, para que los oyentes sepan discernir lo que es pecado mortal. Y aunque sea verdad, que esta verdad que he dicho, comprehenda todo lo que puedo dezir en este punto: empero para mayor claridad pondre otras reglas para conofcer qual es pecado mortal: supuesto que por el pecado mortal siempre se quebranta algun precepto.

**S**Ea pues la segunda regla: que toda obra hecha con mal fin prohibido por los preceptos y santas leyes, es pecado mortal, aunque la obra fuesse de si buena: quanto mas fino es buena, o es mala. Dar limosna a vna muger, o hazerle presente a fin de traerla a que peque, es pecado mortal. y a oyr missa por mal fin: rezar, ayunar, dezir missa: en fin qualquier obra por santa y buena que de si sea, por mal fin, que es contra la voluntad de Dios, es pecado mortal. De donde se sigue que los que hazen pasquines, mascararas, o otras qualesquier cosas por infamar, o hazer mal a su proximo, o incitarlo a que peque, pecan mortalmente.

*D. Thom.  
1. 2. q. 18  
art. 6. &  
2. secun.  
q. 43. ar.  
1.*

Universidad de Deusto  
D. Tho. 2  
se. dif. 5.  
q. 1. ar. 3.  
dis. 22  
q. 1. ar. 1.

*Platica contra Mascaras*

**L**A tercera regla es, que toda obra, que no es de necesidad, que impide el cumplimiento de las leyes santas, y preceptos divinos, o humanos es pecado mortal. Afsi como yrse el hombre a recrear en dia de fiesta, que no pueda oyr Missa es pecado mortal. Galtar tanto en galas, y pompas, y combites y cosas semejantes en tiempo que corre el precepto de dar limosna, de tal manera que no reste a la persona con que cumplir a las obras de misericordia, que Dios manda, es pecado mortal: aunque el engalanarse, y las cosas semejantes no sean de su propia naturaleza pecado mortal.

La qual regla seria bien que la mirassen los que a cada cosa que les reprehenden, sin mas mirar dicen: no es pecado mortal: que cierto ay muchas obras desta manera, que impiden el cumplimiento de la ley de Dios. Quien mando el fin, mada poner los medios necesarios para cumplirlo, y quitar los impedimentos que impiden humana y ordinariamente; el tal cumplimiento. Y veese claramente, que los gastos demasitados, y las ansias de enriquecer y subir a cosas semejantes, que no solamente no las manda Dios, antes en su santa escriptura las reprehende, y los Santos las disuaden: van en el mundo tan adelante, que no es posible humanamente hablando, que se cumplan los mandamientos de Dios,

en

*y otras Vanidades.*

en que manda obras de misericordia, paz, y castidad: si con el mundo en estas pompas y vanidades se han de cumplir. Y porventura es desta condicion esta mala y perniciosa costumbre, que en el mundo se ha entrado de nunca querer oyr el officio de la Iglesia, ni fermón, sino contentarse con vna Missa rezada, buscando quien la diga mas breue. Lo qual quien no vee, qes desprecio del santo mandamiento de santificar las fiestas? y vn no querer saber lo que Dios y la Iglesia mandan, y promulgan en las Missas mayores: *dimittit*

**L**A quarta regla es muy comun: que todo hombre, que se pone a peligro de pecar mortalmente, peca mortalmente. Lo qual se ha de entender, aunque la obra que haze, en la qual se pone a peligro, no sea pecado mortal, y aunque no cayga en pecado mortal, solo el ponerse a peligro es pecado mortal. Lo qual tambien se ha de entender, quando el hombre por su voluntad se pone en peligro, que se lo toma el: y se ha de entender quando probable, y humana, y moral, y ordinariamente se vee, q cae en el tal pecado mortal; o estubo en punto de caer, que fue genero de milagro no auer caydo. Afsi como si vn hombre entendiese, que de vna conuersacion con muger, o ella que de conuersacion con el hombre, ha de caer en vn mal pensamiento con sentido, o en vna morosa delectacion, o qual

Tho. 4. se.  
dis. 38. q.  
2. ar. 1.

ui. od. T. 1.  
ar. 1. p. 1.  
1. 11

C  
quier



*Platica contra Mascaras,*

quier cosa que sea pecado mortal: en lo qual auian los Christianos de mirar mucho, en especial en el sexto mandamiento, en el qual tanta flaqueza ay oy.

Si mirar la muger agena tan caro le costò a 2.Reg. 11 Dauid, siendo Propheta y tan santo: como nos atreuemos los flacos a tocar mano de muger agena, ni ella de hombre ageno, aunque de si no sea pecado mortal? No se veen los tristes suceffos exteriores, o interiores, que destas cosas sucede? No se que cara tienē los hombres para dezir, bien puedo, y cō buena intencion lo hago: pues se vee a ojos, qual esta el mundo.

Ollas estays las mas quebradas, o cascadas destos golpes, y vemos tantos cascos por estos suelos, que quebrantan el coraçon, y dan tanto que dezir: y cantar mal, y porfiar a biē puedo mirar, bien puedo tratar, bien puedo festejar, y andar en saraos, y estarme en cōuerfacion, y asolas, y burlar? No ay de la planta del pie a la coronilla de la cabeça casi cosa sana en esta parte: y quereys porfiar con, bien puedo? Viendo que tantos se ahogan en este engañofozado, porfiays en ponerlos a peligro de passarlo? Plega a Dios, que no sea, que lo passays muertos: que os passan, y no passays.

*D. Tho. in q. de malo. q. 3. ar. ii. 1.* LA quinta regla es semejante a esta quarta, aunque diferente. Si de la obra que yo hago, aunque no sea mortal, ni me sea a mi peligro

*y otras Vanidades.*

78

ligro de caer en pecado mortal, se sigue escándalo de otros; de manera que caen en pecado mortal, si la puedo dexar de hazer sin ningun incommodo, la tal obra es pecado mortal. Mas breue lo dizen los Theologos, por estas palabras. El escandalo actiuo es pecado mortal de su cosecha, por ser contra caridad. Soy yo predicador: estoy en parte que ay flaquitos: tengo necesidad en quaresma de comer carne: puedola comer en abscondido sin nota, ni inconueniente: no se me da nada de lo que diran: como la en publico, sin que los flacos que me la veen comer esten satisfechos, que estoy obligado y necesitado a comerla: escándalizan se de manera que cometen alguna, o algunas ofensas de Dios: es pecado mortal en tal caso comer carne.

Importantissima es esta regla, y va mucho en que se entienda y platique. O que de mugeres y hombres, quanto toca al sexto mādamiento pecan mortalmente: y ver como los desuenturados se rien, no dandoseles nada de tanto pecado mortal, como por su causa, o ocasion se haze. Como es posible, que tenga amor a vna persona, quien podiendole escuchar de grandes daños y afrentas con poco tra bajo, se rye de ver que sea causa, o ocasion que tã mal le traten? Dezid Christianos, pues sabeys quan grande mal es vn pecado mortal: que es afrentar a Iesu Christo nuestro Señor,

*D. Tho. 3. secund. q. 43. ar. 3. & 4. sen. dis. 38. q. 2.*



*Platica contra Mascaras,*

ñor, y en cierta manera hollarle y enfuziar su sangre: cabe en caridad, que sepa vn coron Christiano, que de vna cosa que haze, o dize, se han de seguir muchos pecados mortales, y vno que sea y que lo puede dexar de hazer sin grande daño; y no obstante todo lo dize, lo haze? Bien se vee, que no ay amor de Dios donde ay tan poca pena, o ninguna (o plega a Dios que no aya rifa) de verle ofender. O que de cosas dexarian los hombres de hazer, si tuuiesen amor de Dios.

Poco y nada, y menos que nada les vale a estos responder: no lo hago con mala intencion. Porque si con essa lo hizieras, oyr Miffa, fuera pecado mortal. Aunque hagas lo que que hazes con buena intencion, y ello sea bueno, pero los que se escandalizan piensan fer malo, y que no es de necesidad hazerlo para la honra de Dios, o para tu alma, porque te lo manda Dios: si como he declarado, se figuen pecados mortales, sabiendolo tu eras obligado so pena de pecado mortal por la ley del amor de Dios y del proximo, ha dexarlo de hazer. Di Christiano puede se ofrecer mayor necesidad de exercitar la caridad con tus proximos, que es escusarles de tantas muertes de alma pudiendolos excusar: siendo ellos tan flacos y miserables, que si tu no te recatas, ellos como moscas han de caer y perderse?

LA

*y otras Vanidades.*

19

LA sexta regla es casi, desta condicion, aunque algo diferente y mas general: por la qual los graues doctores, que desta materia en tiempos passados y presentes tratan, difinen esta question, y las semejantes. Todo genero de obra, de la qual moralmente, que quiere dezir, ordinaria y humanamente hablando, y por la mayor parte de la manera y condiciones de la tal obra se figuen pecados mortales; exercitarla es pecado mortal: y peccar mortalmente el que la haze, y el que la consiente, y el que ayuda en ella, y pudiendola prohibir no la prohibe: porque, como dize san Pablo, no solo los que hazen mal, sino los que consenten en ello, pecan contra la voluntad de Dios. Digo moralmente: porque en las cosas humanas no es menester, que sea lo mesmo que es en las causas naturales, que siempre tienen sus efectos como obran por natural necesidad: porque las cosas humanas se hazen con libertad de arbitrio, el qual obra libremete, y assi basta, que por la mayor parte obre, para que juzguemos como verdadera causa.

Y digo de la condicion de la tal obra: porque si es culpa nuestra, y ella es santa obra y necessaria, o importante, no por esto es pecado mortal ni venial: como comer, aunque el hombre coma muchas vezes demasado; y beuer, y dormir: y mucho con ma-

C 3

yor

D.Tho. 2.  
2. q. 43.  
ar. 1. c.  
q. 186. ar  
9.

Rom. I.



### Platica contra Mascaras,

por razon en las procesiones, fiestas y solemnidades de la Iglesia, y en todas cosas santas veemos, que por la culpa de los hombres fue le auer grandes ofensas de Dios, empero no por esso se han de quitar.

Verdad es, que aunque sean obras santas, quando se viesse, que nacen pecados, sino son las obras de necesidad, para la edificacion la santa Iglesia las quita. Y afsi ha quitado las velas en los templos: quito maytines a media noche a puerta abierta: quito el comer los Christianos juntos en la Iglesia: y las representaciones piadosas se han quitado: y otras muchas cosas, que en la santa Iglesia solia auer: viendo que se sacaua poco fruto, que solamente se aprouechauan vnos pocos deuotos, y muchos otros pecauan. Y la prudencia del Spiritusanto, que rige la santa Iglesia, quito las tales cosas, teniendo por mejor, que no se hiziesen aquellas poquitas buenas obras, pues en otras se podian trocar: porque no se hiziesen ofensas de Dios: y dando nos regla en esto, de que todo aquel exercicio, de que se siguen pecados mortales, que no es necessario al bien publico, se quite al pueblo Christiano.

Estas reglas se me ofrecen y me bastan para definir esta question, que anda en esta ciudad: si el enmascararse es pecado mortal, o no. Bien creo que ay otras reglas mas agudas:

### y otras Vanidades.

20

das: y que qualquiera que tratara este punto, mil vezes mejor que yo lo tratara: empero reciban los oyentes mi buena voluntad, y pequenõ seruicio, pues el pobre no puede seruir sino como pobre.

Passemos aora adelante, y de estos principios faque cada vno la cõclusiõ, y (como he dicho) sea juez: pues la causa es comun de todos: y S. Pablo nos enseña, q̄ cada vno juzgue a si mesmo rigiendose por la santa ley de Dios, por la qual ley se han de juzgar todos los pleytos espirituales. Y pues no tenemos expreso precepto en la santa escriptura, q̄ diga Dios: prohibido las mascaras so pena de pecado mortal, y muchos de los que se enmascaran afirman y juran, que no lo hazen por mal fin: de los demas principios que asentamos, collijamos la decision desta duda, y asentemos vna proposiciõ, y jütemos cõ ella lo q̄ todos sabemos: y cometamos a todos, el sacar la cõclusiõ

I. cor. iij.

Esto es verdad Christiana (como hemos dicho) que toda obra de la qual se siguen pecados mortales, de la qual se sigue q̄ los flaquitos tegan ocasion de pecar mortalmente, en la qual aya peligro de ofender a Dios, y sea parte para no cumplir el mandamiento de Dios: que aũque no tenga mal fin, ni de si sea mala: por todas estas quatro razones y qualquiera dellas se ha de scteciarse a pecado mortal. Vea mos aora: si a mascaras, bayles, galas,



*Platica contra Mascaras;*

pinturas, feiteos, faraos, yrte a passear, yr á ver farças, jugar, y andar en combites, y á las semejantes recreaciones les cabe esta mala fuerte. Y porque no nos embaracemos con tantas cosas, prosigamos la vna sola de las mascaras: que quien bien entendiere esta fácilmente entendera las demas. Contare yo lo que he oydo a hombres cuerdos, y fidedignos. Los quales auindome contado algunas cosas, me han dicho: poquito y casi nada es todo lo que dezimos, en comparacion de lo que passa: que si lo supiesse des, de vos saldriades.

Lo primero de todo: quien no vee, que por la mayor parte paran las mascaras en torpezas y deshonestidades? En malos pensamientos y malos deseos, y en cosas que se hazen ocultas y publicas, que es verguença dezirlas? Que passa por essas calles? Que se haze por essas casas entrando, de enmascarados y enmascaradas donde se les antoja? Cuentos ay increíbles y desastrados y afrentosos: que por vno solo destos que acaeciesse, o pudiesse acaecer, si los hombres tuuiessem honra (aunque no tuuiessem cuenta, y ay dolor, có la honra de Dios) las auian de desterrar y huir mil estados debaxo la tierra.

Mejor to sabeyz q yo, y algunos estan lastimados: y por su honra callan. Y algunas sabē las afrentas que hā hecho a quien no deuiā.

Y to-

*y otras Vanidades.*

Y todos los mas que se han enmascarado lo saben: y aun aquellos que lo han oydo referir a ellos mesmos alabandose: y casi todos diziendo el proverbio tan recebido, que assi como ay pocos hombres cuerdos a cavallo, menos los ay enmascarados: y que de ciento que se enmascaran los nouenta y nueue, o los nouenta no lo hazea sin ofensas de Dios. Y aunque no fueran mortales, sino veniales: basta, pues dize la santa Theologia, que ni vn pecado venial, aunque sea vna mentira pronechosa, no se ha de dezir, aunque con ella se ganasse Argel, o se hiziesse otra grāde obra. Por que dize san Pablo: que no se hā de hazer males, porque venga bien dellos. Dezyd Christianos, no basta de solo esto cótra las mascacas? Pues sufridme y oyreys otros males: y yre entremetiendo razones de si honestas, por no continuar las que apuntan efetos deshonestos; que affige el coraçon tratar tan vil y abominable materia: empero ha se de tratar por fuerza, porque es ordinaria desdicha que destas desdichadas mascaras nasce. En tiempo de mascaras todos los vandoleros, los vandejados, toda la hez de la tierra viene a Barcelona, y anda a su plazer por las calles y casas; y hazen lo que quieren; aunque los guarda el diablo de matar y hurtar: porque como es el diablo tan astuto no consiente, antes impide algunos particulares males, que el mundo

Roma. 3.

C 5

los



*Platica contra Mascaras,*

los aborrece y procura evitar, como son hurtar, y matar; porque toca al que ama el mundo, que es dineros y plazer, y vida: para que pueda el demonio hartar su vientre de tantas otras ofensas de Dios, tan grandes y tan viles, porque si en tiempo de mascaras matassen y hurtassen los enmascarados, el mundo prohibiria las mascaras, y el diablo perderia mucha ganancia.

Es muy amigo el diablo de pecados fuzios y torpes: que por esso entre otras razones le llama el santo Euangelio, espiritu fuzio: que quanto toca a la honra, venido han los hombres al vltimo de la baxeza; en que ya passan con disimular, lo que antiguamente la humana honra no podia oyr, quanto mas sufrir: y es castigo de Dios: porque pues en tan poco tienen la honra de Dios, que es la verdadera, sean castigados; en que ni honra humana tengan, sino que la honra sea, comer, y beuer, y vestir, y jugar, y cosas indignas de hombres de honra. Y al fin el demonio trae a Barcelona en este tiempo todos los malos hombres con saluaguarda, de que no hurten, ni maten, y en todo lo demas hagan quanto quisieren.

En este tiempo los hombres locos y perdidos, y las mugeres enfermas destas enfermedades, que nunca se pudieron ver a plazer, ni hablar, ni tratar, ni afectuar lo que deseauan:

*y otras Vanidades.*

12

seauan: en esta infernal feria acaban de negociar sus negocios; o los comiençan y entablan para concluir los pagamentos por todo el discurso del año hasta la feria que esperan de las otras mascaras.

En este tiempo son excessiuos los gastos que de san Antonio (y mas atras) al Miercoles de ceniza se gastan en mascaras, en vestidos, en collaciones, en juglares, en comer y beuer. Cierto que si todo se conuirtiese en honra de Iesu Christo y bien de la Republica, y de los pobres: que se hiziesse cada año vn grandissimo seruicio a Dios, y a la Republica, y todos los pobres fuesen socorridos.

Mat. 25.

Bendito sea Iesu Christo Rey de cielos y tierra, que diò la sangre por nosotros, que para cumplir las obras de misericordia que el tanto encomendò y mandò, y que el dia del juyzio ha de tomar tan estrecha cuenta dellas; y por esta ley de charidad ha de dar sentençia en fauor, o en contra; y que para mas encomendarlo, dize. Lo que hazeys a estos pobrezitos, a mi lo hazeys. Que quiere dezir Christianos, que para no hazer su voluntad santa y tan deseosa de que lo pobres sean socorridos, haya rãta escaceza y razones que days para dar vna limosna, que sea mas q vn dinero: y para ofender a este bueno y bẽdito Señor y hazer plazer y hõra al diablo haya tanta



*Platica contra Mascaras,*

ranta liberalidad? Las pobreza para Dios: y para el diablo son las riquezas y larguezas. No ha de tomar Dios cuenta de mascarar, que les roban a los pobres la limosna, y se la dan al diablo? Porque escuchadme, no es cierto que ay pobres? No veys el Hospital que no tiene vna casa de conualescencia? No veys que por falta de lugar y lechos estan de dos en dos, o de tres en tres los pobres en vn lecho? No veys que salen desnudos del Hospital, y desfabridos, y luego recaen de mala ventura? No veys tanto belitre perdido, que no tienen quien mire por ellos: que son los verdaderos huerfanos, que Dios tanto nos encomendò? No veys vna carçel, que es para quebrar coraçones de azero, dõde tanta hambre y miseria se passã? No veys tanta casa necesitada, tanta biuda, viejos, y enfermos, tantos pobres vergonçantes, tanta necesidad que vosotros sabeys cada vno por su parte? Pues como corriendo y obligando os el precepto de Dios nuestro Señor a que socorray los pobres so pena de yros al infierno: por liuidad, y porque el mundo lo quiere, y el diablo lo persuade, dexays de cumplir el mandato de Dios, por cumplir lo que el diablo quiere?

Y aunque digays, que days alguna limosna: bien sabeys, quan poca es. Y aunque dieseis mucha, lo que quitays al pobre necesitado,

*y otras Vanidades.*

23

do, no es contra el precepto de Dios? Mirad lo bien: que no es burla, pecador de mi, sino doctrina, en que os va, o fuego eterno, o vida eterna.

Haueys oydo los abominables pecados, que hazen por estas calles los enmascarados? Como representan actos deshonestos? Como lleuan cosas deshonestas? Haziendoles reuerencia como si fuesen Idolos? Como lleuan vnos generos de vestidos en medio de sus personas deshonestissimos? Deid: arbol que tal fruto lleua, que tal es? Deid: podiã en las fiestas de la Diosa Venus los Gentiles hazer mayores deshonestidades? Deid: hazen tal los Turcos, ni Moros, ni Indios, ni gentes sin ley? Deid: es razon, que vna Republica principal sufra tal desuerguença? Deid: pueden los diablos hazer mas que esto? Y lo veen vuestras mugeres, vuestras hijas, vuestras hermanas, y vosotros: y se ryan algunos y aun algunas.

Deid: que os parece de exercicio, del qual nasce tanto escandalo en los miseros hombres y mugeres? Que pensamientos llevarã? Que sentimientos sentiran? Que soñaran en la noche? Con que consideraciones se acostaran y leuantaran? Si los que se guardan son tan combatidos: si los que huyen del fuego, huelen a ratos a medio no se que, los que andan en el fuego a que oleran? No os parece que



*Platica contra Mascaras,*

que aunque no fuesse sino por guardar la castidad de las mugeres vuestras y agenas, aunque no sea sino la interior, por guardar el nono mandamiento, pues somos Christianos: debriamos de remediar tanto mal que como cãcer va gastando los coraçones?

Si el Papa Pio quinto tan santa y rigurosa-mente quitó los toros: y si Gregorio decimo tertio los permite con tantas circun- stancias, como se permite el lugar publi- co: quanto peores y mas pecados se hazen en las mascaras? Los toros passan en vn dia: passa aquello publicamente: matan los to- ros vno, o dos, o tres: empero las mascaras duran tanto tiempo: son tiempo de tinieblas: exercicio de gente que aborrece la luz: mueren tanta, y tantas almas: hazen tantas ofensas de Dios, como he contado y contare. Dezid Christianos: qual es mayor mal: vn dia lidiar toros a cabo de quan- do, o tanto tiempo durar las mascaras con tantos y tan grandes, y continuos pecados?

Si con tanto cuydado se prohíbe, que no aya vandoleros, porque matan y roban, y a vezes no hazen mas que robar: porque no se prouעה, que no aya mascaras, en las qua- les tantas almas mueren? Days voces que- xando os de la justicia, porque no remedia, que no maten, ni roben por los caminos: dad voces a Dios y a la justicia, que prouea que

no

*y otras Vanidades.*

24

no maten tantas almas dentro de la ciudad. No se guarda la ciudad, porque no se pegue en ella pestilencia de cuerpos? porque no se guarda, para que no se pegue pestilencia de tantas almas? No haueys visto, como los niños y niñas lloran por enmascararse? No haueys visto como pobres hombrezitos aũque lo sepan pedir de limosna, se enmascaran? No veys como gente pobre, q̄ ha de ganar lo que ha de comer, se enmascara? No veys como huelgan dias de faena los que tienē officio para ganar de comer? O ociosidad, o instrumen- to de Sathanas, y q̄ males causas. Veys el can- cer como se pega del rico al pobre, del gran- de al chico, y asì como cancer tiene destruy- das muchas almas? Y no solo se pega quanto al holgar y gastar, sino quanto al pecar, que tras de lo vno va lo otro: porque lo vno da animo y oportunidad para lo otro.

Si la Iglesia ha quitado, y quita buenos exer- cicios, porque por nuestra culpa son causa de ofensas de Dios: como no se quita vna cosa va- na y loca, que tanto pecado, tantos gastos, tã- tos defaltres trae cõsigo? Como que por eui- tar mal, se quita el biẽ, y no se quitara vna va- nidad por euitar tãto mal? Y en q̄ pensamos los hombres? Por cierto q̄ sino fuesse porque parece muy aspero: que diria, q̄ nasce esto de grãde enemistad que tienen estos enmascara- dos, y los que los aprueuan con Iesu Christo nuestro



*Platica contra Mascaras,*

nuestro Señor. Porque defender cosa no necesaria ni santa, de la qual evidentemente se siguen tantas ofensas de Dios: que quiere decir: sino que queremos tan mal a Dios, que holgamos, que sea afrentado, agraviado, y de sobedecido con tanto pecado? Porque sino es esta la causa: por que no se quita tanto mal pudiendose quitar?

Pues quitan los buenos algun seruicio que se le haze a Dios, por que no se le hagan desseruicios: por que essotros no quitan desseruicio, por que no se le hagan tantas injurias? No se que pueden responder, sino que no le quieren bien. Por que quien bien quiere, quié ama, no tiene coraçon de enojar, ni de ver enojar al amado; ni puede pésar en hazerle vn desseruicio por pequeño que sea: y si otros se lo hazen, si puede boluer, buelue por su amado; y sino puede, rebienta su coraçon, por que el amor no puede disimular lo que siente y quiere. Qué diran pues los tales desdichados, sino que no aman a Dios, ni le quieren bien, o que no se les da nada de ver a Dios tã despreciado? Por que si te llegan a tu perro, por que le quieres bien; estas pos matar a tu vezi no: y tratan a Dios assi, que este es el solo agrauio que le pueden hazer, ofenderlo: y tu que tanto sientes el mal de tu perro, no sientes tanta ofensa de Dios, y tan grande?

Pues oyd Christianos sobre todo lo que he dicho

*y otras Vanidades.*

25

dicho otros grandes males, que las mascaras acarrear. Cõsideremos las glotonias, y ebridades, que las mascaras suelen causar, alomenos aquellos dias yltimos que baylan: y el de fatino y estraña aficion con que baylan, hasta cansarse tanto, que a algunos cuesta enfermedades, y a algunos ha costado la vida. Quien puede sufrir aquella desfemboltura en baylar? Y tanto comer y beuer para llevar el tra bajo del baylar?

Dezid mugeres: y donde esta la mesura, la honestidad y cordura, que aun los Gentiles piden en las mugeres? Donde la templança? Donde aquel encogimiento, que es natural a la muger? porq̄ trayes faldas largas, y no andays como los hombres, sino por que auays de ser modestas, y reposadas? Y dezid por amor de Dios, que ocasion ay, para que, o mugeres os vistays como hombres, y los hombres se vistan como mugeres, mandando la escriptura al contrario, y sentenciandoles a quien tal cosa hiziere por abominables delã te de Dios? Donde tiene esta gente el sese, donde està el juyzio Christiano?

Deut. 22.

No quiero callar aqui lo que se cierto. Acaece el Martes de Carnestolendas que con la ansia del baylar, passa la media noche, y a la vna dada bueluen a casa, y la cena de casa que tenían aparejada a la cenar ya auiendo entrado el Miercoles de la Ceniza, que entra a la

D

me-



*Platica contra Mascaras,*

media noche. Y esto acaece en muchas casas. Que os parece de tan mal suceso y discurso? De mascaras de dia van a mascaras de noche, van a baylar, van a comer sin orden, y beuer de masiado, van a quebrantar el santo precepto de la Iglesia, de no comer carne en quaresma. Y como han de madrugar el miercoles para yr a la Iglesia? Que aparejo pueden llevar para recibir la ceniza, para oyr Missa y sermon? Quien no lo llora? No es razon (de zid Christianos) cortar tan malas rayzes? No es razon preuenir a los males?

Los hombres cuerdos en viendo vna centella, que cae en estopa, o paja, o en qualquier lugar que se puede encender fuego, no aguardan a que se leuante llama, sino con tiempo apagan la centella, para q̄ en los principios se remedie, quando es facil de remediar. Afsi se ha de hazer, y cō mas razon en las cosas de Dios. Si vieremos que devna cosa se pueden, o se figuen grãdes ofensas de nuestro Señor: justo es, que antes que el mal venga, hagamos toda diligencia para que no pueda venir.

Passemos adelante, y consideremos lo que se conosco de la desdichada perdicion, que aquellos tres, o quatro dias vltimos de las mascaras passa por la disposiciō que ya de largos dias se haze: que son cosas, que aun en la ley de hombres de razon, son tan malas, tan afrentosas y vergonçosas: que esto solo basta-

ua

*y otras Vanidades.*

26

ua a aborrecer las mascaras, y q̄ para siempre no se nõbrassen como infamia de tan noble, antigua, y nõbrada ciudad como Barcelona.

Ay como todos sabemos, en el Hospital general vna muy santa y piadosa costumbre de recibir y criar todos los niños y niñas, que alli ponen sin scudriñar cuyos son: porque algunas crueles madres, o por verse pobres, o por no verse deshonradas, llevan alli lo que paren disimuladamente para q̄ alli lo baptizen, sino trae encima escrito como ya es baptizado, o se lo dizen: para que lo crien y miren por el. Ha se notado por muchos años de experiencia, que contando desde aquellos dias de Carnestolendas el tiempo que ha pasado, viene cuenta justa con vna muchedumbre de niños, que al hospital lleuã. De lo qual se collige la desdichada dissolucion de las mascaras, pues dellas resultan tantos partos occultos. Pues claro esta que seran muchas mas las ofensas de Dios, que los niños expósitos. Y claro esta, que no todos salen a luz: que por ventura muchos se abortan, o se ocultan por otra via. Y plega a Dios que no resulte de sta perdicion, mal para todo el año y años: y que algunos hombres crien hijos agenos pensando que son suyos. De vna ocasion dada, salen otras muchas.

Pregunto yo ahora: tã grãde infamia y deshonra como esta, ya que no miran ofensas de

D 2

Dios,



*Platica contra Mascaras;*

Dios, no auia de baltar para hundir las mascaras? Si a caso acaece a vn hombre vn desastre en su hazienda, o casa por vna ocasion: haze mil diligencias y estruédos para quitar aquella ocasion, para que no suceda aquel desastre: y no haremos todo lo posible los Christianos, si lo somos, para que tanto pecado, y tanta ofensa y daños se eviten? Si somos Christianos, no es razon, que lo que no queremos para nosotros, no lo queramos para los proximos? Pues diga cada vno, si es Christiano, o hombre de razon y de bien, si querria el que por su muger, o hija, o hermana sucediesen aquellos desastres. Que si no es bestia, o demonio, claro esta, que pondra toda su diligencia, para que no le acaescan. Pues razón es, que porque no acaescan a nuestros proximos, debemos poner toda diligencia, y no sabemos otra, sino que se quite tal abuso como el de las mascaras, tan dañoso a la castidad.

Resta pues, que estando en razon natural y ley de caridad, que obliga a euitar los grandes males de los proximos, si los podemos euitar: que estamos todos obligados cada vno de su parte en lo que humanamente le es posible a asegurar, que tanto mal no venga por su casa ni por la de sus proximos. Que si tanto obliga la caridad en las obras de misericordia puramente corporales, mucho mas obligara, en lo que humanamente se puede ha.

*y otras Vanidades.*

27

hazer, en las que son espirituales y corporales, y que tocan a la honra y fama de los proximos y de la republica toda.

Y bueluoos a preguntar Christianos: no de xays (y es bien hecho) de enmascararos los viernes? pues si no es malo enmascararse: para q̄ no os poneys mascara en este dia, como lo hazeys en los dias de Domingos y fiestas, no contentos de los otros dias que os quedã en la semana? no s̄o todos los dias del Señor? no nõs hizo en todos ellos el bendito Señor padre y Dios nuestro muchas mercedès, y haze? no tiene qualquier dia su excelècia y prerrogatiua digna de recordacion y memoria y obseruancia? o tiene licencia el hombre para pecar vn dia y otro no? no dize Dios que le amemos, que le honremos, respectemos y reuerenciemos, en todo lugar, dia, y tiempo de todo corazon con todas nuestras fuerças y entrañas? no comemos cada dia? no vestimos? no lo recebimos todo de la liberalissima mano de Dios? pues a vn Dios tã bueno como lo queremos enojar ningun dia? como le somos tan ingratos? como los Christianos no abrimos los ojos y miramos esto que digo? mirado de Catholicos por la caridad bien mirado.

Y mas os ruego Christianos que mireys y horeys esto que voy a dezir, que por ser el demonio tan enemigo de la castidad y penitencia, viendo que la Catholica Iglesia con qui-



*Platica contra Mascaras;*

tar organo y cantos de alegria, y mudar de sonido, y encubrir los altares y retablos de blanco y negro, para mas combidar a mortificacion y limpieza, dispone a sus hijos desde la septuagesima para la quaresma. no ha hallado el suzio mejor medio, para que ni se dispongan los hombres, ni hagan penitencia de sus pecados, ni tengan quaresma bien tenida, ni hagan en todo el año cosa buena, pues que les impide, o les quita el mejor tiempo de bien obrar: que estas desdichadas mascararas y bayles de la manera que se vsan.

O Barcelona Barcelona, ruegote que lo sientas esto de vna vez: y si lo sentiras muchas y lo lloraras, si lo miras bien mirado: miralo pues yo te lo ruego. y a los amigos y deuotos de la castidad y limpieza ruego, que lloren la perdicion de tantas virgines, biudas y casadas (y pluguiesse a Dios no entrassen en la cuenta muchos otros) como de las mascararas nos dize la experiencia que suceden: y lo fabeys los que me oys, y lo podeys dezir mejor que yo mil vezes.

Muchos otros males habra, que yo no alcanço: que seran por ventura peores que los dichos: de los quales se colligira muy eficazmente, como es branissimo escandalo para pecar el de las mascararas. Tambien hay razones piadosas, que pueden a los cuerdos persuadir, quan mala sea esta costumbre, que de

bar-

*y otras Vanidades.*

barbaras naciones ha inficionado a la pobre de España: y especialmente a esta Tarraconé se, que aora llamamos Cathaluña tan alabada de casta, de honesta, templada, graue, constante de gran peso y ser. Aunque por nuestros pecados ya vamos muy distantes de aquellos autepassados, que es gran dolor mirarlo, y mirarlo sin esperança de humano remedio: aunque si lo tendria, si aquellos a quien incúbe se determinassen a remediarlo.

Bien seria gente Catalana tan principal y tan firme en la fee que mirassedes, que de pocos años a esta parte se han entrado las mascararas, y juglares y tanto comer y beuer, y demasiado vestir, y regalos, locuras, y juegos, y otros vicios en Barcelona: y de aqui há manado a toda esta prouincia. Y pues os preciays de vuestros passados, y con razon porciertos: y soys tan constantes en que no os quebranten vuestras constituciones, y fueros y antiquissimas costumbres, y no os introduzgan nuevas: porque no se pone diligencia, en que las virtuosas costumbres de vuestros passados tan importantes a vida, honra, y hazienda sean inuiolables: y si se comiençan a perder, se reparen, y se ponga por todo el Reyno toda diligencia para que no se acaben de perder? Pues se ve, que despues que se han apoderado las malas costumbres, ha perdido Barcelona tanto de su valor.

D 4

Pues



### Platica contra Mascaras,

Pues aunque no fuera sino por quien inuentò estas cosas, se auian de huyr, porque qualquier negocio tiene renombre del autor y inuentor del: y de aquí le alaban, o vituperá. porque qual el autor, tal la obra. Las mascararas vn vil hombre representador de farças llamado Eschilio las inuentò, para representar cosas suzias y deshonestas y de viles personas, instigado del diablo como de principal autor. Que el baylar y el enmascararse el diablo lo introduxo en el mundo. y yo aseguro, que esta mala y astuta bestia no escogio tal inuencion para bien de los hombres, sino para grande mal dellos, como la experiencia lo enseña.

Porcierto, que aunque no huuiesse otra razon sino esta: el diablo lo inuentò para hazer mal a los hombres: yo huyria baylar y enmascararme por no ser discipulo y sectador del diablo. y así al principio solamete hombres viles y sin virtud las trahian: que aun entre Gentiles era gran vileza, y de hombres viles y viciosos enmascararse. y ay de mi: que lo que el diablo enseñò, y solos los ruines Gentiles recibieron, tanto lo reciben y abraçan oy los Christianos: y no solamente de la gente vulgar, empero de la mas granada, teniendo por honra y holgança lo que los Gentiles tuuieron por vileza, y oy los hombres de razon y de bien tienen por stier  
col

### y otras Vanidades.

29

col y bassura, y ofensa de Dios grande.

Yo aseguro, que ningun hombre, que de veras ama a Iesu Christo crucificado y su rostro afeado por nosotros con sangre y gargajos y otras cosas baxas: que no tiene hoy endia coraçon para enmascararse. Parece, que es hazer burla y escarnio del rostro de Iesu Christo tan mal tratado, enmascararse. Pocas almas que teman a Dios de veras, quieren enmascararse: por la mayor parte gente perdida, o de mala consciencia, o como los de Niniue, que no saben que diferencia hay entre mano derecha y yzquierda, son los que se enmascará.

Pues sed juezes Christianos desta question. Cosa que ningun Christiano, que ama a Iesu Christo deueras la quiera hazer: antes la aborrece: y los de mas mala consciencia hòbres y mugeres tanto la aman: que sentis della?

Pareceme a mi, que si todos los amigos de Dios deueras sintiessen mal de vna cosa: que bastaua para condenarla, o alomenos no defendierla, y dezid quien son los que defienden estas mascararas, son Santos? son muy recogidos? quien pelea por ellas y toma la demanda por ellas? no lo quiero dezir. basta dezir, que el diablo las inuentò, y el las defiende sin duda, porque a quien mas incumbe defender y conseruar y procurar que se conserue vna inuencion, que al que la inuentò y introduxo?

D 5

Mirad



*Platica contra Mascaras,*

Mirad por charidad estas razones, y considerad mas adelante otra cosa: que segun todos aun los amigos dellas y defensores confiesan de ciento los nouenta, y aun los nouenta y nueue, y aun los ciento, que se las ponen, o con mala intencion, o no con santa, y cõsiderad, que aunque se las pongan cõ buena intencion, como ellos dizen: ellos mesmos dizen y consienten que son ocasion de hazer lo que se les antoja, de ver, de oyr, de hablar: en fin como enmascarados: y ello se lo dize: porque vn hombre encubierto a todo se atreue, como manifestamente se sabe: endemas en esta ciudad de Barcelona, que tan libertadas son las mascararas, y que piensan que todo es licito en este tiempo, y que la injuria no es injuria. Pues sino se las ponen sino hombres de mala consciencia, o flaquitos, y muy sujetos a pecar: porque los que deueras aman a Iesu Christo no se las ofan poner, por no ponerse a peligro de pecar: que se puede esperar de enmascararse?

Tomenles juramento a todos los enmascarados, si han buuelto a su casa sin hazer algun pecado. y si me respondiere alguno (y plega a Dios que aya alguno que me lo pueda responder) padre sin pecado mortal bueluo siempre que me enmascaro: no me podra negar, que buelue sin veniales y muchos y grandes.

Y gra-

*y otras Vanidades.*

30

Y gracias sean a quien tanto nos amo, y tan defamado es: que el dio toda su sangre por nosotros, y por el no quieren los hombres dexar de hazer sino lo que no les cuesta inferno, aunque sea enojo de Dios. Grande ingratitud y descomedimiento y señal, de que tienen en poco enojar a Dios, pues solo aquello se dexa de hazer que se castiga tan castigado: y todo lo demas, aunque enoje a nuestro Señor, se haze con tanto contento.

Sospecho, que si supiesen estos hombres, que el pecado mortal no tenia inferno, que aunque se enojasse nuestro Señor tanto como se enoja por el pecado mortal, que no lo dexarian de hazer. Empero los que aman a Iesu Christo nuestro Señor, aunque a ratos caen en culpas veniales, no tienen en poco el enojar a Dios: ni tan de buena gana se ponen a peligro de tantos y tan grandes pecados veniales, y en ocasion de pecados mortales: ni se juntan, ni allegan, ni se hazen consortes de los que tantos pecados mortales hazen. Que assi dixo Dauid con los hombres, que obran maldad, no me quiero juntar ni tratar con ellos, aunque sean muy principales.

Es tambien buena razon contra las mascararas y confirmacion de las dichas: q̄ no ay cosa que ve se mas el diablo, q̄ enmascararse. S. Pablo dize: q̄ se enmascara de mascara de angel de luz. A todos los Santos por la mayor parte

tentõ

*Psal. 124  
v. 140.*

*2. cor. 11.*



*Platica contra Mascaras,*

tentò el diablo enmascarando, tomando di-  
uerfas figuras malas y buenas. y ahora cò las  
pinturas de las mugeres, que son mascarar  
puestas sobre la cara que Dios les diò, tien-  
ra a los hombres; y debaxo despecie de bien,  
y de buena intencion, que es brauissima  
mascara, suele tentar y derribar. No se por-  
que los Christianos tienen tanta gana de imi-  
tar, y parecer, y ser semejantes al diablo en  
enmascararse.

No quiero dezir deueras por no dar con-  
tento al diablo y a los hereges en ellos: que  
los hereges son amicisimos de mascarar, y  
que estos, principalmente han sido el instru-  
mento, que el diablo ha tenido, para introdu-  
zir juglares y mascarar en tierra de Catholi-  
cos. Ellos quando ya andauan titubeando en  
la fee, dieron en juglares y mascarar, y todas  
las dissoluciones de nuestros tiempos, y la dis-  
posicion cò que el diablo los dispuso por en-  
gañarlos y derribarlos en hereges, esta fue:  
comer, beuer, baylar, y mascararse y liber-  
tad: y delance en lance fueron creciendo, ha-  
sta que llegando a gran perdicion cegados y  
borrachos destas cosas terrenas se apartaron  
de la santa Iglesia, que enseña todo lo con-  
trario.

Pues bien seria que los Catholicos, aunque  
no fuesse sino por no parecer en nada a here-  
ges huyessemos aquello, que tanto ellos esti-  
man,

*y otras Vanidades.*

man, aman, y quieren, y vsan: y nos afrenta-  
femos de ser imitadores dellos: y temblase-  
mos de tener parte en la disposicion que e-  
llos tuieron.

Y si conforme a los fundamentos que he-  
mos puesto, hemos de proceder: otros mu-  
chos males se siguen de las mascarar. De aqui  
se sigue ociosidad. De aqui se sigue todo el  
dia passear mirando mugeres y ellas hòbres:  
todo lo qual la santa escriptura y dorrina de  
los Santos prohibe. De aqui se sigue, que los  
dias de fiesta, que han de ser santificados, sean  
prophanados con tanta dissolucion.

De aqui se sigue que hasta à los santos tem-  
plos se atrenen los enmascarados: como se ha  
visto, y basta esto, que no quiero dezir lo que  
me han referido personas dignas de fee y  
muy recogidas a cerca de lo que passaua con  
mascarar en lugares sãtos y dedicados a Dios  
(gloria a Dios que se ha remediado) que har-  
to tenemos que llorar de lo que passa en nue-  
stros tiempos. De aqui se sigue que (como he-  
mos dicho) se visten hombres como muge-  
res, y mugeres como hombres: que es cosa  
bien ruin y bien ocasionada para males inte-  
riores y exteriores. Ponen se mascarar hor-  
rendas, que prouocan a cosas ruines, e indignas  
de Christianos y de hombres hechos a se-  
mejança de Dios.

Y como el pecado es como ponçoña, que  
no



*Platica contra Mascaras,*

no para hasta acabar del todo la vida: de aqui se a seguido en otros tiempos (aunque ya se a remediado) q̄ no hartos de vn pecado buscaron otros: vestianse como frayles, como religiosos, y parecia que mofauan y hazian burla (imitando, sin pensarlo a los enemigos de la fee) de las cosas Eclesiasticas y dedicadas a Dios, y de las santas ceremonias, y bendito sea Dios que esto se ha ya remediado, como espero en su bondad se ha de remediar lo demas.

Y de aqui se sigue, que ay de noche mascarar y bayles: lo que a juyzio aun de los que no veen, es cosa abominable, y que ni en barbarissimas naciones se uso, sino fue entre borrachos, quando hazian las fiestas del Dios Baccho, que llamauan Bacchanalia: que entonces la borrachez era la mascara. Y de aqui se sigue que los niños y niñas se dan a mascarar y otras vanidades: y sus padres y madres lo permiten, y plega a Dios no les incitassen a tanto mal, que tanto daño causa en la Republica, pues lo que se aprende de niñez, con tanta dificultad se quita.

No se porcierto en donde esta el juyzio de los hombres, que veen todo esto, y no ponen remedio. Como que si viene vn poco de pescado, o trigo, o vino corrupto, o otra qualquier cosa que ha de causar enfermedades: se esfuerça toda la ciudad a hazer que  
no

*y otras Vanidades.*

32

no se venda, ni nadie lo compre: y si hay pestilencia, se guarda la ciudad: y si se descuyda la ciudad en esto, se dan bozes hasta el cielo: y no habra remedio de quitar vna cosa, que tanto mal causa al alma, a la honra, a la hacienda, a la vida, a la fama y credito de vna Ciudad y de vna tan grande prouincia?

Esto le mouio al bueno, valeroso, y Catholico Rey don Fernando primero Rey de Aragon y Castilla a hazer ley contra las mascarar con graues penas mandando, que no las ouiesse. y eran no nada las que hania, que no era sino vn poco de regozijo a cauallo vna, o dos tardes y con licencia de la justicia. Y si esto hizo el buen Rey en tiempos, que cierto eran mas felices que estos, por fer la gente mas bien inclinada y senzilla, y no hauer tanta perdicion: empero queriendo el Rey preuenir a los males futuros en tiempo tã suelto prohibio con tanto rigor el mal pequeño en tiempo razonable: que conuiene que se haga en este tiempo, quando tanta flaqueza y mala libertad hay, y las mascarar han llegado a tanta dissolucion?

No seria malo que mirassemos, que esta ciudad fatigada de pestilencia queriendo aplacar la yra de Dios: y entendiendo q̄ le hazian grã fernicio en ello: hizo voto cerca de las mascarar. yo no me entremeto, en si esta toda la ciudad  
dad



*Platica contra Mascaras,*

dad obligada a guardar el voto, o no: o si el lugar teniente del Rey puede impedir el cumplimiento, o no: solo me contento, con que gente cuerda, christiana y prudente, y bien considerada entendio, aun en tiempo que se entiende, que no auia tanta perdicion, que agradaua a nuestro Señor: y era parte para que perdonasse al pueblo, y no les castigasse, euitar las mascaras conforme el voto que hizieron.

Pues si consideramos sobre todo lo dicho el tiempo en que estamos: toda la Iglesia Catholica no tiene ahora otro amparo contra infieles y hereges, y en fauor de la Sede Apostolica, sino el Rey don Philipe hombre viejo y enfermo. Muriosenos don Iuã de Austria: han se nos muerto quatro Reynas, tres principes: el que tenemos chiquito y enfermico (Dios por su bõdad cõserue padre y hijo) los enemigos fuertes y poderosos: Inglaterra y Frãcia nos amenazan: Portugal no à sosegado del todo: Flandes ardiendose en guerras: el Turco nuestro capital enemigo potentissimo y confederado con el Sophi: el Reyno pobre y fatigado, que ha dias que no viene año a derechas: la tierra llena de ladrones, y homicidas, y ociosos, y enfermedades, y tollidos, y miserables: todo arruinado. Como christianos, que es este tiempo de mascaras, de torpedades, de pecados, de

irri-

*y otras Vanidades.*

33

irritar la yra de Dios? Donde esta nuestra fee? donde nuestro juyzio y razon? donde el temor y amor de Dios? como no miraremos tantas cosas?

Miremos lo y consideremos lo por amor de Dios, y miremos que muchos hombres graues han condenado en comun las mascaras y bayles a pecado mortal: como es publico de Predicadores de todas religiones doctos, y grandes seruos de Dios, que lo han predicado. Miremos que los fundamentos que he puestos, y razones que he dicho, lo cõuencen, y moralmente lo demuestran.

Y de los que han escripto, vn varon grãte llamado fray Pedro de Couarruuias del orden de Predicadores, que en su tiempo fue muy estimado, en vn libro que hizo, que llama, Remedio de jugadores, en el cap. 16. condena a las mascaras a pecado mortal por aquella firmissima razon, que hemos hecho: q̃ costumbre criadora y fauorescedora de pecados mortales, y desuerguenças, y maldades, y escandalos, y gastos de hazienda, que impiden el cõplimiẽto de las obras de misericordia, y en la qual se ponen los hombres a peligro de pecar mortalmẽte, es pecado mortal.

Pues nadie puede negar lo q̃ todos vemos con los ojos, que se siguen grandes, terribles, è infames ofensas de Dios de las mascaras.

De donde se sigue eficazmente: que intro-

E

duzir-



*Platica contra Mascaras,*

duzirlas, conseruarlas, defenderlas, y fauorecerlas, es pecado mortal, y no impedirlo si se puede hazer.

Mirenlo esto bien los Gouernadores y principes de la Republica, que pueden prohibir las mascaras. Miren que no solo son obligados a no hazer mal, sino tambien por lo que toca a su oficio a impedirlo si impedir lo pueden.

Luc. 11. No solamente le piden al Capitan que no sea traydor sino que pelee contra sus enemigos hasta vencerlos, quando assi le conuiene a su Principe. El santo Euangelio dize: Quien no coge conmigo, derrama. No solamente tiene culpa de hundirse vn nauio el Piloto que dio con el al traues: sino tambien el que no lo aparto del peligro, pudiendolo apartar. El oficio del pastor no solo es, no matar las ouejas, sino guardar que el lobo no las mate. Los Principes Christianos, Christianos Principes han de ser: y han de gouernar no solo los cuerpos para el bien temporal, sino tambien para lo espiritual, pues son puestos por la mano de Dios, y gouernan pueblo de Dios. El Prelado ha de mirar lo que toca al alma principalmente. El q̄ rige la Republica Christiana ha de mirar lo q̄ conuiene al biẽ publico tẽporal ordenandolo a lo espiritual: pues todo se ha de ordenar (aun segũ Aristotil) al vltimo fin.

6. Etbic.  
2.

Gran temor tengo, de que ha de costar caro

a al-

*y otras Vanidades.*

34

a algunos deytos que gouernan, el no tener cuenta, con que la gournacion vaya regulada conforme a la voluntad de Dios, cuya voluntad es, quitar pecados, y para esto vino Iesu Christo nuestro Señor al mundo, para quitar pecados, y deshazer las obras del diablo. Regulen los que gouernan la Republica con esta santa voluntad de Dios nuestro Señor su gouernacion. Pues tanta cuenta tienen con la hazienda y honra del Rey, y assi lo deuen hazer: tẽganla con la honra de Dios y su hazienda, que son las almas, quanto segun su profesion la pudieren tener. Pues tanto temen al Rey (y es muy bien hecho que lo teman y lo deuen de temer) teman a Iesu Christo Rey de cielos y tierra. y pues tienen tanta obligacion de amar a Iesu Christo, hagan obras de amor, en impedir (quanto les sea possible) que no sea ofendido. Si obras son amor, y el amor no cõsiente, que su amigo sea maltratado: guardense no les culpen de genero de no amar a Dios, y de aborrecer lo, pues no impiden tanta ofensa suya, pudiendo la impedir.

1. Ioa. 3.

Y si este juyzio ay para los que no las quitã pudiendo: que habra para los que las fauorecen, defienden y conseruan. Mirenlo los Christianos, q̄ tanta obligaciõ tienẽ a amar a quien nos criõ y compro con su sangre: y tanto le coltõ, merecernos gracia, para que no

E 2

pe-



*Platica contra Mascaras,*

pecassemos. Mirenlo, todos aquellos, que no solo no lo impiden por su parte, sino que vltra desto lo favorecen.

Y assi tiembren los que traen mascarar. Y mire lo que haze el que tiene el mando, y las puede quitar: que sobre el yran todos los pecados, sino las quita. Guardaos maridos de dar para esto licencia a vuestras mugeres: y padres a hijos, ò criados: y en fia guardese cada vno de consentir, en que se enmascaren: porque *agentes & consentientes aequali poena puniuntur.*

En que amor de Dios cabe, ni como puede auer amor de Dios, donde tantos pecados se consienten, y no se euitan, pudiéndose euitar? como no sera pecado mortal lo que de tanto pecado mortal es origen y causa? Verdad es que otros Theologos que han escripto, no lo dizen tan absolutamente, sino como lo apunta Nauarro en el Manual cap. 23. y en vn librito que hizo particular de las mascarar. porque dizen que de si enmascararse, no es pecado mortal, sino quando se allega a mal fin, o se quebranta algun mandamiento, o se da algun escandalo. lo qual por cierto esta muy bien dicho.

Esto mesmo he dicho yo, pues he contado a las mascarar y bayles, y otras cosas semejantes entre las obras indiferetes, como al pleytear, o allegar hazienda: que de si no son ma-  
las

*y otras Vanidades.*

35

las obras, como hurtar: ni buenas como dar limosna. Son buenas, o malas conforme al modo con que se hazen, o lo que se sigue dellas, segun las reglas tenemos assentadas al principio deste sermon: las quales ni aun vn Gentil las negaria en buena razon natural.

Lo q̄ yo añado adelante en esta materia es: lo que los hombres graues apūtaron, y yo siguiendo sus passos declaro y de nuestro. Por q̄ aqui no preguntamos question Metaphysica de las mascarar en comū, si son mortal, o no: por q̄ quien dize que de si son indiferetes mirando la pura naturaleza dellas, q̄ es cubrir la cara con alguna cosa q̄ represente otra cara, no dize q̄ son mortal ni aun venial. Aunq̄ por la pura naturaleza dellas no va muy fuera de camino quien dize q̄ de si son obra mala: por q̄ de si es malo cubrirse la cara, ò pintarla: empero no es malo intrinsecamēte malo, de manera q̄ nunca pueda ser bueno: sino q̄ sera malo extrinsecamente malo, q̄ por justa razón podrá ser bueno. Como blasfemar de Dios, es de si intrinsecamente malo, por q̄ nunca puede ser bueno. Hurtar es de si malo, empero extrinsecamente malo: por q̄ tomar alguna cosa para socorrer a vna extrema necesidad de mi proximo, no sera malo. Por la misma manera ay obras de si intrinsecamēte buenas, q̄ nunca puedē ser malas, como hōrar a Dios: y obras de si extrinsecamēte buenas, q̄ segū lo

*Thom. in  
quest. dis.  
q. 2. de  
malo.*



### Platica contra Mascaras,

que se les añade puedē ser malas segū la condicion de la circunstancia, como dar limosna por algun mal fin. Y assi encubrir se la cara seria de si malo, empero extrinfecamēte malo: porque por alguna justa razon, o circunstancia puede ser bueno: como si buscando a vn hombre para lo matar saliendo, el tal se la cubriessse por no ser conosciido.

Empero gente q̄ me oys, no preguntō yo esto, ni haria lo q̄ deno, si en este lugar tratasse questió tan inutil y para solos letrados. Lo q̄ aqui vengo a tratar, es si enmascararse, como aora se vsa en Barcelona es pecado mortal? la qual duda no es general para todo el mundo, sino para Barcelona, supuesto lo q̄ passa en ella, la flaqueza de la gēte, y la condicion natural, las circūstācias desta ciudad y de las personas, q̄ se experimēta, se vee, y se toca cō las manos, y se sabe tā biē sabido: esta es mi pregunta. Y a esta todos los autores q̄ la oyerē de palabra, o de escripto, conforme a lo q̄ passa, han respondido, responden y responderan, q̄ se hazen muchos pecados mortales, y moralmente hablando nadie se escapa de pecar.

Porque en las cosas humanas y en las reglas y leyes generales, no hemos de mirar a vna cosa particular, ni a vna persona particular: q̄ si esto se mirasse, nunca se pondria ley humana bien puesta, ni se podria responder a ninguna pregunta moral bien respondido. No se

ha

### y otras Vanidades.

36

ha de mirar sino al ordinario, y que humanamente y por la mayor parte acace, y segun las circunstancias y condiciones ordinarias y particulares de los mas de los hombres. Y conforme a esto se ha de responder, y se regu la la respuesta. y assi se entiende, que ponerse a peligro de pecado mortal, es pecado mortal: y que dar escandalo, es pecado mortal. Porque aunque no siempre se peque mortalmente, ni siēpre aya quien se escandalize, basta que muchas vezes se siga lo vno, o lo otro.

Dichō he lo que he entendido en esta materia: que me parece, q̄ a vn pecho Christiano le persuadiria que traygo razon y muy justa. Y aunque no hago yo esto cosa de fee (que bien se que opinan los hombres doctos) biē se vee que digo lo seguro: y todos saben que en materia moral se han de pedir razones tan eficaces como en otros generos de cosas. y todos veen, que en lo que nos va honra, o hazienda, o salud, que vna mediana razon nos mueve y conuence. Y pues para cosas terrenas tanto puede vna razoncilla, y dixolo fulano, y Dios sabe quien es: valga en cosa, que tanto importa a la honra de Dios, y a excusar tanto pecado, tanta razon, y que tantos doctos y piadosos lo digan.

Empero con todo esto, no me parece que habrē cumplido con mi oficio, sino respondiēre a las razones que contra esta doctrina los pa-

E 4

tro-



*Platica contra Mascaras;*

tronos de las mascarar suelen hazer, juntamente queriendo soltar las razones que hemos hecho. aunque en verdad no se como: por que hablando como Dialectico, la mayor es firmisima, y la menor es euidente. Con todo esto respondamos.

El primer argumento que nos hazē es: que muchos no lo hazen con mal fin, antes cō bueno para recrearse: y que es consejo de Medicos: y que por ventura alguna preñada peligraria. Y que ay casos que para excusar males particulares en gente liniana, conuiene que no pudiendo impedir el enmascararse, se enmascare alguna buena persona, para que los tales males impida, que se sucederian, sino se enmascarasse.

Estas y otras cosas muchas diran, que yo no las acertare a imaginar, porque los casos particulares son innumerados: y como dizen los Legistas, mas casos ay que leyes.

Empero bien saben todos, q̄ las leyes no miran casos particulares, sino lo ordinario. Māda la Iglesia ayunar, para que mortifiquemos nuestra carne, y la tégamos mas sujeta al espiritu, para q̄ el espiritu en las fiestas mas se leuante a Dios: si por ventura ouiesse alguno, q̄ por ayunar se desmaye vn poco, y no ha menester en essa parte mortificar su carne, no por esso ha de dexar de ayunar: que no a vn particular, sino a la utilidad comun mira la ley.

Y anfi

*y otras Vanidades.*

37

Y anfi tambien en determinar, si alguna costumbre, o exercicio es pecado mortal, no hemos de mirar a cosas particulares, sino al ordinario, y que mas frequentemente acaesce: no obstante que en algun caso o casos particulares, por singulares causas y razones la regla general suele tener excepcion. Tan sencilla podria ser la persona, y con tantas circunstancias esforcada, y tales fines y causas se podrian ofrecer: que ni enmascararse, ni otras semejantes vanidades del mundo no fuesen pecado mortal, ni aun venial (como el adornar se la buena viuda Iudith para poder hazer aquello que hizo con Holofernes) especialmente sino esta aduertida, de que cō su exemplo ò ayuda conserua la mala costumbre.

Empero corre grandissimo peligro, que los Predicadores enseñemos esta doctrina, porque aunque en si sea verdadera, mas es para confesionario y para consultas particulares, que no para pulpito. Porque el pueblo, que de la mala costumbre que tiene y de la gran flaqueza de la carne, esta tan inclinado a pecar, y en ponerse en peligro y ocasiones de pecar, y a confiar tanto de si mesmos, y a no tener temor de ofender a Dios, que deue mos todos tener: quando oyen dezir que el enmascararse de si no es pecado mortal, y que puede ser pecado mortal y venial, y que

*Iud. 10.*

E 5

en



*Platica contra Mascaras,*

en algun caso podria ser licito, si se haze con buen fin y con las circunstancias que la prudencia Christiana enseña; sin examinar otra cosa ninguna sino la gana q̄ tienen de enmascararse, haziendo aquella sola palabra, como si sola la hallara en vn papel escripta, que le han dicho que puede ser vicio, o que podria ser, que no fuesse pecado mortal no mirando su flaqueza, ni escarmentando en cabeza agena ni en la propria, se arroja a los peligros y a las ocasiones de pecar, y desarmado y flaco se mete entre sus enemigos, mundo, y carne, y demonio, y cae la mayor parte en muchas ofensas de Dios señor nuestro: y en su modo es consentiente de todas las ofensas de Dios, que en las mascaras se hazen.

Y por esta razon aunque no neguemos, que no es siempre en todo (como dicho hemos) pecado mortal enmascararse, y que tambien podria ser licito en alguna cosa: en lo que hasta aqui hemos dicho, y en las respuestas que daremos (dexando a parte todas las cosas particulares) respondemos conforme a lo que ordinaria y moralmente acaece, y por la mayor parte se experimenta.

No obstante esto respondamos a estos casos particulares: presuponiendo que por ninguna via ni causa se ha de hazer pecado mortal ni venial: ni se ha de poner a peligro de pecar mortalmente, aunque se ouiesse de per-  
der

*y otras Vanidades.*

38

der millares de vidas. Y assi si mandasse vn marido a su muger, que se pintasse, ò fuesse a tal, o tal parte, como a vn farao, o combite; o en fin hiziesse cosa, en la qual sabe ella que tiene peligro probable de pecar: no es obligada a obedecer a su marido. Porque (como dixo el bienauenturado san Pedro) a Dios hemos de obedecer, y no a los hombres, quando los hombres mandan algunas cosas contra la voluntad de Dios.

Y esta sea regla general para hijos y criados, y para todo Christiano. Por ninguna razon se ha de pecar. Pues si esto es assi, y es verdad, que fauorescer a cosa donde tanto se ofende Dios nuestro Señor, es consentir en tanto pecado mortal: como se puede excusar nadie con su buena intencion, o fin?

Pregunto yo: si de hazer vna representacion aunque muy buena fuesse, se siguies-  
sen muchas ofensas de Dios, ò alguna infamia de mi proximo: en que ley de charidad cabe, que yo ayude a la tal representacion asistiendo en ella? Que se me da ami de que vos vays con buen fin, si el efecto es tan malo, pudiendo vos de otras mil maneras recrearos? esta atada la recreacion al antojo de cada vno? luego si la preñada pide no se que: denfelo? no da Dios ni naturaleza bien ordenada deffesos, que no sean bue-

Acto. 5.



*Platica contra Mascaras,*

buenos. De otro, que de espíritu de Dios nasce recrearse en mascarar. De manera que no ay para christianos recreo sin ofensa de Dios? Desdicha desdichadissima, que los recreos christianos sean comestaciones, ebriedades, impudicias, locuras, vanidades, gastos superfluos, y cosas semejantes. El recreo de Dios es hazernos mercedes, y el de nosotros hazer pecados, aunque no sean mas que veniales. Dios tiene contento en hazer nos bien y mostrarnos su amor, y nosotros en darle enojos. Bendito sea el Señor que calla y sufre.

Aduiertan pues los Christianos, que aunque fuese verdad, que por recreacion enmascarar, que toman recreo en fauorecer y ayudar a obra, en que es Dios tan ofendido. Y la preñada acuerdese, que si el embaraço no es honroso, que se passa muchos desseos. Pecador de mi: el temor humano haze hazer y passar tanto; y el temor de Dios no hara passar algo? Porque si cada vno dize: con buena intencion lo hago: abrese la puerta, como esta abierta, para que a este titulo lo hagan tantos, que lo hazen como ellos se saben. No hagays vos Christiano, aunque sin pecado, lo que es ocasion, que tantos pequen con vuestro exemplo.

Dizen luego: fulano lo haze, o fulana, que son cuerdos: tambien lo podre yo hazer. Y assi en verdad que hazen mas mal algunos se

stea-

*y otras Vanidades. 39*

steadores y festeadores, y algunos que van a faraos, y se enmascaran afirmando (aunque sea assi) que lo hazen limpiamente, y que comulgan a menudo con todo, que toda la gête perdida: porque si se entédiesse que todo va malo, en fin se confundirian. y con ver que alguno comulga a menudo, y que de alli se colige que lo pueden hazer bien: se arrojan todos a la mar de las ocasiones, y quasi todos se ahogan. Quanto mas que quien es este, que tan poderoso y santo se haze?

Pecador de mi: temen los valientes y bien armados, y vos flaco desarmado hos metey entre los brauos y astutos enemigos? El hombre que sirve a Dios mortificado con mucha gracia y espíritu de Dios, armado de tantas virtudes y santos exercicios tiembla de las ocasiones por pequeñas que sean: y vos, que es verguença dezir quien soys, serays tan atreuido? No osa Iob mirar a la dózella y vos *Iob. 31.* las quereys mirar a todas? Los amigos deueas de Dios no osan dezir, que lo hazen con buena intencion temiendo siempre la mala inclinacion de su carne: y vos os atreueys a dezir, que teneys segura la buena intencion? Los Santos temen, y vos no? Los Santos dudan, si lo que hazen aunque sea bueno, que lo hagan para gloria de Dios no sabiendo si se mezcla amor proprio: y vos lleno de amor de cosas terrenas, y amigo de vanidades, hazien-



*Plática contra Mascaras,*

ziendo cosas que aunque de si no sean pecado, son mas conformes al mundo, que a Iesu Christo crucificado, hos atreueys a dezir, que las hazeyz para gloria de Dios?

Venid aca hombre. Y quando vos leyfies en la escriptura o Santos, que las locuras se hazen para gloria de Dios? Reprehensiones y amenazas de graues castigos, y en Dauid, y en Esaias, y en Hieremias, y en Oseas, y en san Pablo, y en los Santos; esto si habreys leydo, si la haueys bien mirado la escriptura toda y los Santos. Quando vistes vos, ni oyfies, que lo que a vno no agrada, ni es conforme a su gusto, y dessemejante de su condicion, huelga que se haga para honra suya? Es gloria de los pies enclauados, el baylar? Es gloria de la cara llena de gargajos, sangre y otras cosas, las mascaras y pinturas? Es gloria del desnudo, galas? Es gloria del aqotado regalo? Es gloria de los ojos muertos en la cruz, mirar aca y alla? Es gloria de los tormentos, deleytes terrenos? Hombres abri los ojos: entendid la verdad. No veys que lo que ha de ser para gloria de Dios, le ha de agradar? No veys que los medios han de ser conforme al fin? y que tienen que ver con Iesu Christo crucificado, las pompas y vanidades, e inuenciones del diablo? Inuentolas el diablo contra Iesu Christo, y prohibe las la doctrina santa: y tu hazes en honra de Iesu Christo lo que no que-

*y otras Vanidades.*

40

quiere que se haga? ni ningun Santo ni Santa, ni persona deuota, y amiga de Dios haze? Si los q̄ mas buscan la gloria de Iesu Christo, hu yen deffo: y tu Christiano tan amigo del mundo y de sus cosas, quieres dar a enteder q̄ buscas a Iesu Christo: y quieres dar a entender q̄ lo hazes a gloria de Dios? La gloria q̄ a Dios se da, cō las santas obras se da, con imitarlo a el, con seguir sus pisadas. Mira bien lo q̄ el dixo: asi resplandezca vuestra luz delante los hombres q̄ vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro padre, q̄ esta en los cielos. Obras buenas y santas son las q̄ dan gloria a Dios. Y por cōcluyr este p̄nto, y respōder en vna palabra a todos los argumētos, q̄ deste linage se puedē hazer: digo cō S. Pablo, q̄ el gozo del Christiano en el Señor ha de ser: y vuestra modestia ha de ser no solo secreta, sino q̄ la veã todos lōs hōbres. Digo cō Iesu Christo, N. Señor: bienauenturados los q̄ lloran, y ay de los q̄ riē. Y bueluo a dezir con S. Pablo, absteneos de toda especie de mal. Y si respōdieren: q̄ no dize todo esto, q̄ es pecado mortal: cōuençalos todo esto cō las muchas y grãdes ofensas de Dios, q̄ de mascaras se figuen q̄ limitãdolo todo, y cōfirmãdolo cō el precepto de amor de Dios y del proximo, no tienē q̄ respōder. Y si cō todo esto alguno dixesse trayēdo cōparaciō: Padre pues Dauid baylò delãte el arca, y eratã amigo de musica? Respōdoles,

Mat. 5.

Philp. 4

Mat. 5.

Thef. 5.

2. Reg. 6.

que



*Platica contra Mascaras,*

que pñes que tratan de razones, que sean hõ-  
bres de razon : y que aduertan, que la razon  
consiste en mirar en las cosas morales todas  
las circunstancias, so pena q̄ se diran y haran  
mil desatinos : como aun el mesmo Aristotil  
lo dize. Sean pues ellos tales como David: tẽ-  
gan aquel espiritu, y aquella mocion del Spi-  
ritu santo, que el tuuo: tengan el arca delan-  
te: baylen con la modestia y santidad que el  
baylo, y cõ el sentimiento y espiritu, y aquel  
dia no mas: y baylen en hora buena.

O valeme Dios hombres y que infuñibles  
estays quando os dezimos, que hagays algu-  
nas cosas fantasy os ponemos delante los Sã-  
tos, dezis luego, que eran Santos, para excu-  
saros, dando a entender que no soys santos,  
para que podays hazer obras de Santos. Y si  
algun Santo hizo algo, que en el fue particu-  
lar espiritu de Dios por algunas causas, y pa-  
refce algo humano: aquello solo mal tomado  
lo tomays para vosorros, y os escudays con  
los Santos para vuestras locuras.

Reg. 4.

Valeme Dios, que todõ ha de ser para lo-  
cura? que no aueys jamas de sacar sino ponço-  
ña y veneno de vanidades de todas las cosas,  
como lo hazen las arañas? No mirareys vna  
sola ocasion de mirar a Bersabe, quanto le co-  
stõ a David siendo Rey santo, y Propheta, y  
segun el coraçon de Dios? como dixẽ ya an-  
tes. Sed abejas, y sacad de todo miel de edi-

fica-

*y otras Vanidades.*

ficaciõ, y amor, y seruicio de Dios, è imitaciõ  
de Iesu Christo crucificado. Quãto mas q̄ en el  
nueuo testamẽto, no el viejo David, sino la vida  
de Iesu Christo hijo de David, es nuestro decha-  
do: de dõde hemos de sacar. Ya pasõ la vieja ley  
quãto a lo ceremonial y judicial: no binimos  
sino en Euãgelio, q̄ diõ y cõexẽplo mostrõ Iesu  
Christo crucificado, y el Apostol S. Pablo lo de-  
clarõ. Y quiẽ no quisiere seguir a Iesu Christo,  
vaya en buenora: pues como S. Pablo dize, si al-  
guno quiere ser porfiado, la Yglesia de Dios y  
los Sãtos no tienẽ costũbre de porfiar, sino de  
zir lo q̄ cõuiene, y las buenas razones y causas  
para persuadirlo. Quiẽ en materia moral quie-  
re tanta demostraciõ: alla se lo diran, quãdo le  
pregũtaren: q̄ porque en las cosas del cuerpo y  
en todo lo terreno procuraua tanto lo mas se-  
guro, y cõ tanto vinculo asseguraua su haziẽda,  
hõra y vida, y bastaua, q̄ no se quiẽ dixesse no se-  
q̄, para hazerle dar mil bueltas: y en las cosas  
de Dios siẽpre abraça lo mas peligroso y mas  
seguro, y vn biẽ puedo, es su firmeza: y quanto  
puede se aparta del Euangelio, y se allega a los  
puros preceptos, huyẽdo consejos, cõtentando  
se con los mandamientos solos y no los enten-  
diẽdo bien, ni entẽdiendo que los consejos va-  
len mucho para guardar los mandamientos.

1. cor. 11.

Tienẽ las mascaras tantos valedores como  
las malas mugeres. Que si vn pobre hombre, o  
muger cae en la carcel, alli se lo dexa podrir. Y  
si vna mala muger, en demas si es tercera, es pre-

F sa,



*Platica contra Mascaras,*

fa, tiene gēte principal, q̄ la fauorezca hasta facarla de alli. Aſi ſon las mascaras, q̄ por la honra de ſus valedores, no quiero dezir las calidades principales, q̄ tienen los, y las q̄ las fauorecē. Y allegan en ſu fauor, q̄ es neceſſario en eſta Republica de Barcelona, para q̄ los hombres y mugeres ſe deſmelancolizen, q̄ aya eſta recreacion de las mascaras. Y q̄ ſi no las vuiſſe, q̄ los hōbres ſe melancolizariā y enfermariā. Y aū dizen, q̄ aſi ha paſſado vn año, que no las vuo.

Bendito ſea Ieſu Chriſto N. S. q̄ vna ciudad tan regalada de Dios, con vna ribera de mar, q̄ no la deue de auer en el mūdo mejor: cō rio, cō llanos, cō mōtañas: cō tantas torres y jardines, y vn cielo tan lindo: no tiene otro medio para no enfermar, ſino hazer vn exercicio, en el qual a quiē leſcrio y cōprō con ſu ſangre y tāto leſregala exteriormente, y puede dar y quitar las enfermedades; le ſeā hechas muchas ofenſas y dados tantos y tan grādes enojos? y ſea eſte altifſimo Señor afrētado por eſſas calles y hollado, y ſu ſangre enſuziada, como dize S. Pablo.

Heb. 10

Y valame Dios (como lo he dicho en particular, y aora cō mucha mas cauſa lo digo en general) q̄ no ay para Barcelona en comun otra recreacion, ſino vna, q̄ ſe haga con tantas afrētas y injurias de Dios? y q̄ haya bocas, que buelua por vna coſa, en q̄ Dios es tan ofendido y agrauado, y maltratado? Preguntoos, Chriſtianos, ſi ſe hizieſſe en Barcelona vn exercito de paſſatiēpos, del qual ſe ſiguieſſe a caſo algunas vezes

aſren,

*y otras Vanidades.*

42

afrenta, no digo de la ciudad toda, ni de los Cōſellers, o Diputacion, ni Conſejo, ni Governador, ni Viſorrey, ni Obiſpo, ſino de alguna perſona particular honrada, q̄ bien quiſieſſe a eſta ciudad: no lo quitariades luego? y apellidaria la tal perſona todas las poteſtades, para que no ſe hizieſſe coſa de tanta afrēta para el. Pues no ay quiē apellide vn negocio, donde el Rey de cielos y tierra en medio de las calles de Barcelona caſi todas tā afrētado es, y deſhōrado cō tantos pecados? No ſabeys que las afrentas de Dios ſon pecados, aſi como ſu hōra es que le ſruā? Pues como gēte noble, diſcreta y graue, y q̄ preſumis ſer de Cathaluña, ſufreſe, q̄ ſufrais, q̄ la recreacion principal de Cathaluña ſea vn exercicio cō tanto pecado, cō tanta afrenta de hōbres, y con tantos incomodos y daños como he cōtado, y cō tanta deſhōra de Dios? No ay otros exercicios plazenteros? Somos aqui menos q̄ Gentiles? hallarō los Gentiles recreaciones nobles, corteſes, y de hombres politicos y templados; y no las hallara la gente Cathalana tan valeroſa, tan diſcreta y Catholica?

Quien puede oyr palabras, como las q̄ dizen: tornarſe hā los hōbres melācolicos, y enfermaran, ſino ſe enmascaran? por q̄ vnos haziendo y otros mirādolo ſe alegran. Y buen hōbre, y no miras q̄ afrentas a toda la ciudad? q̄ tales ſon todos, q̄ ſino es cō coſa tā vil y baxa y llena de pecados no ſe alegraran ni fanaran? Mira q̄ caminas por vn camino peligroſiſimo, del qual

69

F 2

mil



*Platica contra Mascaras,*

mil infelices conceptos se pueden colegir. Como, q̄ todo el recreo Christiano se resoluo en mascarar: y tus passados, q̄ no me lo puedes negar q̄ fueron hōbres de tomo, biuierō sanos y larga vida cō mascarar y juglares, y otras cosas que en su tiēpo ni aun las osauan nombrar?

Recreaciones Christianas tiene la religion Christiana, q̄ son sanas y vtils para alma y cuerpo: piēse: busquense: q̄ fiel es Dios, q̄ las enseñara. Y qual demonio te ha enseñado a ti, q̄ si no se enmascarar, se han de melācolizar y enfermar los hombres? a quantos has visto, yo te pregunto, melācolicos, o enfermos por no enmascararse, ni por dexar de hazer essas otras cosas? y melācolizase ni enferma la gēte deuota y sierua de Dios, q̄ huye de ssas cosas como de la pestilencia, que ni las osa nōbrar, quanto mas mirarlas? y ya que passasse assi, pregūtote: porque mas en este tiēpo q̄ en los passados? por que mas en estos dias, q̄ en todo el año? que no ay peligro de melancolias ni enfermedades si no en estos dos meses? si hā de guardar las mascarar a los hōbres de melancoliās y enfermedades, y esso vale mas q̄ dexar de enojar a Dios: enmascarēse todo el año, pues q̄ en todo tiēpo vemos q̄ se melancolizā y enfermā los hōbres.

Ya no quiero callar que es al reues, q̄ el diablo es el q̄ se desmelācoliza si pudiera. y tu casa, y hazienda, y hōra, y alma se melancolizā: q̄ no ofendiēdo a Dios, si no agradandole sana alma y cuerpo? Y los bienes del alma y cuerpo,

*y otras Vanidades.*

po, q̄ sean verdaderamente bienes para nosotros, Dios los ha de dar. Si el demonio te diere consejos para la salud corporal, y los tomares; ay de ti, q̄ seran para la eterna enfermedad, y muerte tuya. Hombre Cristiano redemido cō la sangre de Iesu Christo, en solo Dios Rey de cielo, y tierra, en solo Iesu Christo crucificado busca el contento y recreaciō espiritual y tēporal. Otros mas agudos a su parecer y mas piadosos, viēdo q̄ las razones dichas en fauor de las mascarar no son firmes, dizen: q̄ alomenos las mascarar se deuē permitir pōr escusar mayores males. Por q̄ si no ay mascarar, ay muertes y desastres, y se causan enemistades para todo el año, y para toda la vida. Estos dotos y prudentes hōbres no veē los grandes inconuenientes, que su argumēto quiere persuadir: Persuade q̄ no ay remedio en la Iglesia Christiana para euitar males, sino es que se permitan males. De manera q̄ esta la Iglesia Christiana tan pobre de medicinas teniendo tal Medico como Iesu Christo nuestro Señor; q̄ como aquel pueblo de Israel antiguo, sino va a Egipto a pedir socorro a Afsiria, no se puede valer.

Peor es lo q̄ esta debaxo desto, que es: q̄ para remediar pecados, vamos al diablo tan amigo de suziedades, como tēgo dicho, a pedir socorro: queriēdo, como los Phariseos dezian, echar al diablo del cuerpo en virtud de otro diablo. Mas q̄ ceguedad: q̄ nos femos del diablo, para que remedie males. Con mal queremos curar

4. Re.  
18.  
Mat.  
12.  
Luc.  
11.



*Platica contra Mascaras,*

mal? *Contraria contrarijs curantur.* y el mal cō biē se cura, que no con mal. Así como se hallaran en Dios recreaciones para aluiar los cuerpos: así, y con mas razon, se hallarā en el remedios para escusar pecados. Pues no sabe toda la prudēcia y valor deste Reyno, donde tāto letrado ay en Theologia y Derecho, tanta gente prudente, y tan biē entendida, hallar remedio para escusar muertes, sino tomando el cōsejo del diabo permitiēdo mascaras cō tantas ofensas de Dios y tantos males? Y como se escusan en el discurso del año, q̄ no ay mascaras, estos mayores males? Sola Barcelona es la desdichada en esto, q̄ es tan peruerfa y obstinada en pecar, que no la diuertiran de vnos pecados, sino es abriendo la puerta para otros muchos y grandes, y infames, y deshonorados? Y a los q̄ dizē: que bien se pueden permitir mascaras en gente de cauallo, porque en estos no se veen cosas malas, y solamente lo hazen por su recreo: digo, q̄ ya tengo respondido: y lo que añado es q̄ sabe la mascara apearse quando quiere, y hablar como quiere: y que sino fuesse por lo que el sabe, no tomaria recreo que enferma el alma. Y pluguiesse a Dios, no se signiessen destas mascaras peores males. Y basta lo dicho: y llorelo, y gimalo quien lo sabe, y se duele de ver a su Señor ofendido. Dizen algunos: pues padre, no se permite el lugar publico por euitar mayores males? Estos buenos hombres no veen, q̄ hablan en fauor de nuestra opinion, y se con-

fin.

*y otras Vanidades.*

fūdē. Pues hermano, esto quiero yo q̄ digays, y estare por aora con esto cōtento; q̄ las mascaras son como el lugar publico, por la comparaciō q̄ vos mismo hazeys, y q̄ ya que se permitā se hā de permitir como el mal lugar. Empero si vos q̄ soys tan piadoso y llegado a razon, me concedeys esto: otro no me lo concede: q̄ si todos me cōcediessen esso, q̄ es por lo que yo peleo: luego vėdriamos a medios, de si es necesario permitir mascaras, así como realmente es necesario (supuesto q̄ ay muchos hombres como cauallos y perrōs, que sino lo viese harīā mil males) permitir el lugar publico. Y así passa la Yglesia cō permitir vn grande y afrentoso mal para la Christiandad, como aquellas mugeres sin vėtura, q̄ estan allí puestas por mulas de alquiler del diablo. Y siēdo Christianas, todo su oficio, lo q̄ comen, beuen, duermen, viſten, calçan, y hazē y dizen, todo es hōra y plazer, y seruicio del diablo, siendo puras esclauas fuyas, y afrenta y deshōra, de la fe Christiana, y del santo Euangelio. Empero las mascaras no son así necesarias: no cierto. Por q̄ lo primero en muchas partes politicas no las ay: o si ay algo, es cosa tan distante de la de Barcelona, como bien de mal. Y donde las ha auido como en Barcelona? No quiero dezir lo q̄ ha succedido. Ni tā poco quiero tāto abatir a la ciudad de Barcelona, en dōde tanta merced he recebido, y de la qual gente estoy tan contento, q̄ diga: q̄ son tan desatinados y mal inclinados to-

F 4

dos,



*Platica contra Mascaras,*

dos, o casi todos, q̄ fino es permitiendō mascaras, como se permiten; q̄ han de caer en mayores y mas viles pecados, q̄ en los q̄ se caen con las mascararas. Guardeme Dios, que tal infamia diga de Barcelona: y tan ingrato sea a ciudad, q̄ tanto bien lo ha hecho conmigo: y tan claramente mienta cōtra lo q̄ he dicho muchas vezes en favor desta ciudad. En la qual, y Reyno de Cathalunya, puesto q̄ aya hōbres facinorosos, no me espāto: q̄ donde ay mucho bien, fuele auer mucho mal. Quāto mas, q̄ plega a Dios que no se le aya pegado a Barcelona de ser como puerto de mar y mar de vna vézina, q̄ ha llenado toda la tierra de gētes diferentes: que oxala estuuiera mil leguas: ò vn muro tā entre las dos, q̄ no se pudiera passār de aca alla, ni de alla aca. Resta pues, que no es necesario medio las mascararas para euitar los males, que sin ellas suceden. Otros medios abra politicos, Christianos, prudentes, y no asperos, para q̄ se entretenga la gente, sin q̄ se hagan ofensas de Dios. Y si vn año las vūiere, permitiendolo Dios, para prueua de los buenos, y ceguedad de los malos: otro año abra menos: y vn año enseñara a otro medios: y en breue tiēpo se acabaran los males, y quedara el bien: q̄ el bien no entra tan presto como el mal, por nūestra gran miseria y flaqueza. Y espero yo en N. S. que si se quitasse mascararas (que no las introduxerō sino gente q̄ no quiero nombrar) y se quitassen juglares (que vn hōbre vil y apocado y

casi

*y otras Vanidades.*

45

casi infame los metio en Barcelona, como biē fabē los viejos) N. S. que es todo poderoso, recibiendo tan buenos sacrificios, y aceptos a su Magestad eterna, nos haria mercedes grādes y prestas: de que no vūiesse tāto mal año, ni tāto mal como se teme, quitādo mascararas: ni aū casi nada: y nos daria medios Christianos, politicos, y suaves, y faciles para recrearnos sin ofensa de Dios, ni incommodos de hōras y ha ziēda. Y asī Dios vēceria al Diablo: y no yriamos, como los q̄ van a hechizeras a que desha gan hechizos; y como los Indios q̄ pedian alguna vez focorro a los Idolos de los Gentiles. Sino como Christianos cuerdos y piadosos, y Catolicos pediriamos remedio a Iesu Christo N. Dios y S. y el nos lo daria y muy largamente. Y no se si diga sobre todo esto: q̄ no se, que may ores males puedē suceder, que los que de las mascararas se figuen. Porque si dixerē, q̄ abra homicidios: digo, q̄ seria menos mal, q̄ se matassen, o hiriesen algunos: por q̄ de presto se remedia y castiga: y cada vno mira q̄ el otro tiene espada: y como es publico y grāde mal, tiene publico y presto remedio: y estos homicidios no se figurian mas, por faltar las mascararas, de lo q̄ se figurē en el restante del año, por q̄ siempre temen los hōbres a si mesmos y a la justicia. Empero tanto mal y tan graue y disimulado: aūq̄ en si no sea mayor pecado lo q̄ es cōtra el sexto mādamiēto y los demas q̄ se figurē, como el q̄ es contra el quinto del homicidio:

F 5

cidio:



*Platica contra Mascaras,*

cidio: mirando la muchedumbre y graueza de algunos y disimulaciõs; mas daño trahen a la republica las mascarar, q̄ otros pecados le podrian traher. Porq̄ aunque vn pecado de su linage sea menor que otro, las circunstancias le pueden hazer mayor. Peor es vn adulterio peruerso, q̄ vn homicidio arrebatado. Y en fin la espada de mi enemigo da tiene la mia. Y a los enmascarados, para innumerables males y grauisimos, las mascarar les dan libertad.

Creo q̄ con estos argumẽtos, que de la parte cõtraria hemos desecho, y rebuelto los sobre los argumẽtadores: abrẽ respondido a todo lo q̄ pueden argumẽtar. De lo que he probado en pro de la verdad, y desto q̄ he respõdido, se podra a todo respõder, y se podra cõfutar la opinion cõtraria. Porque lo q̄ allegan, de q̄ en Roma permite el Papa mascarar: es diferentissimo. Y por esto digo, y auiõ, q̄ en las cosas morales no solo se mirẽ las razones comunes, sino todas las circũstãcias, q̄ como he dicho no disputo yo aqui de las mascarar todas, sino de las de Barcelona, en dõde en esta materia, ni ay termino, ni razõ, ni concierto: sino q̄ quanto se le antoja a cada vno, y como, y quando quierẽ se enmascara. Y comiẽcan desde casi Nauidad, y van creciẽdo como dolor de costado: y al cabo es, no Barcelona, sino Babilonia. Tãto, que estãdo aqui vn Turco vn Carneual, y viẽdo lo q̄ passaua ocho dias antes del Miercoles de la Ceniza, en especial tres, o quatro dias antes, y

estã.

*y otras Vanidades.* 46

estando aqui el Miercoles de la Ceniza, y viẽdo todo lo q̄ passaua; yẽdo despues a Cõstantinopla, y preguntado del gran Turco (como suelẽ preguntar los grandes Principes) q̄ auia visto en España. Respondio: q̄ vido vna cosa maravillosa en la ciudad de Barcelona: y era, q̄ ocho dias auia andado todos locos sin seso, y q̄ el pẽsaua q̄ de hecho se auia tornado locos; y q̄ luego vn dia a delãte fuerõ a las Yglesias, y les auia puesto ceniza en la frente, y todos auian cobrado el iuyzio. Turco era, empero verdad, dixõ en la primera parte: pluguiera a Dios lo dixera tãbiẽ en la segũda. Todo esto digo, porq̄ las mascarar de Roma son permitidas con tãtas cõdicionẽs, no mas q̄ tres dias: no se si alguno mas, y a las tardes, y no de noche, y tãto tiẽpo: y so grauisimas penas: q̄ no entre mascara en casa de nadie. Porq̄, como dize el Castellano: no en tre mascara en tu casa, sino la quierẽs enmascarar. Los disfrãces son honestos, agudos, discretos, donosos: hazẽse en fin como recreacion cõ prudẽcia y orden, y modo, sin ofensã de Dios, sino es passear y mirar, que tãbien lo puedẽ hazer descubiertos: y so buenas penas no se enmascara muger alguna. Empero en Barcelona cõ tanta mescla y rebuelta de hõbres y mugeres, no quiero dezir mas de lo dicho: sino es, como hõbre q̄ tanto amo a esta tierra y tanto biẽ le desseo, y en verdad q̄ lo procuro con todas mis fuerças: q̄ me aflijo y cõfundo, de que en gente tan valerosa y tã alabada por todo el mundo



*Platica contra Mascaras,*

múdo aya caydo vna mancha tan cótraria a tã to valor, como es hazerfe mascarar de la manera q se hazen. Que no oso dezir, q es la mayor barbaria, q creo, que passa entre Catolicos en ninguna naciõ: q no quiero cóparar tan Católica y noble gente y de tanto tomo, con naciones linianas y apartadas de la Yglesia. Y no es razon, q la nacion Cathalana se contentasse cõ no hazer mal, sino con ser exéplõ de otras naciones, como de antes lo era: q de diuerfas partes embiauan aqui los hõbres los hijos, para q aqui se los criassen; aqui por la tẽplança en comer y beuer; aqui por la castidad, por la honestidad en vestir; aqui por la buena policia y orden q en esta tierra auia mas q en otras. Y assi eran tan valiẽtes, tan temidos, tã victoriosos, hasta el Helespõto y Põtoenxino, o mar negro temblauã dellos. Y ellos la primera vez q fue cercada Rhodas, se la hizieron decercar a los Turcos por fuerça de armas. Si era linda gẽte la Española, era lindissima entre todas la Cathalana. Era aquel tiẽpo dichoso. Raros hombres beuian vino. No todos los dias comiã carne. No auia en Barcelona botica de comer. Ay ay: callando lo digo todo. Guardauase esto con tãto rigor, q yẽdo vn dia vn ciudadano de Barcelona por la calle, y viẽdo la primera botica de vino y golosina que vn Valéciano auia puesto, solto la capa, y fue dãdo voces a la ciudad diziẽdo, Viafora lladres. Espantose la gente: pẽsauan q se auia tornado loco: fuerõse tras del,

*y tras Vanidades.*

47

del, q yua caminando a casa de la ciudad: fuerõ auisar a los Cõsellers, q fulano hõbre hõrado yua hàzia alla loco: entro el loco cuerdo alla dãdo las mesmas voces. Y auiedo entrado en casa de la ciudad descubrio su locura tan cuerda y dichosissima, diziendo, vna botiquilla de comer y beuer ha puesto vn Valéciano. Y prophetizando dixo: sino la remediays, perdida sera la tẽplança y castidad, y valentia de nuestra ciudad. Remediose por entonces, y aora vemos lo q vemos. Y assi se ha entrado tãta botica de comer y beuer, tãta botica de malas mugeres, tanto juglar, tanta mascara, y tantos juegos, tãto beuer y comer como en Flãdes, y otras muchas cosas. Y assi ha perdido esta tierra su gran renõbre y fama. Y seria razon, q los q aora viuen descendientes de tan nobles padres, tan prudẽtes, tan castos, tan honestos, tan tẽplados, tã valientes, comẽçasen a remediar males: q no ay cosa imposible a Dios. Y quitadas aora las mascarar, y començãdo a remediar cosas, y poco a poco remediando los males de dõde se ha venido a deshonorar esta ciudad tan nõbrada, boluera en aquel su antiguo resplãdor y grãdeza, virtud, y valẽtia, policia y fer, q antes tenia. Que no esta la culpa en la naturaleza, aunque se va ya desminuyẽdo segun algunos quierẽ: la principal culpa el libero arbitrio la tiene, q no quiere yrle a Iesu Christo N. S. y confiar del, el qual cõuierde piedras en estancos de aguas, y rocas secas en fuentes de aguas.

*Psal.*  
113.



*Platica contra Mascaras,*

aguas. Todo lo puede Dios, y no solo puede criar h6bres nuevos, sino t6bi6 renouar los viejos. Miremos, pueblo Christiano, primero a Iesu Christo N.S. Miremos como pudiendonos remediar de mil maneras sin costa y trabajo suyo, por remediarnos mas perfetamente, por su pura b6dad y misericordia c6 amor im m6so y nimio (como S. Pablo dize) nos repar6 tan costosamente: y nos c6pr6 c6 su sangre, pudi6donos rescatar por su puro poder. Mirad q de misericordias y bienes nos haze. Mirad q para hazernos mercedes, no las mide c6 la medida de justo rigor de justicia, sino de imm6sa misericordia y abrasado amor. No seamos ingratos a tan grande amor. No seamos escassos, no auaros, no esclauos ni mercenarios, sino hijos. Correspondamos a tanto amor con mucho amor, sin dezir: no puedo, si puedo, bien puedo, pues q en el todo lo podemos.

Ad  
Eph.  
2.ca.  
& ali  
bi.&  
1.Pet  
1.

Y assi no solos los pecados mortales, sino los veniales huygamos: euitemos los mortales todos del todo, y los veniales quanto nos sea posible. Seamos con amor agradecidos a t6to amor y con seruicios a tantas mercedes. Amemoslo qu6to nos sea posible, como el nos amo. Seamos perfetos como nuestro padre, y regidos por este amor en todo lo que senos ofrece; miremos, y pensemos, si en lo que hazemos, o queremos hazer, agradamos a N.S. o le desagradamos. Y si sabemos, que por alguna via le desagradamos, por poco q sea; no desagrade;

*y otras Vanidades.*

49

grademos, ni demos enojo ninguno grande ni chico a t6 bu6 se6or, y q tanto nos am6, y ama hazi6donos mercedes, y c6bidandonos con su amor; y q para si6pre nos quiere amar. Y en re conoscimi6to de t6to amor, c6 velas y remos huygamos, no solo lo q sabemos cierto q es c6tra este amor; sino t6bien lo q dudamos, si haziendolo perderiamos el amor de Dios: que tenemos, o yriamos contra el.

Gente Christiana, y q tanto deueys a Dios, y t6ta obligaci6 teneyds de seruirle muy seruido: pues en vuestro pariete ni amigo no c6f6tiria des, q en ninguna manera tal enojo ni afrenta se le hiziesse; ni a6 uiesse causa ni ocasi6 para hazerlo: mostrad en esto el amor de Dios, la val6tia, la buena cri6a, la buena razon, la buena policia. Y c6 Christiano y valeroso animo cada vno por su parte, y todos en general boluamos por la h6ra de Iesu Christo N.S. no solo si6do t6 cierto y claro el mal q se sigue, sino a6q fuera dudoso. Desterremos pues las mascaras, a qui6 t6tos males si6pre ac6pa6a, si pudieremos del todo; y roguemos, y supliquemos a la Magestad de Dios, q las destierre. Y cada vno por su parte no solo no se enmascare, sino a sus amigos y parientes persuadales lo mesmo. Que pues a la ley de bu6 amigo y bu6 vezino, es raz6, q cada vno impida los males de su vezino pudi6do los impedir, o alomenos deue hazer las dilig6cias q buenamente pudiere para impedirlos: quanto mas deuemos de procurar, quanto nos

sea



*Platica contra Mascaras.*

sea posible, a ley de quien ama a Iesu Christo N. S. y por el, y en el a sus proximos, q̄ somos vn cuerpo mystico cō Iesu Christo, q̄ nuestros proximos ni pequē enmascarándose, ni den fauor ni aliēto, ni animo a los q̄ se enmascaran, o quieren enmascarar. Viēdo pues, q̄ es hōra de Iesu Christo N. S. y escusa de males en nuestros proximos, q̄ no nos enmascaremos, y q̄ procuramos, q̄ todos huyan deste engaño y ofensa de Dios: ofrecamosle este sacrificio tan acepto a su Magestad. Que si por su amor no cubriremos mas caras q̄ el nos dio, y fuereamos amigos de la luz: este bēditissimo Señor no nos boluera su rostro, antes nos lo mostrara muy alegre y fauorable, especialmēte en el dia de nuestra necesidad espiritual y tēporal. Y especialmēte en el dia de nuestra muerte, quādo al alma le quitarā la mascara del cuerpo, y quedara descubierta, acōpañada de solas las obras, q̄ uiere hecho. Entōces se le recibira en cuenta este singular seruicio, de por la hōra de Iesu Christo auer huydo, y procurado impedir cosa, en q̄ tanto era Dios ofendido. Y se lo pagará en la vida y en la muerte, mostrándose N. S. muy en particular manifesto al alma, q̄ por su amor no encubrio cō cara agena el rostro, q̄ el le auia dado: dādole en esta vida muy claro conocimiento de su grādeza y bondad, y manifestandosele cara a cara por si mesmo en la gloria.

*Laus Christo Iesu Mariae filio.*



